

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

MEMORIA ANUAL



EDICIÓN ELECTRÓNICA: www.carm.es/psocial/cendoc/memoria2015

Edita: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Secretaría General

Coordinación, diseño, organización, maquetación y distribución:

Sección de Documentación

Consejería de Sanidad y Política Social

Avda. de la Fama, 3, planta baja - 30003 MURCIA

Teléfono: 968 36 68 24 - Fax: 968 36 51 82

www.carm.es/psocial/cendoc

cdss@carm.es

Depósito Legal: MU-1342-2013

I. Índice	1
II. Estructura y organización de la Consejería	3
• Órganos directivos	4
• Organismos Autónomos	5
• Fundaciones del sector público	7
• Consejo de Dirección	8
• Órganos Colegiados	8
• Organigrama	9
III. Secretaría General	10
• Competencias	11
• Estructura	11
• Actividades	11
• Vicesecretaría	12
• Servicio de Régimen Interior	13
• Servicio Económico y de Contratación	25
• Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación	62
• Servicio de Acreditación e Inspección	67
IV. Dirección General de Familia y Políticas Sociales	91
• Estructura orgánica	92
• Servicio de Familia	93
• Servicio de Protección de Menores	113
• Asesoría de Información y Estudios	143
• Servicio de Voluntariado Social, Emigración y Retorno	151
• Programas de Integración de Personas Inmigrantes	155
• Programas de Lucha contra la Pobreza	159
• Programa de Apoyo a la Familia y la Infancia	166
• Programas de Voluntariado	174
• Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores	180
• Servicio de Planificación y Evaluación	190
V. Dirección General de Mujer	305
• Servicio de Planificación y Programas	306
VII. Disposiciones legislativas	324



II. Estructura y organización de la Consejería

ÓRGANOS DIRECTIVOS

Según lo establecido en el artículo 1 **Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**; la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, bajo la superior autoridad de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

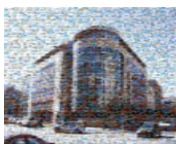
- Secretaría General.
- Dirección de Familia y Políticas Sociales
- Dirección de la Mujer

La **Secretaría General** (según **Decreto n.º 284/2015, de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**), ejercerá las funciones que le reconoce el artículo 17 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, le corresponde las competencias relativas al asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales y las relativas a la tramitación de expedientes sancionadores incoados por la infracción de la normativa de ayudas públicas y, en general, en materia de servicios sociales.

Por último, le corresponde la elaboración y propuesta de disposiciones de carácter general, la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro; la elaboración y tramitación de convenios con otras Administraciones Públicas y con entidades de Servicios Sociales; la cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas a la transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y de cuantos otros órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería; así como el apoyo administrativo al Protectorado de las fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.

La **Dirección General de Familia y Políticas Sociales** (según **Decreto n.º 284/2015, de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**), ejercerá las siguientes competencias: diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral de atención y ayuda a la familia; dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos en materia de menor y familia; ejercer las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como entidad pública competente, para la protección y reforma de menores, incluida la creación de centros de reinserción y rehabilitación, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria.

También le corresponde la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas



relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes.

Asimismo, le corresponde las competencias relativas al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales y la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales.

La **Dirección General de Mujer** (según **Decreto n.º 215/2015, de 6 de agosto, por el que se modifica el Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**), ejercerá las siguientes competencias: La Dirección General de Mujer ejercerá las siguientes competencias: impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas y en especial, las medidas relativas a la sensibilización, prevención y atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

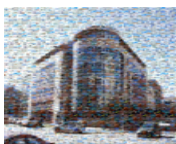
INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

El **Instituto Murciano de Acción Social** es el organismo público encargado de integrar las funciones de la Seguridad Social referidas al antiguo Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso), en los términos establecidos en el Real Decreto 649/1995, de 21 de abril. En consecuencia, asume todas las funciones traspasadas en materia de gestión de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social para Personas Mayores, Discapacitados y población marginada, así como las que le competen respecto de la gestión de las prestaciones sociales y económicas contempladas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos y en la Ley General de la Seguridad Social

Su actividad está dirigida a procurar un nivel de calidad digno y suficiente en la prestación de servicios sociales en la Región de Murcia, procurando el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos que gestiona y coordinando las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de servicios sociales, mediante el establecimiento de convenios, conciertos o cualesquiera otras fórmulas de gestión compartida.

Sus áreas de actuación son:

- a) Personas mayores.
- b) Personas con discapacidad.
- c) Personas con enfermedad mental crónica.
- d) Personas con riesgo de exclusión social.
- e) Cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se



determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren entre los que el artículo 10 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

Las funciones del Instituto Murciano de Acción Social son:

- a) El desarrollo y gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia.
- b) El apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros que gestiona.
- c) La gestión y seguimiento de las subvenciones concedidas a entidades para el desarrollo de actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia.
- d) La declaración y calificación del grado de dependencia.
- e) La elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- f) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica referida a los colectivos de su competencia.
- g) La información especializada del sistema de prestaciones y servicios en las materias de su competencia.
- h) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea en materias de su competencia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- i) Cualquier otra que por norma de rango legal o reglamentario le sea atribuida.

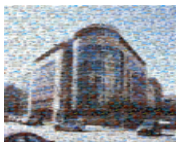
El Instituto Murciano de Acción Social desarrolla sus funciones a través de los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Personas Mayores.
- b) Dirección General de Personas con Discapacidad.
- c) Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

Estas tres direcciones generales se estructurarán a su vez en subdirecciones generales.

Corresponde a la **Dirección General de Personas Mayores** la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención a personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

Corresponde a la **Dirección General de Personas con Discapacidad** la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren en los que el artículo de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.



Corresponde a la **Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión** a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril, la dirección y coordinación de las competencias atribuidas al Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de pensiones de naturaleza no contributiva, prestaciones económicas y de ayudas públicas a personas e instituciones públicas o privadas, contempladas en la vigente legislación de servicios sociales sin perjuicio de las competencias atribuidas a los restantes órganos directivos del Instituto en materia de ayudas económicas dirigidas a colectivos específicos.

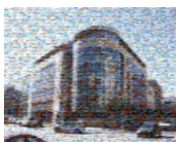
Asimismo le corresponde la dirección y coordinación de planes o programas de inclusión social y de medidas de acompañamiento y corresponsabilidad social, así como el reconocimiento, declaración y calificación, valoración y diagnóstico del grado de minusvalía y de dependencia.

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

FUNDACIÓN MURCIANA PARA LA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS

Adscrita al Instituto Murciano de Acción Social figura la Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, cuyos fines fundacionales son: El ejercicio de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos fijados por el Código Civil cuando así lo determine la autoridad judicial competente. La asunción de la defensa judicial de los residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mayores de edad, sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación, así como el ejercicio de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y autoprotección personal y patrimonial de presuntos incapaces en situación de desamparo. El fomento y realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de los tutelados por la Fundación, facilitando recursos sociales, la atención personal del incapacitado, su cuidado, rehabilitación o recuperación y el afecto necesario. La administración de los bienes de tutelado, actuando en su beneficio, bajo los principios de prudencia, conservación y mejora de aquello, con arreglo a las previsiones contenidas en el Código Civil al respecto.

La información, orientación y asesoramiento y asistencia a padres, familiares y otros tutores.



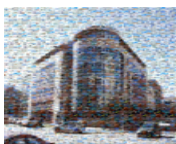
CONSEJO DE DIRECCIÓN

Presidido por el titular del Departamento, el Consejo de Dirección estará constituido por los titulares de los centros directivos de la Consejería, colaborando con el titular de la misma en la fijación de las directrices de actuación de aquéllos y en la determinación y coordinación de las actividades del Departamento.

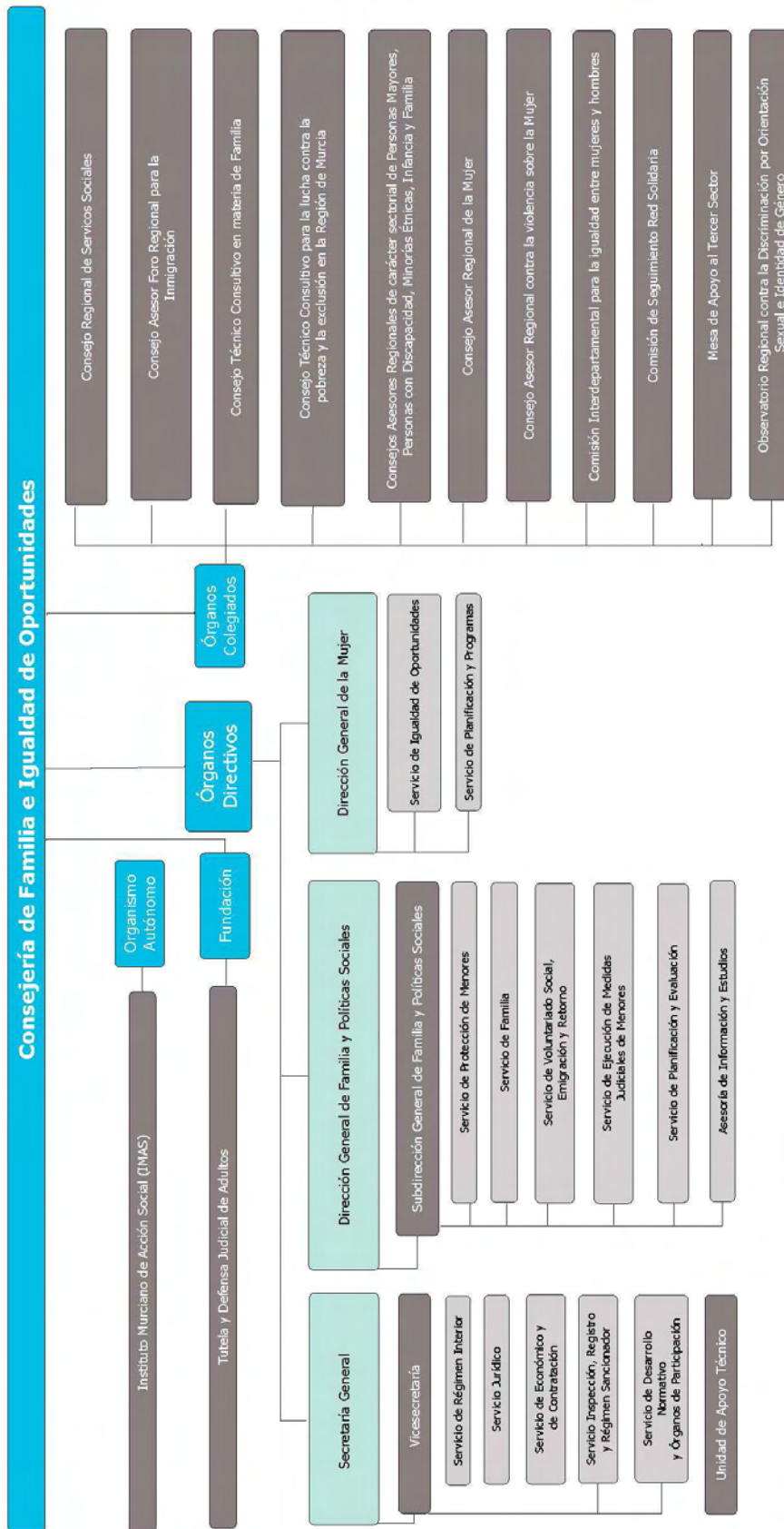
ÓRGANOS COLEGIADOS

Adscritos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Política Social figuran los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Asesor Regional de la Mujer, regulado por Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de febrero de 2005.
- Consejo Asesor Regional contra la violencia sobre la Mujer.
- Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Comisión de Seguimiento Red Solidaria.
- Mesa de Apoyo al Tercer Sector.
- Observatorio Regional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Consejo Asesor Foro Regional para la Inmigración.
- Consejo Técnico Consultivo en materia de Familia.
- Consejo Asesor del Voluntariado de la Región de Murcia, regulado por Decreto nº 354/2009, de 30 de octubre.
- Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia, regulado por Decreto número 72/1998, de 20 de noviembre.
- Consejo Regional de Servicios Sociales, regulado por Decreto 37/1987, de 28 de mayo.
- Consejos Asesores Regionales de carácter sectorial de Servicios Sociales regulados por Decreto número 95/2004, de 24 de septiembre:
 - Consejo Asesor Regional de Personas Mayores.
 - Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad.
 - Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia.
 - Consejo Asesor Regional de Minorías Étnicas



ORGANIGRAMA



ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

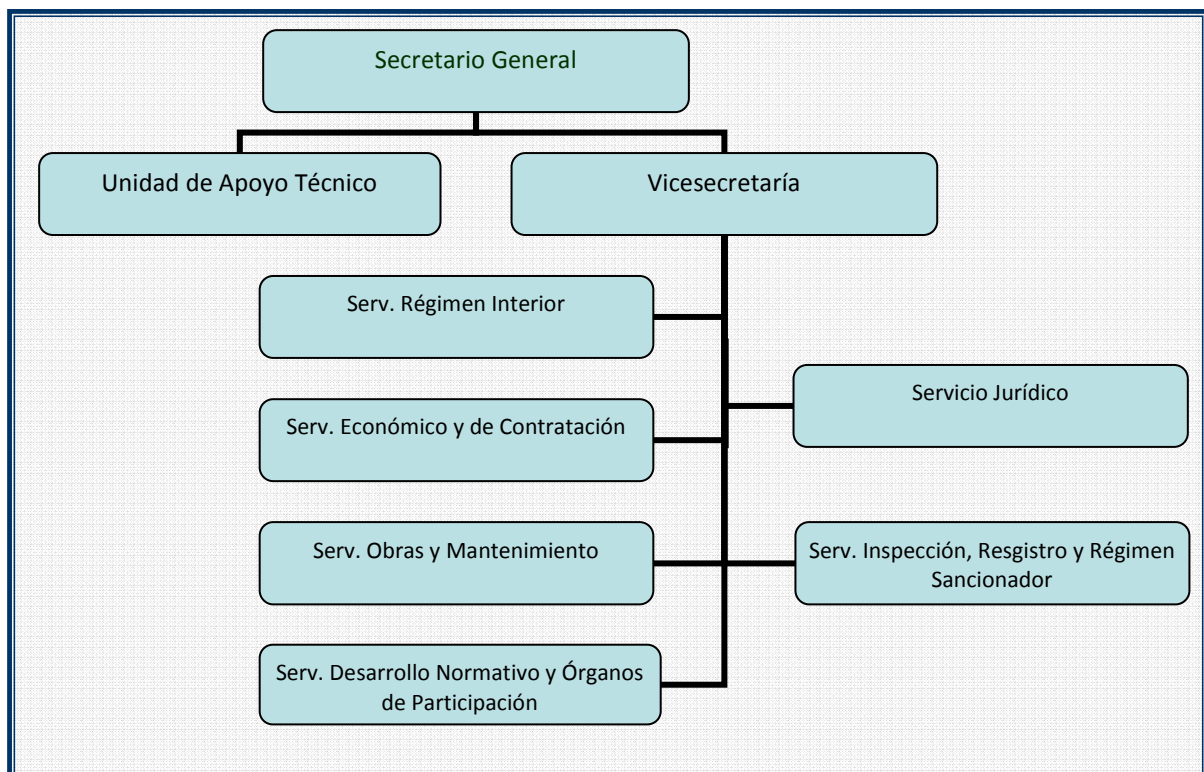
Consejería de Sanidad y Política Social

III. Secretaría General

COMPETENCIAS

Las competencias de la Secretaría General se extienden al asesoramiento, acreditación e inspección a entidades, centros y servicios sociales y las relativas a la tramitación de expedientes sancionadores incoados por infracción de la normativa de ayudas públicas y, en general, en materia de servicios sociales.

Le corresponde la elaboración y propuesta de disposiciones de carácter general, la instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro; la elaboración y tramitación de convenios con las Administraciones Públicas y con entidades de Servicios Sociales; la cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería y de los órganos de participación en el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas a la transferencia del Instituto Nacional de Servicios Sociales y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y de cuantos otros órganos en materia de Servicios Sociales se adscriban a la Consejería; así como el apoyo administrativo al Protectorado de fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.



ACTIVIDADES

Las actividades de la Secretaría General se encaminan al cumplimiento de las competencias que la misma tiene atribuidas de acuerdo a la normativa en vigor y se articulan a través de la Asesoría de Apoyo Técnico y de la Vicesecretaría, unidades en las que se estructura la Secretaría General.

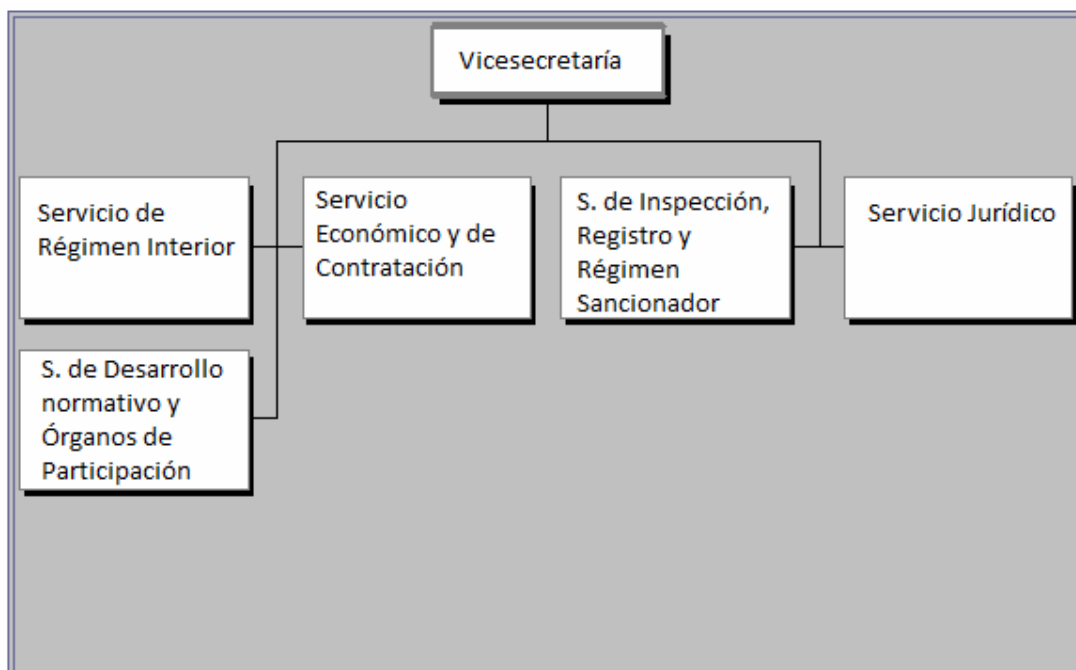
VICESECRETARÍA

De acuerdo a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dependiendo directamente del Secretario General existirá una Vicesecretaría, cuyo titular ostentará el máximo nivel administrativo y al que le corresponde el ejercicio de las competencias sobre régimen interior, jurídico, económico y de contratación, informático y de obras y mantenimiento de la Consejería y, en todo caso, las de:

- Prestar al Secretario General la asistencia precisa para el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y, en particular, la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.
- Gestionar de modo inmediato los servicios comunes de la Consejería.
- Proponer lo relativo a la organización, racionalización y métodos de trabajo de dichos servicios.
- Gestionar el archivo e inventario de los bienes de la Secretaría General y coordinar, en esta materia, a todos los órganos directivos de la Consejería.
- Recabar de su servicio jurídico el informe de las propuestas de resolución de recursos y reclamaciones que sean competencia de la Consejería.
- Las demás atribuciones que le confieran las leyes y reglamentos.

ESTRUCTURA

Para el cumplimiento de sus competencias, la Vicesecretaría se estructura en las siguientes unidades administrativas:



SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

FUNCIONES.

Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de **recursos humanos**, la gestión del personal dependiente de la Consejería de conformidad con la legislación vigente.

- b) En materia de **asuntos generales**, cuantos asuntos de tal carácter sean competencia de la Consejería, así como los relativos a la organización y coordinación del régimen interior de los servicios de la misma; a la organización y gestión del inventario de los bienes; al mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones; a la gestión de medios materiales y servicios auxiliares.

- c) En materia de **control de calidad de los servicios**, le corresponde la elaboración de programas relativos a la organización, racionalización y métodos de trabajo de los servicios de los distintos centros de la Consejería; la organización y coordinación de la información administrativa y la asistencia e información al ciudadano, sin perjuicio de las competencias en la materia atribuidas a otras unidades administrativas de la Consejería.

- d) **Documentación**, gestión de fondos bibliográficos y publicaciones técnicas de la Consejería; apoyo y asistencia en materia de información y documentación; elaboración de la memoria anual del departamento, así como el desarrollo y coordinación de la actividad estadística del mismo; organización y gestión del archivo; diseño, coordinación y gestión del Sistema de Información Corporativo de la Consejería, en Internet e Intranet.

- e) Gestión de la prevención de riesgos laborales y formación del personal de la Consejería en coordinación y bajo las directrices del órgano competente en la materia.

- f) La propuesta, ejecución e informe de las actividades de la Consejería en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y aquellas otras funciones que le corresponda en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a otros órganos directivos de la misma.

- g) La promoción y difusión de la transparencia y publicidad activa, recibir, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información en el ámbito de la respectiva Consejería y de sus organismos adscritos, y aquellas otras funciones que le correspondan en esta materia.

- h) Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) **Sección de Personal**, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de recursos humanos y de formación del personal, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

b) **Sección de Asuntos Generales**, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales y de prevención de riesgos laborales, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

c) **Sección de Control de Calidad de los Servicios**, a la que compete la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

d) **Sección de Documentación**, a la que competen las funciones de informe, propuesta y ejecución de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección.

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES / MANTENIMIENTO

Entre sus funciones se encuentra la gestión y tramitación de los Asuntos Generales de la Consejería, entre las que cabe citar las siguientes:

A) GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

- En materia económica y de contratación: Adquisición de bienes y servicios: informes, control y recepción de facturas y tramitación del pago (elaboración de documentos presupuestarios necesarios A, AD, DOP y DOK).
- Relaciones con proveedores y empresas suministradoras.

Destacan los siguientes gastos:

Mantenimiento de fotocopiadoras, impresoras, faxes, vehículos, compresores aire acondicionado, etc.

Reparaciones y mantenimiento de edificios e instalaciones Avda. Fama 3:

1. Mantenimiento grupo electrógeno
2. Mantenimiento alta tensión
3. Mantenimiento baja tensión
4. Mantenimiento ascensores
5. Mantenimiento puertas del garaje (interiores y exteriores)
6. Mantenimiento puertas automáticas
7. Mantenimiento puertas cortafuegos
8. Mantenimiento persianas
9. Mantenimiento climatización
10. Mantenimiento sistemas detección de incendios, intrusión y vigilancia (cámaras tv)
11. Mantenimiento de extintores y bocas contra incendio equipadas (BIEs)

Reparación del proyector Mitsubitsi del salón de actos

Reparación de mobiliario

Tributos locales:

1. Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)
2. Tasa por el uso del Vado del garaje.

Adquisición de material de oficina, suscripciones de prensa y de otras publicaciones periódicas.

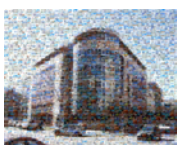
Tramitación de los gastos correspondientes a los Contratos Centralizados:

1. "Contratación Centralizada del Servicio Corporativo de Impresión y Fotocopiado de la CARM - Proyecto Árbol".
2. "Contratación Centralizada de los Servicios de Infraestructuras de Sistemas Informáticos de la CARM - Proyecto Crisol".
3. "Contratación Centralizada del Suministro de Combustible de Automoción para los Vehículos de la Administración Regional".
4. "Contratación Centralizada de la Póliza Marco de Seguros para Vehículos de la Administración Regional".
5. "Contratación Centralizada del Servicio de Limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la CARM".
6. "Contratación de suministro de energía eléctrica".

Gastos de Servicios y bienes homologados a través de la Subdirección General de Compras del Ministerio de Hacienda

Gastos de reposición de rótulos de los directorios de la Consejería.

Traslados de mobiliario y enseres dentro y fuera de la Consejería.



Estos expedientes son los que se describen a continuación:

- Reparaciones y mantenimiento del edificio sede de la Consejería.
TOTAL - 18
- Reparaciones y mantenimiento de maquinaria
TOTAL - 6
- Reparaciones y mantenimiento de instalaciones de la Consejería.
TOTAL - 38
- Mantenimiento y lectura de fotocopiadoras de la Consejería y de mobiliario y enseres.
TOTAL - 11
- Adquisición material de oficina.
TOTAL - 48
- Adquisición prensa.
TOTAL – 15
- Otros suministros.
TOTAL - 11
- Servicios de correspondencia de la Secretaría General.
TOTAL - 12
- Suministro de luz de la Consejería.
TOTAL - 16
- Suministro de agua de la Consejería.
TOTAL - 4
- Gastos de combustible de los vehículos de la Secretaría General.
TOTAL - 18
- Expedientes de tributos locales.
TOTAL - 2
- Servicio anual de limpieza y desinfección contra la legionela.
TOTAL - 1
- Gastos de contratación centralizada del servicio de limpieza.
TOTAL - 11
- Servicios de mensajería.
TOTAL - 11

- Contratación centralizada servicio de infraestructuras de sistemas. informáticos

TOTAL - 4

- Servicios prestados por otras empresas. Varios.

TOTAL - 2

- Mobiliario y enseres

TOTAL - 2

- Equipos para procesos de información

TOTAL - 1

B) GESTIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

- Autorización y coordinación para el uso del Salón de Actos y de la Sala de Juntas de Avda. de la Fama nº 3, con el Control de Accesos y con el personal de mantenimiento para la asistencia técnica precisa, según el cuadro siguiente:

SALÓN DE ACTOS

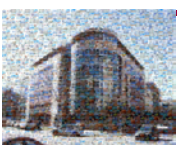
	SECRET. GENERAL	D.G. POLITICA SOCIAL	D.GENERAL PLANIFICACION, ORD.SANIT. Y FAR. E INVESTIG.	D.GENERAL PENSIONES, VALOR.Y PROG.DE INCLUSION	I N F O	ESCUELA ADMÓN. PÚBLICA	SINDICATOS
ENERO	3				6		
FEBRERO	2	2			13		1
MARZO	1	11			12		2
ABRIL	1	2			17		
MAYO	1	2			18		
JUNIO	2	3			7		1
JULIO	3	1			3		
AGOSTO							
SEPTIEMBRE	2	2			4	1	
OCTUBRE	1	2			10		
NOVIEMBRE	1	5			12		1
DICIEMBRE	1	3			11		1
TOTAL	18	33	1	3	113	1	5

TOTAL ANUAL 170

SALA DE JUNTAS

TOTAL ANUAL 108

- Propuestas de operaciones con aja en inTrascendencia Patrimonial:
TOTAL: 10 bajas.
- Propuestas de alta en inventario por Compra Onerosa:
TOTAL: 16 alas.
- Peticiones y reparto de material de oficina de la Secretaría General
- Comunicaciones: telefonía fija y móvil.
 - **Telefonía fija** de la Consejería: altas/bajas de nuevas líneas y centralitas, renovaciones, reparaciones, reubicaciones y demás incidencias:
 - Configuración de facilidades: 6
 - Altas perfil: 2
 - Altas ADSL:
 - Altas Fax:
 - Bajas:
 - Traslados:
 - Averías:
 - **Telefonía móvil:**
 - Altas: 1
 - Bajas: 1
 - Renovaciones:
 - Cambios de titularidad:
 - Cambios de usuario:
 - Cambio de perfil:
 - Incidencias: 4
 - Activación Roaming: 1
 - Cambios tarjetas Sim: 3
 - Activación Tarjeta -
 - Averías: 2
 - Portabilidad: 4
 - Sustitución batería: 1
 - Sustitución terminal: 3



Además, se han realizado otros trabajos como:

- Coordinación y organización del trabajo de los ordenanzas.
- Traslado al Archivo Intermedio de 600 cajas con documentación.
- Administración de la aplicación informática de registro de comunicaciones interiores. Altas, bajas e incidencias.
- Gestión y mantenimiento de los vehículos adscritos a la Secretaría General: partes a la compañía de seguros y al Parque Móvil. Revisión ITV.
- Reparaciones vehículos adscritos a la Secretaría General: 2.
- Mantenimiento y conservación de las instalaciones de la sede de la Consejería, del mobiliario y enseres: 402 intervenciones.
- Avisos para mantenimiento e incidencias de máquinas fotocopiadoras, de fax, ascensores, puertas automáticas, grupo electrógeno, climatización, fuentes de agua, dispensadoras de café, refrescos, etc.
- Tramitación de las autorizaciones para aparcar en el parking externo e interno de Avda. de la Fama.
- Colaboración en la preparación de actos públicos y eventos en la sede de Avda. de la Fama.
- Realización de funciones de reprografía. Distribución de prensa, memorias, etc.
- Aprovechamiento, reciclaje y racionalización del gasto de material de oficina y mobiliario que se utiliza.
- Señalizaciones del edificio y del aparcamiento exterior.
- Acondicionamiento (reubicación de mobiliario, habilitación de telefonía fija, tomas de tensión para enseres eléctricos y de informática) de 12 despachos en la sede de Avda. de la Fama.

C. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la Secretaría General y coordinación con las diferentes unidades de la Consejería para la evaluación de riesgos laborales y sus revisiones, planes de actuaciones preventivas, planificación vigilancia de la salud, informes de condiciones de trabajo, accidentes laborales, formación.
- Mantenimiento del desfibrilador existente en el edificio de Avda. de la Fama.
- Limpieza y desinfección de los aljibes y depósitos de agua contra legionelosis Avda. Fama nº 3.
- Análisis del agua de Avda. De la Fama nº 3.
- Desinsectación de la sede de Avda. de la Fama nº 3.
- Adquisición de alfombras antideslizantes para el hall de la Consejería.

D. RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CERE (CENTRO DE ENTRADA Y RECOGIDA DE ENVÍOS) Y DE CORREO ORDINARIO/CERTIFICADO

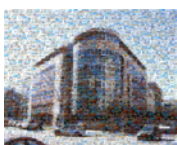
- Correo ordinario y certificado: apertura, clasificación, registro en su caso y reparto. Gestión de incidencias en envíos/recepciones con empresas postales y de mensajería.

E. REGISTRO DE COMUNICACIONES INTERIORES

- Salidas:
 1. Consejería de Sanidad y Política Social
Desde el día 1/01/2015, hasta el día 20/07/2015
SALIDAS: 21
 2. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Desde el día 31/08/2015, hasta el día 31/12/2015
SALIDAS: 104
- Entradas:
 1. Consejería de Sanidad y Política Social
Desde el día 1/01/2015, hasta el día 5/08/2015
ENTRADAS: 62
 2. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Desde el día 11/09/2015, hasta el día 31/12/2015
ENTRADAS: 133

F. REGISTRO GENERAL (SICRES)

- Salidas de documentación en la Consejería de Sanidad y Política Social a través de SICRES: 142.



SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

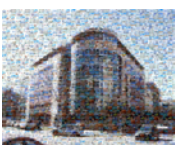
En la regulación del Servicio de Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería, el Artículo 9.1.d. asigna las competencias en materia de documentación de “Recopilación y publicación de las disposiciones generales de la Consejería, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia de la Consejería, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento” través de la Sección de Documentación, a la que le compete las funciones de informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de documentación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones a desarrollar por las unidades dependientes de la Sección.

Principales líneas de trabajo:

- Selección, adquisición y tratamiento de recursos documentales: informes, estudios, estadísticas, memorias, revistas, legislación y otras publicaciones especializadas.
- Atención a usuarios del centro de documentación en información y documentación especializada para profesionales de las áreas trabajo y servicios sociales.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería.
- Gestión del Portal Corporativo.
- Asesoramiento en productos documentales a los Centros Directivos de la Consejería.
- Coordinación y edición de la Memoria anual de la Consejería.
- Seguimiento de la actualidad en los medios de comunicación escritos.

Bases de datos de acceso público.

Desde el Centro de Documentación se producen y mantienen las siguientes bases de datos documentales para la consulta pública, bien a través de consultas en nuestras dependencias, bien a través de nuestros servicios en web.



<p>BD-DOCTEC Base de Datos Documentos Técnicos.</p>	<p>Contiene información detallada sobre el fondo documental especializado del Centro de Documentación. Cada documento es sometido a tratamiento documental, recogiendo las materias que trate mediante una adaptación del Tesouro de Servicios Sociales, así como resumen y estructura de contenidos. Se seleccionan de las revistas recibidas aquellos artículos de especial interés para los usuarios potenciales del centro, elaborando dossiers temáticos para agilizar el acceso a información muy especializada o demandada.</p>
<p>BD-SUM Sumarios de revistas</p>	<p>Se introducen los sumarios de contenido de las principales revistas con contenido informativo duradero, con el fin de servir de alerta a la comunidad profesional.</p>
<p>BD-LEG Base de Datos de Legislación</p>	<p>Se recopilan y estructuran las disposiciones legislativas de nuestras áreas competenciales, permitiendo realizar un seguimiento del marco legal regional, estatal y de otras comunidades autónomas.</p>
<p>BD-REV Catálogo de Revistas</p>	<p>Catálogo de las colecciones de revistas disponibles en el centro de documentación, con indicación de temática general y ejemplares.</p>

Asesoramiento y atención a usuarios

La atención de las demandas informativas de los profesionales que consultan nuestro centro es una de las áreas de trabajo básicas. La creciente diversificación de las áreas de la intervención social y la necesidad de planificar los recursos y proyectos, hacen que los profesionales necesiten constante actualización y apoyo documental. Desde el centro de documentación la atención a usuarios se realiza en diferentes vertientes:

- Atención personalizada presencial, por fax y por correo electrónico.
- Asesoramiento informativo-documental a entidades que gestionan proyectos relativos a las áreas de especialización de la Consejería. Mediante esta línea se presta una especial atención a la documentación que necesitan entidades de la red pública de servicios sociales, para poner en marcha proyectos sociales.

DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Lista de distribución INFO-PS

Se gestiona una lista informática por correo electrónico, de suscripción gratuita a través de la página web.

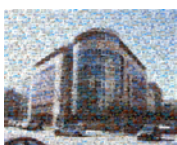
Usuarios registrados

3507

Mensajes informativos enviados a la lista de distribución.

Mensajes INFO-PS

247



COLECCIÓN DOCUMENTAL

El Centro de Documentación cuenta con una colección especializada en las áreas temáticas de la consejería. Predomina actualmente lo referido a servicios sociales, la cual gestiona para dar servicio de información a los profesionales de la Red Pública de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Es un punto de referencia único en publicaciones y documentos oficiales, así como en legislación regional, estatal y de otras comunidades autónomas.

MONOGRAFÍAS Y ESTUDIOS			
Volúmenes	Novedades	Compras	Donación
10988	0	0	0

REVISTAS				
Títulos	Títulos Activos	Suscripciones	Intercambios	BD Sumarios
6	6	0	0	28

LEGISLACIÓN	
Referencias	Incorporaciones
14142	285

ARTÍCULOS e INFORMES	
Nº de artículos	Incorporaciones
1425	47

Acceso al documento

- Préstamo de monografías para profesionales.
- Peticiones de artículos y legislación.

Préstamos	Media mensual
36	3

Peticiones BISS
0

CARGA Y MODIFICACIÓN DE CONTENIDOS EN EL PORTAL CORPORATIVO NEWEB

El Centro de Documentación tiene entre sus funciones la carga y modificación de contenidos relacionados con Política Social en el Portal Corporativo Neweb.

CONTENIDOS EN NEWEB	
Contenidos cargados	Contenidos modificados/actualizados
124	358

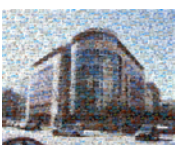
CARGA DE CONTENIDOS Y USUARIOS EN EL PORTAL MURCIASOCIAL

El Centro de Documentación se encarga del diseño, mantenimiento y carga de contenidos y usuarios en el Portal MurciaSocial, que está pendiente de su presentación.

Usuarios internos dados de alta
405

ACTUALIZACIÓN/MANTENIMIENTO DE DATOS DE ENTIDADES Y RECURSOS SOCIALES	
Fichas del directorio de recursos	Ficheros KLM para acceso a GoogleEarth
262	6

CONTENIDOS CARGADOS O REVISADOS				
Dossiers	Legislación	Documentos	Eventos de agenda	Otros contenidos
0	285	374	15	178



SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

Por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 12/2011, de 27 de junio, de reorganización de la Administración Regional se crea la Consejería de Sanidad y Política Social.

Mediante decreto número 46/2014, de 14 de abril (modificado por Decreto número 146/2014, de 16 de mayo), se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social.

A través del Decreto de la Presidencia número 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y mediante Decreto número 110/2015, de 10 de julio, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Por su parte, el Decreto nº 164/2008, de 27 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, recoge en su artículo 11 las competencias y funciones de Servicio Económico y de Contratación: "1. Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio".

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio Económico y de Contratación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

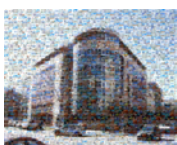
- a. **Sección de Gestión Económica y Presupuestaria**, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico y presupuestario, y registro de operaciones presupuestarias en el sistema de información contable, la elaboración de los análisis estadísticos generales y sectoriales, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- b. **Sección de Contratación**, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

A la Sección de Contratación le corresponden las siguientes actuaciones:

- Tramitación de expedientes de contratos competencia de la Consejería no atribuidos específicamente a otros órganos directivos.
- Archivo y custodia de los expedientes de contratación de la Consejería que no corresponda a otro órgano directivo, así como la remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma.

A la Sección de Contratación, según lo dispuesto en el artículo 11.2 b) del mencionado Decreto, "le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección".



2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS

Durante el año 2015 (del 1 de enero de 2015 al 3 de julio de 2015) y con cargo a los Programas correspondientes a la Dirección General de Política Social, se han realizado las siguientes actividades específicas relativas a expedientes de contratación:

2.1. GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Durante el año 2015 (del 1 de enero de 2015 al 3 de julio de 2015) se han adjudicado el siguiente expediente de gestión de servicios públicos:

- Expte 1/2015: “Gestión de un Servicio de Puntos de Encuentro Familiar”.
Tramitación de pagos.
Reajuste de Anualidades.
Elaboración y envío del certificado de recepción del contrato para su firma.

2.2. SERVICIOS PÚBLICOS.

Durante el año 2015 (del 1 de enero de 2015 al 3 de julio de 2015) se han adjudicado los siguientes expedientes de servicios públicos:

- Expte 2/2015: “Servicio de Inserción Sociolaboral de jóvenes sujetos o que hayan estado sujetos a medidas de protección o a medidas judiciales”.
Tramitación de pagos.
Reajuste de Anualidades.
Elaboración y envío del certificado de recepción del contrato para su firma.
- Expte 3/2015: “ Servicio de Mantenimiento de los tres Módulos de la Residencia de Protección de Menores de Santo ángel”
Tramitación de pagos.
Reajuste de Anualidades.
Elaboración y envío del certificado de recepción del contrato para su firma.
Elaboración y envío del certificado de recepción del contrato para su firma.
- Expte 6/2015: “Servicio de Acogimiento y Atención Integral en el Centro de Emergencia para mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.
Tramitación de pagos.
Reajuste de Anualidades.
Elaboración y envío del certificado de recepción del contrato para su firma.

Durante el año 2015 (del 4 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015) y con cargo a los Programas correspondientes a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, se han realizado las siguientes actividades específicas relativas a expedientes de contratación:

2.3. GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Durante el año 2015 (del 4 de julio al 31 de diciembre de 2015), no se ha adjudicado ningún contrato de gestión de servicios públicos.

2.4. SERVICIOS PÚBLICOS

Durante el año 2015 (del 4 de julio al 31 de diciembre de 2015), se han adjudicado los siguientes expedientes de servicios públicos:

- Expte 11/2015: “Servicio de Acogimiento y Atención Integral en el Centro de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

Tramitación de pagos.

Reajuste de Anualidades.

Elaboración y envío del certificado de recepción del contrato para su firma.

- Expte 12/2015: “Servicio de Atención Integral a Personas Inmigrantes en Viviendas de Acogida”, (la adjudicación estuvo suspendida como consecuencia de diversos recursos especiales en materia de contratación interpuestos, habiendo sido finalmente adjudicado y formalizado en el año 2016).

- Expte. 15/2015: “Servicio de Gestión Integral de un Programa de Acogimiento Familiar Temporal”:

Tramitación de pagos.

Reajuste de Anualidades.

Elaboración y envío del certificado de recepción del contrato para su firma.

- Expte. 17/2015: “Servicio de Gestión Integral de un Programa de Acogimiento Familiar de Urgencia y Diagnóstico “Cánguro”.

Tramitación de pagos.

Reajuste de Anualidades.

Elaboración y envío del certificado de recepción del contrato para su firma.

- Expte 21/2015: “Servicio de Valoración Psicodiagnóstica y Tratamiento Psicológico para los menores tutelados por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales”.

Tramitación de pagos.

Reajuste de Anualidades.

Elaboración y envío del certificado de recepción del contrato para su firma.

- Expte 23/2015: “Servicio para la Valoración Diagnóstica y Tratamiento de Menores que han sido objeto de Abuso Sexual Infantil”.

Tramitación de pagos.

Reajuste de Anualidades.

Elaboración y envío del certificado de recepción del contrato para su firma.

- Expte 25/2015: “Servicio de Coordinación/Asesoramiento para la puesta en marcha de estrategias de fomento a la empleabilidad y emprendimiento femenino y de un plan de formación especializada a profesionales de servicios de orientación al empleo y apoyo a la iniciativa empresarial de mujeres.

Tramitación de pagos.

Reajuste de Anualidades.

Elaboración y envío del certificado de recepción del contrato para su firma.

2.5. SUMINISTROS

Durante el año 2015 no se ha adjudicado ningún contrato de suministros.

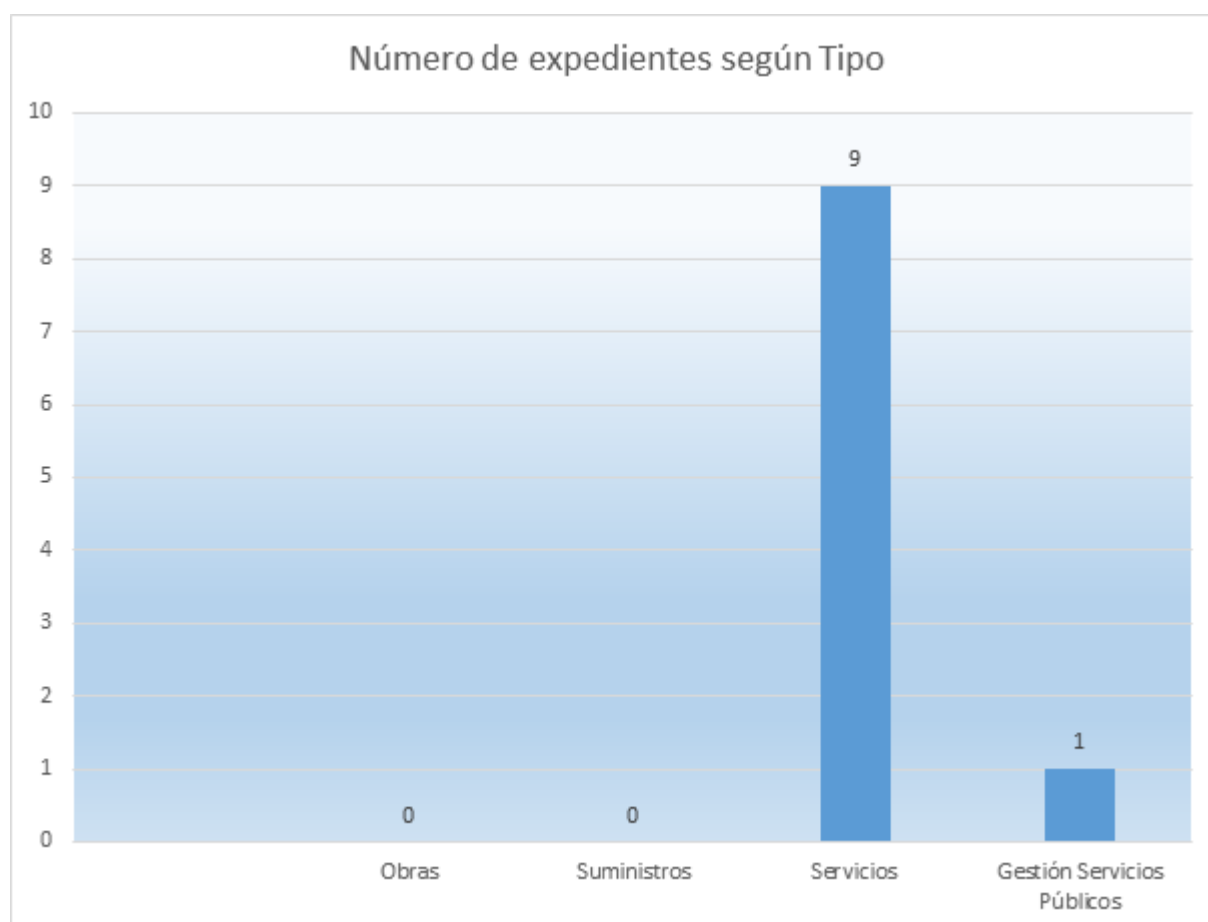
2.6. PRÓRROGAS 2015

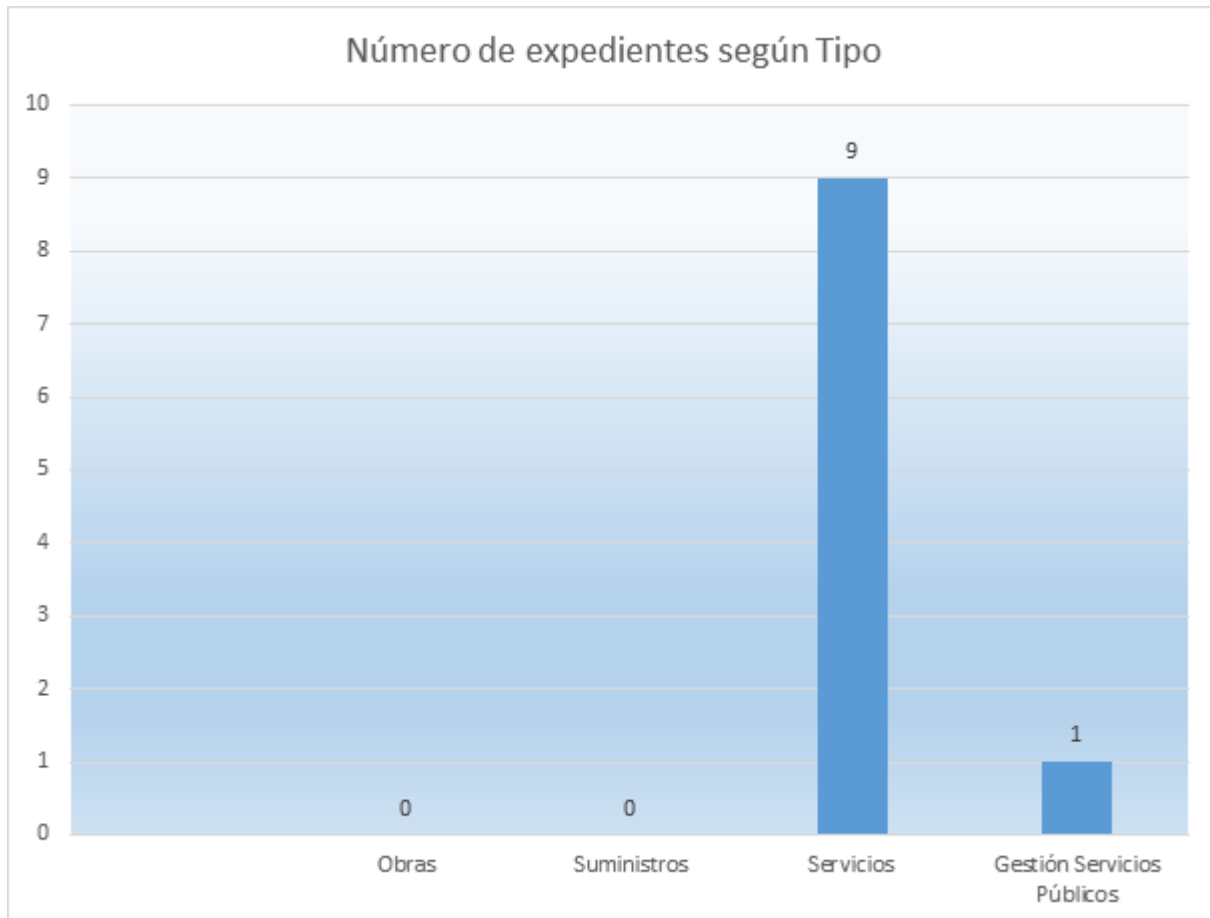
- Expte 21.02.08: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 73 MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN”.
- Expte 22.02.08: “SERVICIO DE CENTRO EDUCATIVO JUVENIL PARA 37 MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO”.
- Expte 30.02.08: “SERVICIO DE CENTRO PARA MENORES CON MEDIDAS DE CONVIVENCIA CON GRUPO EDUCATIVO Y DE PROTECCIÓN (12 PLAZAS)”
- Expte 31.02.08: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CON NECESIDAD DE UN RECURSO DE MEDIA ESTANCIA”.
- Expte 32.02.08: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN, CON NECESIDAD DE UN RECURSO DE LARGA ESTANCIA”.
- Expte 37.02.08: “SERVICIO DE SEGUIMIENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN FAMILIA EXTENSA Y AJENA DE MENORES TUTELADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL”.
- Expte 38.02.08: “SERVICIO DE CENTRO EDUCATIVO JUVENIL PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO”.

- Expte 39.02.08: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES CON DISCAPACIDAD Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN”.
- Expte 35.02.09: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES CON GRAN DISCAPACIDAD Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN”.
- Expte 05.02.11: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL Y DE PRIMERA ACOGIDA PARA 54 MENORES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN”.
- Expte 07.02.11: “SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 9 MENORES EN EXCLUSIÓN SOCIAL Y CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN”.
- Expte 3/2013: “SERVICIO DE CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO Y DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO”.
- Expte 4/2013: “ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DEL TELÉFONO DE EMERGENCIAS 112”
- Expte 9/2013: “GESTIÓN DE SERVICIO QUE DEBE REGIR LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO EDUCATIVO JUVENIL “LAS MORERAS” A MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN RÉGIMEN ABIERTO, SEMIABIERTO, CERRADO, TERAPÉUTICO Y PERMANENCIA FIN DE SEMANA EN CENTRO”.
- Expte 16/2013: “GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO CON MENORES INFRACTORES”.
- Expte 36/2013: “ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 6 MENORES CON PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS, GRAVES PROBLEMAS DE CONDUCTA Y CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN”.
- Expte 40/2013: “ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA.”
- Expte 42/2013: “ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA”.
- Expte 27/2014: “SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL”.
- Expte. C/08.02.10: “SERVICIO DE CATERING PARA DIVERSOS COMEDORES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES DE SANTO ANGEL”.

A continuación se adjuntan gráficos representativos de los expedientes adjudicados en el año 2015, incluidos los de carácter plurianual, especificándose los importes totales de adjudicación:

TIPO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL
Obras	0	0,00 €
Suministros	0	0,00 €
Servicios	9	2.903.278,60 €
Gestión Servicios Públicos	1	249.999,20 €
TOTALES	9	3.153.277,80 €

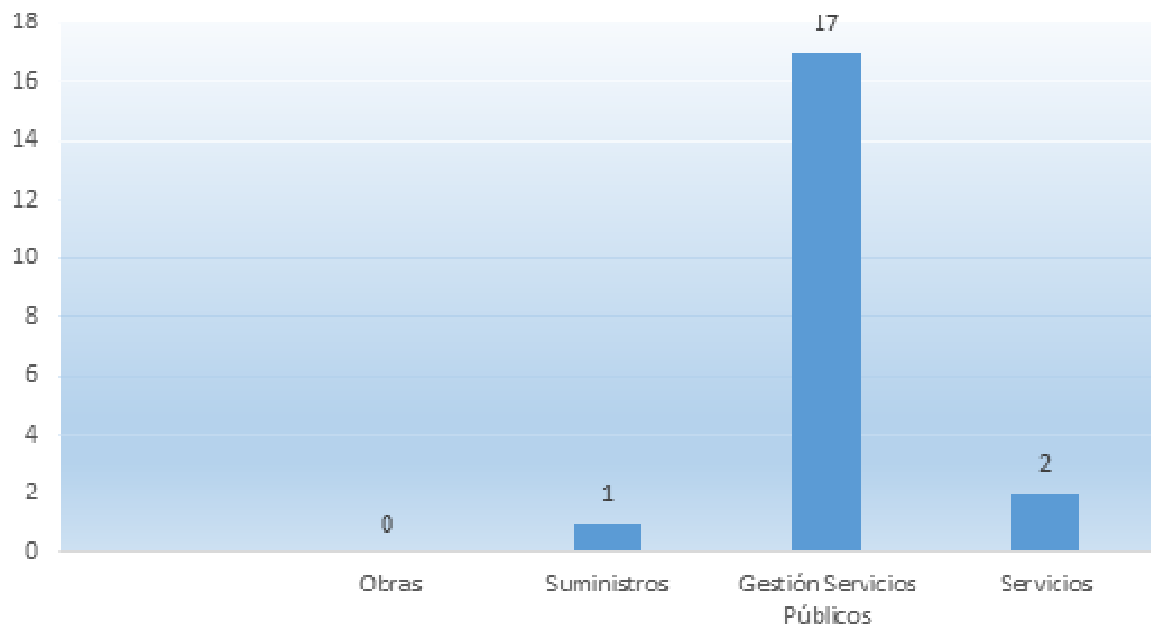




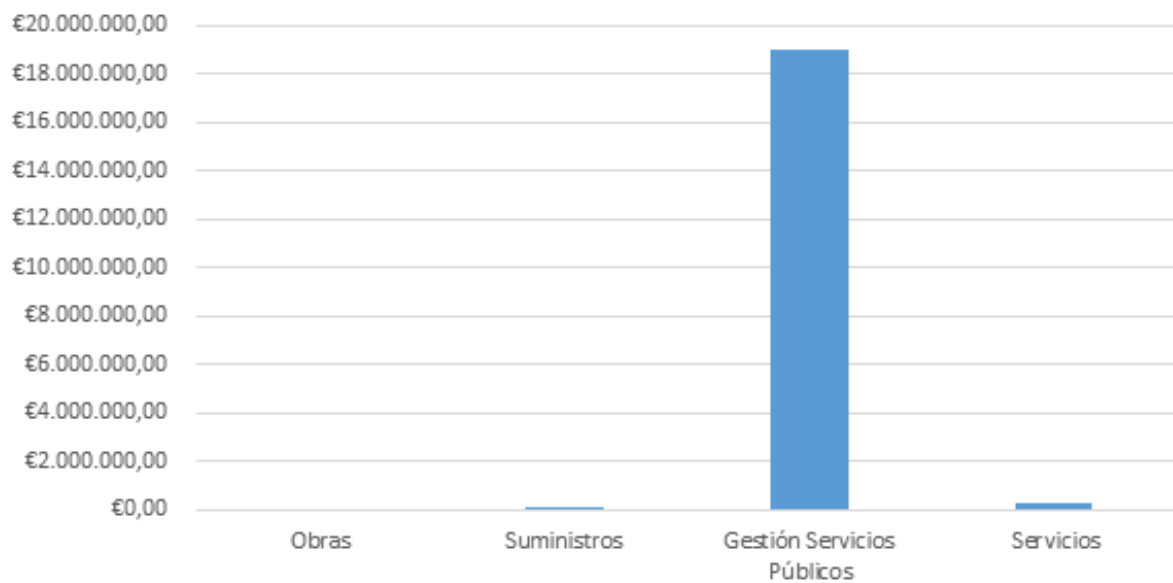
A continuación se adjuntan gráficos representativos de los expedientes prorrogados especificándose los importes de las prórrogas correspondientes a la anualidad 2015:

TIPO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL
Obras	0	0,00 €
Suministros	1	27.680,92 €
Gestión Servicios Públicos	17	19.022.034,82 €
Servicios	2	264.139,81 €
TOTALES		19.313.855,55€

Expedientes prorrogados según Tipo



Importes prórrogas según tipo de contrato



2.7. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

La relación de los procedimientos de adjudicación seguidos en los contratos adjudicados en el año 2015 es la siguiente:

Número contratos según Procedimiento de Adjudicación	
Abierto, varios criterios de adjudicación	7
Abierto, un criterio adjudicación	1
Procedimiento Negociado	3



3. ACTUACIONES GENÉRICAS LLEVADAS A CABO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Por lo que respecta a las actuaciones genéricas llevadas a cabo en la tramitación de los expedientes, en el transcurso de su periodo procedimental, la relación directa con otros departamentos de la Consejería, (Servicio Jurídico, Intervención Delegada..), y de otras Consejerías (Intervención General, Dirección General de Presupuestos, Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Consejo de Gobierno, Dirección General de Patrimonio, Junta Consultiva de Contratación Administrativa, Registro de Contratos, Boletín Oficial de la Región de Murcia, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europea).

Esta actividad se completa con las obligadas y necesarias relaciones (escritas, verbales o telefónicas) con adjudicatarios, otros empresarios o público interesado.

Igualmente se ha cumplimentado (en aquellos expedientes en que es preceptivo) los requisitos exigidos por el Registro de Contratos y Tribunal de Cuentas. A requerimiento de este último organismo se ha completado la documentación solicitada de contratos correspondientes a otros ejercicios y cuantas aclaraciones se habían formulado a esta Consejería.

3.1. ASISTENCIA A COMISIONES Y MESAS DE CONTRATACIÓN.

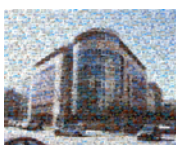
El Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público exige la actuación de la Mesa de Contratación en todos los contratos que se tramiten por procedimiento abierto, habiéndose levantado las oportunas Actas de las sesiones celebradas.

3.2. DEVOLUCIONES DE GARANTIAS.

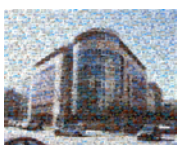
Se han tramitado 1 expediente de devolución de garantías definitivas constituidas, con un valor garantizado de 723.969,07 € que ha llevado consigo, como trámite previo, la obtención de informe favorable de la correcta prestación de cada contrato.

ANEXO I: INDICADORES SERVICIO DE CONTRATACIÓN

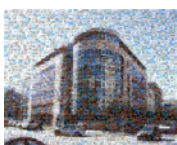
FUNCIONES/ACTUACIONES PRIORITARIAS	TOTAL ACTUACIONES
APERTURA CARPETAS EXPEDIENTES.	11
Confección etiquetas identificativas.	41
Fotocopia antecedentes.	29
Petición documentos contables volcados.	30
FASE PREPARACIÓN. 1.	11
Revisión documentación aportada por el Centro Directivo: propuesta de inicio del expediente de contratación, informe justificativo y Pliego de Prescripciones Técnicas.	11
Remisión de la propuesta del centro a la Oficina presupuestaria para elaboración del documento contable preliminar	11
FASE PREPARACIÓN. 2.	10
Petición de informe preceptivo a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con carácter previo al inicio de los expedientes de contratación de servicios.	10
FASE PREPARACIÓN. 3.	11
ORDEN DE INICIO.	11
Elaboración de la orden de inicio.	11
Firma por el órgano de contratación	11
JUSTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	11
Elaboración de la justificación del expediente.	11
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.	11
Elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	11
Solicitud de informe al Servicio Jurídico	11
FASE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE.	11
ORDEN APROBACIÓN.	11
Elaboración de la propuesta de orden de aprobación del expediente.	0
Remisión a la Oficina presupuestaria para elaboración del documento contable y remisión a la Intervención delegada para su fiscalización.	11
En su caso, autorización del Consejo de Gobierno, previa remisión a la Intervención General para su fiscalización.	11
Elaboración de la orden de aprobación de expediente.	11
Firma por el órgano de contratación.	11
Remisión a la Oficina presupuestaria para contabilización del documento contable.	11



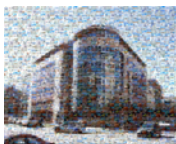
FASE LICITACIÓN. 1.	0
PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN BOLETINES OFICIALES (procedimientos abiertos).	8
Elaboración de ANUNCIOS DE INFORMACIÓN PREVIA en el DOUE.	
Elaboración de los ANUNCIOS DE LICITACIÓN e inserción de los mismos en las correspondientes aplicaciones informáticas.	
Publicación de anuncios en el BORM	8
Publicación de anuncios en el BOE y el DOUE.	0
PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL PERFIL DE CONTRATANTE.	
Inserción pormenorizada de los datos de la licitación en la aplicación informática TRAMEL.	11
FASE LICITACIÓN. 2.	3
INVITACIÓN EMPRESAS (procedimientos negociados)	
Elaboración de las invitaciones a las empresas propuestas por el Centro directivo.	3
Remisión de las invitaciones y recepción de los acuses de recibo.	
FASE ADJUDICACIÓN. 1.	
OFERTAS RECIBIDAS	11
Comprobación de las ofertas presentadas y clasificación de los sobres aportados.	
FASE ADJUDICACIÓN. 2. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.	3
Calificación de la documentación administrativa.	
Remisión de las ofertas a las distintas Comisiones de negociación.	
SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.	
Elaboración de la solicitud de subsanación.	
Remisión a las empresas invitadas y recepción de los acuses de recibo.	
RESOLUCIÓN DE RECURSOS O ACLARACIONES.	1



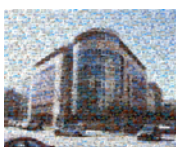
FASE ADJUDICACIÓN. 3. PROCEDIMIENTO ABIERTO.	
MESA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN.	8
Convocatoria de la Mesa.	8
Realización de estadillo para la comprobación de documentación por los miembros de la Mesa.	32
Celebración de la Reunión de la Mesa.	
Elaboración del Acta y recogida de firmas.	
SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.	
Elaboración de la solicitud de subsanación.	3
Remisión a los licitadores interesados y recepción de los acuses de recibo.	
RESOLUCIÓN DE RECURSOS O ACLARACIONES.	1
FASE ADJUDICACIÓN. 4. PROCEDIMIENTO ABIERTO.	
MESA SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN.	3
Convocatoria de la Mesa.	3
Celebración de la Reunión de la Mesa.	3
Elaboración del Acta y recogida de firmas.	
RESOLUCIÓN DE RECURSOS O ACLARACIONES	1
FASE ADJUDICACIÓN. 5. PROCEDIMIENTO ABIERTO.	
MESA APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	6
Convocatoria de la Mesa.	6
Realización de estadillo para los miembros de la Mesa y resto de asistentes.	6
Petición de reserva a la Sección de Asuntos Generales de la Sala de Juntas o Salón de Actos para su celebración.	24
Celebración de la Reunión de la Mesa.	
Remisión de la documentación al Centro directivo para su informe.	
Elaboración del Acta y recogida de firmas.	
FASE ADJUDICACIÓN. 6. PROCEDIMIENTO ABIERTO.	
MESA EXAMEN INFORME TÉCNICO	6
Convocatoria de la Mesa.	
Celebración de la Reunión de la Mesa.	
Elaboración del Acta y recogida de firmas.	
PETICIÓN ACLARACIONES AL INFORME TÉCNICO	0



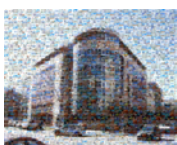
FASE ADJUDICACIÓN. 7. PROCEDIMIENTO ABIERTO.	
MESA APERTURA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. OFERTA ECONÓMICA.	8
Convocatoria de la Mesa.	8
Realización de estadillo para los miembros de la Mesa y resto de asistentes.	8
Celebración de la Reunión de la Mesa.	32
Remisión ofertas al Centro directivo para su informe.	
Elaboración del Acta y recogida de firmas.	8
BAJAS TEMERARIAS	1
Solicitud justificación a las bajas temerarias, en su caso.	1
Elaboración del Acta de valoración del informe.	
ACTAS CORRECCIÓN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA ECONÓMICA	0
FASE ADJUDICACIÓN. 8. PROCEDIMIENTO ABIERTO.	8
MESA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	8
Convocatoria de la Mesa.	8
Celebración de la Reunión de la Mesa.	
Elaboración del Acta y recogida de firmas.	
FASE ADJUDICACIÓN. 9.	11
ORDEN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:	
Elaboración de la Orden de requerimiento de la documentación preceptiva a la empresa propuesta como adjudicataria.	
Firma por el órgano de contratación.	11
Notificación a las empresas propuestas como adjudicatarias y recepción del acuse de recibo.	
OBTENCIÓN DE DATOS SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:	
En el caso de autorización al órgano de contratación, obtención de datos sobre cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa propuesta como adjudicataria.	11
Obligaciones tributarias CARM a través de SIGEPAL.	11
Obligaciones tributarias AEAT a través de su Sede electrónica.	11
Obligaciones con la Seguridad Social.	11
COMPROBACIÓN CERTIFICADOS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	
ORDEN DE ADJUDICACIÓN:	11
Elaboración de la propuesta de orden de adjudicación.	
Remisión a la Oficina presupuestaria para la elaboración documento contable y Fiscalización por la Intervención.	11
Elaboración de la orden de adjudicación.	11
Firma de la orden de adjudicación por el órgano de contratación.	11
Remisión a la Oficina presupuestaria para contabilización del documento contable.	11



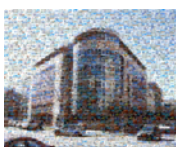
NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE ADJUDICACIÓN AL ADJUDICATARIO Y A LOS NO ADJUDICATARIOS Y AL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO:	8
Elaboración de la Tasa para el pago del anuncio de licitación por parte del adjudicatario.	11
Recepción de los acuses de recibo.	0
En su caso, devolución de la garantía provisional a los no adjudicatarios.	
PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL PERFIL DE CONTRATANTE:	11
Inserción pormenorizada de los datos del contrato en la aplicación informática TRAMEL	
RESOLUCIÓN DE RECURSOS:	11
Elaboración de informe de antecedentes.	0
Remisión al Servicio Jurídico para su informe	11
FORMALIZACIÓN.1.	11
DOCUMENTO FORMALIZACIÓN CONTRATO	11
Elaboración del documento de formalización del contrato.	11
Remisión al Servicio Jurídico para su informe.	11
Firma del documento por el representante de la empresa adjudicataria y por el órgano de contratación.	11
Remisión del contrato al adjudicatario.	
Remisión del contrato al responsable del seguimiento del contrato.	
FORMALIZACIÓN.2.	8
ANUNCIO FORMALIZACIÓN CONTRATO:	8
Elaboración de los anuncios de formalización del contrato e inserción de los mismos en las correspondientes aplicaciones informáticas.	0
Publicación de anuncios en el BORM	11
Publicación de anuncios en el BOE y el DOUE.	
PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL PERFIL DE CONTRATANTE:	
Inserción pormenorizada de los datos del contrato en la aplicación informática TRAMEL.	11



REGISTRO CONTRATOS 1.	
Remisión al Registro Público de Contratos de todos los contratos formalizados por la Consejería (Obras, Servicios, Suministros, Concesiones, Gestión Servicios Públicos):	11
CONTRATOS FORMALIZADOS:	
Cumplimentación de la ficha con los datos pormenorizados del contrato.	
Remisión tanto en soporte papel –ficha impresa junto con documentos originales o copias compulsadas-, como mediante la aplicación informática TRAMEL.	18
OTROS DATOS A INSCRIBIR:	
Cumplimentación de la ficha con los datos pormenorizados en caso de modificaciones, prórrogas o variaciones de plazo de ejecución, revisiones de precios, extinción normal o anormal.	
Remisión tanto en soporte papel –ficha impresa junto con documentos originales o copias compulsadas-, como mediante la aplicación informática TRAMEL.	
ENVÍO TRIMESTRAL:	
Relación de expedientes de contratación de suministros y obras adjudicados durante el trimestre.	0
FASE EJECUCIÓN. 1.	132
ORDENES DE PAGO:	
Examen documentación aportada por el Centro directivo.	
En su caso, solicitud de subsanación de la documentación preceptiva.	62
Elaboración de la propuesta de pago.	
Remisión a la Oficina presupuestaria para elaboración de documento contable y remisión a Intervención para su fiscalización, en su caso.	132
Remisión al Centro directivo para la firma de la orden de aprobación.	132
Remisión a la Oficina presupuestaria para contabilización de documento contable.	132
Confeción tasa en el Programa QUESTOR	132
Remisión tasa a los adjudicatarios	
CERTIFICACIONES DE OBRA:	
Examen documentación aportada por el Centro directivo.	25
En su caso, solicitud de subsanación de la documentación preceptiva.	25
Elaboración de la propuesta.	0
Remisión a la Oficina presupuestaria para elaboración de documento contable y remisión a Intervención para su fiscalización, en su caso.	
Remisión al Centro directivo para la firma de la orden de aprobación.	
Remisión a la Oficina presupuestaria para contabilización de documento contable.	132
Confeción tasa en el Programa QUESTOR	25
Remisión tasa a los adjudicatarios	

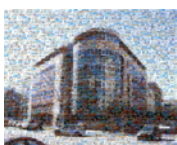


FASE EJECUCIÓN. 2.	
CESIONES DE CRÉDITO/ENDOSOS:	18
Examen de la documentación preceptiva.	18
Remisión a la Oficina presupuestaria.	
FASE EJECUCIÓN. 3.	
REAJUSTE DE ANUALIDADES:	
Examen documentación aportada por el Centro Directivo, con la justificación de la misma.	26
Elaboración de la propuesta de reajuste.	26
En su caso, petición de la conformidad del contratista al reajuste de anualidades.	26
Remisión a la Oficina presupuestaria para elaboración de documento contable	26
Remisión a la Intervención.	26
Elaboración de la ORDEN DE APROBACIÓN del reajuste.	26
Firma de la orden de aprobación del reajuste por el órgano de contratación.	26
Remisión a la Oficina presupuestaria para contabilización de documento contable.	
Comunicación al responsable del seguimiento del contrato.	
FASE EJECUCIÓN. 4.	
CONVALIDACIÓN DEL GASTO:	0
Examen documentación justificativa de la misma.	
Remisión al Consejo Jurídico del expediente.	
Remisión al Consejo de Gobierno para su aprobación.	
FASE EJECUCIÓN. 5.	
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:	1
Examen documentación aportada por el Centro Directivo.	
ORDEN DE INICIO:	1
Elaboración de la orden de inicio y firma por el órgano de contratación.	
En su caso, petición del documento contable preliminar a la Oficina presupuestaria.	
Remisión al Servicio jurídico para Informe.	
ORDEN DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	
Elaboración de la propuesta de orden de modificación del contrato.	
En su caso, trámite de audiencia al contratista.	1
En caso de oposición del contratista, remisión al Consejo Jurídico, Junta Regional de Contratación y/o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.	

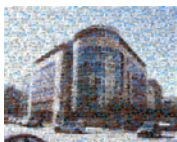


En su caso, remisión a la Oficina presupuestaria para elaboración de documento contable y remisión a la Intervención para su fiscalización.	
En su caso, remisión a la Intervención General y Consejo de Gobierno.	
Elaboración de la orden de modificación del contrato y firma por el órgano de contratación.	
Remisión a la Oficina presupuestaria para contabilización de documento contable.	
Notificación de la orden de aprobación de la modificación al contratista.	
Comunicación al responsable del seguimiento del contrato.	1
DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	
Elaboración del documento de formalización del contrato.	
Remisión al Servicio jurídico para Informe.	
Firma del documento de formalización de la modificación del contrato por el contratista y por el órgano de contratación.	
Envío de un ejemplar del contrato modificado original firmado al contratista.	
Comunicación al responsable del seguimiento del contrato	
	18
FASE EJECUCIÓN. 6.	18
PRÓRROGA DE CONTRATO:	18
Examen documentación aportada por el Centro Directivo.	
En su caso, petición de conformidad con la propuesta de prórroga al contratista.	
Petición del documento contable preliminar a la Oficina presupuestaria.	18
ORDEN DE INICIO:	
Elaboración de la orden de inicio y firma por el órgano de contratación.	
Remisión al Servicio jurídico para Informe.	
ORDEN DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA:	
Elaboración de la propuesta de la orden de aprobación de prórroga del contrato.	18
Remisión a la Oficina presupuestaria para elaboración de documento contable y remisión a la Intervención para su fiscalización.	18
En su caso, remisión a la Intervención General y Consejo de Gobierno.	5
Elaboración de la orden de prórroga y firma por el órgano de contratación.	18
Remisión a la Oficina presupuestaria para contabilización de documento contable.	18
Notificación de la orden de la prórroga al contratista.	18
	18

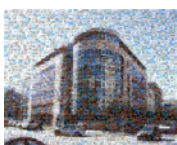
Comunicación al responsable del seguimiento del contrato.	
En su caso, remisión al Consejo Jurídico, Junta Regional de Contratación y/o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.	
DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA:	18
Elaboración del documento de formalización de la prórroga del contrato.	18
Remisión al Servicio jurídico para Informe.	18
Firma del documento de formalización de la prórroga del contrato por el contratista y por el órgano de contratación.	18
Envío de un ejemplar del documento de prórroga original firmado al contratista.	18
Comunicación al responsable del seguimiento del contrato	
FASE EJECUCIÓN. 7.	
AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	
Resolución de la petición de ampliación.	
Notificación al contratista y a los adjudicatarios de los expedientes complementarios, en su caso.	
Comunicación al responsable del seguimiento del contrato.	
LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN:	
Estudio de la documentación previa.	
Petición de informe jurídico sobre el levantamiento.	
Elaboración de informe propuesta de orden del levantamiento.	
ORDEN por la que se APRUEBA el levantamiento.	
Notificación al contratista y a los adjudicatarios de los expedientes complementarios, en su caso.	0
Comunicación al responsable del seguimiento del contrato.	
NUEVA APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD	
ORDEN por la que se APRUEBA el nuevo plan.	
Notificación al contratista y a los adjudicatarios de los expedientes complementarios, en su caso.	
Comunicación al responsable del seguimiento del contrato.	
NUEVA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO	
ORDEN por la que se APRUEBA el nuevo programa.	
Notificación al contratista y a los adjudicatarios de los expedientes complementarios, en su caso.	
Comunicación al responsable del seguimiento del contrato.	



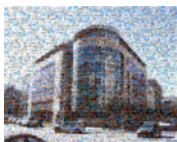
<p>FASE EJECUCIÓN. 8.</p> <p>REVISIÓN DE PRECIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de Memoria económica. Elaboración de informe propuesta de orden de revisión de precios. Remisión a la Oficina presupuestaria para elaboración de documento contable y fiscalización por la Intervención. Aprobación de la ORDEN DE REVISIÓN DE PRECIOS mediante la firma por el órgano de contratación. Notificación al contratista. Comunicación al responsable del seguimiento del contrato. 	<p>0</p>
<p>FASE EXTINCIÓN. 1.</p> <p>DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Petición informe al responsable del seguimiento del contrato al término del plazo de garantía. <p>ORDEN DEVOLUCIÓN GARANTÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración del informe previo a la orden de devolución de garantía. Elaboración de la orden devolución de la garantía definitiva, si el informe del responsable es favorable. Remisión de la Orden a la Caja Depósitos. Notificación al contratista. 	<p>1</p> <p>1</p>
<p>FASE EXTINCIÓN. 2.</p> <p>RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Examen documentación aportada por el Centro directivo y, en su caso, contratista. ORDEN DE INICIO de la resolución. Trámite de audiencia. Petición Informe Jurídico. Remisión expediente al Consejo Jurídico, en caso de oposición por el contratista. ORDEN DE APROBACIÓN de la Resolución, en caso de informe favorable. Incautación de la garantía, en su caso. Notificación al contratista. Comunicación al responsable del seguimiento del contrato. <p>SUSPENSIÓN EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Examen documentación aportada por el Centro directivo y, en su caso, contratista. ORDEN DE SUSPENSIÓN del contrato. ACTA DE SUSPENSIÓN del contrato. 	<p>0</p> <p>0</p>



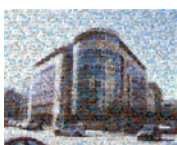
<p>FASE EXTINCIÓN. 3.</p> <p>RENUNCIA O DESISTIMIENTO DEL CONTRATO:</p> <p>Examen de la petición.</p> <p>Elaboración de la ORDEN DE RENUNCIA O DESISTIMIENTO.</p> <p>Publicación del anuncio en el BORM o BOE y DOUE.</p> <p>Publicación en el Perfil de contratante a través de la aplicación informática TRAMEL.</p> <p>Notificación a los licitadores de la Orden, en su caso.</p>	1
<p>INCIDENCIAS. 1.</p> <p>SOLICITUD DE INTERESES DE DEMORA:</p> <p>Examen petición efectuada por el contratista.</p> <p>Traslado al Centro directivo para la elaboración de la propuesta de liquidación.</p>	0
<p>INCIDENCIAS. 2.</p> <p>PROCEDIMIENTO SANCIONADOR/PENALIDADES:</p> <p>Examen documentación justificativa de inicio del procedimiento.</p> <p>Propuesta de sanción.</p> <p>Trámite de audiencia al contratista.</p> <p>Examen de alegaciones, en su caso.</p> <p>Petición de informe jurídico.</p> <p>Remisión a la Oficina presupuestaria con la propuesta de liquidación, en su caso.</p> <p>ORDEN DE APROBACIÓN de las penalidades/sanción, en su caso.</p> <p>Notificación al contratista.</p> <p>Comunicación al responsable del seguimiento del contrato.</p>	0
<p>RECURSOS. 1.</p> <p>EN VÍA ADMINISTRATIVA. RECURSO DE REPOSICIÓN:</p> <p>Examen del contenido del recurso y elaboración de informe de antecedentes.</p> <p>Petición Informe Jurídico.</p>	0



<p>RECURSOS. 2.</p> <p>EN VÍA ADMINISTRATIVA. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (Contratos SARA):</p> <ul style="list-style-type: none"> Examen del contenido del recurso. Convocatoria y reunión de la Mesa de contratación. Elaboración del Acta. Remisión al resto de licitadores interesados de los recursos especiales interpuestos para que presenten alegaciones. Convocatoria y reunión de la Mesa para el examen de alegaciones, en su caso. Elaboración del Acta de estimación o desestimación del recurso/s presentado. Notificación del contenido de la resolución a los interesados. 	1
<p>RECURSOS. 3.</p> <p>RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Envío de documentación a la asesora facultativa para la elaboración de los correspondientes informes económicos sobre liquidación de intereses de demora y su traslado a las Direcciones generales correspondientes para la confección de las oportunas propuestas de pago de los mismos. Remisión de la copia foliada del expediente a la Sala de lo Contencioso Administrativo, junto con un índice de documentos. Notificación del recurso al resto de interesados en el procedimiento. Ejecución de la sentencia. 	0
<p>TRIBUNAL DE CUENTAS.1:</p> <p>DOCUMENTACIÓN A REMITIR CON PERIODICIDAD ANUAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relación certificada exhaustiva de todos los contratos celebrados en el ejercicio, aplicación informática del Tribunal de Cuentas). Alegaciones al Informe Provisional del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General. Apartado Contratación. 	1
<p>TRIBUNAL DE CUENTAS.2:</p> <p>DOCUMENTACIÓN A REMITIR A LO LARGO DEL AÑO (contratos que superen las cuantías establecidas en apartado II.2 de la Instrucción de 6 de abril de 2009):</p> <ul style="list-style-type: none"> Copias certificadas de los documentos de formalización de los contratos, acompañadas de un extracto de los expedientes, junto con copias compulsadas de todos los documentos exigidos. Comunicación de todas las modificaciones, prórrogas, variaciones de precio o de plazo, importe final, nulidad, extinción normal o anormal de los citados contratos, junto con copias compulsadas de todos los documentos exigidos. Cumplimentación de Anexos y recogida de firmas. 	7 18 7



<p>CONTROL FINANCIERO:</p> <p>Preparación y envío de listados de expedientes solicitados por la Oficina Presupuestaria para el control financiero.</p> <p>Preparación y envío de expedientes originales completos solicitados por la Oficina Presupuestaria para el control financiero.</p> <p>Preparación y envío de expediente original compuesto por orden propuesta de pago, documento contable y factura solicitados por la Oficina Presupuestaria para el control financiero.</p> <p>Alegaciones al Informe Provisional de Control Financiero. Apartado Contratación. Periodicidad Semestral.</p>	<p>4</p> <p>4</p> <p>0</p>
<p>ARCHIVO:</p> <p>Preparación y envío de expedientes de contratación y documentación adjudicatario al Archivo central de la Consejería.</p> <p>Preparación y envío de diversa documentación al Archivo central de la Consejería.</p>	<p>0</p> <p>0</p>
<p>OTROS.1. APLICACIONES INFORMÁTICAS:</p> <p>Aprendizaje y manejo de diversas aplicaciones informáticas para la gestión de programas (Portafirmas, Portal de Interoperabilidad, ...)</p>	
<p>OTROS.2. ESTUDIO Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS:</p> <p>Estudio y actualización de documentos derivado de la entrada en vigor, modificación y desarrollo de leyes, disposiciones de carácter general o acuerdos que afectan a los expedientes de contratación gestionados.</p> <p><i>Estudio de la documentación de los Acuerdos Marco de vacunas y de seguridad</i></p>	
<p>OTROS. 3. ESTADÍSTICAS E INFORMES:</p> <p>Elaboración de estadísticas/Informes solicitados por los distintos órganos directivos o institucionales.</p>	



SECCIÓN DE ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA 2015

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

A la sección de económica y presupuestaria le corresponde el ejercicio de las siguientes actuaciones:

- a. Elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Consejería.
- b. Control interno, seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto de la Consejería y de los proyectos de inversiones, así como sus fuentes de financiación, sin perjuicio de las competencias de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.
- c. Expedientes de gastos e ingresos.
- d. Expedientes de modificación presupuestaria.
- e. Coordinación y control de los planes de inversión de la Consejería para el cumplimiento de sus funciones.
- f. Gestión de tasas, precios públicos y otros ingresos de la Consejería.

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS

Desde el punto de vista económico-presupuestario al servicio le corresponden, con carácter general, las funciones de elaboración y seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería. Para el desarrollo de dichas funciones podríamos distinguir tres áreas: gestión económica, gestión presupuestaria e ingresos.

Pormenorizadamente, las tareas ejecutadas para el ejercicio de dichas funciones son las que a continuación se relacionan, agrupadas por la tipología del tipo de expediente.

CONTRATOS MAYORES

- Recepción de los expedientes provenientes del servicio correspondiente.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación, ...), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización, salvo en los casos expresamente previstos en la normativa de aplicación.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación.

- Una vez contabilizados los documentos contables, devolución del expediente original (junto con copia impresa del documento contable) al área de contratación y archivo de los documentos contables y de copia del acto administrativo en el Servicio.

CONTRATOS MENORES

- Durante el ejercicio 2015 todos los contratos menores se tramitan mediante la aplicación TRAMEL, por lo que, toda la tramitación de los expedientes se realiza de forma telemática desde la plataforma de la aplicación:
- Recepción de los expedientes
- Revisión para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación,...), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, validación para la elaboración de los documentos contables correspondientes.
- Contabilización del documento contable del expediente, previa validación por el órgano competente para autorizar el gasto

NÓMINA

- Recepción de la documentación remitida por el Servicio de Régimen Interior.
- Elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva, contabilización del documento contable. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación.
- Devolución del expediente original (junto con copia impresa del documento contable) al Servicio de Régimen Interior y archivo del documento contable y de copia del acto administrativo en el Servicio.

SUBVENCIONES

- Recepción de los expedientes remitidos por los distintos Centros Directivos.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación,...), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización, salvo en el caso de las subvenciones de asignación nominativa, exentas expresamente en la normativa de aplicación.

- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación.
- Una vez contabilizados los documentos contables, devolución del expediente original (junto con copia impresa del documento contable) a los Centros Directivos y archivo de los documentos contables y de copia del acto administrativo en el Servicio.

APORTACIONES AL IMAS.

- En este caso dado que la financiación del IMAS se hace a través de los créditos presupuestados en programas de la Secretaría General, la elaboración y tramitación del expediente le corresponde también a este Servicio. Incluye también tanto la redacción de las propuestas de resolución como las mismas resoluciones, la incorporación –en su caso- de documentación complementaria y el impulso del expediente.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables.
- Una vez contabilizados los documentos contables y custodia de los expedientes.

OTROS GASTOS

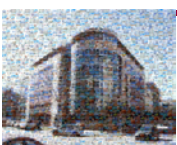
En esta tipología se incluyen una serie de gastos (impuestos, comisiones de servicio,...) que, por su naturaleza, no tienen cabida en ninguna de las anteriores. Si bien su gestión no difiere en gran medida del resto, su singularidad hacen necesario su tratamiento diferenciado.

- Recepción de los expedientes provenientes de los distintos Centros Directivos.
- Revisión de los expedientes. En caso apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación,...), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.

Hasta ahora, igual que lo que hemos visto hasta el momento. A partir de aquí tenemos dos opciones:

La primera, que no estén sometidos a intervención previa, bien por tratarse de gastos de capítulo 2 cuyo importe sea inferior a 4.500 euros, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Presupuestos del ejercicio o bien por estar así otro previsto en la normativa aplicable. El paso siguiente será:

- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y contabilización.



En cualquier otro caso, el expediente está sometido a fiscalización previa, por lo que continuaría de la siguiente forma:

- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la resolución pertinente por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación y posterior tramitación.

Finalmente, tanto en uno como otro caso:

- Devolución del expediente original (junto con copia impresa del documento contable) a los Centros Directivos y archivo de los documentos contables y de copia del acto administrativo en el Servicio.

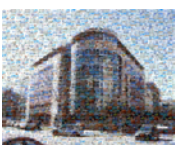
TESORERÍA: ANTICIPOS DE CAJA FIJA – PAGOS A JUSTIFICAR – ORDENACIÓN DE PAGOS SECUNDARIOS

Los expedientes respectivos se tramitan en atención a la normativa específica de cada uno de ellos. Lo relevante en este caso es que, además, corresponde al Cajero Pagador de la Consejería la realización del pago material. Por ello, en primer lugar, vamos a tratar las peculiaridades de cada uno de los tipos para luego, de forma conjunta, ver las tareas concretas relativas a la tesorería.

Los expedientes tramitados por el sistema de ordenaciones de pagos secundarias no difieren en su tramitación del esquema visto en los contratos menores, con la salvedad de que ésta no se ultima con la devolución de los expedientes para su archivo si no que se añade un paso más: el pago material.

En cuanto los anticipos de caja fija, se trata de operaciones extrapresupuestarias, lo que determina ciertos cambios en la tramitación.

- Recepción de los expedientes provenientes de los distintos Centros Directivos.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación,...), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos de “orden interna de pago”
- Pago material
- Formación de la cuenta justificativa y aprobación por el Secretario General.
- Elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización, junto con la cuenta justificativa, acompañada de los expedientes originales.



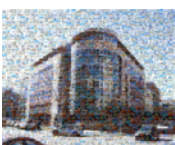
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención y contabilización del documento contable.
- Remisión de copia impresa de los documentos contables a los Centros Directivos y archivo del expediente original y de los documentos contables en el Servicio.

En relación con los pagos a justificar, su especificidad viene determinada por la inexistencia de los documentos justificativos con carácter previo a la formulación de la propuesta de pago. Su tramitación se lleva a cabo de la siguiente forma:

- Recepción de las “propuestas de pagos a justificar” provenientes de los distintos Centros Directivos.
- Revisión de los expedientes para su tramitación contable. En caso de apreciación de defectos (error de hecho, falta de documentación,...), puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado el expediente, elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si la fiscalización es positiva y, una vez emitida la autorización del pago por el órgano competente, contabilización de los documentos contables. En caso contrario, devolución del expediente para su subsanación – salvo los gestionados por el propio Servicio- y posterior tramitación.
- Pago material
- Remisión de los documentos justificativos de la realización de la prestación (factura) por los Centros Directivos
- Formación de la cuenta justificativa
- Elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización, junto con la cuenta justificativa, acompañada de los expedientes originales.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención y contabilización del documento contable.
- Remisión de copia impresa de los documentos contables a los Centros Directivos y archivo del expediente original y de los documentos contables en el Servicio.

En cuanto a las tareas concretas asociadas al ámbito de tesorería, éstas son:

- Efectuar los pagos que se le ordenen
- Verificar que los comprobantes facilitados para la justificación de los gastos y de los pagos consiguientes sean documentos auténticos y originales.
- Identificar la personalidad de los perceptores mediante la documentación procedente en cada caso.
- Practicar los arqueos y conciliaciones bancarias que procedan.



- Facilitar estados de situación de Tesorería.
- Rendir las cuentas que correspondan de acuerdo con el procedimiento y plazos establecidos.
- Conservar y custodiar talonarios y matrices de cheques o, en su caso, las relaciones que sirviesen de base a su expedición por medios informáticos.

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

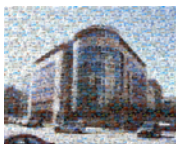
Tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria en los créditos de la Consejería: transferencia, generación, ampliación, incorporación, reposición, bajas así como modificación de proyectos nominativos, no disponibilidad de créditos y modificación de límites y/o anualidades de gastos futuros, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Hacienda y la Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre documentación y tramitación de los expedientes de modificaciones en los créditos de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

La tramitación de dichos expedientes difiere dependiendo de quien ostenta la competencia para la autorización de los mismos, bien la propia Consejería, la de Hacienda y Administración Pública o el Consejo de Gobierno.

En cualquier caso, comienza con la elaboración -impulsada por los Centros Directivos cuando afecta a sus créditos- de la memoria justificativa prevista en la citada orden, acompañada de la documentación que según la misma corresponda en función del tipo de modificación.

Si la competencia para autorizar la modificación es de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la tramitación continúa de la siguiente forma:

- Elaboración de los documentos contables correspondientes, comprobación y remisión a la Intervención Delegada para su fiscalización.
- Recepción del expediente devuelto por la Intervención. Si es positiva, envío telemático del documento a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para la instrumentación de la modificación. En caso contrario, subsanación y posterior tramitación,
- Una vez instrumentada, elaboración de la resolución y, una vez emitida por el órgano competente, contabilización de los documentos contables.
- Remisión a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de copia de la resolución por la que se autoriza la modificación y del documento contable.
- Archivo del expediente original (junto con copia impresa del documento contable) en el Servicio.
- Ahora bien, si la competencia para autorizar la modificación es de la Consejería de Hacienda y Administración Pública o del Consejo de Gobierno la tramitación cambia y sería así:
- Elaboración de la propuesta de resolución y de los documentos contables correspondientes.
- Envío de la memoria, la propuesta de resolución y los documentos contables a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para su elevación al órgano competente.



- Posteriormente, una vez tramitado el expediente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos remite copia del documento contable y de la resolución por la que se autoriza la modificación para su archivo en el Servicio.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Elaboración del anteproyecto de presupuestos de los programas de la Secretaría General.
- Apoyo al resto de unidades y Centros Directivos en la elaboración del anteproyecto de presupuestos.

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

- Elaboración de informes, estudios, estadísticas y similares para el suministro de información sobre el estado de ejecución presupuestaria de la Consejería.
- Coordinación de la ejecución presupuestaria de las distintas unidades de la Secretaría General.

INGRESOS

- Expedición de autoliquidaciones por tasas o por reintegro de pagos indebidos y otros ingresos a solicitud de los interesados, vía personal, fax o correo electrónico.
- Emisión de liquidaciones de expedientes de reintegro de subvenciones.
- Tramitación de expedientes de reintegros por pagos indebidos de la Secretaría General
- Expedición de liquidaciones de tasas administrativas de reintegros de pagos indebidos y por sanciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Notificación en el sistema QUESTOR, y, en caso de no poder hacer efectiva la notificación mediante correos, publicación en el BORM.
- Anulación de liquidaciones y autoliquidaciones por error material.
- Elaboración de expedientes de anulación de liquidaciones y su notificación al sujeto pasivo.
- Expedientes de devolución de ingresos indebidos. Tramitación a través del sistema QUESTOR y envío a la Intervención Delegada de Tesorería.
- Expedientes de fraccionamiento y aplazamiento de liquidaciones. Tramitación en el sistema QUESTOR y notificación de las mismas al sujeto pasivo.
- Seguimiento de liquidaciones declaradas fallidas por el órgano recaudador competente.
- Coordinación general de todos los ingresos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

CONTROL FINANCIERO

- Coordinación del envío y recepción de la información y/o documentación requerida por la Intervención Delegada para la elaboración del informe y remitida por las unidades y Centro Directivos.
- Recepción del “Informe Provisional”, estudio para conocimiento del alcance del mismo y traslado a los Centros Directivos para la formulación de alegaciones.
- Recibidas las alegaciones de las unidades y Centros Directivos, elaboración del documento general de alegaciones de la Consejería y remisión a la Intervención Delegada.
- Recepción del “Informe Definitivo” y remisión a las unidades y Centros Directivos, para su conocimiento.

PLAN DE PAGOS FLA (FONDO LIQUIDEZ AUTONÓMICA)

En relación con el mecanismo aprobado por el Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las administraciones públicas y en el ámbito financiero, de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas las actuaciones han sido:

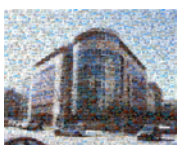
- Emisión de la “Lista de verificación del cumplimiento de las condiciones para la incorporación de los datos a remitir para el cumplimiento del mecanismo de liquidez previsto en el Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio”, en relación con los gastos realizados con cargo los programas de la Secretaría General.
- Introducción datos en el sistema contable “SIGEPAL” en relación con los gastos realizados con cargo a los programas de la Secretaría General.
- Emisión de la “Lista de verificación sobre la integración de la información y la documentación de los datos a remitir para el cumplimiento del mecanismo de liquidez previsto en el Real Decreto-Ley 21/2012, de 13 de julio”, en relación con los gastos realizados con cargo los programas de la Consejería.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES)

- Elaboración del Plan estratégico de subvenciones en base a la información facilitada por los Centros Directivos dependientes de la Consejería, así como su actualización.
- Suministro de información para la elaboración, antes de 30 de marzo, de la Memoria Anual del PES.

INFORMES D. G. FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE CONTRATOS DE SERVICIOS

La disposición adicional vigésimo primera, apartado cinco, de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 establece determinadas obligaciones a las Consejerías en relación con la celebración de determinados contratos de servicios. En atención a sus cuantías las actuaciones y, en consecuencia, las tareas desarrolladas al respecto, varían.



Así, para aquellos cuyo importe supera los 3.000 euros, que requieren informe previo de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se sigue el procedimiento que se detalla a continuación:

- Recepción de los informes justificativos de la contratación remitidos por las distintas unidades y Centros Directivos.
- Revisión de los informes para comprobar su adecuación a la normativa. En caso de apreciación de defectos, puesta en conocimiento del órgano correspondiente para su subsanación.
- Una vez revisado y, en su caso, subsanado, elaboración y envío de la comunicación dirigida a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
- Recepción de los informes emitidos por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y remisión a las distintas unidades y Centros Directivos.

Para aquellos contratos cuyo importe no supera los 3.000 euros, que deben ser comunicados trimestralmente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, las actuaciones realizadas son:

- Recepción de las relaciones de contratos celebrados remitidos por las distintas unidades y Centros Directivos.
- Elaboración de la relación conjunta de la Consejería.
- Remisión a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

INFORMES ADECUACIÓN FORMAL DE FUNDACIONES

Examen de la documentación presentada y comprobación sobre su adecuación formal a la normativa vigente de las fundaciones de servicios sociales, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Durante el ejercicio el número de informes correspondientes a fundaciones que presentaron documentación para su examen y comprobación ascendió a 39.

IMPUTACIONES

Tramitación de expedientes de imputación de gastos de ejercicios anteriores al corriente al amparo del artículo 37 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Una vez transcurrido el plazo fijado para ello por la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 debe procederse de la siguiente manera:

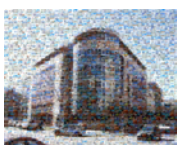
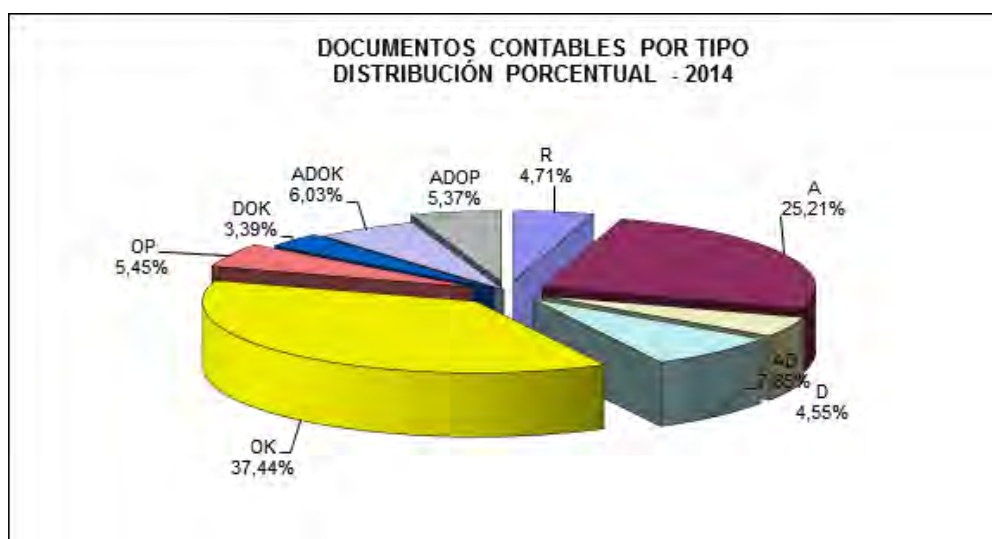
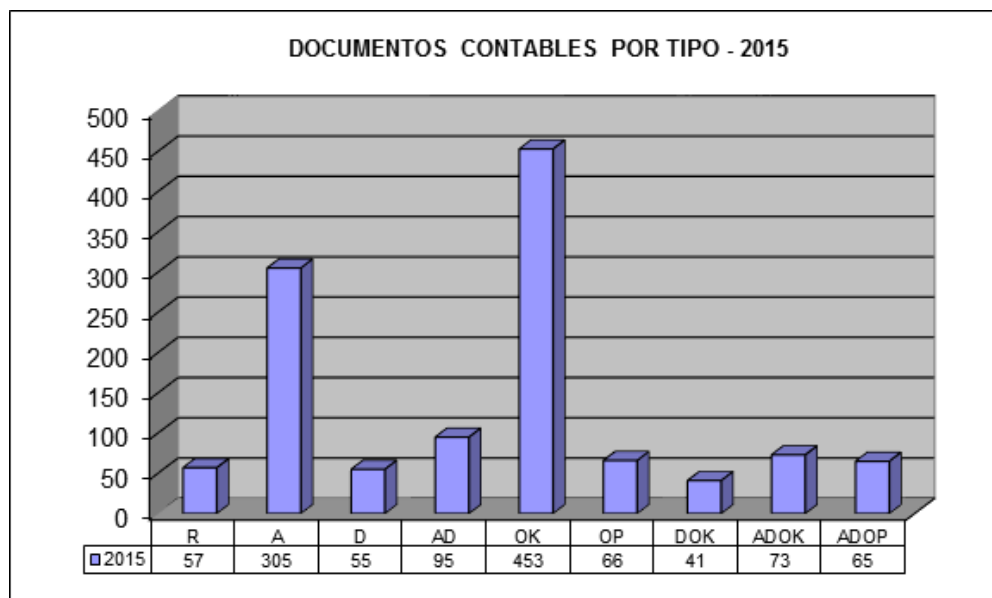
- Recepción de las solicitudes de imputación remitidas por los diferentes Centros Directivos, incluido el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

- Elaboración de la orden de autorización y remisión a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Remisión de la Orden emitida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a los diferentes centros solicitantes.

ATENCIÓN DE CONSULTAS

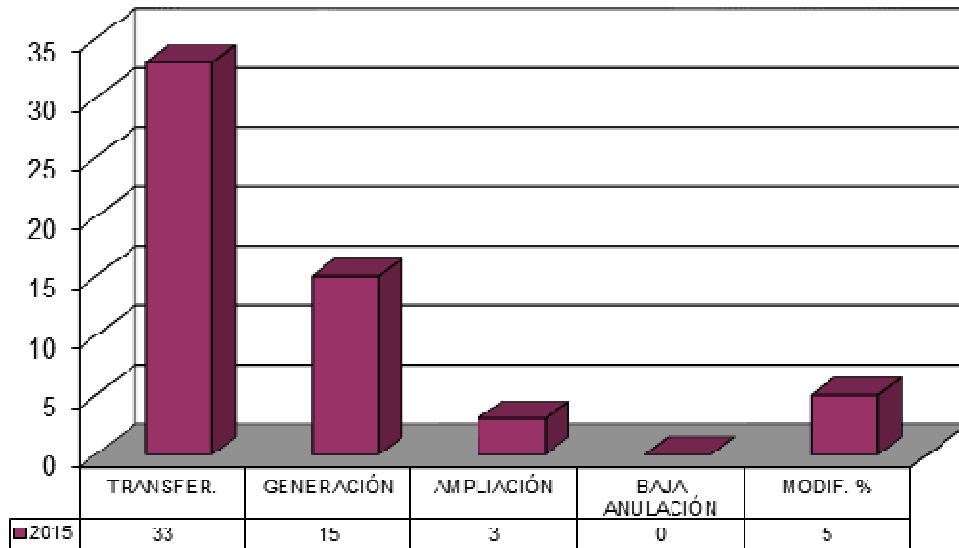
Atención de todas aquellas consultas –mayoritariamente telefónicas- planteadas por los proveedores y/o perceptores en relación con la tramitación de sus expedientes: estado de los mismos, pago, etc.

DOCUMENTOS CONTABLES

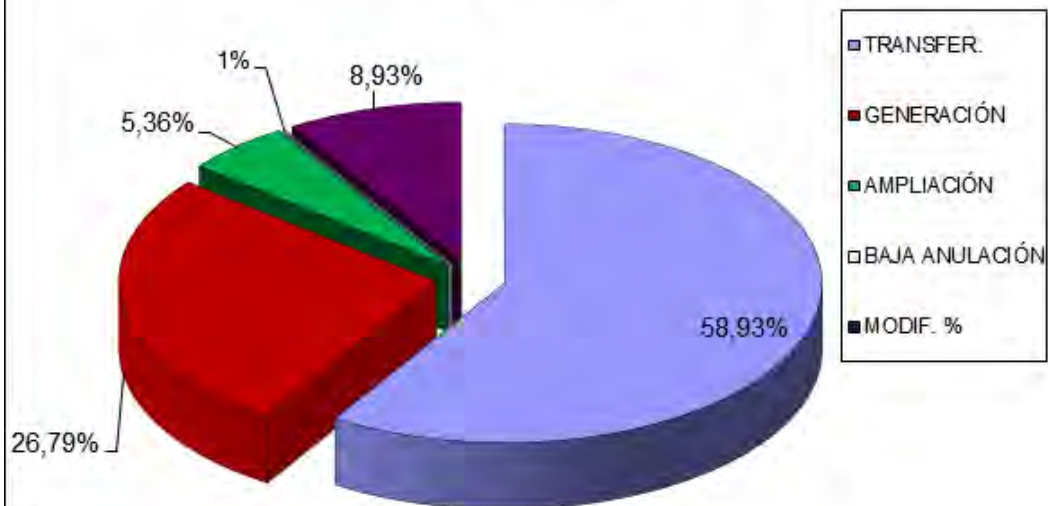


DOCUMENTOS CONTABLES

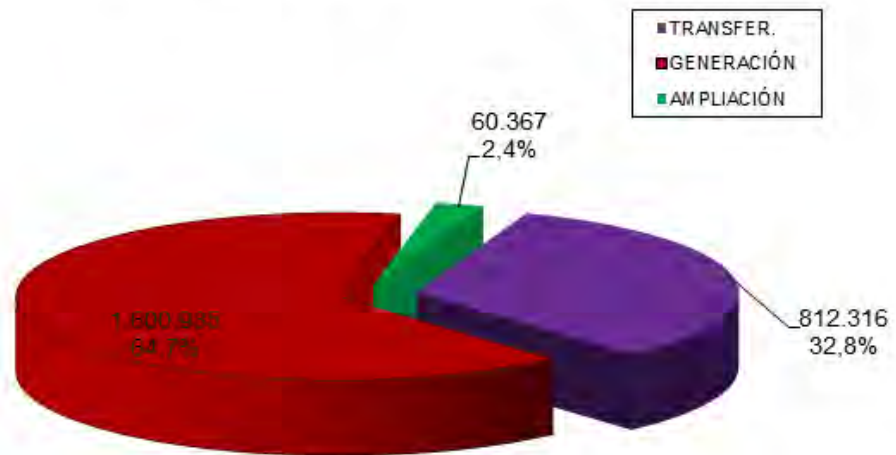
MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR TIPO 2015



MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR TIPO - 2015
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL

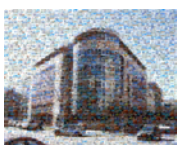
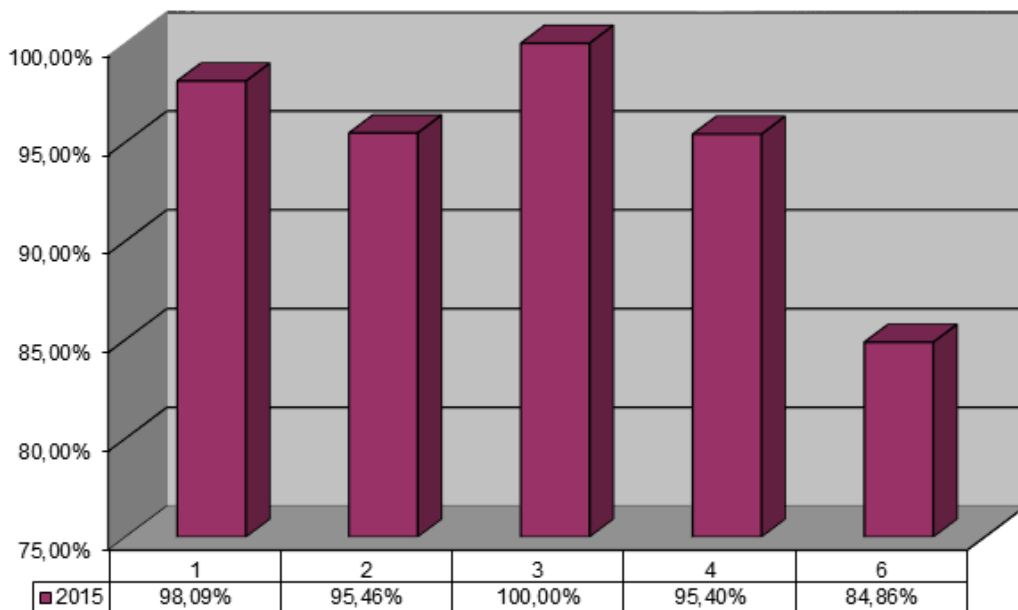


**MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR IMPORTES – 2015
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL**



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

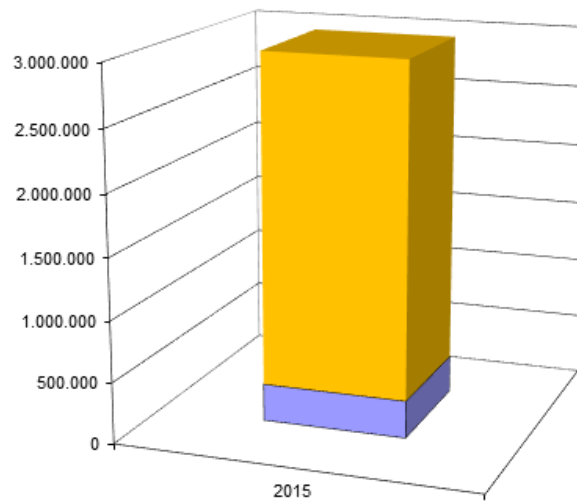
**SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO - 2015
EJECUCIÓN POR CAPÍTULO**
(Obligado sobre crédito definitivo en %)



PAGOS

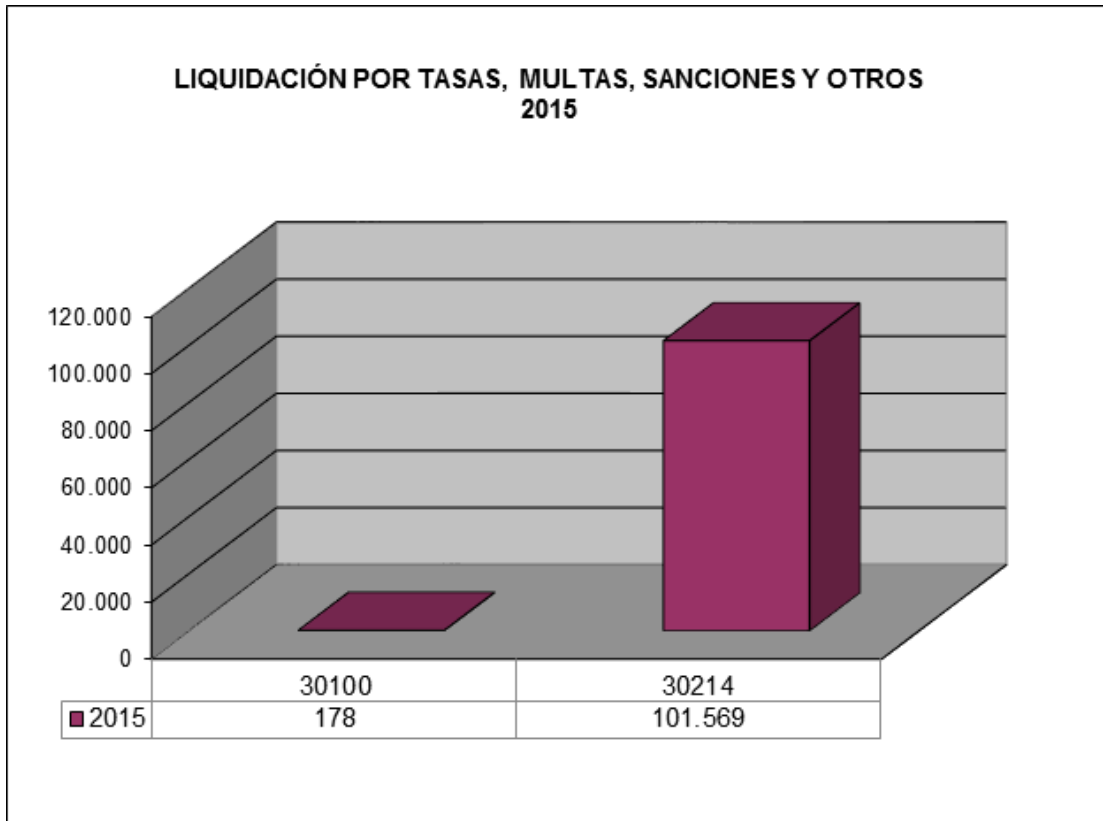
	2015
P. SECUNDARIOS	305.342
CAJA FIJA	0
A JUSTIFICAR	0
TESORERÍA G.	44.612.177
TOTAL	1.758.400.625

SISTEMAS PAGO - 2015
(SECUNDARIOS - CAJA FIJA - A JUSTIFICAR)



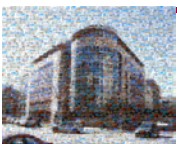
	2015
■ TESORERÍA G.	44.612.177
□ CAJA FIJA	0
■ A JUSTIFICAR	0
■ O.P.S.	305.342

INGRESOS



30100	T010 - Tasa general Administración
30214	T171 - Tasa expedición y renovación título familia numerosa

* Datos de ingresos referidos a derechos reconocidos



SERVICIO DE DESARROLLO NORMATIVO Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

El Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación ejerce diferentes funciones y cometidos, directa o indirectamente, relacionados con la ordenación y el desarrollo normativo, así como la cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos en el ámbito de los servicios sociales y apoyo administrativo al Protectorado de Fundaciones de asistencia social.

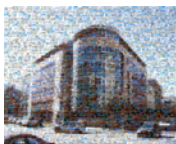
I. ACTIVIDADES Y TAREAS

Le corresponde el ejercicio de las funciones de apoyo y cobertura a los órganos de participación y fundaciones del ámbito asistencial y de elaboración e impulso de proyectos normativos, subvencionables y de colaboración con entidades públicas y privadas en materia de servicios sociales; y, en especial, la planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación a las siguientes actuaciones:

- a. La elaboración y tramitación de disposiciones de carácter general en materia propias de la Consejería.
- b. Elaboración y tramitación de convocatorias y decretos de concesión directa de subvenciones y ayudas públicas de ámbito social.
- c. Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro,
- d. Elaboración y tramitación de Convenios y otros acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades prestadoras de Servicios Sociales.
- e. Cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería, y de los órganos de participación con el control, vigilancia y seguimiento específico de la gestión de prestaciones vinculadas al Instituto de Mayores y Servicios Sociales como Entidad Gestora de la Seguridad Social para la gestión de los Servicios Sociales complementarios de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social y de coordinación con el Consejo General del citado Instituto y de cuantos otros órganos en materia de servicios sociales se adscriban a la Consejería.
- f. Apoyo administrativo al Protectorado de las fundaciones de asistencia social que desarrollen principalmente sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma, con excepción de aquellas en cuyo órgano de gobierno participen altos cargos de la Comunidad Autónoma.
- g. Emisión de informes jurídicos en la materia de su competencia y cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de sus competencias .

II. CUADRO RESUMEN DE LOS EXPDIENTES Y/O ACTUACIONES REALIZADAS.

ACTIVIDADES Y/O TAREAS	Nº EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES
Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general.	1
Elaboración y tramitación de convocatorias y decretos de concesión directa de subvenciones y ayudas públicas de ámbito social.	12
Instrucción, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de reintegro .	60
Elaboración y tramitación de Convenios y otros acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades prestadoras de Servicios Sociales. <ul style="list-style-type: none"> • 33 de actuaciones de Atención Primaria, 1 de Violencia de Género y 2 de servicios sociales). 	36
Cobertura de las actividades de los órganos colegiados consultivos adscritos a la Consejería. <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Asesor Regional de la Mujer: 1 sesión. • Consejo Regional de Servicios Sociales: 3 sesiones. • Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad: 1 sesión. • Consejo Asesor Regional de Personas Mayores: 1 sesión. • Consejo Asesor Regional de Infancia y Familia: 1 sesión. • Foro de la Inmigración de la Región de Murcia: 1 sesión. • Mesa contra la Pobreza Región de Murcia: 1 sesión. 	9
Apoyo administrativo al Protectorado de las fundaciones de asistencia social. <ul style="list-style-type: none"> • Planes de Actuación: 19 • Modificación del Patronato: 13 • Modificación de Estatutos: 1 • Cuentas Anuales: 27 • Aceptación de Patronos: 2 • Enajenación: 1 	64
Emisión de informes jurídicos en la materia de su competencia y cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de sus	52
TOTAL	234



III. DESGLOSE DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**ELABORACION Y TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y OTROS ACUERDOS DE COLABORACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CON ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SOCIALES**

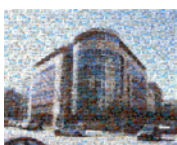
Órdenes de Concesión de subvenciones	33
--------------------------------------	----

ÓRDENES Y DECRETOS TRAMITADOS

Órdenes	2
Decretos	8
Resoluciones	2
Borrador de Ley	1

FUNDACIONES: NÚMERO DE EXPEDIENTES Y/O ACTUACIONES MÁS FRECUENTES DERIVADAS DEL EJERCICIO DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL

Modificación de Patronato	13
Modificación de Estatutos	1
Aceptación de Patronos	2
Planes de actuación	19
Cuentas Anuales	27
Autorización para enajenación dotacional	1
Cesión de Uso a Terceros	1



Además de las mencionadas, el servicio ha desarrollado la permanente actividad de coordinación y colaboración con el Registro de Fundaciones y otras Entidades no lucrativas, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, durante el año 2015:

IV. EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS

En el marco de la función de emisión de informes jurídicos en las distintas materias competencia de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales y de la Dirección General de Mujer se han elaborado 52 informes, de estos 43 referidos a alteraciones en las condiciones de concesión de subvenciones (en concreto, ampliación del plazo de ejecución/justificación de las actividades subvencionadas) y los 9 restantes sobre pretensiones planteadas.

SUBVENCIONES: TRAMITACIÓN DE LOS DECRETOS DE CONCESIÓN DIRECTA. NÚMERO DE EXPEDIENTES DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE DECRETOS REGULADORES DE SUBVENCIONES POR CONCESIÓN DIRECTA Y DECRETOS RELACIONADOS CON SERVICIOS SOCIALES

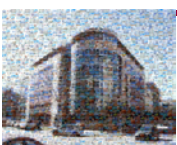
Dirección General de Familia y Políticas Sociales	7
Dirección General de Mujer	1

NÚMERO DE EXPEDIENTES DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE RESOLUCIONES Y PROYECTO DE LEY

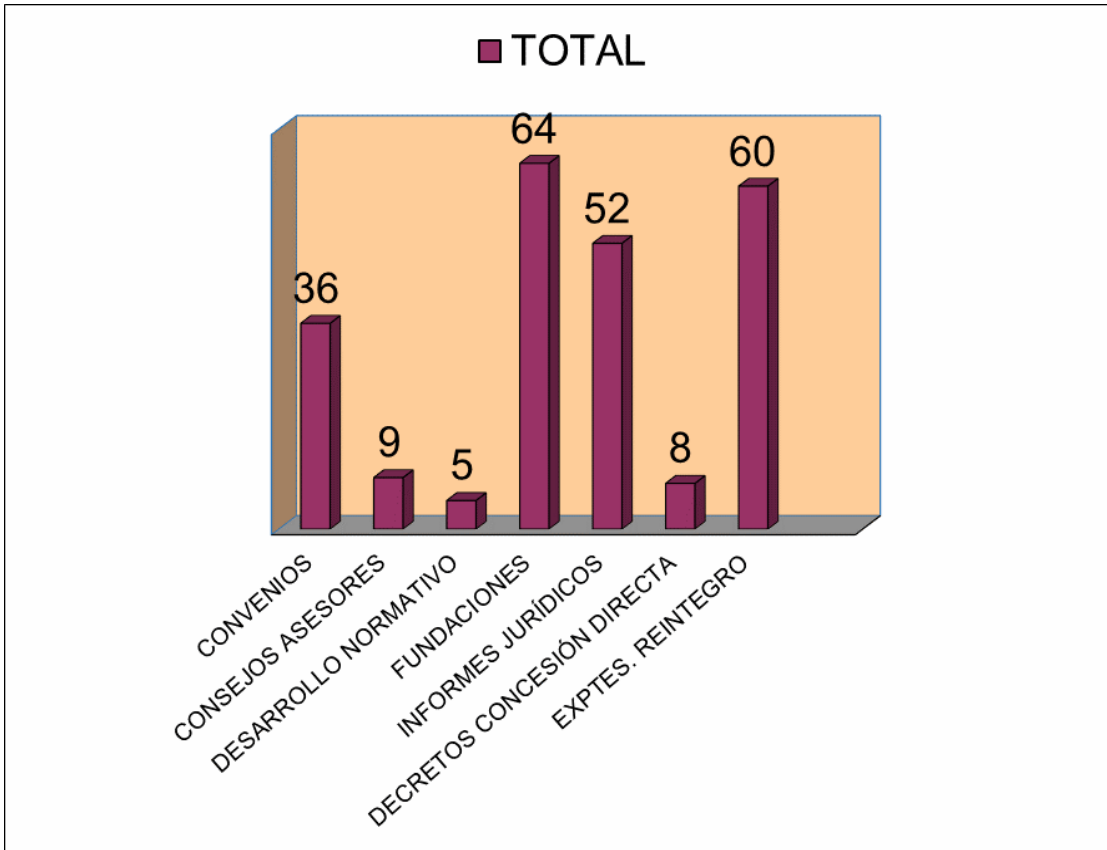
Dirección General de Familia y Políticas Sociales	2
Dirección General de Mujer	1

REINTEGROS: TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

Número de expedientes	60
-----------------------	----



CUADRO RESUMEN



SERVICIO DE ACREDITACIÓN E INSPECCIÓN

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Las competencias y funciones del servicio quedan establecidas según lo dispuesto en el Decreto 164/2008, de 27 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. El artículo 15 define así las funciones y competencias del Servicio de Acreditación e Inspección:

“1. Le corresponde el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y en especial:

- a. Gestión y tramitación de las autorizaciones e inscripciones registrales de Entidades, Centros y Servicios Sociales.
- b. Gestión y tramitación de las acreditaciones de los recursos integrantes del Sistema de Atención a la Dependencia.
- c. Gestión, coordinación, tratamiento y explotación de la información obrante en el Registro de Servicios Sociales y sus Entidades, así como cualquier otro necesario para el cumplimiento de las funciones de este Servicio.
- d. Ejercicio de las facultades de inspección previstas en la legislación.
- e. Remisión al órgano competente de los expedientes en los que proceda iniciación de procedimiento sancionador, una vez comprobados los hechos en acta de inspección.
- f. Gestión y tramitación de reclamación y/o quejas en materia de Servicios Sociales que no tengan carácter de recurso administrativo.
- g. Supervisión del destino y la adecuada utilización de los fondos públicos concedidos a personas físicas o jurídicas, por medio de ayudas, subvenciones, contratos, convenios, o cualquier otra modalidad análoga contemplada en la normativa vigente, mediante la actuación inspectora, comprobando si se ha cumplido el objeto y la finalidad para la que se concedió.
- h. Supervisión de los niveles estructurales y funcionales existentes en Centros y Servicios Sociales, así como propuesta, elaboración y seguimiento de planes de calidad en los mismos.
- i. Información y asesoramiento a personas físicas y jurídicas sobre la legislación de aplicación en materia de servicios sociales, así como la forma de facilitar su cumplimiento”.

Otras funciones:

- Asesoramiento específico a entidades, centros y servicios sobre la normativa aplicable en el ámbito de los servicios sociales en la Región de Murcia.
- Estudio e los proyectos arquitectónicos presentados para la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable a los distintos tipos de centros de servicios sociales y elaboración de informe en el caso de identificación de reparos al proyecto presentado.
- Atención del teléfono regional de reclamaciones.
- Propuestas de planes de actuación necesarios para introducir mejoras en la calidad asistencial, siempre en el ámbito de las competencias de los departamentos respectivos.
- Tramitación de expedientes para la declaración de entidades de interés asistencial para la Región de Murcia.
- Informes técnicos para la declaración de entidades de utilidad pública.
- Informes técnicos para la reconversión de suelo no urbanizable en urbanizable por motivos de interés social.

1. Registro de Entidades, Centros y Servicios

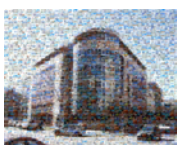
El marco legal que rige las actuaciones del Registro está contenido en el Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos, el cual se constituye como instrumento básico de planificación, coordinación y financiación de la actividad de Servicios Sociales en la Región de Murcia. Su normativa reguladora, Decreto 3/2015, dispone en su artículo 4: La obligación de los titulares y gestores de Centros, Servicios y Entidades de Servicios Sociales de “la obtención de la autorización administrativa o la comunicación previa de la implantación de los servicios previstos en el presente decreto, según proceda”.

La inscripción en el Registro, una vez obtenida la autorización de funcionamiento, acredita a la entidad, centro o servicio, para actuar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desde sus Centros o Servicios autorizados.

Asimismo, la inscripción en el Registro, no solo de la entidad, sino de la actividad a desarrollar, a través de centro o servicio, es requisito indispensable para la celebración de conciertos, contratos, convenios, concesión de subvenciones o cualquier clase de ayuda de la Administración Regional.

1.1. Las funciones que se realizan en esta área de actuación se indican en las siguientes tablas:

<p>Coordinación, gestión y tramitación de expedientes para su autorización administrativa en el registro de entidades, centros y servicios sociales de carácter público y/o privado en los distintos sectores de población.</p>	<p>Tipos de Autorizaciones</p> <p>Nueva construcción o remodelación</p> <p>Funcionamiento</p> <p>Modificación sustancial en centros e instalaciones</p> <p>Modificación de actividades y objetivos</p> <p>Comunicación previa</p> <p>Cambio de titularidad</p> <p>Cierre del centro</p> <p>Cese del servicio o actividad</p>
<p>Tramitación de las denuncias y reclamaciones que se formulan por las distintas vías (personal, postal, telefónica o telemática) sobre entidades, centros y servicios sociales, con independencia de la titularidad pública o privada de las mismas.</p>	<p>Atención personalizada al Teléfono Regional de Reclamaciones y Sugerencias.</p> <p>Orientación y asesoramiento sobre las actuaciones a seguir.</p> <p>Derivación, en su caso, al organismo competente.</p>
<p>Estudio de los proyectos arquitectónicos presentados por las entidades sociales para construcción y remodelación de centros, comprobando el cumplimiento de la normativa vigente.</p>	

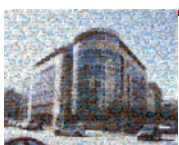


Asesoramiento Técnico Especializado

Personas físicas en general, que pretenden desarrollar su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales.

Titulares y/o representantes de entidades prestadoras de Servicios Sociales sobre la solicitud de las distintas Autorizaciones administrativas, así como de la normativa que le es de aplicación:

- Actuaciones a demanda.
 - Actuaciones con cita previa.
 - Actuaciones vía telefónica.
 - Actuaciones vía telemática.
-
- Asesoramiento técnico para la construcción, remodelación y puesta en marcha de centros y servicios en el ámbito de los Servicios Sociales.
 - Emisión de certificados sobre datos registrales a personas físicas y/o representantes de entidades, previa solicitud motivada.
 - Información y asesoramiento a entidades públicas o privadas sobre la normativa en cuanto a la construcción, remodelación, accesibilidad, etc., que le es de aplicación a los centros de Servicios Sociales, en función de su tipología.
 - Revisión de proyectos arquitectónicos presentados para verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación a los mismos y recomendaciones a los titulares de las entidades para la subsanación de deficiencias.
 - Elaboración de proyectos técnicos para su desarrollo en programas y aplicaciones informáticas, con el fin de mejorar y agilizar los procedimientos del Registro.



Información y Asesoramiento Técnico

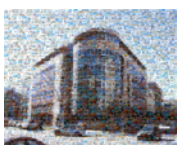
- Asesoramiento técnico y derivación al organismo competente para la constitución de asociaciones, fundaciones y sociedades mercantiles en la elaboración de los estatutos y acta fundacional.
- Encuadre de la actividad realizada por las entidades en la clasificación/tipología de Servicios Sociales, para su posterior inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.
- Información y derivación al organismo competente para la obtención de las correspondientes licencias municipales (de obras y de actividad), así como la documentación a presentar.
- Información y orientación sobre la normativa higiénico-sanitaria para la obtención de autorización de comedores colectivos y carnés de manipulador de alimentos.
- Información sobre entidades colaboradoras para la obtención del carné de manipulador de alimentos.
- Asesoramiento técnico y derivación al organismo competente para la elaboración de planes de emergencia y evacuación y prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Protección de Riesgos Laborales; y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención).
- Información acerca de los Servicios de Prevención Ajenos acreditados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Información sobre gestores de Residuos Peligrosos acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la recogida de residuos biosanitarios especiales.
- Información especializada sobre normativa contra incendios y autoprotección, calefacción, aparatos elevadores, gases, electricidad, basuras, seguridad de máquinas.
- Asesoramiento en relación con la normativa de accesibilidad en espacios públicos y edificación, condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas, promoción de la accesibilidad general y supresión de barreras arquitectónicas.

Apoyo Técnico Especializado a entidades prestadoras de Servicios Sociales

- Elaboración de proyectos de actuación y/o memoria explicativa, en relación a los objetivos, actividades y funciones; así como los recursos financieros, técnicos y humanos con los que deberán contar para la consecución de sus objetivos.
- Cumplimentación del cuestionario de procesamiento estadístico, en sus aspectos materiales, funcional y de personal.
- Elaboración de planes de emergencia y evacuación y prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Protección de Riesgos Laborales, y Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Prevención).
- Elaboración de reglamentos de régimen interno adaptados a la actividad a desarrollar por las entidades.

Elaboración de Protocolos/Modelos de los distintos documentos técnicos para la difusión de la información referente a los procedimientos de Registro**Análisis y supervisión de documentos técnicos de obligada presentación en el Registro para su aprobación administrativa**

- Reglamento o normas de régimen interior, propuestas de modificación y subsanación.
- Visado del reglamento de régimen interior y remisión del mismo a la entidad.
- Memoria explicativa y proyecto de actuación, propuestas de modificación y subsanación.
- Proyectos arquitectónicos, para verificar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación y requerimiento para subsanación.
- Memoria descriptiva, redactada por técnico competente, de las características materiales y arquitectónicas, justificando el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación, propuestas de modificación y subsanación.
- Estudio y análisis de contrato o compromisos de convivencia residencial, Estancias Diurnas, Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Voluntariado, propuestas de modificación y subsanación...



Propuestas técnicas para el desarrollo normativo/reglamentario sobre las diferentes competencias del Servicio

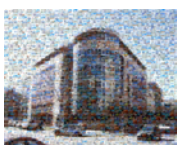
- Configuración de la placa homologada para la identificación de los centros autorizados en servicios sociales

Elaboración y emisión de informes técnicos

- Adecuación de proyectos técnicos a las condiciones mínimas que en cada momento señale la normativa regional, en relación a los Servicios Sociales.
- Informes-Propuesta para la Autorización Administrativa solicitada.
- Informes técnicos sobre adecuación de condiciones mínimas arquitectónicas al amparo del Decreto 69/2005, de 3 de junio.
- Informes sobre el estado de tramitación de las Entidades, Centros o Servicios, a petición de órganos superiores.
- Informes previos a la suscripción de convenios, contratos y subvenciones con entidades públicas o privadas sobre las condiciones físicas, dotacionales y funcionales (artículo 34, Decreto 3/2015, de 23 de enero). Unidad Solicitante: Órganos directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social, IMAS y Consejería de Presidencia.

Emisión de informes técnicos preceptivos solicitados por otros organismos de la administración

- Informe acerca de las actividades y cumplimiento de los fines estatutarios para el reconocimiento de Utilidad Pública de Entidades de Servicios Sociales (art.32 de la Ley Orgánica 1/2002 de 24 de marzo que regula el derecho de asociaciones). Solicitante: Consejería de Presidencia
- Informe sobre viabilidad o bien interés general/social de construcción de Centros Residenciales en suelo no urbanizable (art. 95 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia) Unidad Solicitante: Consejería de Fomento e Infraestructuras.



Coordinación con otros Organismos Públicos y Privados

Consejería de Presidencia:

- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en relación a las directrices para la elaboración de planes de emergencia y evacuación y prevención de riesgos laborales.
- Registro de Asociaciones.
- Declaración de Utilidad Pública.

Consejería de Fomento e Infraestructuras:

- Actuaciones conjuntas referidas a la viabilidad de proyectos en Suelo No Urbanizable.

Consejería de Educación, y Universidades:

- Consultas sobre la normativa de escuelas infantiles/ guarderías.
- Puesta en marcha de centros de conciliación de la vida familiar y laboral.

Instituto Murciano de Acción Social (IMAS):

- Autorización y renovación de centros dependientes de la Administración Regional.
- Autorización o en su caso, estado de tramitación de todos los centros privados de atención especializada, subvencionados, en todo o en parte, por la Administración Regional, previo a la celebración de convenios.

Ayuntamientos y Mancomunidades:

- Concejalías de Servicios Sociales para autorización de centros de titularidad municipal.
- Concejalías de Urbanismo para el intercambio de información respecto a la concesión de licencias de apertura/actividad/acta de puesta en marcha y funcionamiento
- Intercambio de información acerca de la inscripción en el Registro de entidades sociales solicitantes de subvenciones municipales.

Universidad de Murcia (UMU):

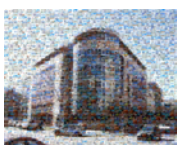
- Colaboración en estudios y proyectos de investigación relacionados con la prestación de Servicios Sociales.

Universidad Católica San Antonio (UCAM)

- Colaboración en estudios de investigación relacionados con la prestación de Servicios Sociales.

Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

- Consultas referidas al visado de proyectos.



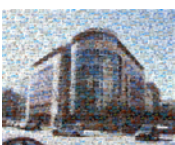
Coordinación con otros centros directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social

- Dirección General de Salud Pública (Ambiental y Alimentaria).
- Registro de Centros y Establecimientos Sanitarios.
- Oficina de la Dependencia.

ESTADÍSTICAS DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL REGISTRO**A) Estadística de actividades gestionadas/tramitadas con el programa informático del Registro**

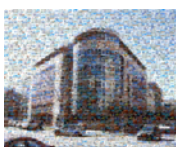
A.1) Solicitudes tramitadas: 366

Denuncia o reclamación	16
Información	12
Solicitud de informe	71
Solicitud de oficio	21
Autorización administrativa de funcionamiento	70
Actualización datos con fines de mejora	36
Modificación autorización administrativa	24
Revisión de oficio	60
Cierre de centro a petición titular	6
Certificado	31
Caducidad de oficio	3
Autorización previa	4
Cese autorización previa/construcción de oficio	11
Modificación sustancial centros e instalaciones	1



A.2) Documentos de entrada: 1.199

Accesibilidad	1
Acreditación identificativa de la condición de voluntario	2
Acta construcción/ remodelación de centro	2
Actividades	4
Acuerdo o compromiso por escrito entre entidad y voluntarios	2
Autorización sanitaria de comedor colectivo o ausencia	41
Certificado de amortización	3
Constitución de la entidad	30
Contrato de catering y registro sanitario	8
Contrato de gestión entre titular y gestora	12
Contrato de residuos biosanitarios	24
Contrato entre usuario y centro o servicio	17
Contratos	5
Contratos, facturas, vidas laborales	1
Control sanitario de legionela	57
Cuestionario	52
Deficiencias varias	48
Dependencias	9
Disponibilidad jurídica del centro	44
Documentación registro	4
Documentación usuarios	8
Documento de solicitud (en caso manual)	4
Documento subrogación obligaciones en cambio de titularidad	3
Emergencia de evacuación del centro	57
Equipamiento	9
Escrito de modificación de plazas	1
Identificación persona física o jurídica	31
Identificación solicitante (poderes representación)	32
Inscripción en el registro correspondiente	29
Libro de registro de usuarios	23
Licencia de actividad	45
Limpieza, orden y confort	4
Manifestación de cumplimiento del personal	54
Memoria de infraestructuras	71
Memoria justificativa cierre/cese	4
Nombramiento director técnico	29
Nombramiento responsable higiénico sanitario	26
Órganos de participación	1
Otros	14
Otros documentos de actividad	1



Otros documentos de actividad	1
Otros infraestructura	9
Otros requisitos:	6
Póliza de seguro	88
Prevención de riesgos laborales	55
Proyecto básico y de ejecución de obra	1
Proyecto de actuación o memoria	58
Régimen de precios	43
Registro de altas y bajas del personal voluntario	2
Reglamento de régimen interior	67
Seguridad	23
Seguridad documentación	12
Tablón de anuncios	19
Titulación/vinculación psicólogo/psicopedagogo	1
Titulación/vinculación trabajador social	3

A.3) Documentos de salida: 3.845

Aviso de caducidad	555
Certificado centro	104
Certificado de centro (anterior)	239
Destinatario Postal	2
Informe Preceptivo Positivo	138
Informe propuesta, propuesta y orden Autorización	61
Informe propuesta y Resolución Genérica	724
Informe de verificación	1
Notificación de inicio de procedimiento.	15
Notificación notas del tramite	39
Notificación orden de Autorización	61
Notificación de la resolución	714
Requerimiento de subsanación	548
Seguimiento Proyecto Técnico	100
Trámite de audiencia (caducidad)	542
Trámite de audiencia (denegación)	2

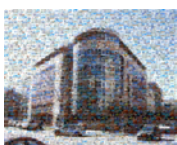
A.4) Documentos escaneados: 1.252

Cuestionario de procesamiento estadístico	7
Proyecto de actuación o memoria	5
Memoria justificativa cierre/cese	2
Certificado de amortización	3
Ausencia de sanciones de seguridad ciudadana	1
Titulación/vinculación abogado	2
Declaración jurada de no vinculación admón. pública personal directivo	1
Nombramiento del administrador	1
Contratos	3
Convenios	96
Solicitudes	2
Resoluciones	214
Requerimiento	235
Escrito de subsanación y mejora de la solicitud	15
Otros documentos generales	199
Subsanación de deficiencias	72
Acta de inspección de oficio	24
Acta de inspección. autorización de funcionamiento	34
Acta de inspección, renovación de funcionamiento	10
Acta de inspección. subsanación de deficiencias	3
Acta de inspección por reclamación/denuncia	13
Accesibilidad	1
Actividades	1
Acta de comparecencia	2
Acta de inspección por traslado	1
Dependencias	1
Documentación usuarios	1
Informe de inspección	3
Disponibilidad jurídica del centro	1
Licencia de actividad/doc. legalmente sustitutivo	1
Acta construcción/ remodelación de centro	1
Memoria de las características materiales y arquitectónicas del edificio	1
Otros infraestructura	1
Otros	58
Plazas	2
Contratos, facturas y vidas laborales	3
Protocolo de lesiones por presión	1
Protocolos y registros	2
Seguridad	2
Seguridad documentación	5

Tablón de anuncios	1
Nombramiento del director técnico	7
Certificado acreditativo personal centros	5
Emergencia de evacuación del centro	2
Prevención de riesgos laborales	3
Otros requisitos:	72
Carpeta de reclamaciones	35
Contrato de residuos biosanitarios	1
Autorización sanitaria de comedor colectivo o ausencia	1
Póliza de seguros	6
Control sanitario de legionela	8
Reglamento de régimen interior	46
Contrato entre usuario y centro o servicio	4
Régimen de precios	14
Páginas del libro de registro de usuarios	11
Registro de altas y bajas del personal voluntario	2
Acuerdo o compromiso por escrito entre entidad y voluntarios	2
Acreditación identificativa de la condición de voluntario	2

B) Estadísticas de actividades externas al programa informático realizadas por técnicos:

Estadística de Actividades de Información y Asesoramiento Técnico	Personas físicas y jurídicas titulares de entidades prestadoras de Servicios Sociales para la solicitud de Autorización Administrativa, así como de la normativa que le es de aplicación	Actuación a demanda	675
		Actuación con cita previa	260
		Actuación vía telefónica	2720
	Constitución de asociaciones, fundaciones y sociedades mercantiles en la elaboración de los estatutos, acta fundacional, encuadre de la actividad en el área de Servicios Sociales, para la inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.		93
	Obtención de licencias municipales de apertura, obras y de actividad, así como la documentación a presentar.		91
	Normativa higiénico-sanitaria para la solicitud de actas de inspección sanitaria, licencia de comedores colectivos y carnets de manipulador de alimentos.		94
	Normativa sobre instalaciones de riesgo de propagación de legionelosis.		178
	Normativa de Prevención de Riesgos Laborales.		170
Información de los gestores de Residuos Peligrosos acreditados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para residuos biosanitarios especiales.		20	



Estadística de Actividades de Información y Asesoramiento Técnico (continuación)	Información de la normativa contra incendios y autoprotección, calefacción, aparatos elevadores, gases, electricidad, basuras, seguridad de máquinas	360
	Asesoramiento en relación con la Normativa de accesibilidad en espacios públicos y edificación, condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas, promoción de la accesibilidad general y supresión de barreras arquitectónicas.	570
	Facilitar datos registrales a personas físicas y/o jurídicas, previa solicitud motivada.	1190
	Normativa sobre condiciones arquitectónicas de los centros	357
Apoyo Técnico a Entidades prestadoras de Servicios Sociales	Cumplimentación de protocolos sobre instalaciones de riesgo de propagar legionelosis.	170
	Cumplimentación del plan de emergencia y evacuación y riesgos laborales	200
	Memoria explicativa y Proyecto de actuación	68
	Contratos o compromisos de convivencia residencial, Centros de Estancias Diurnas, Servicios de Ayuda a Domicilio y Servicios de Voluntariado.	165
	Cuestionario de procesamiento estadístico.	280
	Elaboración de reglamentos de régimen interior.	283
Elaboración de Protocolos/ Modelos para la realización de documentos técnicos a presentar en Registro	Elaboración de la Memoria Explicativa, Proyecto de Actuación.	80
	Elaboración del cuestionario de procesamiento estadístico en sus aspectos estructural, dotacional, funcional y de personal.	30
	Reglamentos de régimen interior.	47
Análisis y supervisión de documentos técnicos para su aprobación administrativa	Estudio de la Memoria descriptiva, redactada por técnico competente, de las características materiales y arquitectónicas, justificando el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación.	98
	Estudio y análisis de contrato o compromisos de convivencia residencial, Estancias Diurnas, Servicio de Ayuda a Domicilio y Servicio de Voluntariado.	217
	Estudio y análisis del Reglamento o Normas de Régimen Interior, propuestas de modificación y subsanación y posterior visado del mismo.	217
	Proyectos arquitectónicos	84
	Adecuación de Proyectos técnicos a las condiciones mínimas que en cada momento señale la normativa regional, en relación con los Servicios Sociales	66
Elaboración y Emisión de Informes técnicos.	Informes técnicos relativos a la Declaración de Utilidad Pública de las entidades sociales.	6
	Informes al amparo de lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.	2
	Informes técnicos sobre condiciones arquitectónicas	96
Total de actuaciones realizadas		8887

2. INSPECCIÓN

El Servicio de Acreditación e Inspección, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 38 del Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha realizado durante el año 2015, 141 visitas de inspección a los centros de servicios sociales, de las cuales 32 corresponden a entidades públicas (de titularidad regional o municipal) y 109 a entidades de carácter privado, con y sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Región, con el fin de garantizar los derechos de los usuarios de Servicios Sociales y verificar el cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación para el cumplimiento de sus fines.

Sin perjuicio de las que corresponden a la Intervención General y al Tribunal de Cuentas, son funciones básicas de la Inspección las siguientes:

- Velar por el respeto de los derechos de los usuarios de servicios sociales.
- Comprobar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de servicios sociales.
- Velar por que la provisión de servicios y prestaciones sociales del sistema público de servicios sociales de la Región de Murcia se presten con criterios de igualdad, accesibilidad, universalidad, calidad y eficiencia, y por que aquellas plazas que se oferten a través de centros y servicios privados, independientemente del tipo de contrato o vinculación que exista entre las partes, se realicen en las condiciones descritas en los respectivos contratos.
- Proponer cuantas disposiciones normativas se consideren necesarias para el mejor desarrollo de las funciones encomendadas.
- Participar en la elaboración de los pliegos de condiciones para los procedimientos de concertación entre el órgano competente y Centros y Servicios Sociales, mediante la realización de los informes técnicos que le sean requeridos.
- Comprobar el funcionamiento de los cauces de participación de los usuarios y de sus familias y analizar las quejas y reclamaciones manifestadas por los mismos.
- La tutela de la información en materia de servicios sociales.
- Controlar el cumplimiento de los niveles de calidad de los servicios sociales.
- Asesorar a los órganos competentes en materia de gestión de Servicios Sociales acerca del nivel de adecuación de los servicios y centros, y elaborar propuestas para la mejora de la calidad de la atención.
- Asesorar e informar a los interesados sobre sus derechos y deberes así como la forma de cumplir las disposiciones vigentes sobre la materia.
- Colaborar con las medidas de planificación de la Consejería competente en el estudio de las necesidades de servicios sociales en la Región de Murcia.
- Supervisar el destino y la adecuada utilización de los fondos públicos concedidos a personas físicas o jurídicas, por medio de ayudas, subvenciones, contratos, convenios o cualquier otra

modalidad análoga contemplada en la normativa vigente, así como el seguimiento de los mismos, a cuyo fin, en todo caso, se requerirá a la Inspección para realizar las vistas que se consideren necesarias para comprobar el cumplimiento de sus términos.

- Crear un Registro de reclamaciones de Servicios Sociales que gestionara, evaluara y, en su caso, derivara al órgano competente, cada una de ellas, dando respuesta de las actuaciones realizadas en su caso.
- Inspeccionar los centros que actúen en el campo de la dependencia, previa a su acreditación para comprobar el cumplimiento de los indicadores de calidad que en su momento se establezcan normativamente, así como en los procedimientos de cancelación o denegación de dicha acreditación.
- Asegurar la eficiencia en el uso de las prestaciones sociales
- Elaborar informes de inspección.
- Realizar requerimientos dirigidos a las entidades para la enmienda de deficiencias detectadas y/o recomendaciones en torno a la mejora de los servicios.
- Remitir solicitudes de información a las entidades titulares o gestoras en relación con hechos o con actuaciones concretas.

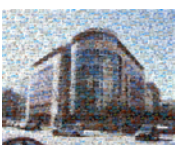
Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa aplicable.

Distribución territorial de Inspecciones de servicios sociales

Durante el ejercicio 2015 se han realizado un total de 141 visitas de inspección a entidades públicas y privadas, con y sin ánimo de lucro.

Inspecciones a entidades públicas de titularidad regional, local (Ayuntamiento, Instituto, Consejo, Mancomunidad)	
TOTAL	32

Inspecciones a entidades privadas	
Sin ánimo de lucro (ONG, fundaciones, federaciones)	93
Con ánimo de lucro, mercantiles...	16
TOTAL	109



Modalidad de inspección	
Oficio (iniciativa del órgano competente, orden superior o petición razonada de otros órganos)	15
Autorización de funcionamiento de centros	93
Reclamaciones	28
Asesoramiento (construcción de centros, normativa vigente, etc.)	5

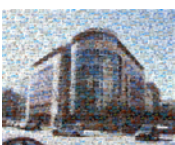
Distribución de Inspecciones según modalidad de actuación

Por iniciativa del órgano competente y orden superior

Durante el ejercicio 2015 se han llevado a cabo, atendiendo al plan de Inspección, un total de 30 visitas de oficio, por iniciativa del órgano competente, orden superior o petición razonada de otros órganos; con el fin de velar por el respeto de los usuarios, comprobar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de servicios sociales, con propuesta de adopción de medidas correctoras y de sanciones adecuadas en su caso.

Autorización de funcionamiento de centro.

En el procedimiento para la autorización de funcionamiento de centros y servicios, una vez presentada toda la documentación y previa a la resolución de autorización de funcionamiento, se procede a realizar visitas de inspección en las que se comprueba la idoneidad y el cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación. En el caso de ser apreciadas irregularidades o deficiencias, se concederá un plazo para su modificación o subsanación (establecido con relación a la naturaleza de las deficiencias detectadas), el cual se le comunicará al interesado. Este plazo podrá suspender el cómputo fijado para dictar resolución.



Durante el año 2015, se han realizado 141 visitas de inspección .

VISITAS DE INSPECCIÓN	
Áreas de actuación	Número de visitas
Atención primaria	2
Infancia	31
Personas con discapacidad	26
Personas mayores	37
Mujeres	2
Drogodependencias	5
Minorías étnicas	2
Personas en situación de emergencia social	12
Enfermos mentales crónicos	5
Inmigrantes	14
Familia	5
Total	141

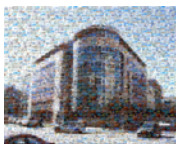
Inspección de fondos públicos

No ha sido solicitado a este Servicio por parte de los órganos otorgantes de ayudas públicas, solicitud para la inspección de proyectos subvencionados por éstos, no realizándose por ello ninguna inspección.

Asesoramiento a entidades

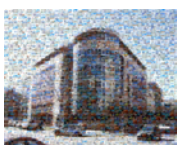
Durante el año 2015 se han llevado a cabo 77 Inspecciones a demanda de las entidades para el asesoramiento en la construcción de centros y puesta en marcha de servicios distribuyéndose del modo siguiente:

ASESORAMIENTO A ENTIDADES	
Asesoramiento para construcción de Centros	2
Para Incapacitaciones	6
Ases. sobre nº de personal para ratios, y sobre cualificación de personal	19
Para modificación de tipología de usuarios	4
Para modificaciones de espacios físicos en los Centros	7
Sobre situaciones administrativas de los Centros	24
Sobre cambios de titularidad	6
Para reorganización de unidades en los Centros	5
Sobre medidas de elementos arquitectónicos	4
TOTAL	77

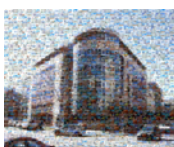


RESUMEN REGIONAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES POR MUNICIPIO

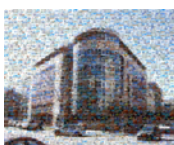
ESTADÍSTICA POR COLECTIVOS			
Municipio	Código Actividad	Actividad	Nº
ABANILLA			15
	A003	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
	B005	CENTRO EDUCATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE LOS MENORES	1
	C001	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
	C101	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	2
	C106	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
	D002	RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
	D008	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
	D010	CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
	D011	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	3
	D024	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
	M018	PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
	A002	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
ABARAN			28
	A003	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
	A006	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
	A008	SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
	B009	SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
	B011	SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
	C009	CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
	C011	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA	1
	C014	CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1



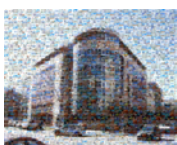
	C015	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
	C110	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAL CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
	D002	RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
	D008	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
	D011	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
	D026	SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
	E007	SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	1
	G004	SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
	H003	SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
	I002	SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
	J003	CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
	J004	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
	K003	SERVICIO DE ATENCIÓN A REFUGIADOS Y/O ASILADOS	1
	L006	CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
	L007	SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
	M006	SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
	N004	SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
	N101	CENTRO DE ASESORAMIENTO COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	1
AGUILAS			35
	A002	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
	A004	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
	A006	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
	B009	SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
	C009	CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
	C011	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA	1
	C014	CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
	C015	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2



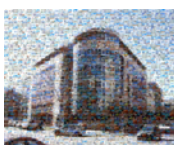
	C038	CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	1
	C106	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA MENORES DE 65 AÑOS	1
	C110	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAL CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	2
	D002	RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	2
	D008	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
	D010	CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
	D011	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
	D024	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	1
	D025	CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
	G004	SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
	H003	SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
	I002	SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
	J004	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
	L007	SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
	M006	SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	4
	M017	CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
	N001	SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
	N005	SERVICIO DE VOLUNTARIADO ENFERMOS MENTALES	1
	N007	SERVICIO DE VOLUNTARIADO PERSONAS MAYORES	2
	D008	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
ALBUDEITE			2
	M018	PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
	A002	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
ALCANTARILLA			68
	A003	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
	A004	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
	A006	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
	A008	SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
	A017	SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	1
	B007	SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	1
	B008	CENTRO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	5
	B009	SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
	B012	LUDOTECA	1



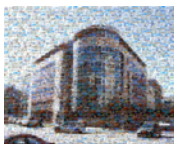
B207	CENTRO DE FORMACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	1
C011	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA	1
C015	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2
C110	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAL CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
D002	RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
D008	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	2
D010	CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	3
D011	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	3
D024	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS (CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA)	2
D025	CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS	1
E006	CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2
E007	SERVICIO DE AYUDA A LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	2
G004	SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
H003	SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
I001	CENTRO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	2
I002	SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	3
J003	CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	3
J004	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	2
J005	COMEDOR SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
L003	VIVIENDA DE ACOGIDA PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
L006	CENTRO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	3
L007	SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	2
M005	CENTRO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
M006	SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	5
M017	CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
M018	PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	2
N001	SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	2



ALEDO			3
	A003	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	1
	A004	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
	M018	PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA	1
ALGUAZAS			19
	A002	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
	A004	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
	A006	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
	A008	SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
	B004	INSTITUCIÓN COLABORADORAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA EL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	1
	B009	SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
	C011	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA	1
	C015	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
	C110	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAL CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
	D008	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
	D011	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
	G004	SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
	H003	SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
	I002	SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
	J004	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
	L007	SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
	M006	SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	1
	N001	SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
ALHAMA DE MURCIA			27
	A002	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
	A004	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	1
	A006	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
	A008	SERVICIO DE TELEASISTENCIA	1
	B009	SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	1
	C009	CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DIA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
	C011	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA	1
	C015	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2



	C109	CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAL CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
	C110	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAL CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	1
	D002	RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	1
	D008	CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES	1
	D010	CENTRO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	1
	D011	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	1
	G004	SERVICIO DE ATENCIÓN A RECLUSOS Y EXRECLUSOS	1
	H003	SERVICIO DE ATENCIÓN A ESPAÑOLES RETORNADOS	1
	I002	SERVICIO DE ATENCIÓN A MINORÍAS ÉTNICAS	1
	J004	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA RIESGO O EXCLUSIÓN	1
	L007	SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PARA PERSONAS INMIGRANTES	1
	M003	CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1
	M006	SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS	2
	M017	CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
	M018	PUNTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	1
	N001	SERVICIO DE VOLUNTARIADO ATENCIÓN PRIMARIA	1
	N101	CENTRO DE ASESORAMIENTO COORDINACIÓN Y FORMACIÓN AL VOLUNTARIADO	1
ALICANTE			1
	A006	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
ARCHENA			34
	A002	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	1
	A004	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	2
	A006	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	1
	B009	SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	2
	B011	SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS	1
	C005	RESIDENCIA DE MENOS DE 15 PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	1
	C009	CENTRO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTRO DE DÍA PARA MENORES DE 65 AÑOS)	1
	C011	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA	1
	C015	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1



IV. Dirección General de Familia y Políticas Sociales

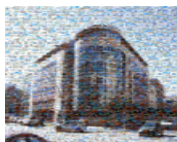
ESTRUCTURA ORGÁNICA

Decreto n.º 284/2015, de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Dos. El artículo 4 queda redactado del siguiente modo: La Dirección General de Familia y Políticas Sociales ejercerá las siguientes competencias: diseño y coordinación de actuaciones tendentes a la potenciación de una política social integral de atención y ayuda a la familia; dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos en materia de menor y familia; ejercer las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como entidad pública competente, para la protección y reforma de menores, incluida la creación de centros de reinserción y rehabilitación, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria.

También le corresponde la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y Voluntariado; y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes.

Asimismo, le corresponde las competencias relativas al impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales y la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales .



SERVICIO DE FAMILIA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge el análisis de las actuaciones realizadas desde el Servicio de Familia durante 2015, actuaciones que concretan las funciones de este Servicio establecidas en el Decreto 135/2000 (Art. 4.1), las tareas que de las mismas se derivan, así como los resultados obtenidos, estructurados en tres grandes apartados: los Proyectos vinculados a la medida de Situación de Riesgo y desarrollo de programas de Prevención de Riesgos y Dificultad Social en el Medio Familiar, los Proyectos relacionados con la promoción y gestión de servicios y aquellos que guardan relación con la protección a Familias Numerosas.

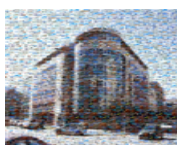
Los distintos apartados recogen los datos descriptivos respecto a cada Proyecto, identificando los aspectos más relevantes, así como las conclusiones y/o líneas de actuación que dichos datos plantean. Durante 2015, no se han llevado a cabo actuaciones en relación a la ejecución de convenios, subvenciones o ayudas públicas, ya que no ha figurado dotación presupuestaria para ello.

2. PROYECTOS VINCULADOS A LA MEDIDA DE SITUACIÓN DE RIESGO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DIFICULTAD SOCIAL EN EL MEDIO FAMILIAR

La Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su exposición de motivos, señala que dentro de las situaciones de desprotección social del menor se distinguen dos categorías: situación de riesgo y situación de desamparo, cada una de las cuales daría lugar a un grado distinto de intervención de la entidad pública.

La citada Ley, tras su modificación recogida en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, se refiere a la Situación de Riesgo considerándola “aquella en la que, a causa de circunstancias, carencias o conflictos familiares, sociales o educativos, el menor se vea perjudicado en su desarrollo personal, familiar, social o educativo, en su bienestar o en sus derechos de forma que, sin alcanzar la entidad, intensidad o persistencia que fundamentarían su declaración de situación de desamparo y la asunción de la tutela por ministerio de la ley, sea precisa la intervención de la administración pública competente, para eliminar, reducir o compensar las dificultades o inadaptación que le afectan y evitar su desamparo y exclusión social, sin tener que ser separado de su entorno familiar. A tales efectos, se considerará indicador de riesgo, entre otros, el tener un hermano declarado en tal situación salvo que las circunstancias familiares hayan cambiado de forma evidente. La concurrencia de circunstancias o carencias materiales se considerará indicador de riesgo, pero nunca podrá desembocar en la separación del entorno familiar”.

Mediante la reforma del artículo 17, incorporada en la Ley 26/2015, se desarrolla de forma integral esta figura y su procedimiento, destacando que “La intervención adecuada para paliar e intervenir en las situaciones de riesgo en que puedan encontrarse los menores se torna de capital importancia para preservar su superior interés, evitando en muchos casos que la situación se agrave, y que deban adoptarse decisiones mucho más traumáticas y de mayor coste individual,



familiar y social, como la separación del menor de su familia”. Se prevé que el proyecto de actuación pueda ser consensuado con los progenitores, así como que en caso de que se nieguen a suscribir el proyecto o no colaboren posteriormente en el mismo, se declarará la situación de riesgo mediante resolución administrativa, a fin de garantizarles la información de cómo deben actuar para evitar una ulterior declaración de desamparo. En la regulación sobre las situaciones de riesgo se incorpora la intervención en las situaciones de posible riesgo prenatal y las situaciones de atención sanitaria necesaria para el menor no consentida por sus progenitores.

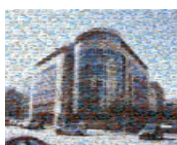
En este marco es en el que se desarrollan las actuaciones del Servicio de Familia respecto a las posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia.

Durante 2015, las actuaciones para la necesaria atención a las posibles Situaciones de Riesgo en menores se han articulado en un único Proyecto/Procedimiento denominado Procedimiento de Actuación ante posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia, cuya redacción definitiva se concluyó en el mes de octubre de 2014, las actuaciones se articulan en varios bloques de tareas, cada uno de los cuales corresponde a distintas componentes del equipo:

- La **recepción** de todos los casos, procedentes de las distintas fuentes de derivación, se realiza por la Jefe de Sección y comprende:
 - a. Comprobación de antecedentes en GISME y MEF.
 - b. Registro de los casos nuevos y apertura de expediente MEF de todos ellos.
 - c. Análisis preliminar de la Información para determinar las actuaciones que proceden, utilizando como soporte para la toma de decisiones el “Instrumento de Valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección Infantil”. De este análisis preliminar, si no existen indicadores de riesgo, se deriva al archivo sin actuaciones de la documentación que configura la notificación.

Si la información inicial, pese a ser escasa, contiene indicadores inespecíficos de posible desprotección, la Jefe de Sección realiza actuaciones previas a la asignación a los subequipos. Estas actuaciones consisten en solicitar informes, protocolos, etc., de cada uno de los casos que se encuentren en esta situación, además de lo cual, se traslada a las profesionales del equipo de Apoyo a los profesionales de Servicios Sociales de Atención Primaria, con periodicidad semanal, un listado de los casos correspondientes a su zona, a fin de que contrasten con los profesionales de atención primaria la información sobre estos en sus reuniones periódicas de coordinación; también se adjunta copia de este listado a las profesionales del subequipo de Valoración. Esta fase de actuaciones previas puede concluir con:

- Archivo del caso por no apreciarse indicadores de riesgo.
- Propuesta de derivación a PAAF, previa comprobación de su ajuste al perfil de este recurso.
- Propuesta de profundización de la investigación y/o conclusión de la valoración, derivándose estos casos al subequipo de Valoración.
- Propuesta de mantener intervención o realizar actuaciones complementarias desde el Centro de Servicios Sociales; sin necesidad de concluir la valoración; estos casos



son derivados al subequipo de Apoyo Técnico a los Servicios Sociales de Atención Primaria para su abordaje en las reuniones de coordinación.

En las tareas derivadas de las actuaciones previas presta su colaboración la Asesora de Apoyo Técnico adscrita al Servicio.

- **Valoración:** dos profesionales realizan las tareas correspondientes, que se concretan en:

Investigación: Comprende las actividades de recogida de la información necesaria para evaluar el riesgo, en cada caso dependerán de la información previa disponible, y pueden ser entrevistas, petición de informes complementarios, análisis del caso con los profesionales del Centro de Servicios Sociales del domicilio de la familia...; las actuaciones están orientadas a la posible intervención o conclusión del caso, adaptándose a las características de cada uno.

Valoración: Reunida toda la información necesaria se aplica el “Instrumento para la Valoración de la Gravedad de las Situaciones de Desprotección Infantil”, de forma conjunta entre la profesional responsable del caso y la Técnico de Apoyo, y se elabora el Informe de Valoración, cuya propuesta debe avanzar la intervención que se requiere detallándola lo más posible (quien intervendría, cómo, qué áreas/contenidos habría que abordar, qué recursos complementarios se precisan...).

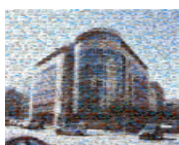
- **Elevación de propuesta a la Comisión de Valoración:** La Comisión de Valoración es la reunión en la que participan todas las profesionales vinculadas al procedimiento, la Técnico de Apoyo y la Jefe de Sección, en la que cada una de las profesionales expone los casos cuya investigación ha concluido, con la valoración resultante de la aplicación del Instrumento de Valoración y una propuesta de actuaciones en consonancia con dicha valoración, tomándose las decisiones respecto a la totalidad de los casos de forma colegiada, lo que se refleja en un Acta.
- **Intervención:** comprende todas las actuaciones dirigidas a la reducción/eliminación de las Situaciones de Riesgo apreciadas, así como el apoyo a intervenciones realizadas por profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, tanto cuando se aprecia Situación de Riesgo (riesgo grave) como cuando se pretende prevenir dicha situación (riesgo moderado). El equipo está compuesto por seis profesionales, una de las cuales tiene además tareas de atención al público en la Asesoría de Información y Estudios, y la Técnico de Apoyo. Las actuaciones de intervención se articulan en las siguientes fases:
 - **Determinación de Actuaciones para la reducción/eliminación de la Situación de Riesgo:** Se trata de perfilar el contenido de la intervención que se requiere para reducir/eliminar la Situación de Riesgo, lo que se realiza de forma colegiada en reunión de todo el equipo durante la Comisión de Valoración, previa propuesta de la profesional responsable de cada caso.
 - **Propuesta a la Familia:** La Técnico de Apoyo coordina con la responsable de la intervención en cada caso la citación a la familia a una entrevista formal (Trámite de Audiencia), en la que se les informa de los resultados de la valoración y se les propone su implicación en el proceso de intervención para la reducción/eliminación de la Situación de Riesgo. La colaboración voluntaria de la familia en este proceso es fundamental, por

lo que esta puede negarse, en cuyo caso se revalora el caso en Comisión de Valoración y se plantea la alternativa más adecuada a la situación de los menores (persistir en la propuesta de declaración de Situación de Riesgo, archivar el caso o derivar el expediente al Servicio de Protección de Menores). En el supuesto de que acepten, se emite Resolución Administrativa declarando la Situación de Riesgo (Jefe de Sección), una vez transcurrido el plazo para las alegaciones, y se inician los contactos regulares con la familia por parte de los profesionales responsables de la intervención.

- **Intervención:** las actividades propias de la intervención familiar se desarrollan en varias fases, la primera de las cuales, fase de vinculación, se inicia en los primeros contactos con la familia y profesionales de su entorno inmediato, y pretende generar el vínculo de confianza con la familia que permita promover cambios desde el reconocimiento de las dificultades o problemas previos; esta fase permite además profundizar y matizar la valoración, lo que facilita la elaboración de un Programa de Intervención ajustado a las necesidades de cada caso, que se implementa mediante entrevistas, visitas domiciliarias, reuniones con los agentes implicados ...
- **Evaluación del Programa de Intervención:** Cada seis meses se revisa el Programa de intervención, mediante los indicadores establecidos para medir su evolución, bien en reuniones de coordinación si la intervención se lleva a cabo por los profesionales del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria o por las profesionales del subequipo de Intervención, si se trata de intervención propia, derivándose de dicha revisión un informe síntesis de lo realizado, los resultados obtenidos y la propuesta de actuación. Si de la evaluación se desprende que remiten los indicadores de desprotección se emite una Resolución de Cese de la Situación de Riesgo, tras la elevación de dicha propuesta a Comisión de Valoración. Si persisten los indicadores de desprotección, se continuará el proceso de intervención si se entiende que su prolongación puede redundar en la reducción de estos.

También se puede dar por concluido el proceso de intervención por imposibilidad de llevarlo a cabo por causas sobrevenidas, por negativa de la familia a colaborar en el proceso o por agravamiento de la situación. En todos los supuestos, se utiliza para determinar la situación de los menores el "Instrumento de Valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil", se elabora un Informe Final y se eleva a la Comisión de Valoración con una propuesta de actuación.

- **Apoyo a los profesionales de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria:** las profesionales del equipo de Intervención, con la colaboración de la Técnico de Apoyo, realizan, además de las actuaciones descritas en el Proceso de Intervención, en función de las demandas planteadas por cada Centro y las necesidades del Servicio en lo relativo a la prevención y atención de posibles Situaciones de Riesgo en la Infancia las siguientes actuaciones:
 - Apoyo Técnico en el análisis de casos, especialmente aquellos en los que existe Riesgo Moderado y se realizan intervenciones por parte de los profesionales de atención primaria sin que se haya declarado Situación de Riesgo.



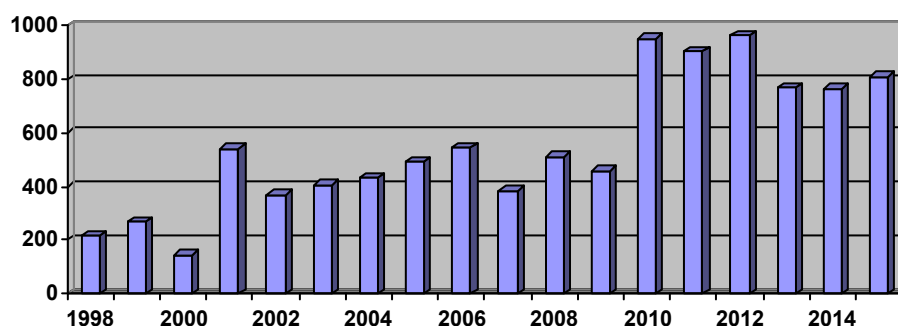
- Formación específica y apoyo técnico en el manejo del “Instrumento para la Valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil”.
- Supervisión grupal e individual en torno a casos de familias en crisis, que no necesariamente tienen expediente en la Dirección General, en las que necesiten orientación y ayuda técnica para solventar la situación, desde una perspectiva preventiva.
- Formación, mediante el impulso de acciones formativas específicas, bien de puesta en marcha de sesiones a nivel de Centro, donde se aborden temas de interés con un carácter monográfico, o la promoción y coordinación de Cursos o Seminarios de formación reglada, así como a través de la realización de sesiones de Grupos de Trabajo, incluidas en la oferta de formación colaborativa de la Escuela de Formación e Innovación.
- Análisis de casos en actuaciones previas, para agilizar la toma de decisiones respecto a estos.

A lo largo de 2015 se han mantenido reuniones de coordinación con los equipos de 23 Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, dirigidas a optimizar la atención a familias en dificultad y especialmente aquellas en las que hay menores en posible Situación Riesgo (análisis y supervisión de casos, asesoramiento y apoyo en la aplicación del “Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil”, apoyo en la elaboración y ejecución de programas de intervención familiar...); la periodicidad de las reuniones es bimensual en 15 de los Centros y a demanda en los restantes.

También se ha mantenido el funcionamiento de los Grupos de Trabajo, constituidos por profesionales de los Centros de Servicios Sociales y de la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar del Servicio de Familia, que iniciaron su funcionamiento en 2004, en cuyas sesiones se realizan actividades de debate técnico y autoformación en relación al trabajo con familias y menores; la actividad de estos grupos se ha incorporado al Programa de la Escuela de Formación e Innovación. Además, se han continuado las reuniones de carácter comarcal, que permiten profundizar en los temas a debate.

El número total de nuevos casos recibidos a lo largo de 2015 ha sido 576 (510 en 2014) este dato, que refleja el número de familias –casos- es el que se considera como 100% en los gráficos, excepto el I. Estos 576 casos corresponden a 810 menores (este dato se compara con el número de menores respecto a los cuales se ha recibido notificación en años anteriores en el Gráfico I).

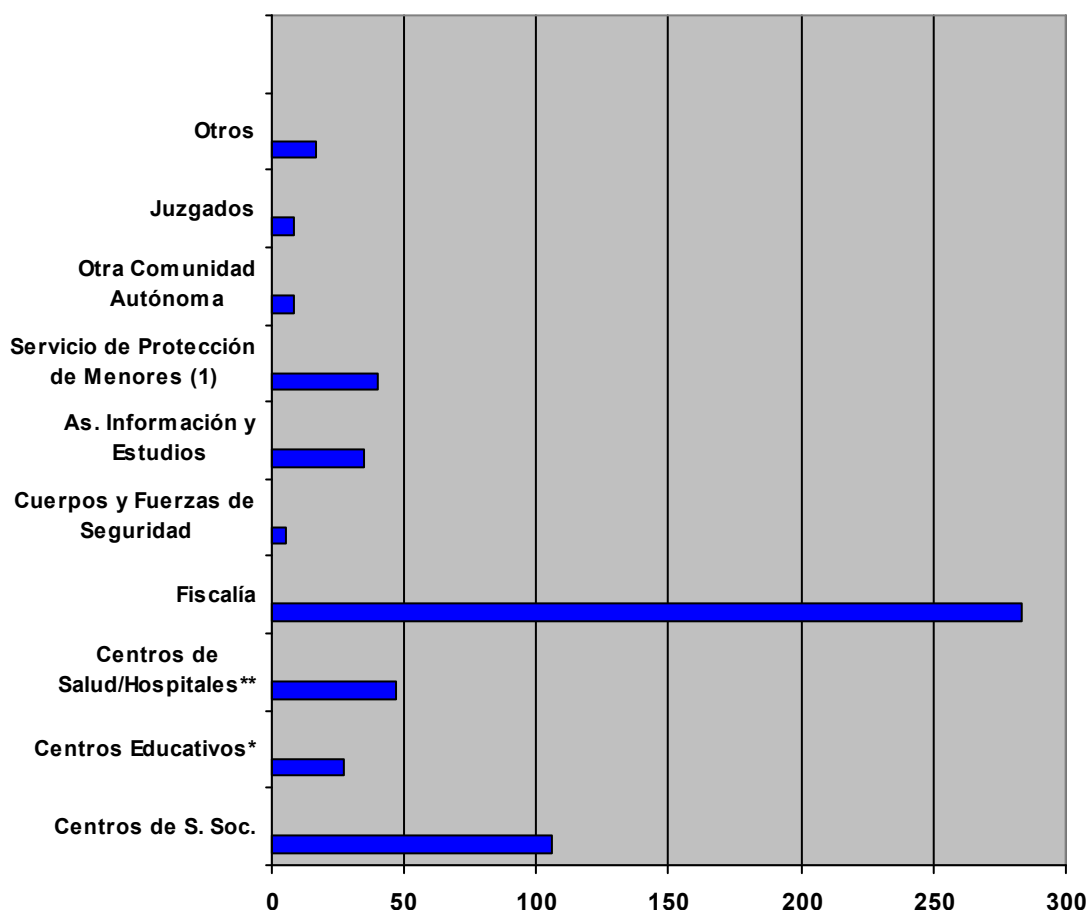
GRÁFICO I: NÚMERO DE MENORES SOBRE LOS QUE SE RECIBE NOTIFICACIÓN POR AÑO (1998-2015)



Para analizar las variaciones que se han producido hay que individualizar varias cuestiones, como la que se presenta mediante el gráfico que refleja la distribución de casos por fuente de derivación, tanto respecto a 2015 (Gráfico II) como comparando los datos de este año con los de años anteriores (Gráficos III y IV).

Destaca, en cuanto al total de casos y al número de casos por fuente de derivación un incremento en la derivación desde todas las fuentes, excepto desde Fiscalía, Otras Comunidades Autónomas y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad; las derivaciones desde el Sistema Sanitario, el Sistema Educativo y los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria han aumentado de forma significativa, al igual que las procedentes del Servicio de Protección de Menores, como puede apreciarse en el Gráfico IV, si bien no son la fuente de derivación mayoritaria, sí mantienen un perfil de cierta estabilidad en el volumen de derivaciones, siendo por lo general las más ajustadas (las que una vez valoradas suponen generalmente la apreciación de situaciones de riesgo, tanto grave como moderado), dado que los profesionales de este ámbito tienen, en general, un mayor conocimiento sobre los procedimientos, indicadores de riesgo..., lo que tiene que ver tanto con la formación que se les ha proporcionado como con la relación que se establece a través de las reuniones y demás actividades de coordinación.

GRÁFICO II: DISTRIBUCIÓN DE CASOS POR FUENTE DE DERIVACIÓN

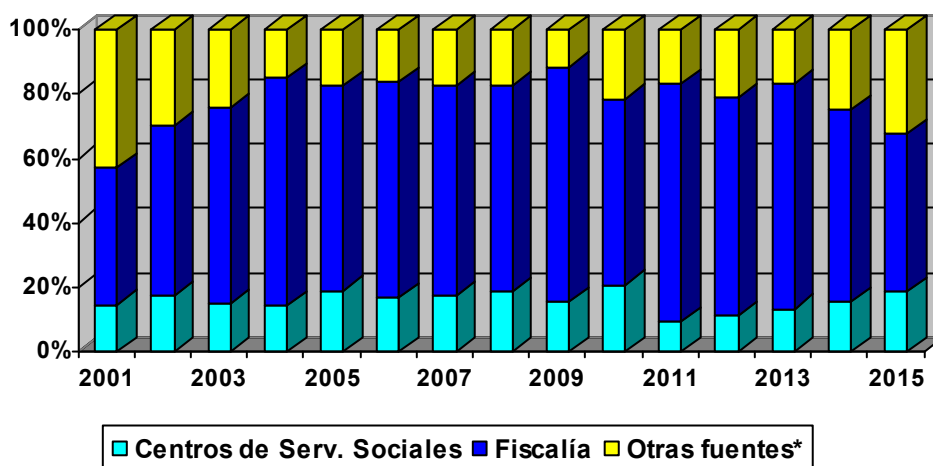


* De ellos, 12 de Centros de Primaria, 12 de IES y 3 de otras unidades de la Consejería de Educación.

** De ellos, 8 de Centros de Salud, 8 de Centros de Salud Mental y 31 de Hospitales

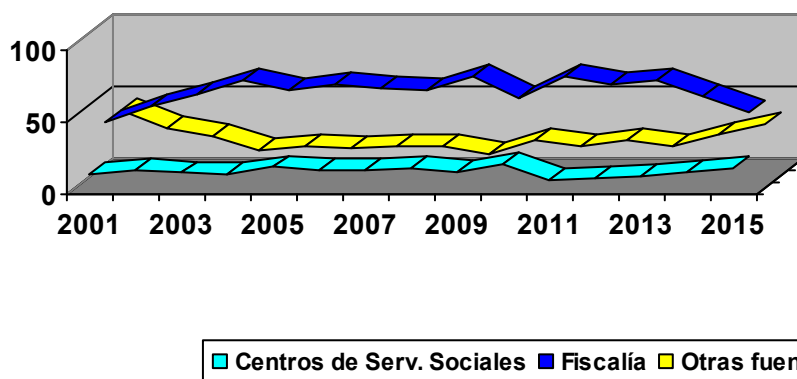
(1) 35 de la Sección de Protección y Tutela y 5 de TR.

GRÁFICO III: PORCENTAJE DE CASOS POR FUENTE DE DERIVACIÓN Y AÑO



* Agrupa los casos procedentes del resto de Fuentes.

GRÁFICO IV: EVOLUCIÓN DE LA DERIVACIÓN POR FUENTE Y AÑO



Del total de casos recibidos no se ha concluido la valoración de 229, de los cuales, con 156 se están realizando actuaciones previas, a partir de las cuales se determinará si procede o no continuar la investigación del caso; 50 casos se encuentran en fase de investigación y 23 están pendientes de concluir su valoración.

En el Gráfico V se presentan datos relativos a los casos concluidos, todos correspondientes a casos con entrada en 2015, comparando los resultados con los de años anteriores, en el que los motivos de conclusión aparecen agrupados. En “casos en los que no se aprecia Riesgo” se agrupan distintas situaciones: aquellos casos en cuya información inicial no se aprecian indicadores de gravedad (generalmente Diligencias remitidas por Fiscalía de Menores relativas a faltas leves o casos en los que no hay menores o estos no residen en la Región), por lo que se archivan, previo registro, a fin de reactivar otras actuaciones en el caso de producirse una nueva notificación, los casos en los que, concluidas las actuaciones previas o el proceso de investigación, no se aprecia la presencia de

indicadores de riesgo en el menor o menores y, como resultado del proceso de implantación del Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil, los casos valorados por los equipos de los Centros de Servicios Sociales que, aplicado dicho instrumento, resultan presentar un riesgo leve o moderado y son atendidos por dichos equipos; otro bloque comprende aquellos casos en los que se concluye la valoración apreciando Situación de Riesgo; otro dato refleja aquellos casos en los que aparecen indicadores de muy grave desprotección, por lo que se propone la actuación del Servicio de Protección de Menores, y, por último, aquellos casos en los que no resulta posible finalizar el proceso de valoración por causas sobrevenidas (imposibilidad de contactar con la familia por negativa de esta, traslado de la familia a otra Comunidad Autónoma u otro país...); por último se recoge en otro bloque aquellos casos en los que se proponen otras alternativas, distintas a la declaración de Situación de Riesgo.

Los datos de 2015, con las distintas situaciones desglosadas, se presentan en el gráfico VI, comparándolos con los de 2014 (barra inferior).

Las situaciones contempladas en este Gráfico son:

- Casos en los que no se aprecian indicadores de riesgo en la documentación inicial (1): 26 (74 en 2014, 220 en 2013 y 290 en 2012).
- No se aprecian indicadores de riesgo tras las actuaciones previas o de investigación (2): 115 (75 en 2014, 97 en 2013 y 82 en 2012).
- Se aprecia riesgo leve/moderado (3): 51 (49 en 2014, 57 en 2013 y 55 en 2012).
- Se aprecia Situación de Riesgo (4): 56 (35 en 2014, 25 en 2013 y 40 en 2012).
- Se aprecian indicadores de muy alta gravedad y se deriva el caso al Servicio de Protección de Menores (5): 21 (25 en 2014, 14 en 2013 y 15 en 2012).
- No es posible concluir la valoración por causas sobrevenidas, como traslado de domicilio a otra Comunidad Autónoma o País, ausencia de colaboración de la familia en el proceso de valoración.... (6): 18 (15 en 2014, 29 en 2013 y 19 en 2012).
- Se recomienda la asistencia a algún Programa/ recurso para evitar el desencadenamiento o agravamiento de una Situación de Riesgo (7): 22* (14 en 2014, 37 en 2013 y 27 en 2012).
- El menor o menores no residen en la Región, se informa a la entidad competente de su Comunidad (8): 4 (2 en 2014, 10 en 2013 y 7 en 2012).

* Se corresponde en gran medida con casos en los que se ha propuesto la derivación al Programa de Apoyo y Asesoramiento Familiar, desarrollado por otro equipo de profesionales de la Sección y del que se tratará más adelante.

GRÁFICO V: CASOS CONCLUIDOS POR MOTIVO

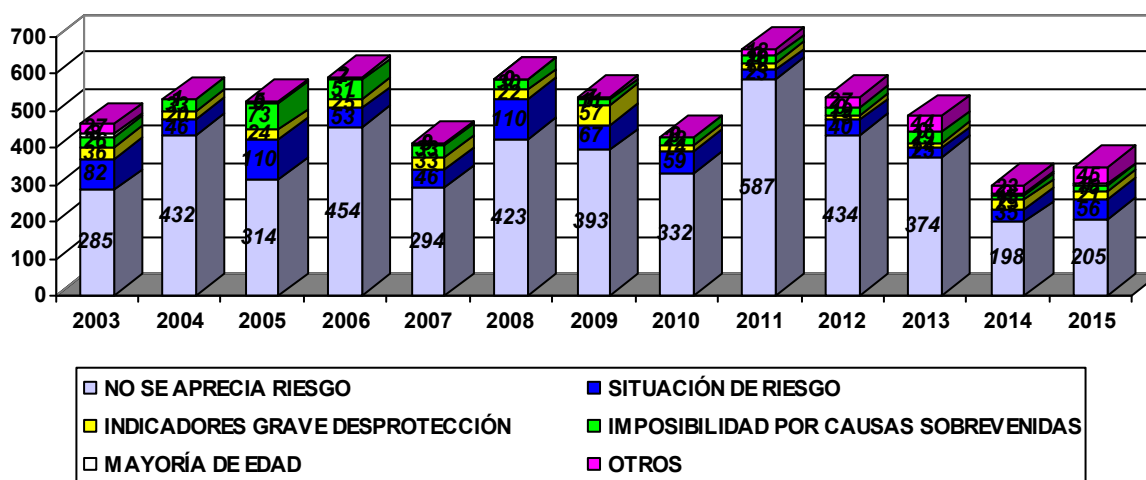
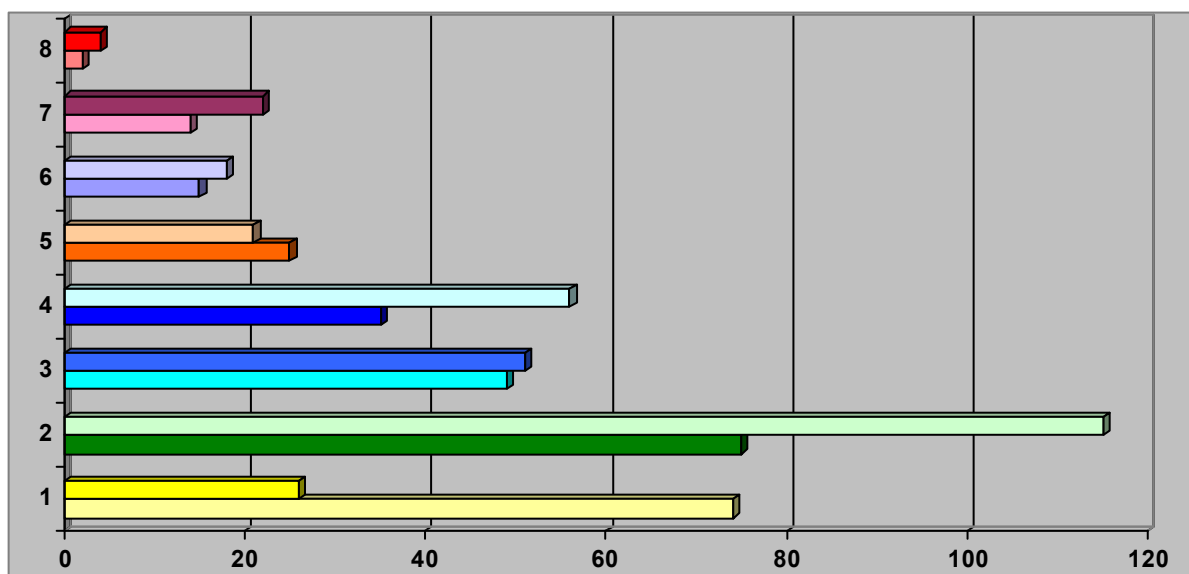
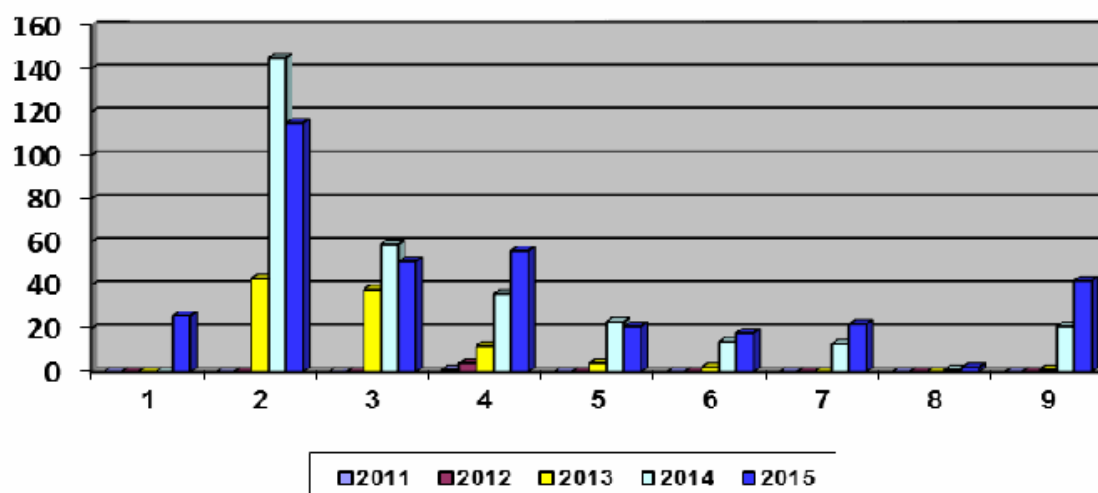


GRÁFICO VI: CASOS CONCLUIDOS POR MOTIVO (2014 y 2015)



Por último, en el Gráfico VII se presenta el total de casos concluidos en 2015, que además de los finalizados en este año que tuvieron entrada en el mismo se añaden los concluidos en 2015 pero con entrada en años anteriores, a fin de visualizar el volumen real de casos concluidos, si bien no se comparan los datos con los de años anteriores, al no haberse contemplado estos datos con anterioridad.

GRÁFICO VII: CASOS CONCLUIDOS EN 2015 POR MOTIVO Y AÑO DE ENTRADA



Lo más destacable de los datos anteriores resulta el importante incremento proporcional en las Situaciones de Riesgo apreciadas; si en 2013 se apreciaron un total de 25 Situaciones de Riesgo de 497 casos concluidos (5%), en 2014 se apreciaron 35 Situaciones de Riesgo de 368 casos concluidos (9,5%), en 2015 se han apreciado 56 (16,13%), lo que junto al descenso de casos que no presentaban indicadores en la documentación inicial, confirma la tendencia apuntada en años anteriores sobre un mayor ajuste en la notificación.

Por lo que se refiere a las Situaciones de Riesgo apreciadas, la actuación que procede es ofrecer a las familias apoyo profesional para emprender un proceso de cambio cuyo objetivo es reducir/eliminar los factores e indicadores que determinan dicha situación (Intervención familiar). En el cómputo total de casos en los que se aprecia Situación de Riesgo se incluyen tanto familias en cuyos hijos se aprecia Situación de Riesgo, tras ser valorada su situación desde el Servicio de Familia, a familias derivadas desde el Servicio de Protección de Menores, donde concluida su valoración no se ha apreciado la gravedad suficiente para precisar la separación del menor o menores de sus padres y desde la Unidad de Técnico Responsable, que corresponden a menores tutelados de los que se prevé su reincorporación a su familia por haberse producido una evolución positiva, pero en los que persisten factores de riesgo que requieren ser modificados.

La intervención que se ofrece y se lleva a cabo cuando las familias aceptan implicarse en el proceso de cambio, en función de los recursos disponibles, se adecúa en cada caso a las características y necesidades de la familia y el/los menor/es, así como a las posibilidades de las profesionales del Servicio y de los recursos de la zona de residencia de la familia. De los 72 casos en los que se ha apreciado Situación de Riesgo (56 son casos con entrada en 2015 y 16 corresponden a casos con entrada en años anteriores):

- Treinta están pendientes de iniciar proceso de intervención para reducir/eliminar la Situación de Riesgo.
- Diecinueve casos está en intervención a cargo de profesionales de la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar.

- En intervención a cargo de profesionales del Centro de Servicios Sociales del Municipio de residencia de la familia, en coordinación con los profesionales de la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar se encuentran veinticinco familias.
- Se ha finalizado el proceso de intervención con 34 familias durante 2015.

El proceso de intervención, habida cuenta la complejidad de las situaciones que requieren ser modificadas, así como que la labor de los profesionales se realiza en el entorno inmediato de la familia y el menor (domicilio familiar, Centro Escolar, Municipio de residencia de la familia) suele tener una duración mínima de 9 meses y máxima de 18 meses (aunque en algunos casos se prolonga), por lo que la capacidad para ofrecer este recurso a las familias guarda relación directa con el número de profesionales que pueden apoyarlas en este proceso, ya que requieren una dedicación intensa y desplazamiento al Municipio de residencia de la familia, tanto para aquellos casos que se atienden por parte de profesionales del Servicio de forma directa como para aquellos en los que quienes ejecutan el Programa de Intervención Familiar son los profesionales del Centro de Servicios Sociales a los que se presta apoyo técnico a lo largo de todo el proceso.

3. PROYECTOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMAS DE MEDIACIÓN, ORIENTACIÓN, ASISTENCIA A FAMILIAS Y SU ACCIÓN CONCERTADA

Desde 2011, en virtud de las modificaciones presupuestarias, únicamente se mantiene en funcionamiento el *Punto de Encuentro Familiar* como servicio cuya gestión realiza una Entidad, iniciándose en ese mismo año el diseño de un nuevo Programa, **ejecutado directamente por profesionales del Servicio de Familia**: el Programa de Apoyo y Asesoramiento Familiar.

A. PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

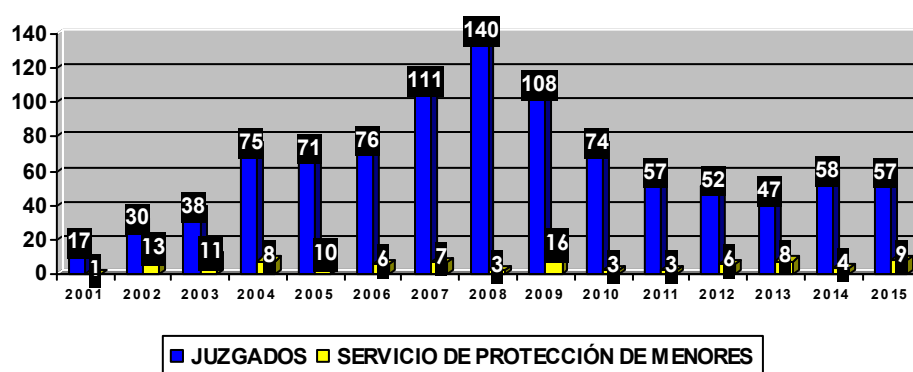
El Punto de Encuentro Familiar es un servicio cuya finalidad es **garantizar el derecho de los niños y niñas a mantener contacto con ambos padres, en aquellos casos en que por cualquier circunstancia no convivan con alguno de ellos**, para ello se dispone de un espacio neutral, en el que un equipo de profesionales con formación específica en Mediación Familiar diseña un proceso de intervención familiar, durante un periodo de tiempo determinado, orientado en primer lugar a regularizar los contactos en ausencia de conflictos (regímenes de visitas) y, en aquellos casos en que no existen obstáculos que lo impidan, a facilitar las condiciones que permitan a las partes reanudar una relación funcional y autónoma respecto a los hijos. Este último objetivo se aborda incorporando a los padres que voluntariamente lo aceptan a un proceso de mediación

Los regímenes de visita que se llevan a efecto en este servicio pueden venir establecidos por Resolución Administrativa en los casos de menores tutelados por la Dirección General de Política Social (al objeto de mantener la relación del niño tutelado con su familia biológica) o por Resolución Judicial en casos de ruptura de pareja, separación, divorcio...(ejecución del régimen de visitas establecido en Sentencia entre el niño y el progenitor no custodio) o de Violencia de Género, en los que además de la finalidad general, se garantiza que no se produce contacto entre las partes en conflicto, protegiendo a la víctima.

Cabe destacar que este servicio ha venido siendo prestado por la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia desde su inicio hasta 31 de diciembre de 2011, pasando a ser prestado desde el 1 de enero de 2012 por la **Asociación "Mediación"**.

El gráfico siguiente refleja el número de familias derivadas al Punto de Encuentro Familiar desde su puesta en marcha en julio de 2001 hasta diciembre de 2014, diferenciando aquellas derivadas desde el Servicio de Protección de Menores de la Dirección General (menores tutelados) y las procedentes de Juzgados, tanto de Primera Instancia/Familia como de Instrucción o Violencia. La disminución que se observa a partir de 2008 guarda relación con el mayor conocimiento que las entidades derivantes tienen de las características y utilidades del servicio, especialmente su carácter subsidiario, a partir de la realización de sesiones informativas con los responsables, es decir, la derivación se ha venido ajustando en el sentido de no señalar la ejecución de visitas en PEF salvo que no exista otra fórmula alternativa en el entorno de la familia, como por ejemplo un familiar que propicie los intercambios.

GRÁFICO VIII: EVOLUCIÓN DE CASOS DERIVADOS A PEF POR AÑO Y FUENTE DE DERIVACIÓN



El servicio se presta en dos sedes, sitas en Murcia y Cartagena, aunque el mayor volumen de casos se concentra en la sede de Murcia, lo que motivó que durante 2009 se estableciera una Lista de Espera para el acceso de nuevos casos, es decir, que no se han atendido los casos de forma inmediata una vez recibida la derivación, sino cuando las actividades de acogida de casos previos y de intervención de casos que ya se venían atendiendo lo han hecho posible. La demora en la atención de casos nuevos se ha mantenido, aun cuando se ha intentado reducir en lo posible su duración y ha influido en la reducción de los casos derivados, ya que los Juzgados, concededores de esta circunstancia, han derivado únicamente aquellos casos en los que no existía ninguna posibilidad alternativa de llevar a efecto sin conflictos los regímenes de visitas, lo que por otra parte se adecúa al carácter subsidiario de este servicio que en ningún caso habría de sustituir al entorno natural de los menores.

La mayor dificultad apreciada en cuanto al funcionamiento de este servicio ha sido la larga permanencia de los casos en el mismo, que en buena medida ha colaborado a su saturación y a la imposibilidad de atender nuevos casos de forma inmediata; este hecho se puede percibir en el gráfico siguiente, que muestra los casos que permanecían activos a final de 2011 (barra izquierda), a final de 2012, 2013, 2014 y los que permanecen abiertos a fin de 2015 (barra derecha), en el que

además destaca el importante número de casos que se han concluido tanto durante 2012 como en 2013, resultado de la sistematización de la intervención dirigida a promover la autonomía del servicio (64 en 2012, 91 en 2013), con el objetivo de evitar la permanencia de los niños en el recurso más allá de lo necesario, ya que se entiende que es preferible que se relacionen con sus padres en su entorno habitual, lo que permite además agilizar la atención de nuevos casos; en 2015 se iniciaron actividades grupales de intervención dirigidas también a informar y formar a los padres sobre las consecuencias para sus hijos tanto de su separación/divorcio como de la forma en que gestionan los conflictos entre ellos.

Cabe destacar que en 2015 se han finalizado un total de 59 casos, frente a los 46 de 2014; el gráfico X muestra los casos cerrados en 2015 por año de entrada.

GRÁFICO IX: CASOS QUE PERMANECEN ABIERTOS POR AÑO DE ENTRADA (2011 a 2015)

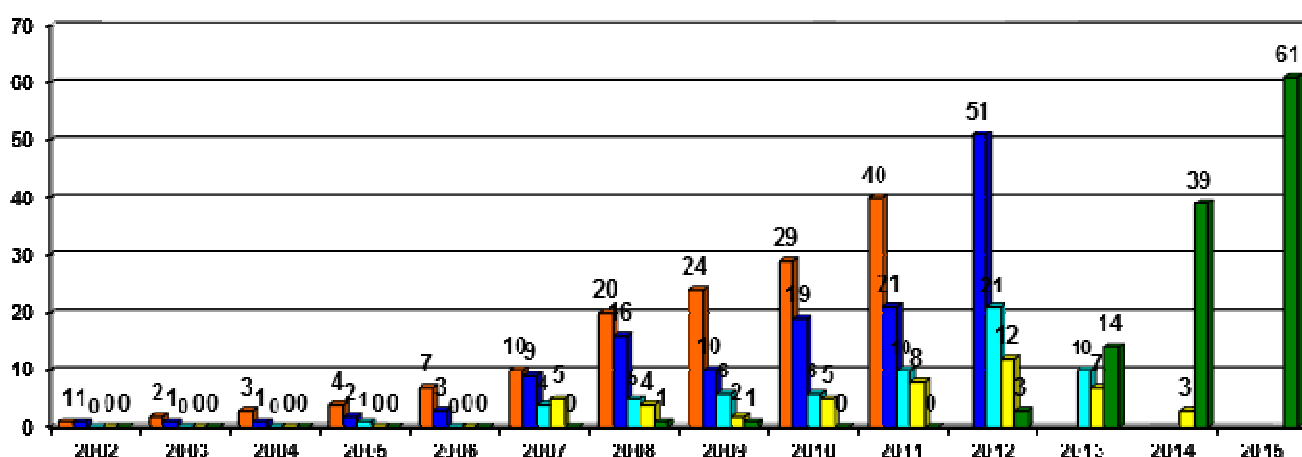
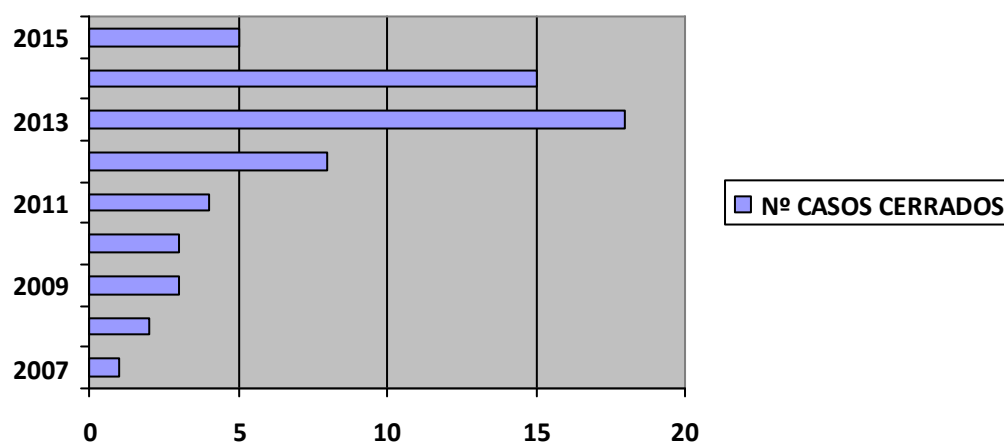


GRÁFICO X: CASOS CONCLUIDOS EN 2015 POR AÑO DE ENTRADA



B. PROGRAMA DE APOYO Y ASESORAMIENTO FAMILIAR (PAAF)

El diseño y puesta en marcha de este Programa responde al análisis de los resultados de los distintos servicios de apoyo a la familia que funcionaron hasta 2010, ya que durante los años en que se han abordado situaciones de necesidad que afectan a los menores y a la familia en su conjunto mediante servicios especializados para atender diferentes situaciones, ya que no siempre las problemáticas se corresponden con las que se abordan desde la perspectiva de la Situación de Riesgo, generalmente porque no llega a configurarse, pese a existir factores de riesgo o porque se requieren abordajes diferentes. De este análisis se concluyó que la atención a familias desde estos servicios evitaba llegar a una situación más compleja y dolorosa para los distintos miembros de la familia, ya que se propiciaba la resolución de las dificultades en un momento inicial. Igualmente, desde otras Unidades de esta Dirección General se ha detectado a lo largo de estos años la necesidad de atender circunstancias y necesidades puntuales de las familias de menores tutelados por la Administración Regional que ayudarían a mejorar la situación familiar y proporcionarían alternativas de futuro a los menores.

En concreto, algunas de las problemáticas detectadas se manifiestan en la falta de habilidades de los padres para solucionar dificultades o conflictos relativos a la pareja o a los hijos, especialmente en la adolescencia, y que afectan a las relaciones y la dinámica familiar y ponen en peligro el adecuado desarrollo de los hijos, ante las que resulta altamente efectiva una intervención desde el punto de vista del asesoramiento y apoyo a la familia.

Por todo ello, desde este Servicio de Familia se planteó el establecimiento de un programa de intervención especializado en la atención, asesoramiento y apoyo a aquellas familias que una vez valoradas por la Sección de Inserción y Promoción Sociofamiliar, Protección y Tutela, Acogimiento y Adopción o Técnico Responsable, requieren, bien como único recurso o como parte de un proceso más amplio de intervención participar en un proceso de asesoramiento y apoyo.

El tipo de atención que se presta desde este Programa se articula en función de las necesidades de las unidades familiares objeto de intervención, aunque a grandes rasgos se realizan actuaciones en dos niveles: Familiar y Personal / Pareja. Si bien en el diseño del Programa se estableció la posibilidad de estructurar actuaciones grupales, esta opción de intervención no ha sido iniciada por la diversidad de circunstancias atendidas y la dispersión geográfica de procedencia de las familias, aspectos ambos que dificultan la configuración de grupos homogéneos.

Los perfiles familiares inicialmente definidos eran:

- Familias que precisen apoyo para resolver dificultades relacionales o dificultades en la atención y socialización de los hijos menores, que hayan sido valoradas en las distintas Unidades integrantes de la Dirección General, no precisando la aplicación de medidas de protección.
- Familias con menores cuando exista declaración de situación de riesgo de éstos que por sus peculiaridades concretas, se considere necesario una intervención paralela y de apoyo a la intervención que se esté llevando a cabo o que la intervención que se requiere ha de dirigirse más a la esfera de las relaciones familiares.

- Familias cuyos hijos han sido tutelados por apreciación de desamparo y han evolucionado positivamente por lo que se prevé el retorno de estos al domicilio, pero requieren no obstante un refuerzo para el adecuado desempeño de los roles parentales.

Como criterios de exclusión se consideran las siguientes circunstancias presentes en la familia o en alguno de sus miembros:

- Familias sin hijos menores de 18 años.
- Presencia de indicadores de desprotección muy grave en los menores.
- Familias en las que exista violencia intrafamiliar grave.
- Existencia de trastorno o enfermedad mental grave y/o adicciones en alguno de los progenitores.
- Disfuncionalidad familiar grave y cronificada que implica alto nivel de desestructuración familiar.
- Falta de interés o motivación para iniciar el proceso.

El Programa es ejecutado por dos profesionales del Servicio de Familia, con la supervisión de la Jefe de Sección y los casos atendidos han de ser necesariamente derivados por las distintas unidades administrativas de la Dirección General de Política Social relacionadas con menores, que han de realizar al menos una valoración preliminar de ajuste de las necesidades de la familia a los posibles contenidos del PAAF así como de no concurrencia de los criterios de exclusión señalados; la derivación se realiza mediante la cumplimentación de un Informe de Orientación específico, elaborado con este fin por los profesionales del Programa. La atención de casos, tras la definición del Programa y el establecimiento de los canales de coordinación con los Programas relacionados con la medida de Situación de Riesgo, comenzó su funcionamiento en mayo de 2011.

Durante 2015 se han recibido 19 nuevas familias (21 en 2014, 34 en 2013 y 23 en 2012), concluyéndose el proceso con 14 de ellas, así como con 8 cuya intervención se inició en años anteriores.

Cabe señalar que las familias atendidas en este recurso asisten de forma voluntaria, manteniéndose la intervención del mismo en tanto existe la colaboración necesaria por parte de las familias, hasta la consecución de los objetivos previstos.

El gráfico siguiente muestra la procedencia de los casos que se han derivado al Programa desde su inicio hasta 2015, pudiendo apreciarse en el mismo como la divulgación entre los profesionales de la Dirección General de Política Social de su existencia y funcionalidad, así como el conocimiento del recurso y sus resultados por parte de profesionales de Atención Primaria, ha supuesto una importante diversificación en la procedencia de dichos casos

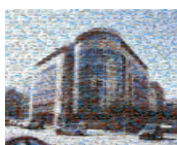
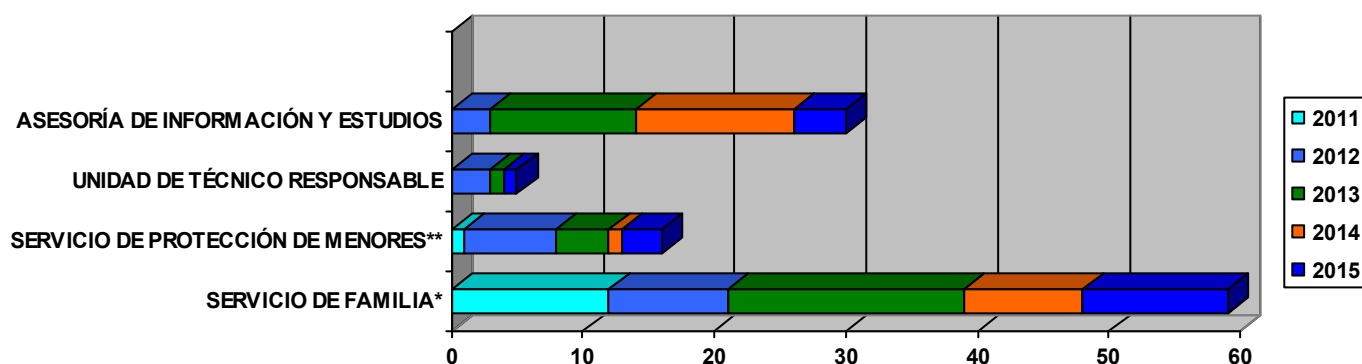


GRÁFICO XI: UNIDAD DE LA QUE SE DERIVAN LAS FAMILIAS ATENDIDAS EN PAAF



* Incluye familias con hijos en Situación de Riesgo valorada y declarada mediante Resolución, otras con factores de riesgo, así como casos valorados por Centros de Servicios Sociales que conocen el recurso.

** Incluye casos remitidos desde la Sección de Protección y Tutela de familias con menores que están o han estado tutelados o cuya situación se ha valorado en dicha Sección. También se incluyen casos derivados por la Sección de Acogimiento y adopción.

4. PROYECTO DE GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN A FAMILIAS NUMEROSAS

La ejecución de este Proyecto comprende todas las actuaciones relacionadas con el diseño y revisión de procedimientos, la información, tramitación y expedición de títulos de familias numerosas.

En cuanto a la Gestión de Títulos de Familia Numerosa, hay que señalar en primer lugar que el Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social, atribuye en su artículo 4 al Servicio de Familia, entre otras funciones “el reconocimiento, expedición de título, renovación y demás funciones en relación con el sistema de protección a familias numerosas” .

Para el desempeño de dicha función, el Servicio cuenta con la colaboración del Servicio de Atención al Ciudadano de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, que coordina las actuaciones de los funcionarios adscritos a las OCAG (Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano); las OCAG de la Región, expiden de forma inmediata los Títulos correspondientes a familias con hasta 3 hijos menores de 17 años y familias con 5 o más hijos menores de 17 años.

Las actuaciones relacionadas con la Gestión de Títulos de Familia Numerosa que se realizan por parte de profesionales del Servicio de Familia se concretan en:

- a. Establecimiento de procedimientos y criterios para la Gestión de la Protección a las Familias Numerosas.

b. Difusión del procedimiento, tanto hacia posibles beneficiarios (publicación y actualización en Guía de procedimientos y servicios como en web de la Consejería) como hacia profesionales colaboradores (personal del Servicio de Atención al ciudadano y de OCAGs) mediante comunicaciones electrónicas (e-mail), telefónicas o directas (reuniones y/o cursos de formación).

c. Atención a la demanda de Información en materia de Familias Numerosas, tanto de particulares, como de otros Órganos de la Administración.

Se atienden las demandas de información de particulares (solicitantes) que generalmente se refieren a la fase de procedimiento en que se encuentran expedientes concretos de solicitud, aunque también en ocasiones guardan relación con la documentación necesaria para acreditar una situación específica.

Las demandas de información de otros órganos administrativos se concretan en demandas relativas a requisitos, condiciones, documentos y procedimientos procedentes tanto de las OCAGs con capacidad para expedir Títulos como de otras unidades de información al ciudadano. También se reciben peticiones de información de Entidades Locales, Consejería de Educación, Agencia Tributaria, Universidades..., generalmente relacionadas con discrepancias detectadas entre la información masiva que se cede para sus procedimientos y la presentación de Títulos que realizan los ciudadanos.

d. Elaboración de listados y cesión de datos a otras entidades, previa petición (Entidades Locales, fundamentalmente para aplicación de reducciones de tasas o Consejería de Educación para los procedimientos de admisión de alumnos y solicitudes de becas), para lo que se cuenta con la colaboración de la Asesoría de Información y Estudios.

e. Elaboración de certificados específicos a demanda de titulares.

f. Atención directa al público y expedición inmediata de Títulos correspondientes a familias con hasta 3 hijos menores de 17 años o 5 o más hijos menores de 17 años.

g. Valoración del cumplimiento de requisitos y condiciones de todos aquellos casos en los que hay 4 hijos posibles beneficiarios o los hijos son mayores de 17 años.

h. Expedición de los títulos valorados y de las Resoluciones administrativas correspondientes.

i. Envío al domicilio del solicitante del Título y/o Resolución expedido en Servicio de Familia, mediante correo certificado, acompañados de oficio en el que se informa al solicitante de la documentación necesaria para la siguiente renovación.

j. Informe sobre quejas, reclamaciones y/o recursos.

k. Seguimiento del cumplimiento de la Carta de Servicios.

l. Archivo y custodia de toda la documentación relacionada con los procedimientos de solicitud.

Los Gráficos siguientes presentan datos sobre los Títulos expedidos.

El Gráfico XII refleja el total de Títulos expedidos por Unidad (Unidad de Atención al Ciudadano del Servicio de Familia (expedición inmediata), Servicio de Familia (solicitudes que requieren valoración respecto a cumplimiento de requisitos y condiciones) y el conjunto de OCAG de la

Región durante los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Por otra parte, el Gráfico XIII refleja los tipos de Título expedidos por Unidad durante 2015.

GRÁFICO XII: TÍTULOS EXPEDIDOS POR UNIDAD (2011-2015)

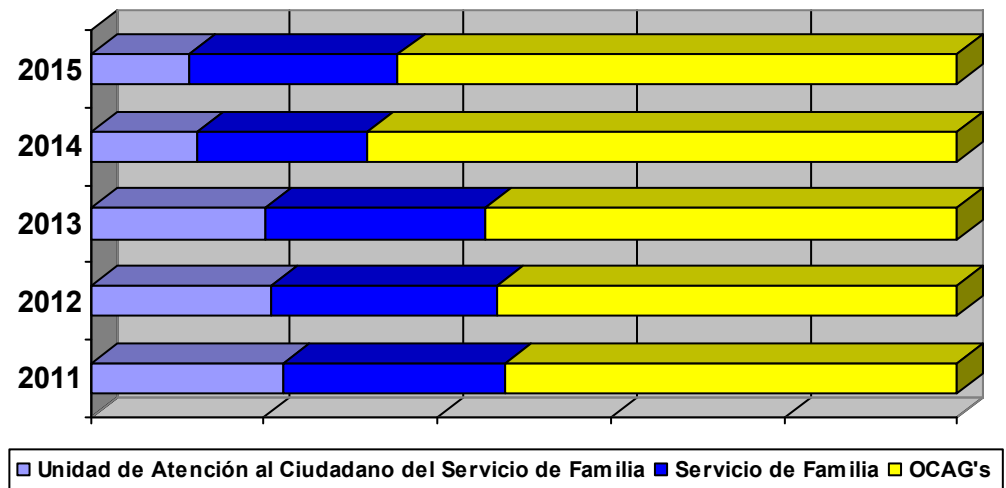
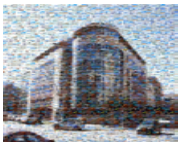
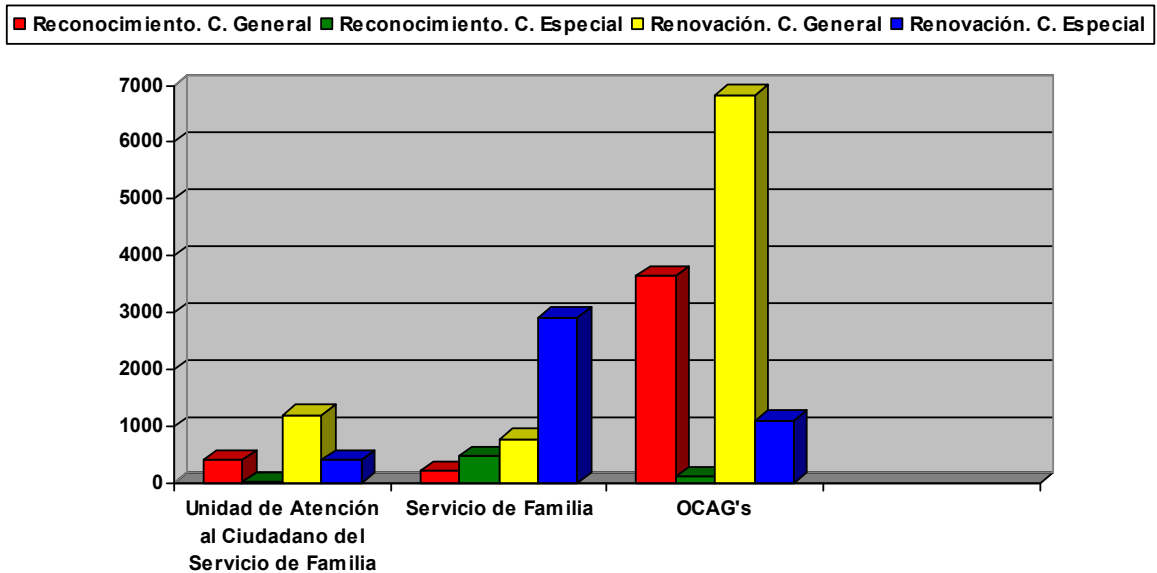


GRÁFICO XIII: TIPOS DE TÍTULO EXPEDIDOS POR UNIDAD EN 2015



Por otra parte, es necesario destacar que la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contiene aspectos que afectan a las Familias Numerosas. En concreto, los siguientes:

“Disposición final quinta. Modificación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Uno. Se modifica el apartado 4 del artículo 2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, que queda redactado como sigue: «4. Tendrán la misma consideración que los hijos las personas sometidas a tutela o acogimiento familiar permanente o preadoptivo legalmente constituido. Los menores que habiendo estado en alguna de estas situaciones alcancen la mayoría de edad y permanezcan en la unidad familiar, conservarán la condición de hijos en los términos establecidos en el artículo 3 de la presente ley.»

*Dos. Se modifica el artículo 6 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, que queda redactado como sigue: «**Artículo 6. Renovación, modificación o pérdida del título.***

El título de familia numerosa deberá renovarse o dejarse sin efecto cuando varíe el número de miembros de la unidad familiar o las condiciones que dieron motivo a la expedición del título y ello suponga un cambio de categoría o la pérdida de la condición de familia numerosa.

El título seguirá en vigor, aunque el número de hijos que cumplen las condiciones para formar parte del título sea inferior al establecido en el artículo 2, mientras al menos uno de ellos reúna las condiciones previstas en el artículo 3. No obstante, en estos casos la vigencia del título se entenderá exclusivamente respecto de los miembros de la unidad familiar que sigan cumpliendo las condiciones para formar parte del mismo y no será aplicable a los hijos que ya no las cumplen.»

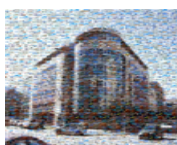
*Tres. Se añade una disposición adicional en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, con el siguiente texto: «**Disposición adicional décima. Impacto de las normas en la familia.***

Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.»

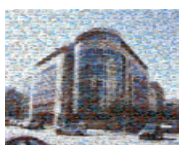
Cuatro. El Gobierno remitirá a las Cortes Generales, en el plazo más breve posible, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a los bienes y servicios públicos, contribuyendo a la redistribución de la renta y la riqueza de las familias.”

“Disposición transitoria quinta. Extensión de los beneficios relativos a los derechos de matriculación y examen en el ámbito de la educación a los títulos de familia numerosa en vigor a partir de 1 de enero de 2015.

La modificación del artículo 6 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, prevista en la disposición final quinta, será aplicable, a los exclusivos efectos de acceder a los beneficios en el ámbito de la educación relativos a los derechos de matriculación y examen previstos en el artículo 12.2.a) de la citada ley, a los títulos de familia numerosa que estuvieran en vigor a 1 de enero de 2015.”



Además de realizar las modificaciones, tanto en los Procedimientos publicados como en la aplicación informática de Gestión de Títulos de Familia Numerosa para incorporar lo señalado en la Disposición Final quinta se decidió preparar y remitir de oficio certificaciones acreditativas a aquellas familias que podrían beneficiarse de lo establecido en la Disposición transitoria quinta.



SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES

El Servicio de Protección de Menores (artículo 2.1 del Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social), tiene atribuidas las funciones de coordinación, dirección y control de las Unidades dependientes del Servicio y, en especial, la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, en materia de protección de menores.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio se estructura en las siguientes Unidades administrativas: Sección de Protección y Tutela y Sección de Acogimiento y Adopción (artículo 2.2 del citado Decreto 135/2000).

1. DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE DESAMPARO.

La Comunidad de Murcia, a través de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, asume legalmente la tutela de menores en situación de desamparo y la guarda temporal de menores, en este último caso, a petición de sus padres o tutores, o por la entidad pública cuando así lo acuerde el Juez en los casos en que legalmente proceda (Código Civil – Título VII - Capítulo V De la adopción y otras formas de protección de los menores Sección Primera De la guarda y acogimiento de menores Artículo 172).

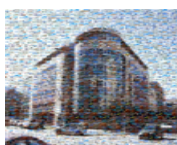
Tanto la tutela como la guarda se definen actualmente como medidas de protección del menor y, en concreto la tutela, declara la situación de desamparo y suspende provisionalmente la patria potestad del padre y de la madre o del tutor o tutores, asumiendo la Comunidad el ejercicio de la misma. La Administración ejerce las funciones guardadoras cuando el padre y la madre o los tutores lo solicitan por existir circunstancias graves y temporales que les impidan ejercerla, formalizándose en una resolución o a indicación expresa del juzgado.

El programa Detección-diagnóstico y valoración de menores en situación de desamparo incluye todas las actuaciones del Servicio de Protección de Menores que permiten el abordaje de situaciones de posible desamparo.

A través del programa, se desarrolla todo un procedimiento que posibilita el estudio y orientación de cada menor y la aplicación de la medida protectora más adecuada.

Se realizan dos líneas de actividades básicas:

- Estudio de la situación del menor y de su entorno para propuesta de la alternativa adecuada de protección.
- Coordinación, información y asesoramiento a los Servicios Sociales Municipales y relación con otros organismos para la protección del menor: Juzgado de Menores, Ministerio Fiscal, Juzgados de Instrucción, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, colegios, centros de salud, hospitales etc.



ACTUACIONES CON MENORES

En el desempeño de las facultades legales atribuidas a la Dirección General de Política Social se desarrollan un conjunto de actividades, por parte de los correspondientes equipos interprofesionales de la Sección de Protección y Tutela.

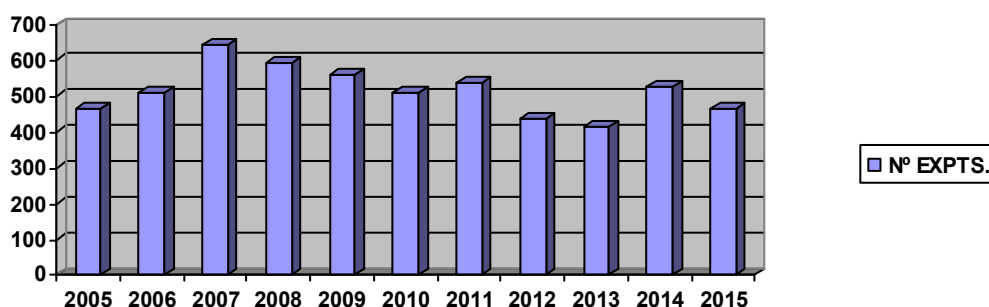
Los resultados principales de esta actividad durante 2015 se resumen a continuación, junto con algunas características de la población atendida.

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD DE LA SECCIÓN DE PROTECCIÓN Y TUTELA ²	
Tutelas	225
Ratificar tutelas.	70
Ceses Tutela.	156
Guardas	1
Ceses de Guarda	4
Otros Internamientos.	132
Bajas (otros Internamientos)	110
Internamientos Totales	286
Bajas Centros	111
Bajas de Protección	463
Traslados	159
Visitas, Salidas.....	354
Renuncias	3

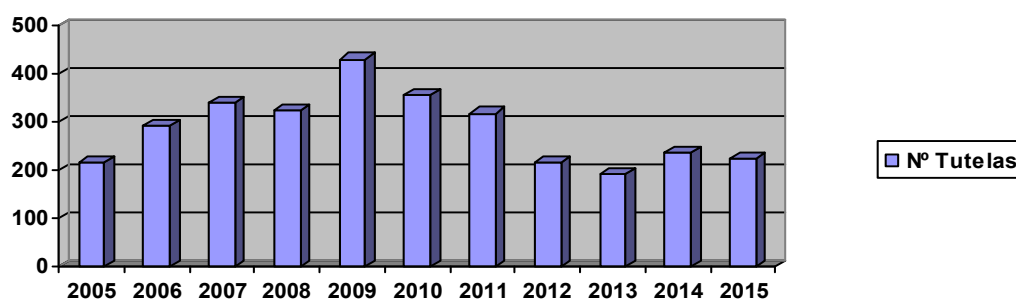
Como se aprecia en el Gráfico 1, la evolución de la apertura de expedientes de menores se mantiene sin grandes cambios a lo largo del período analizado -en torno a una media de 500 expedientes al año-, apreciándose, no obstante, un ligero descenso en 2015 con respecto al año anterior.

² Los expedientes abiertos en Protección no conllevan la asunción de tutela del menor (en ocasiones pueden ser inactivados por ausencia de indicadores de desamparo, o derivados al Servicio de Familia por presentar indicadores que apuntan a una situación de riesgo, o a los servicios sociales de zona por entender que se ha de llevar con ellos un trabajo técnico que les ayude a mejorar su situación). La asunción de la TUTELA "EX – LEGE" atribuida a la entidad pública lleva consigo la suspensión de la patria potestad o de la tutela ordinaria.

Una vez asumida la tutela por la Entidad Pública, se adoptan las medidas de protección más idóneas para cada menor; tal y como marca la ley, en un primer momento, se informa a los familiares del menor por si tienen posibilidades de hacerse cargo de él, se valora su situación y se facilita el acogimiento familiar y, si no es posible, el acogimiento residencial.

GRÁFICO I: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES ABIERTOS (NUEVOS) EN PROTECCIÓN (2005-2015)

En relación a las tutelas, se observa una evolución similar a la de los expedientes: una tendencia relativamente estable –en torno a una media de 280 resoluciones anuales-, aunque con una variabilidad más alta (a partir de 2006, se produce un aumento en el número de tutelas, que alcanza su punto máximo en 2009 -con 439 nuevos menores tutelados-, debido sobre todo a la llegada de adolescentes al sistema; esta tendencia se invierte en 2010, con un descenso que continúa hasta 2013³, y que se rompe en 2014, con un repunte en la tutelas asumidas por el Entidad Pública, y un leve descenso en 2015.

GRÁFICO II: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TUTELAS EN PROTECCIÓN (2005-2015)

El Servicio de Protección de Menores (artículo 2.1 del Decreto 135/2000, de 15 de diciembre, por el que se desarrolla parcialmente la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Política Social), tiene atribuidas las funciones de coordinación, dirección y control de las Unidades dependientes del Servicio y, en especial, la coordinación, ejecución y seguimiento de los programas de actuación de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, en materia de protección de menores.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio se estructura en las siguientes Unidades administrativas: Sección de Protección y Tutela y Sección de Acogimiento y Adopción (artículo 2.2 del citado Decreto 135/2000).

³ Otro factor que incide en este descenso es que, por indicación del Juzgado de Familia, no se asumen las tutelas en los casos de acogimientos simples.

EXPEDIENTES ABIERTOS EN 2015 POR EDAD Y SEXO DEL MENOR						
EDAD	Niñas		Niños		TOTAL DE MENORES	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
0-6 años	79	17.00	87	18.70	166	35.80
7-12 años	31	6.70	60	13.00	91	19.60
>12 años	60	13.00	135	29.10	195	42.00
No consta	7	1.50	5	1.00	12	2.60
TOTAL	177	38.20	287	61.80	464	100

En la tabla superior observamos que el 61,8% de los expedientes abiertos son de niños y el 38,2% restante de niñas. En cuanto a la edad, el grupo más representativo es el de los que tienen más de 12 años, con un 42%, de las situaciones de desamparo informadas.

El ejercicio de la tutela se asumió proporcionalmente entre los expedientes abiertos en 2015 y los abiertos en años anteriores.

ALTAS DE TUTELAS EN EL AÑO 2015, SEGÚN EL AÑO DE APERTURA DEL EXPEDIENTE	
TUTELAS EXP. ABIERTOS 2015	113
TUTELAS EXP. ABIERTOS AÑOS ANTERIORES	112
TOTAL TUTELAS	225

CASOS ESPECIALES

Renuncia de bebés

Con el fin de evitar y o prevenir los abandonos de bebés, los SSAPS y el Servicio de Protección de Menores facilitan los trámites de la renuncia (para ello se han elaborado documentos marcos). Tanto si está embarazada como si acaba de recibir el alta médica en el hospital tras el parto, garantizando la confidencialidad de los datos de la madre. Esta renuncia no afectará en modo alguno a aquellas mujeres que pudieran encontrarse en situación ilegal en España, ya que su identidad quedará siempre protegida.

PROCEDENCIA DE LA MADRE	Renuncias	Ratificación de la renuncia	Sin Ratificación
Nacional	2	1	2
Extranjera	1	0	1
TOTAL	3	1	3

Menores extranjeros en la Sección de Protección y Tutela

Si comparamos el total de menores a los que en 2015 se les abrió expediente desde Protección de Menores, con los expedientes abiertos a menores extranjeros, vemos que estos últimos alcanzan el 45,2% (es decir, casi uno de cada dos de los menores a los, que se les abre un expediente en Protección, es extranjero).

En la tabla que parece abajo, desglosando los expedientes abiertos a menores extranjeros por países de origen, podemos observar que los menores de nacionalidad argelina (39%), marroquí (30%), ecuatoriana (10%) y rumana (5%) representan el 84% del total de menores extranjeros a los que se ha abierto expediente desde el Servicio de Protección de Menores.

EXPEDIENTES ABIERTOS A MENORES EXTRANJEROS POR PAÍS DE ORIGEN EN EL AÑO 2015	
ARGELIA	8
	2
BOLIVIA	2
BRASIL	3
BULGARIA	2
CAMERÚN	1
CHINA	2
COLOMBIA	1
COSTA DE MARFIL	1
ECUADOR	2
	1
ETIOPIA	2
FRANCIA	1
GHANA	1
INGLATERRA	2
LITUANIA	1
MALÍ	5
MARRUECOS	6
	3
NAMIBIA	1
PARAGUAY	1
POLONIA	4
R. DOMINICANA	1
RUMANIA	1
	0
SENEGAL	1
UCRANEA	1
VACIO	1
TOTAL	210

En la siguiente tabla, se reflejan los MENA por país de origen y sexo, datos con los que podemos dibujar un perfil básico de estos menores ingresado en centros de Protección, en 2015: varón (98%), magrebí procedente de Argelia o Marruecos (96%).

MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS POR PAÍS DE ORIGEN Y GÉNERO, INGRESADOS EN CENTROS, EN 2015			
PAÍS DE ORIGEN	Nº DE MENORES		
	V	M	TOTAL DE MENORES
ARGELIA	77	0	77
CAMERUN	1	0	1
COSTA DE MARFIL	1	0	1
GHANA	1	0	1
MALI	3	0	3
MARRUECOS	17	2	19
TOTAL	100	2	102

2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES EN CENTROS DE PROTECCION

Este programa persigue la atención integral a menores que se encuentran en situación de guarda o desamparo. Contiene todas aquellas actuaciones tendentes a posibilitar dicha atención, así como de gestión y control de las altas y bajas en los centros.

“Menores en Centros de Protección” hace referencia a la evolución del número de menores atendidos en centros propios y concertados desde la Dirección General de Familia y Políticas Sociales por año y género, tutelados o no por la Entidad Pública.

MENORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN, SEGÚN AÑO Y GÉNERO						
GÉNERO	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2014	AÑO 2015
HOMBRES	389	377	350	318	381	393
MUJERES	238	241	222	189	231	238
TOTAL	627	618	572	517	612	631

MENORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN, SEGÚN SI HAN ESTADO O NO TUTELADOS	
Nº de Menores Tutelados atendidos en centros en 2015	498
Nº de Menores en Situación de Guarda/Estancia en Centros en 2015	133
TOTAL	631

MENORES ATENDIDOS EN CENTROS DE PROTECCIÓN SEGÚN EDAD Y GÉNERO, EN 2015

EDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL
< 1 año	12	9	21
1 año	10	10	20
2 años	4	7	11
3 años	5	4	9
4 años	12	3	15
5 años	2	5	7
6 años	8	12	20
7 años	12	8	20
8 años	13	9	22
9 años	14	6	20
10 años	9	10	19
11 años	15	10	25
12 años	13	8	21
13 años	20	14	34
14 años	10	21	31
15 años	34	29	63
16 años	60	25	85
17 años	70	27	97
18 años	70	21	91
TOTAL	393	238	631

ACOGIMIENTO RESIDENCIAL. ALTAS, BAJAS Y TOTALES

	Nº total a 31-12-2014	Altas en 2015	Bajas en 2015	Nº total a 31-12-2015
A solicitud de los titulares de la patria potestad		12		
Como consecuencia de la Tutela "ex lege"		267		
Por resolución judicial		0		
Por otras causas		121		
Por reintegración del menor a su familia			90	
Por paso a acogimiento familiar			45	
Por otras causas			239	
TOTAL	223	400	374	249

3. ACOGIMIENTO FAMILIAR

El acogimiento familiar produce la plena participación del menor en la vida de familia e impone a quien lo recibe las obligaciones de velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral en un entorno afectivo. En el caso de menor con discapacidad, deberá continuar con los apoyos especializados.

El acogimiento familiar se formalizará por resolución de la Entidad Pública que tenga la tutela o la guarda, previa valoración de la adecuación de la familia para el acogimiento.

Según la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el acogimiento familiar podrá tener lugar en la propia familia extensa del menor o en familia ajena, pudiendo en este último caso ser especializado.

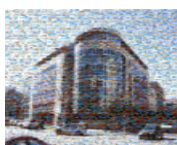
Tras algunas leves modificaciones en el artículo 173, el artículo 173 bis redefine las modalidades de acogimiento familiar en función de su duración. Se suprime el acogimiento provisional, que ya no será necesario ante la simplificación del acogimiento familiar, así como el acogimiento preadoptivo que, en definitiva, es actualmente una fase del procedimiento de adopción.

Con ello se introduce claridad en los verdaderos supuestos de acogimiento familiar, que quedarán concretados en acogimiento de urgencia, acogimiento temporal (hasta ahora denominado simple), con una duración máxima de dos años, salvo que el interés superior del menor aconseje una prórroga, y acogimiento permanente.

3.1. MODALIDADES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR ATENDIENDO A SU DURACIÓN Y OBJETIVOS

- a. Acogimiento familiar de urgencia, principalmente para menores de seis años, que tendrá una duración no superior a seis meses, en tanto se decide la medida de protección familiar que corresponda.
- b. Acogimiento familiar temporal, que tendrá carácter transitorio, bien porque de la situación del menor se prevea la reintegración de éste en su propia familia, o bien en tanto se adopte una medida de protección que revista un carácter más estable como el acogimiento familiar permanente o la adopción. Este acogimiento tendrá una duración máxima de dos años, salvo que el interés superior del menor aconseje la prórroga de la medida por la previsible e inmediata reintegración familiar, o la adopción de otra medida de protección definitiva.
- c. Acogimiento familiar permanente, que se constituirá bien al finalizar el plazo de dos años de acogimiento temporal por no ser posible la reintegración familiar, bien directamente en casos de menores con necesidades especiales o cuando las circunstancias del menor y su familia así lo aconsejen .

POBLACIÓN ATENDIDA DESDE EL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR AÑO 2015	
MENORES	
Menores en Acogimiento Familiar según tipo de Familia, durante 2015	
Menores en acogimiento de urgencia (familias canguro)	
Menores en acogimiento familiar temporal (familias Acofam y antiguos acogimientos simples)	3 (acogimientos simples)
Menores en acogimiento familiar permanente	960
(incluye los antiguos acogimientos especiales)	51
	Total 1011



ACOGIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN 2014 (ALTAS EN 2014)			
ACOGIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			40
ACOGIMIENTOS JUDICIALES			58
TOTAL			98

ALTAS DE ACOGIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN 2014, SEGÚN GÉNERO Y TIPO DE INTERVENCIÓN			
	CHICOS	CHICAS	TOTAL
SIMPLES	0	3	3
PERMANENTES	13	20	33
PREADPTIVOS	2	2	4
TOTAL	15	25	40

ALTAS DE ACOGIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN 2014, SEGÚN TIPO DE FAMILIA Y DE INTERVENCIÓN		
	Familia Extensa	Familia Ajena
SIMPLES	3	0
PERMANENTES	30	3
PREADPTIVOS	0	4
TOTAL	33	7

BAJAS DE ACOGIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN 2014, SEGÚN TIPO DE FAMILIA		
	Familia Extensa	Familia Ajena
TOTAL	35	12

Tipos de acogimiento familiar según el tipo de intervención:

1. **Acogimiento familiar simple:** es de carácter transitorio, puesto que se prevé a corto plazo la vuelta del menor a su propia familia cuando se resuelvan las condiciones que han dado lugar a la separación provisional, o bien en tanto se adopta una medida de protección que tenga un carácter más estable.
2. **Acogimiento familiar permanente:** es una medida más estable de duración indefinida. En este caso, no se prevé o no es deseable el retorno del menor a su entorno familiar a corto o medio plazo.
3. **Acogimiento familiar preadoptivo:** todos aquellos formulados por la Entidad Pública al Juez, en los que exista la intención de constituir posteriormente la adopción por esa misma familia, siempre que esto fuera posible.

RESOLUCIONES/AUTOS DE ACOGIMIENTOS JUDICIALES CONSTITUIDOS DURANTE 2014, SEGÚN TIPO DE FAMILIA Y DE INTERVENCIÓN		
	Familia Extensa	Familia Ajena
Permanente	26	9
Preadoptivo	0	26
TOTAL	26	35

Nº TOTAL DE MENORES EN EL PROGRAMA ACOGIMIENTOS PERMANENTES SEGÚN GÉNERO Y GRUPOS DE EDAD, EN 2015.			
Grupos de edad	Chicos	Chicas	TOTAL
< 3 años	52	60	112
4-6 años	53	60	113
7-10 años	189	178	367
11-14 años	152	160	312
15-17 años	49	58	107
TOTAL	495	516	1011

3.2. ACOGIMIENTO FAMILIAR SEGÚN LA VINCULACIÓN DE LOS MENORES CON LAS FAMILIAS ACOGEDORAS.

Acogimiento en familia extensa: se lleva a cabo por alguno de los miembros de la familia biológica del menor protegido. El acogimiento en familia extensa es la primera opción a considerar cuando un menor debe ser separado de sus padres, aunque no siempre sea posible o deseable.

Acogimiento en familia ajena: es la alternativa al acogimiento residencial, cuando la propia familia biológica del menor, incluida su familia extensa, no puede o no es conveniente que se haga cargo del menor.

MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE SEGÚN TIPO DE FAMILIA, DURANTE 2015	
Menores con Familia Extensa	960
Menores con Familia Ajena (incluidos acogimientos especiales)	51
TOTAL	1011

3.3. ACOGIMIENTOS FAMILIARES SEGÚN LA FORMA DE CONSTITUCIÓN

Según la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia: los procedimientos y expedientes judiciales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley y que se encontraran en tramitación se continuarán tramitando conforme a la legislación procesal vigente en el momento del inicio del procedimiento o expediente judicial.

ACOGIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES ALTAS EN 2015 (anterior a la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia)	
ACOGIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	32
ACOGIMIENTOS JUDICIALES	31
TOTAL	63

ACOGIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES BAJAS EN 2015 (anterior a la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia)	
ACOGIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	32
ACOGIMIENTOS JUDICIALES	38
TOTAL BAJAS ACOGIMIENTOS PERMANENTES	70

RESOLUCIONES/AUTOS DE ACOGIMIENTOS JUDICIALES <u>CONSTITUIDOS</u> DURANTE 2015 SEGÚN TIPO DE FAMILIA		
Familia Extensa	Familia Ajena	TOTAL
21	10	31

3.4. CESES DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

Según la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, el acogimiento familiar podrá cesar por:

- a. Por resolución judicial.
- b. Por resolución de la Entidad Pública, de oficio o a propuesta del Ministerio Fiscal, de los progenitores, tutores, acogedores o del propio menor si tuviera suficiente madurez, cuando se considere necesario para salvaguardar el interés del mismo, oídos los acogedores, el menor, sus progenitores o tutor.
- c. Por la muerte o declaración de fallecimiento del acogedor o acogedores o del menor.
- d. Por la mayoría de edad del menor.

BAJAS DE ACOGIMIENTOS PERMANENTES EN 2015, SEGÚN GÉNERO Y MOTIVOS			
MOTIVOS	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Reintegración a su familia	10	14	24
Mayoría de edad	18	16	34
Ingreso en centro	7	5	12
Otros			
TOTAL	35	34	70

3.5. ACOGIMIENTO EN SITUACIONES ESPECIALES.

Se entiende por acogimiento de menores en situaciones especiales un recurso de acogimiento permanente para aquellos menores y adolescentes con o sin minusvalía, que por circunstancias no pueden vivir en su familia y se encuentran tutelados por la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, institucionalizados en Centros de Protección, por considerar que un ambiente familiar es el contexto más adecuado para el desarrollo integral del niño y de la niña. La problemática de estos menores es: Déficit cognitivos, problemas de desarrollo generalizado, retraso escolar, problemas de conducta, problemas emocionales y de vinculación.

Nº total de menores en el programa de menores con necesidades especiales según género y grupos de edad, en 2015			
Edad	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
< 3 años	0	0	0
4-7 años	1	2	3
8-11 años	6	4	10
12-18 años	18	20	38
TOTAL	25	26	51

ALTAS DE MENORES EN EL PROGRAMA DE ACOGIMIENTOS DE MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES EN 2015	
Menores en Acogimiento Administrativo	1
Menores en Acogimiento Judicial	3
TOTAL	4

BAJAS DE MENORES EN EL PROGRAMA DE ACOGIMIENTOS ESPECIALES EN 2015	
Por adopción	1
Cese por problemas de adaptación de menores	0
Por mayoría de edad	9
TOTAL	10

Menores derivados al programa previstos de acogimiento pendientes de encontrar familia en 2015	17
--	-----------

3.6. ACOGIDA TEMPORAL A MENORES EXTRANJEROS.

La ejecución de esta función engloba las siguientes actividades:

- Información-orientación para la solicitud a las entidades solicitantes.
- Análisis del expediente y documentación incorporada en el mismo.
- Certificación de conformidad al programa de acogida.

En el año 2004, aparece por primera vez la posibilidad de que familias o personas individuales puedan acoger a menores extranjeros sin mediación de algún tipo de Entidad no gubernamental. A partir de esta fecha, se produce un descenso de Entidades Solicitantes y de menores extranjeros acogidos temporalmente respecto a años anteriores.

MENORES EXTRANJEROS ACOGIDOS TEMPORALMENTE EN 2015	
Por vacaciones	160
Por estudios	5
TOTAL	165

Nº de Entidades no Gubernamentales	3
Nº de Familias Solicitantes	5

3.6. PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR (FAMILIA CANGURO).

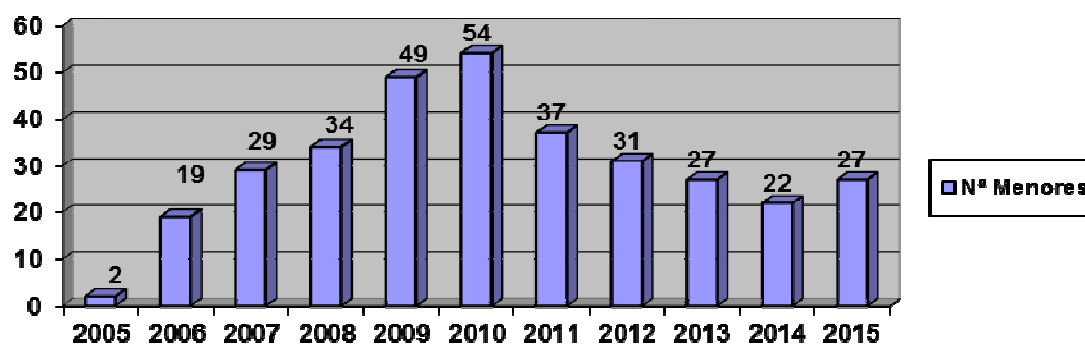
El objetivo del programa es favorecer la integración de menores en hogares de Familias de Urgencia y Diagnóstico que, siendo las más adecuadas, cubran temporalmente sus necesidades.

El programa está destinado a niños y niñas de 0 a 6 años, entregados voluntariamente y/o retirados por la Administración con previsión de ser adoptados/as o de retornar con su familia biológica.

Es un tipo de acogimiento no programado que exige una gran disponibilidad por parte de las personas acogedoras, en día y hora, así como la posibilidad de acoger a uno o varios hermanos o hermanas de edades comprendidas entre 0 y 6 años. Los niños y niñas acogidos se incorporan así por un período corto de tiempo a una familia normalizada, evitando el internamiento, recibiendo cuidados, atenciones, estimulación y afecto de la familia acogedora.

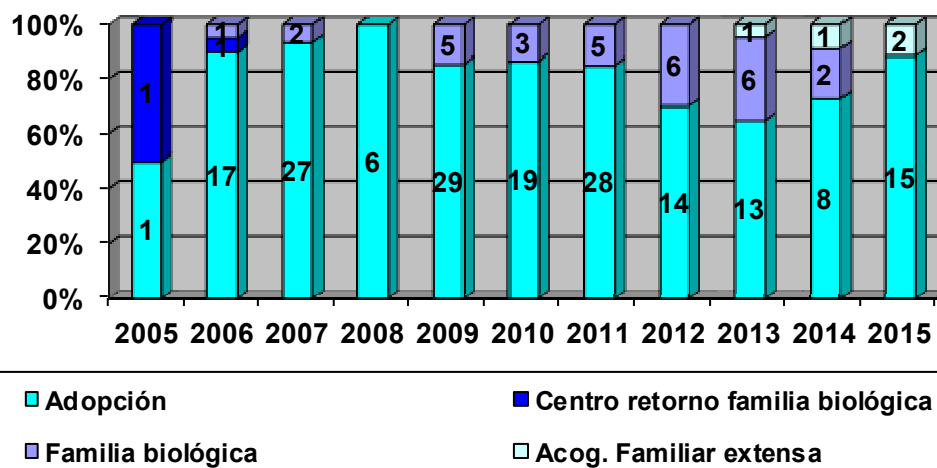
La Fundación Internacional O´Belén es la entidad que lleva a cabo este programa.

EVOLUCIÓN DE MENORES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA CANGURO (2005-2015)



DISTRIBUCIÓN DE CASOS DE MENORES POR PROCEDENCIA Y AÑOS		
PROCEDENCIA	AÑO 2014	AÑO 2015
RENUNCIAS	7	7
RETIRADAS	13	20
ENTREGAS VOLUNTARIAS	2	0

DISTRIBUCIÓN DE CASOS POR ORIENTACIÓN DE CESE Y AÑOS



FAMILIAS ACOGEDORAS DEL PROGRAMA CANGURO SEGÚN SITUACIÓN 2015	
FAMILIAS EN ALTA	10
FAMILIAS EN ESPERA	7
FAMILIAS EN BAJA	10
FAMILIAS EN BAJA TEMPORAL	2
FAMILIAS PARA URGENCIAS	3
FAMILIAS EN PROCESO DE VALORACIÓN	1

3.7. ACOGIMIENTO FAMILIAR TEMPORAL DE MENORES TUTELADOS/AS (ACOFAMT).

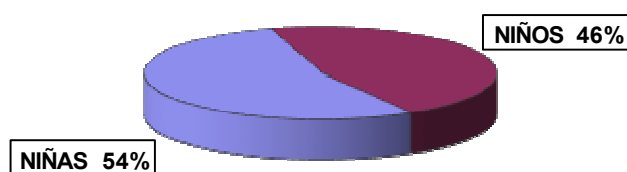
El Programa ACOFAMT es un recurso alternativo para todos/as aquellos/as menores en situación de desamparo en su Sistema Familiar de Origen y que necesitan una alternativa para que sus necesidades básicas y de desarrollo (biológicas, afectivas, sociales, psicológicas y educativas) sean cubiertas. Considerando que la familia es el contexto normalizado e individualizado dónde mejor puede cumplirse dicho objetivo.

Datos globales de menores atendidos

En 2015, 24 menores han sido atendidos por el Programa ACOFAMT en la Comunidad de Murcia. De estos 24 casos atendidos, 16 fueron nuevos casos iniciados en 2015.

Perfil de menores atendidos**Sexo**

El 39 % de las/los menores atendidos en 2015 son niños (11) y el 61 % son niñas (13).

Distribución de menores atendidos, por género**Edad**

Como se puede comprobar en la siguiente tabla, la mayor incidencia del acogimiento temporal se ha dado en la edad de 8-9 años (casos; por 100).

MENORES ATENDIDOS SEGÚN EDAD		
Edad	Nº de menores	Porcentaje
4	1	4%
5	2	8%
6	2	8%
7	6	25%
8	1	4%
9	3	13%
10	2	8%
11	1	4%
12	2	8%
13	3	13%
14	1	4%

FORMACIÓN FAMILIAS DE ACOGIDA

FAMILIAS DE ACOGIDA	
Resumen de la situación de las familias de acogida en el Programa ACOFAMT	Número de familias
FAMILIAS SOLICITANTES	11
FAMILIAS QUE CAUSAN BAJA	5
FAMILIAS FORMADAS	7
FAMILIAS VALORADAS	6
FAMILIAS ADECUADAS	2
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS	16
FAMILIAS QUE HAN ACOGIDO	16
FAMILIAS QUE ACOGEN VARIAS VECES	3

INTERVENCIÓN CON MENORES

Los/as niños/as han sido derivados/as al Programa directamente de sus domicilios de origen o por los Equipos Técnicos de Centros de Protección, siempre en coordinación con el Servicio de Protección de Menores-Unidad Técnica Responsable. Por procedimiento de **urgencia** fueron derivados 4 menores y los 12 menores restantes ingresaron desde los **Centros de Protección** de la Comunidad. En la tabla siguiente, detallan los centros de Protección que han derivado a los/as menores:

Centros de Protección que realizan las derivaciones al Programa ACOFAMT <small>S DE PROTECCIÓN</small>	Niños	Niñas	T o t a l Menores
Módulo de Media/larga estancia de la Residencia de Protección de Menores de Sto. Ángel-“La Albatría”		3	3
Centro de Protección de menores Madre Paula	2	1	3
Módulo de Observación y Acogida de la Residencia de Protección de Menores Sto. Ángel- “La Cueva”	1		1
Centro de acogida Cardenal Belluga	1	1	2
Centro de Protección de menores Sta. Cruz			
Centro de Protección Nuevo Futuro	1		1
Centro de Protección de Barcelona			
Hogar de la Infancia de Cartagena		1	1
C.P. “El Badén”		1	1
TOTAL MENORES	5	7	12

INTERVENCIÓN CON FAMILIA DE ORIGEN

En el marco del Programa ACOFAMT, se realiza una intervención pormenorizada con las familias de origen (valoración, acompañamiento, orientación, intervención y seguimiento), favoreciendo así el retorno de los niños y las niñas con sus familias.

El Programa ACOFAMT ha atendido a un total de 16 **familias de origen** durante el período. Se continúa con la intervención con 6 **familias** derivadas en 2014 y se inicia la intervención 10 **familias** derivadas en 2015. Las familias están compuestas por miembros con diferentes parentescos: principalmente madres y/o padres y parejas de padres/madres biológicas.

INTERVENCIÓN CON FAMILIAS BIOLÓGICAS	
TOTAL FAMILIAS	16
TOTAL EN VALORACIÓN	11
TOTAL EN INTERVENCIÓN	9
TOTAL DE RETORNOS	6
ACTUALMENTE EN PROCESO	

VACACIONES EN FAMILIA.

Este programa se inició en 2008, con la finalidad de ofrecer a los/as menores que se encuentra acogidos en centros de protección de la Región de Murcia, la alternativa de disfrutar en el periodo de vacaciones de un ambiente familiar normalizado.

Características del Programa:

- Es temporal y se realiza durante periodos de fines de semana y vacaciones.
- Es voluntario y no retribuido.
- Las familias que desean participar deben solicitarlo.
- Las familias participan en 1 sesión formativa y en un proceso de selección.
- Se realizan encuentros entre el/la menor y la familia previos al periodo de vacaciones.
- Autorizan salidas a el/la menor en fines de semana y periodos vacacionales al domicilio de la familia seleccionada, mediante una Resolución administrativa de la Dirección General de Política Social.

Características de menores que participan en el programa:

Menores entre 4 y 14 años que se encuentran en acogimiento residencial de larga estancia y no disponen de familia con la que compartir sus periodos vacacionales

Nº de menores que han participado en el programa	22
Nº de familias que han acogido a menores del programa	18
Nº de familias seleccionadas (para futuros acogimientos, en espera)	1
Nº de familias en valoración	7

4. ADOPCIÓN.

4.1. ADOPCIÓN NACIONAL.

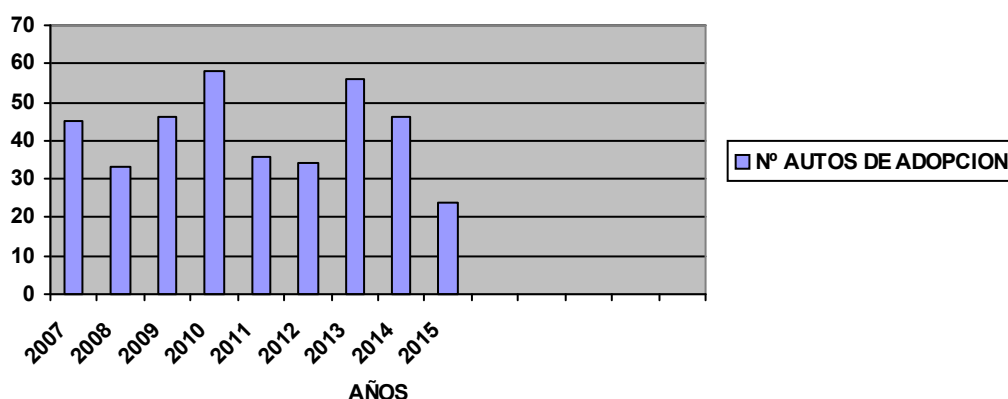
En la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en el «Artículo 176 bis. dice,” La Entidad Pública podrá delegar la guarda de un menor declarado en situación de desamparo en las personas que, reuniendo los requisitos de capacidad para adoptar previstos en el artículo 175 y habiendo prestado su consentimiento, hayan sido preparadas, declaradas idóneas y asignadas para su adopción. A tal efecto, la Entidad Pública, con anterioridad a la presentación de la propuesta de adopción, delegará la guarda con fines de adopción hasta que se dicte la resolución judicial de adopción, mediante resolución administrativa debidamente motivada, previa audiencia de los afectados y del menor si tuviere suficiente madurez y, en todo caso, si fuere mayor de doce años, que se notificará a los progenitores o tutores no privados de la patria potestad o tutela.

La propuesta de adopción al Juez tendrá que realizarse en el plazo más breve posible y, en todo caso, antes de transcurridos tres meses desde el día en el que se hubiera acordado la delegación de guarda con fines de adopción. No obstante, cuando la Entidad Pública considere necesario, en función de la edad y circunstancias del menor, establecer un período de adaptación del menor a la familia, dicho plazo de tres meses podrá prorrogarse hasta un máximo de un año.

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD EN ADOPCIÓN NACIONAL POR AÑOS									
RESUMEN DE ACTIVIDAD	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Solicitudes realizadas	114	175	181	183	150	115	100	66	85
Menores que han salido en Acogimiento Preadoptivo y Preadoptivo provisional	51	52	56	35	61	28	33	34	36
Menores que han salido en Delegación de guarda con fines de adopción(a partir entrada en vigor Ley 26/2015, de 28 de julio)	-	-	-	-	-	-	-	-	9
Autos de Adopción	45	33	46	58	36	34	56	46	24
Propuestas de Adopción (presentadas al Juzgado de Familia)	45	54	63	36	44	69	40	41	35

Familias del Registro de Adoptantes (en alta): 272

Nº ADOPCIONES POR AÑOS



4.2. ADOPCIÓN INTERNACIONAL

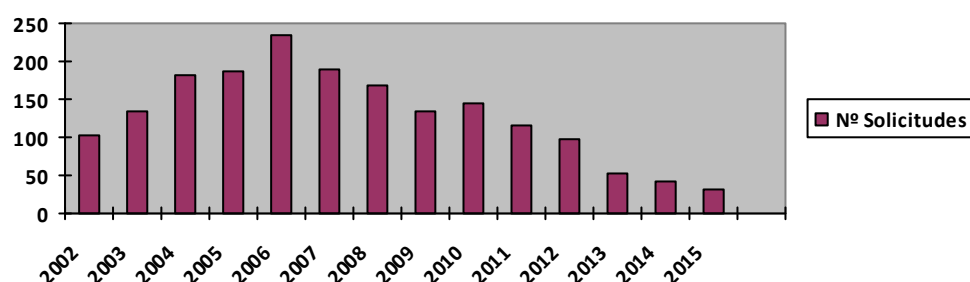
En la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su Artículo tercero. Modificación de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, se entiende por adopción internacional aquella en la que un menor considerado adoptable por la autoridad extranjera competente y con residencia habitual en el extranjero, es o va a ser desplazado a España por adoptantes con residencia habitual en España, bien después de su adopción en el Estado de origen, bien con la finalidad de constituir tal adopción en España.»

La finalidad de esta ley es proteger los derechos de los menores que van a ser adoptados, considerando también los de las personas que se ofrecen para la adopción y demás personas implicadas en el proceso de adopción internacional.» Mantiene la descentralización autonómica, de modo que son las entidades públicas autonómicas las encargadas de recibir las solicitudes, declarar la idoneidad de las personas solicitantes y regular la actividad de las OOAA, con sujeción a los mínimos contenidos que marca esta Ley.

La Tramitación de adopciones internacionales, consiste en la tramitación de expedientes para realizar la adopción de menores en algún país del extranjero.

EVOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL POR AÑOS

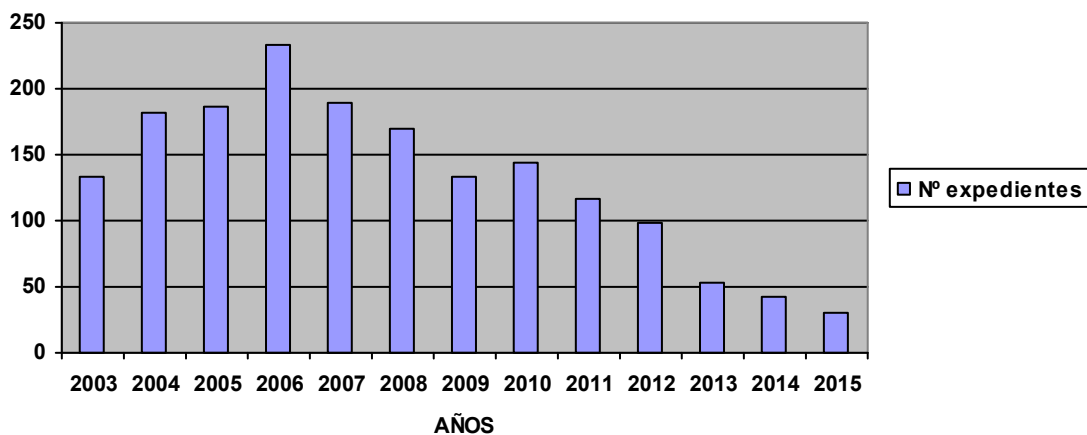
AÑOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TOTALES	103	133	182	187	233	189	169	133	144	116	98	53	42	31



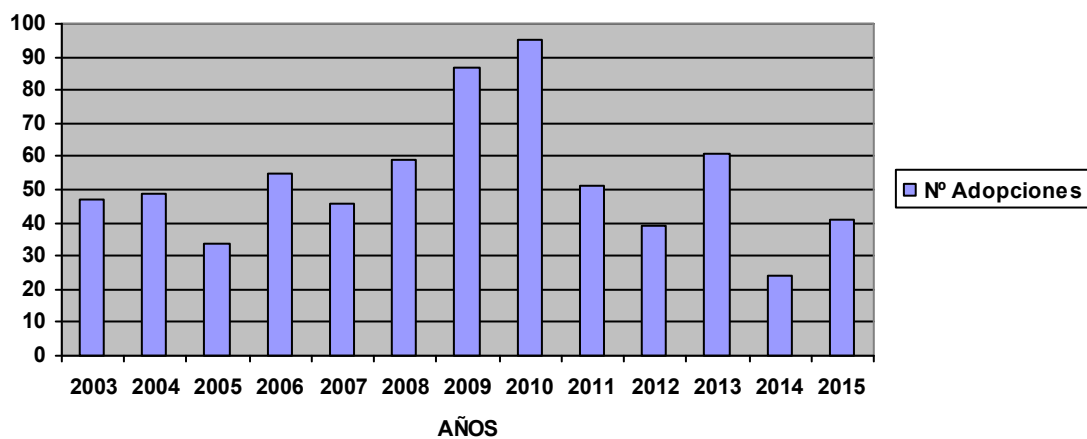
EVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL POR AÑOS Y PAÍSES													
PAÍSES	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Albania	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Bangladesh	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
Bolivia	28	14	8	10	7	3	0	0	1	0	0	0	0
Brasil	1	0	0	2	0	1	2	1	1	1	0	0	0
Bulgaria	4	0	0	1	3	0	2	0	0	1	8	8	3
Burkina Faso	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Cabo Verde	0	1	0	0	1	3	2	1	0	0	0	0	
China	43	102	121	149	55	27	14	3	2	3	0	3	7
Colombia	11	2	3	4	13	5	2	9	3	3	2	1	2
Congo	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Costa de Marfil	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Costa Rica	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Ecuador	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
El Salvador	0	0	0	0	0	1	6	12	5	8	0	0	0
Eslovenia	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0
Etiopia	2	0	5	17	19	41	53	59	64	46	9	0	2
Filipinas	0	6	3	0	6	3	4	9	6	1	2	0	0
Georgia	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
Guatemala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Haití	0	0	0	0	1	6	0	1	0	0	0	0	0
Honduras	3	7	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Hungría	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
India	0	0	5	1	7	6	2	6	3	2	0	1	1
Isla Mauricio	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Kazajstán	0	0	1	0	3	7	0	0	0	4	7	1	0
Kenia	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0
Mali	0	0	0	0	0	0	0	1	5	0	0	0	0
Marruecos	0	0	0	1	1	2	1	3	0	2	2	0	1
México	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0
Moldavia	1	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0
Nepal	2	6	3	11	7	0	1	0	0	0	0	0	0
Nicaragua	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	6	7	3
Perú	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0
Polonia	1	0	0	0	0	0	1	2	0	1	0	6	1
R. Dominicana	1	1	2	4	3	2	2	0	0	0	0	1	0
Rumania	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rusia	23	35	24	16	27	32	28	25	22	19	11	6	5
Serbia	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0
Ucrania	9	7	9	16	18	5	4	2	0	0	0	1	0
Uruguay	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Uzbekistán	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Venezuela	0	0	0	0	3	0	0	10	0	0	0	5	0
Vietnam	0	0	0	0	10	13	4	5	0	0	0	0	3
R. de Madagascar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
TOTAL	133	182	187	233	189	169	133	144	116	98	53	42	31

EVOLUCIÓN DE NÚMERO DE ADOPCIONES POR AÑOS Y PAISES												
PAISES	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Bolivia	12	8	8	3	1	1	2	0	0	0	0	0
Bulgaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Cabo Verde	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
China	18	17	32	13	6	11	8	9	8	10	2	2
Colombia	3	2	3	0	0	0	2	0	0	2	1	1
Congo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
El Salvador	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
Etiopia	0	1	4	7	29	55	43	24	24	29	8	26
Filipinas	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1
Haiti	1	0	0	0	0	3	5	0	0	0	0	0
Honduras	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
India	0	0	1	3	0	2	7	2	0	0	0	1
Kazajstán	0	0	0	2	2	2	8	4	0	0	1	0
Marruecos	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	2
México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moldavia	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Nepal	0	0	2	2	1	0	1	0	0	0	0	0
Nicaragua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	4	2
Perú	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Polonia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	1
R. Dominicana	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0
Rumania	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rusia	9	4	2	5	3	4	14	9	5	7	3	2
Ucrania	5	2	2	10	13	7	1	1	0	0	0	0
Venezuela	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Vietnan	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3
TOTAL	49	34	55	46	59	87	95	51	39	61	24	41

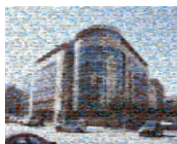
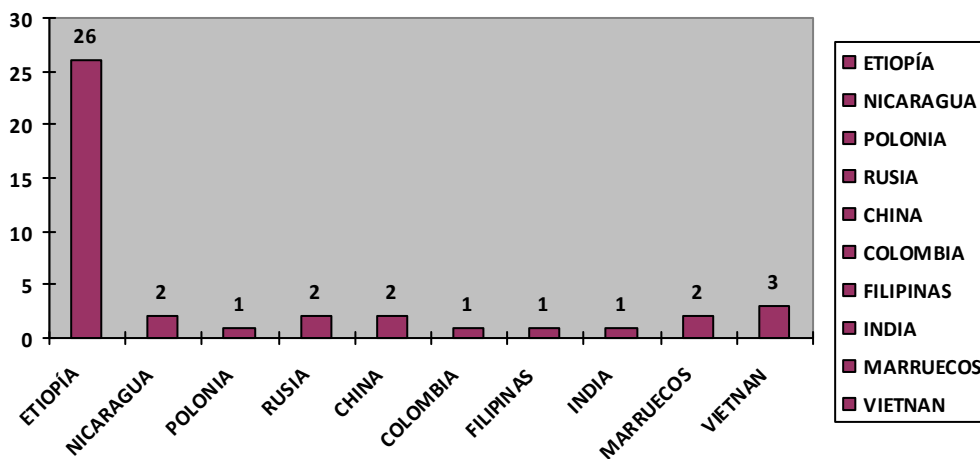
EXPEDIENTES DE ADOPCION INTERNACIONAL POR AÑOS



ADOPCIONES INTERNACIONALES POR AÑOS



ADOPCIONES INTERNACIONALES AÑO 2015 POR PAISES



5. MENORES VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL. PROYECTO LUZ

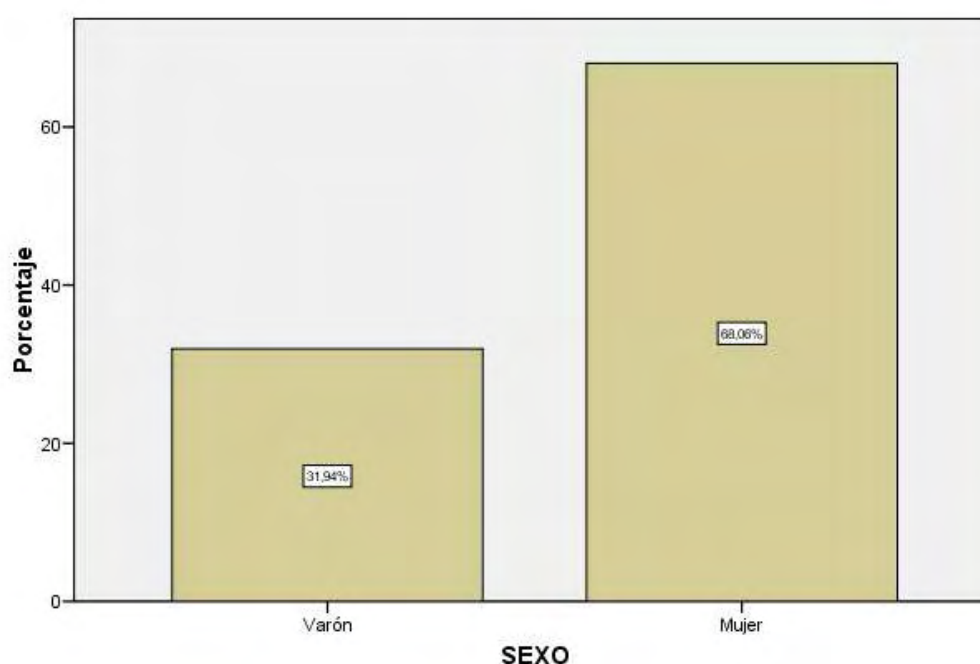
El Programa es un recurso para la valoración, diagnóstico, tratamiento, asesoramiento y peritación de casos de abuso sexual en menores de 0 a 18 años.

Su ámbito de actuación es:

- Menores con sospecha de Abuso Sexual Infantil en la Región de Murcia, tanto menores protegidos por sus familias biológicas de origen, como menores en situación de riesgo y desprotección; en cuyo caso, la Entidad Pública, mediante Resolución Administrativa o Judicial declara situación de riesgo social o de desamparo asumiendo la tutela.
- Menores ofensores sexuales de 14 años, que requieran evaluación y tratamiento.
- Familias y padres que directa o indirectamente hayan sufridos posibles situaciones de Abuso Sexual Infantil en los niños.
- Asesoramiento a los Juzgados de la Región de Murcia en los casos de Abuso Sexual Infantil y en la evacuación de informes periciales que se requieran

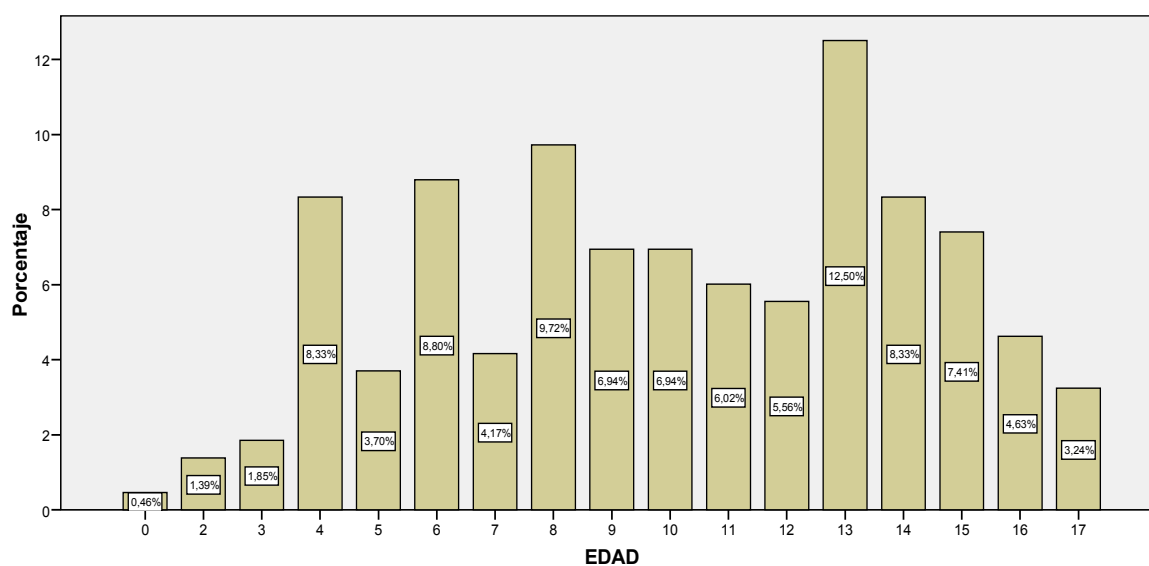
MENORES ATENDIDOS POR SEXO Y EDAD		
TOTAL DE MENORES	NIÑAS	NIÑOS
216	147	69
100%	68,06%	31,94%

SEXO



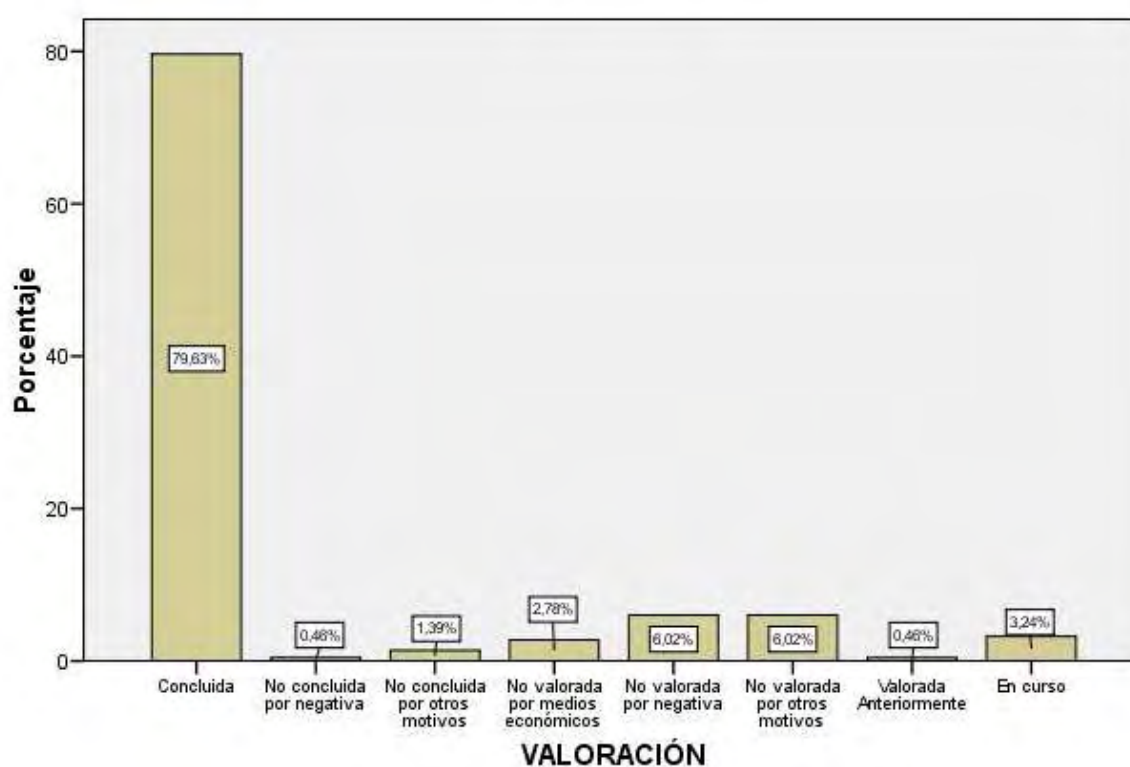
	Edad	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	0	1	,5	,5	,5
	2	3	1,4	1,4	1,9
	3	4	1,9	1,9	3,7
	4	18	8,3	8,3	12,0
	5	8	3,7	3,7	15,7
	6	19	8,8	8,8	24,5
	7	9	4,2	4,2	28,7
	8	21	9,7	9,7	38,4
	9	15	6,9	6,9	45,4
	10	15	6,9	6,9	52,3
	11	13	6,0	6,0	58,3
	12	12	5,6	5,6	63,9
	13	27	12,5	12,5	76,4
	14	18	8,3	8,3	84,7
	15	16	7,4	7,4	92,1
	16	10	4,6	4,6	96,8
	17	7	3,2	3,2	100,0
		Total	216	100,0	100,0

EDAD



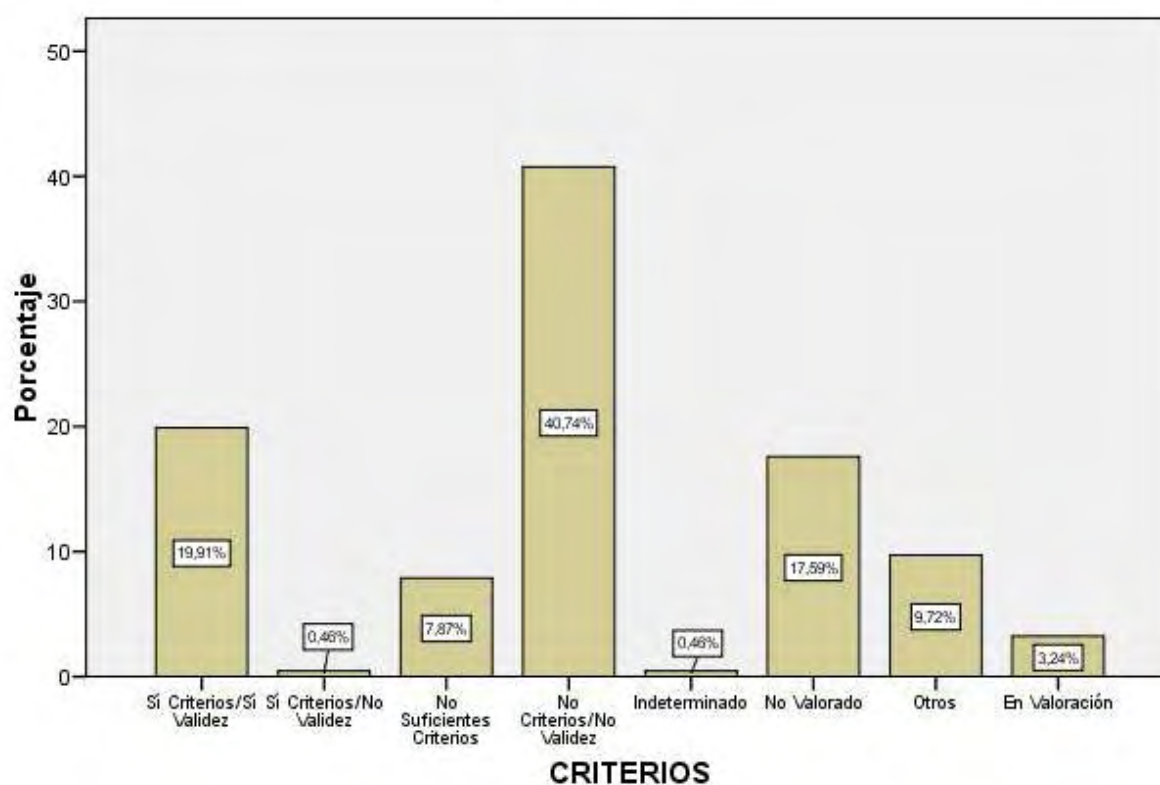
CASOS VALORADOS EN 2014 Y PENDIENTES DE VALORAR A FECHA FEBRERO DE 2015					
Valoración		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Concluida	172	79,6	79,6	79,6
	No concluida por negativa	1	,5	,5	80,1
	No concluida por otros motivos	3	1,4	1,4	81,5
	No valorada por medios económicos	6	2,8	2,8	84,3
	No valorada por negativa	13	6,0	6,0	90,3
	No valorada por otros motivos	13	6,0	6,0	96,3
	Valorada Anteriormente	1	,5	,5	96,8
	En curso	7	3,2	3,2	100,0
	Total	216	100,0	100,0	

VALORACIÓN



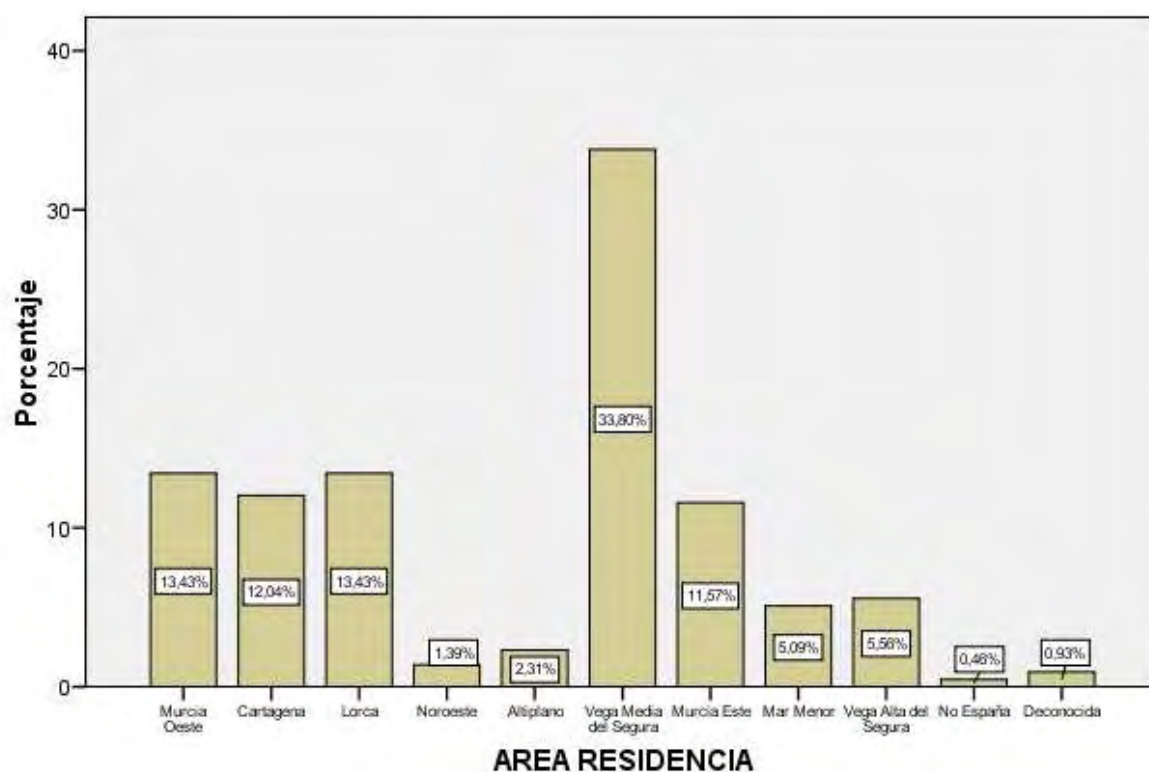
RESULTADOS Y CONCLUSIONES DEL PROCESO DE VALORACIÓN DE A.S.I.					
Criterios		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí Criterios/Sí Validez	43	19,9	19,9	19,9
	Sí Criterios/No Validez	1	,5	,5	20,4
	No Suficientes Criterios	17	7,9	7,9	28,2
	No Criterios/No Validez	88	40,7	40,7	69,0
	Indeterminado	1	,5	,5	69,4
	No Valorado	38	17,6	17,6	87,0
	Otros	21	9,7	9,7	96,8
	En Valoración	7	3,2	3,2	100,0
	Total	216	100,0	100,0	

CRITERIOS

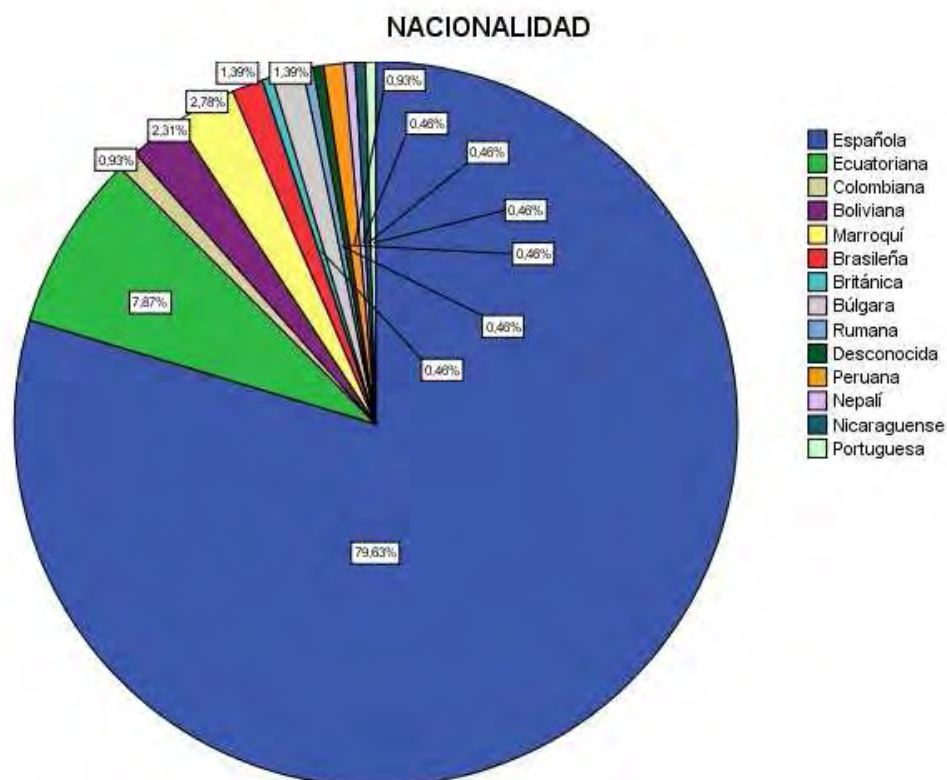


ABUSO SEXUAL INFANTIL POR MUNICIPIOS					
	Área de residencia	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Murcia Oeste	29	13,4	13,4	13,4
	Cartagena	26	12,0	12,0	25,5
	Lorca	29	13,4	13,4	38,9
	Noroeste	3	1,4	1,4	40,3
	Altiplano	5	2,3	2,3	42,6
	Vega Media del Segura	73	33,8	33,8	76,4
	Murcia Este	25	11,6	11,6	88,0
	Mar Menor	11	5,1	5,1	93,1
	Vega Alta del Segura	12	5,6	5,6	98,6
	No España	1	,5	,5	99,1
	Deconocida	2	,9	,9	100,0
		Total	216	100,0	100,0

AREA RESIDENCIA

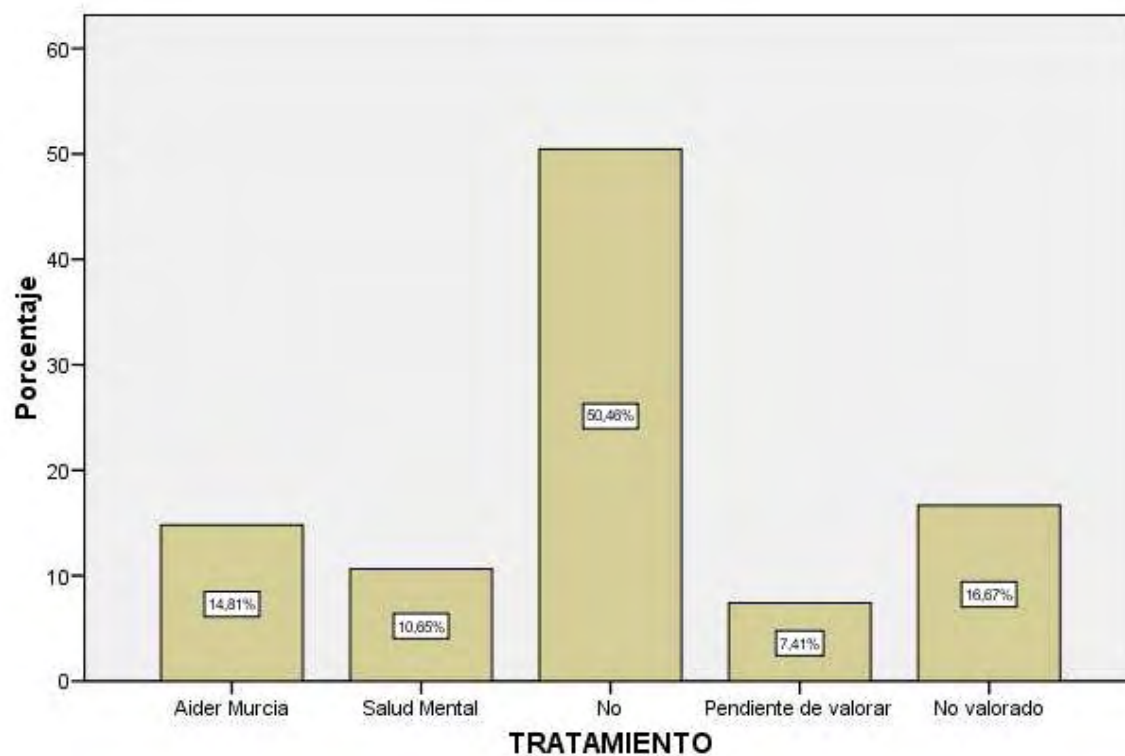


ABUSO SEXUAL INFANTIL POR NACIONALIDAD					
Nacionalidad	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Válidos	Española	172	79,6	79,6	79,6
	Ecuatoriana	17	7,9	7,9	87,5
	Colombiana	2	,9	,9	88,4
	Boliviana	5	2,3	2,3	90,7
	Marroquí	6	2,8	2,8	93,5
	Brasileña	3	1,4	1,4	94,9
	Británica	1	,5	,5	95,4
	Búlgara	3	1,4	1,4	96,8
	Rumana	1	,5	,5	97,2
	Desconocida	1	,5	,5	97,7
	Peruana	2	,9	,9	98,6
	Nepalí	1	,5	,5	99,1
	Nicaraguense	1	,5	,5	99,5
	Portuguesa	1	,5	,5	100,0
Total	216	100,0	100,0		



CASOS DE ASI CON TRATAMIENTO PSICOLÓGICO EN PROYECTO LUZ					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Aider Murcia	32	14,8	14,8	14,8
	Salud Mental	23	10,6	10,6	25,5
	No	109	50,5	50,5	75,9
	Pendiente de valorar	16	7,4	7,4	83,3
	No valorado	36	16,7	16,7	100,0
	Total	216	100,0	100,0	

TRATAMIENTO



6. PEDIMET

Dentro de la investigación en el campo de las reacciones postraumáticas en menores víctimas de experiencias de maltrato intrafamiliar se ha llevado a cabo el Proyecto de Evaluación, Diagnóstico e Intervención Psicológica en Menores Tutelados (PEDIMET) en base al convenio establecido entre la Universidad de Murcia y la Consejería de Sanidad y Política Social de la Región de Murcia en colaboración con el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.

El trabajo realizado ha consistido en el estudio y confirmación del perfil postraumático de menores maltratados, la elaboración y validación de un protocolo de evaluación y otro de intervención para estas reacciones postraumáticas y la aplicación de nuevas tecnologías a la terapia psicológica, adaptando para ello el sistema de Realidad Virtual EMMA (Engaging Media for Mental Health Applications), para niños/as y adolescentes.

RESUMEN DE MENORES TUTELADOS IMPLICADOS EN EL PROGRAMA PEDIMET		
Nº de menores atendidos	Mujeres (%)	Hombres (%)
31	48	52

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS DE PROCEDENCIA		
Centros	Nº menores	Porcentaje
Las Torres	9	29%
Acogimiento	7	23%
Santa Cruz	5	16%
Madre Paula	4	13%
El Baden	3	10%
Santo Angel	1	3%
Leyva	1	3%
PT	1	3%
TOTAL	31	100%

ASESORÍA DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS

1. PROGRAMA: “DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL MALTRATO INFANTIL”.

Este programa tiene como principal objetivo prevenir el maltrato infantil y adolescente en la Región de Murcia mediante su detección precoz, así como a través de la formación de profesionales que tienen relación con la infancia y adolescencia y la sensibilización de éstos y la sociedad en general.

Las principales actuaciones desarrolladas son las siguientes:

Formación a los profesionales implicados

La Comunidad de Murcia impulsa y desarrolla anualmente diferentes acciones formativas relacionadas con el maltrato infantil dirigidas a los distintos profesionales implicados y que se configuran como herramientas necesarias para favorecer el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y capacidad de reacción.

En 2015 se han llevado a cabo una nueva edición del Curso de Atención al Maltrato desde el Ámbito de los Servicios Sociales y se ha participado como ponente “I Jornadas sobre pautas profesionales en Educación” celebradas en la Universidad de Murcia.

Registro de casos de maltrato infantil

Se trata de un instrumento de recogida de información en el que se plasman los principales indicadores para la detección de casos de maltrato, canalizando una comunicación de certeza o sospecha a los efectos oportunos.

La incorporación de los casos comunicados al sistema de registro, permite estimar la incidencia del maltrato así como estudiar los perfiles y tipologías predominantes.

ANÁLISIS DE LOS CASOS NOTIFICADOS DE MALTRATO INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE MURCIA

De las 9.686 notificaciones recibidas en el Registro de casos de maltrato infantil de la Región de Murcia, a lo largo de estos doce años (2003-2015), el 58,8 % procede del ámbito de los servicios sociales, el 29,0% del ámbito policial, el 9,8% del ámbito sanitario y un 2,5% de Educación. Siendo el 12,2% de las notificaciones identificadas como maltrato infantil evidente y el 87,8% como sospecha de maltrato.

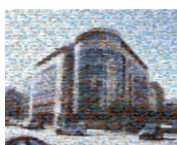
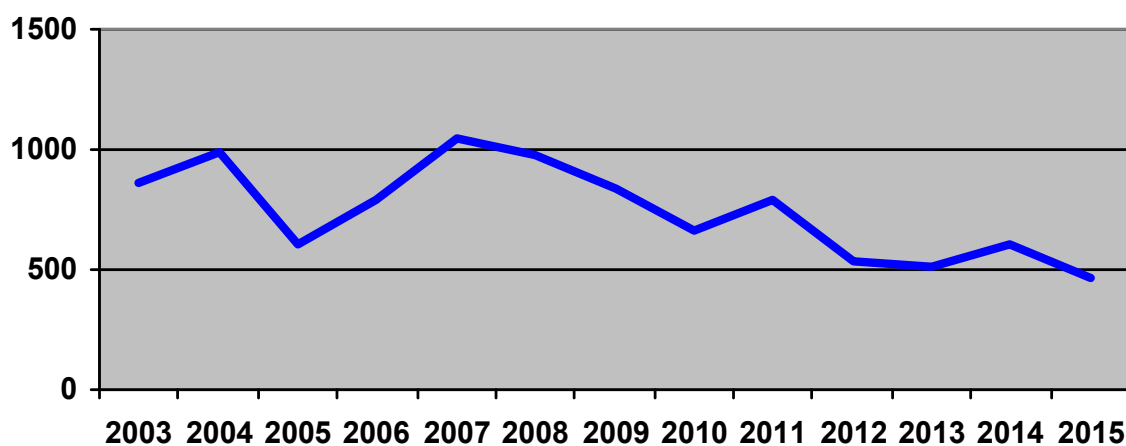


TABLA 1 NOTIFICACIONES TOTALES POR ÁMBITO Y AÑO					
AÑO DE NOTIFICACIÓN	SERVICIOS SOCIALES	SANITARIO	POLICIAL	EDUCATIVO	TOTAL
2003	860	-	-	-	860
2004	989	2	-	-	991
2005	589	15	-	-	604
2006	746	34	10	-	790
2007	799	47	204	-	1050
2008	650	61	259	2	972
2009	487	83	259	13	842
2010	147	60	440	11	658
2011	205	104	446	36	791
2012	50	112	312	16	490
2013	42	121	292	38	493
2014	52	151	360	41	604
2015	43	145	208	72	468
TOTAL	5.691 (58,8%)	947 (9,8%)	2.807 (29,0%)	241 (2,5%)	9.686 (100%)

Los servicios sociales son la mayor fuente de notificación en los 13 años del programa, pero desde 2010 se evidencia un fuerte descenso en las notificaciones de este ámbito, que ha sido relevado, desde ese mismo año, por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como la fuente principal de notificación.

Gráfico N°1. Evolución del total de las notificaciones



En cuanto al tipo de maltrato detectado, se aprecian diferencias significativas entre los distintos ámbitos de notificación. Mientras que, tanto en el ámbito de las FF CC SS como en el de Servicios sociales, la tipología utilizada con mayor frecuencia es la negligencia (78,6% y 60,7%, respectivamente), en el resto de ámbitos es el maltrato físico (Sanidad, 36,0; Educación, 47,9%) el tipo maltrato más frecuentemente detectado.

		Ámbito de notificación				
		Servicios Sociales	Sanitario	Policial	Educación	Total
		% columna	% columna	% columna	% columna	% columna
Tipo de maltrato	Abuso sexual	15,3	30,7	3,3	17,9	13,3
	Maltrato físico	12,8	36,0	3,8	47,9	13,5
	Maltrato emocional	11,2	13,5	14,4	20,5	12,7
	Negligencia	60,7	19,9	78,6	13,7	60,6
TOTAL		100 (5.046)	100 (959)	100 (2.809)	100 (263)	100 (9.077)

En el cómputo global de notificaciones, la negligencia, con diferencia, es el tipo de maltrato más notificado (60,6% del total de casos)

Comparando el nivel de gravedad registrado en las notificaciones, entre los distintos ámbitos, destaca, en primer lugar, la mayor notificación relativa a la categoría grave en el sector profesional de los servicios sociales (más de uno de cada dos casos), debido, principalmente, a que la mayoría de los casos han sido notificados por el servicio especializado; en el resto de ámbitos se observa también una mayor prevalencia de los casos graves (ámbitos educativo y policial: 50,4% y 37,9%, respectivamente); excepto en el ámbito sanitario, en el que se notifican más los casos leves (38,6%).

		Ámbito de notificación				
		Servicios Sociales	Sanitario	Policial	Educación	Total
		% columna	% columna	% columna	% columna	% columna
Nivel de gravedad	Leve	16,0	38,6	31,2	12,2	22,9
	Moderado	32,7	24,8	30,9	37,4	31,4
	Grave	51,3	36,7	37,9	50,4	45,6
TOTAL		100 (5.044)	100 (952)	100 (2.776)	100 (262)	100 (9.034)

Las situaciones de desprotección infantil más notificadas son las graves (45,6% del total de casos).

En relación al género de los niños y niñas maltratados, la mayoría de los casos notificados corresponde a varones (60,4%). Sin embargo, en los ámbitos sanitario y educativo prevalecen las niñas (55,6% y 54,7% respectivamente).

TABLA 4. GÉNERO DEL MENOR (PORCENTAJE) POR ÁMBITO DE NOTIFICACIÓN

		Ámbito de notificación				
		Servicios Sociales	Sanitario	Policial	Educación	Total
		% columna	% columna	% columna	% columna	% columna
Sexo	Niños	58,1	44,5	71,3	44,3	60,1
	Niñas	41,9	55,5	28,7	55,7	39,9
TOTAL		100 (5.603)	100 (860)	100 (2.778)	100 (262)	100 (9.589)

Entre los niños víctimas de maltrato infantil predominan los varones (60,1%).

A nivel global, la distribución por grupos de edad de los menores a los que corresponden las notificaciones no es homogénea a lo largo de las distintas edades. Se aprecia una mayor concentración entre los 13 y 15 años de edad, que suponen más de una cuarta parte del total (28,8%). Por ámbitos, se observan algunas diferencias en las edades de los menores: así, mientras que en el ámbito sanitario son los niños y niñas de 4-6 años los casos más notificados (20,8%), en servicios sociales predomina el grupo de edad de 13 a 15 años (23,7%), al igual que en los CC FF SS, aunque en este ámbito alcanza un porcentaje sensiblemente mayor, 45,5%, y en el ámbito Educativo (27,8%).

TABLA 5. GRUPOS DE EDAD (PORCENTAJE) POR ÁMBITO DE NOTIFICACIÓN.

		Ámbito de notificación				
		Servicios Sociales	Sanitario	Policial	Educación	Total
		% columna	% columna	% columna	% columna	% columna
Grupos de Edad	<de 1 año	13,6	13,3	1,9	1,7	9,8
	1-3 años	10,5	19,2	4,5	5,7	9,5
	4-6 años	11,3	21,4	5,7	18,7	10,9
	7-9 años	12,5	19,5	6,9	22,9	11,9
	10-12 años	16,2	14,2	13,2	17,6	15,2
	13-15 años	23,7	9,8	45,5	27,5	28,7
	16-17 años	12,2	2,6	22,4	6,5	14,0
TOTAL		100 (5.881)	100(959)	100 (2.786)	100 (262)	100 (9.688)

La mayor incidencia de maltrato se ha dado en el grupo de edad de 13 a 15 años.

El abuso sexual y el maltrato físico lo sufren más los menores de entre de 9 años; y entre los jóvenes de mayores de 12 años prevalecen más los casos de negligencia.

2. ACCIONES FORMATIVAS

La Asesoría de Información y Estudios tiene atribuida la función de coordinar el área formativa dentro de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.

Esta formación va dirigida tanto a personal adscrito a nuestra dirección general como a profesionales externos.

En el desempeño de estas funciones, en 2015 se realizaron las siguientes actuaciones:

Tabla 1: Formación dirigida a profesionales de la Dirección General de Política Social organizada en colaboración con EFIAP

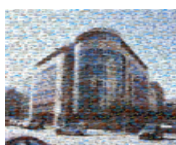
ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES 2015			
DENOMINACION	MODALIDAD	HORAS	ASISTENTES
JORNADAS SOBRE MENORES Y MEDIDAS JUDICIALES.	INT	9	98
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS EN PROTECCIÓN DE MENORES Y FAMILIA.	PCU	30	25
TRABAJANDO LA "HISTORIA DE LA VIDA".	PCU	30	25
LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES EN LA REGIÓN DE MURCIA.	PFT	15	20
FORMACIÓN DE FORMADORES Y FORMADORAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. NIVEL AVANZADO.	PFT	30	25
LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	INT	30	80
LAS FAMILIAS MULTIPROBLEMÁTICAS EN EL CONTEXTO DE LA DETECCIÓN.	SEM	30	30
EL TRABAJO EN RED, ESPECIAL MENCIÓN A LAS FAMILIAS CON MENORES DE ENTRE 0-12 AÑOS.	SEM	30	25
INICIO DEL TRABAJO EN RED CON FAMILIAS MULTIPROBLEMÁTICAS.	SEM	30	25

Tabla 2: Formación dirigida a profesionales de la Administración Local

ESCUELA DE DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2015			
DENOMINACION	ÁREA	HORAS	ASISTENTES
LAS FAMILIAS MULTIPROBLEMÁTICAS EN EL CONTEXTO DE LA DETECCIÓN.	SEM	30	30
EL TRABAJO EN RED, ESPECIAL MENCIÓN A LAS FAMILIAS CON MENORES DE ENTRE 0-12 AÑOS.	SEM	30	25
INICIO DEL TRABAJO EN RED CON FAMILIAS MULTIPROBLEMÁTICAS	SEM	30	25

Tabla 3: Acciones formativas dirigidas a profesionales de la Administración Autonómica, Local y de Centros Concertados, organizadas en colaboración con Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD 2015			
DENOMINACIÓN	ÁREA	HORAS	ASISTENTES
TRABAJANDO LA "HISTORIA DE LA VIDA".	Familias e Infancia	22	25



3.-INFORMACIÓN EN MATERIA DE MENORES Y DE FAMILIAS

A la Asesoría de Información y Estudios le corresponde la función de: “Informar a entidades y particulares acerca de los servicios, convocatorias, procedimientos y expedientes”.

- Punto de Atención Directa, situado en Edificio Fama.

La atención se realiza, de forma presencial, telemática y por teléfono.

Los datos obtenidos, en relación a las diferentes actuaciones en cuanto a recogida y remisión de información y servicios de orientación, son los siguientes:

A. Punto de Atención Directa.

En el punto de información se han registrado 681 actuaciones en 2015 que, según el motivo de la demanda, se desglosan en las categorías que se recogen en la Tabla 1*, y atendiendo a la fuente de derivación se desglosan en la Tabla 2.

TABLA I. Nº de Registros según los Motivos que dan lugar a las demandas en el Punto de Atención Directa

MOTIVOS	NÚMERO	%
Solicitud de Acogimiento	45	6,6
Solicitud de Visitas	67	9,8
Solicitud de Recursos	44	6,5
Solicitud de Información	261	38,3
Solicitud de Documentos	102	15,0
Recepción de Documentos	34	5,0
Solicitud de Informe Social	9	1,3
Remisión de Informe Social	2	0,3
Comunicar Situación	57	8,4
Otros	60	8,8
TOTAL	681	100%

**La confluencia de motivos en una misma actuación provoca que los porcentajes acumulados superen el 100%.*

TABLA II. Nº de Registros según Unidades de Origen y Derivación de la Demanda

ORIGEN DEMANDA	REGISTROS	DERIVACIÓN	Nº REGISTROS
Familia	440	A.I.E.	203
Anónimos	5	Protección y Tutela	127
Particulares	24	Familia	85
Entidades	5	Técnicos Responsables	95
Acogedores/as	9	Acogimiento y Adopción	75
Servicios Sociales	84	Servicios Sociales	52
Sistema Judicial	56	Sistema Judicial	23
Cuerpos de Seguridad	3	Registro	
Sistema Educativo	13	Sistema Educativo	1
Sistema Sanitario	27	Medidas Judiciales	5
Otros	15	Otros	15
TOTAL	681	TOTAL	681

4. GESTIÓN DOCUMENTACIÓN

- Página Web.
- Guía de Servicios.

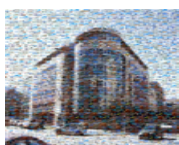
5. ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS

La Asesoría de Información y Estudios, en el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas de elaborar las estadísticas periódicas y confeccionar la Memoria Anual de la Dirección General, ha realizado en 2015 las siguientes actuaciones :

- **Elaboración cuestionario Estadística Básica de Medidas de Protección a la Infancia, con datos de la Comunidad Autónoma Región de Murcia para 2015.** Remisión aplicación informática (Bolentif), que coordina y publica el Ministerio Sanidad, Política Social e Igualdad.
- **Elaboración de tabla estadística de Menor y Familia, con datos de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales para 2015.** Remisión a Centro Regional de Estadística de Murcia -órgano estadístico de nuestra comunidad por la Ley 6/2002 de estadística y dependiente de la Dirección General de Economía y Planificación-, que difunde en su página Web y en el Anuario Estadístico que también elabora.
- Coordinación y elaboración, en colaboración con otras Unidades/Servicios de la Dirección General, de la **Memoria de año 2015 de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales**.

OTRAS ESTADÍSTICAS REALIZADAS:

- Elaboración de estadísticas trimestrales de títulos de familias numerosas y remisión al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Relación nominal de titulares de familias numerosas, vigentes a 1 de enero de 2014, a petición de distintos municipios de la Región de Murcia.
- Aportar información y documentación, en colaboración con otras Unidades/Servicios de la Dirección General, demandadas por el Observatorio de la Infancia, y por distintos departamentos de la Administración Autonómica, en relación a los Grupos de Trabajo y Planes en los que participa la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL, EMIGRACIÓN Y RETORNO

1. PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES

1.1. OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN-OFRAIN.

La Oficina Regional de Atención a la Inmigración (OFRAIN) se creó mediante Orden de 12 de abril de 2000, de la Consejería de Trabajo y Política Social, con la finalidad de facilitar el acceso de la población inmigrante a los sistemas normalizados de protección social y dar respuesta a las principales necesidades del colectivo que afectan a importantes ámbitos de su integración: educativo y cultural, marco legal, ámbito laboral, convivencia territorial y participación ciudadana.

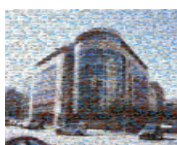
El único profesional que está adscrito en la actualizada a esta oficina es la coordinación que atiende tanto la demanda del colectivo inmigrante y sus familias en atención directa, como por aquellos asuntos derivados de la Red Pública de Servicios Sociales, de organizaciones no gubernamentales que realizan una labor de ayuda o de representación de los inmigrantes en la Región, de colectivos sociales que atienden a personas migrantes y de administraciones públicas y privadas que lo requieren. Además de las encomendadas desde la estructura técnica y política de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.

Las tareas que se prestan en la actualidad desde la OFRAIN están relacionadas con los siguientes asuntos :

- Facilitar información, orientación y trámites administrativos a las personas inmigrantes y entidades u organismos que lo demanden, en cuanto a la aplicación práctica de la Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y sus normas de desarrollo. Así como sobre programas, recursos y servicios que faciliten el acceso a los recursos normalizados y faciliten una adecuada promoción social, cultural, educativa, laboral, de ocio y participación social.
- Elaborar informes de carácter técnico en materia de esfuerzo de integración de las personas inmigrantes que residen en la Región de Murcia y se encuentran con dificultades para la renovación de la autorización de residencia en España.
- Asesoramiento y Coordinación con la Red Pública de Servicios Sociales, tanto con Atención Primaria de Servicios Sociales de los municipios de la Región de Murcia como procedentes de las áreas de salud.

1.1.1.- FACILITAR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS PERSONAS INMIGRANTES Y ENTIDADES U ORGANISMOS QUE LO DEMANDEN.

Dentro del asesoramiento legal la consulta más extendida es la que se refieren a las dificultades encontradas por la renovación de los permisos de residencia o trabajo y residencia de los extranjeros que viven en nuestra comunidad autónoma y que por dificultades en el mercado laboral no han cotizado suficientes meses o ha perdido su trabajo. Así mismo nos requieren



información sobre la reagrupación familiar, requisitos, documentos y procedimiento administrativo a realizar para dicha reagrupación, así como también los problemas que tienen los familiares reagrupados cuando intentan realizar una renovación de su residencia. También sigue siendo frecuente la consulta sobre la posibilidad de regularización de ciudadanos, que se encuentran en España en situación irregular y quieren iniciar la vía de arraigo social por circunstancias excepcionales. O aquellos que se encuentran realizando gestiones en los distintos Consulados de España en sus países de origen especialmente en la gestión de visados.

Así mismo destacan los asuntos relacionados con recursos de acogida dirigidos a personas en riesgo de exclusión social, el acceso a la atención sanitaria y al sistema educativo, asesoramiento laboral y formación para el empleo, información referida al acceso a los programas de conciliación laboral por demandas de impagos o contratación irregular, tramitación de la solicitud de la nacionalidad española, ayudas de emergencia social, situación de menores extranjeros, trámites electrónicos administrativos ante otras oficina públicas fundamentalmente seguridad social, SEPE y SEFCARM,.... que en algunos casos tiene una inmediata respuesta pero que requieren de una atención individualizada y seguimiento personal.

Estas peticiones se dirigen a la OFRAIN tanto por demanda directa como mediante atención telefónica, correo electrónico (ofrain@carm.es y juan.guirado@carm.es) y derivada de la red pública de servicios sociales, de la propia administración regional y/o otras administraciones local y estatal, especialmente la Oficina Única de Extranjería de Murcia y otras procedentes de las organizaciones de ayuda a inmigrantes de la región de Murcia.

El número de asuntos tratados durante el año de media por mes se detalla en el siguiente cuadro:

MES	ATENCION TELEFONICA	ATENCION DIRECTA	
		Expedientes	Información
ENERO	50	13	25
FEBRERO	86	27	34
MARZO	78	32	46
ABRIL	56	18	24
MAYO	44	23	33
JUNIO	64	25	29
JULIO	38	18	25
AGOSTO	35	10	17
SEPTIEMBRE	59	25	36
OCTUBRE	87	16	28
NOVIEMBRE	59	36	42
DICIEMBRE	73	28	38

1.1.2. INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LAS PETICIONES DE INFORMES DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES QUE RESIDEN EN LA REGIÓN DE MURCIA

Con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (01/07/2011), que atribuyen nuevas funciones a las Comunidades Autónomas en los ámbitos de integración y acogida, atribuyendo competencias en los siguientes ámbitos:

- Adecuación de la vivienda del extranjero que desea reagrupar a su familia y, en su caso, que desea renovar dicha autorización (artículos 55 y 61.3)
- Arraigo del extranjero que solicita una autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razón de arraigo social (artículo 124.2.C)
- Esfuerzo de integración del extranjero que desea renovar su autorización de residencia o de residencia y trabajo (artículos 51.6, 61.7, 71.6 y 109.6)

Según establece el propio Reglamento dos de estos informes, adecuación de vivienda y arraigo social, pueden delegarse para su elaboración en las Entidades Locales, por ello mediante oficio de la Dirección General de Política Social en su día, se puso en conocimiento de los ayuntamientos de la Región de Murcia y de la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración del Gobierno de España, que de forma provisional hasta tanto no se establezca un nuevo procedimiento, los informes de vivienda adecuada y de arraigo social serán responsabilidad de las Corporaciones locales de la Región de Murcia bajo la supervisión de esta Dirección General. Los referidos al Esfuerzo de Integración no son delegables en otras administraciones y únicamente puede ser emitido por autoridades competentes de la Comunidad Autónoma, realizándose toda esta tarea desde el puesto de Coordinación de la Oficina Regional de Atención a la Inmigración, OFRAIN.

El procedimiento administrativo para certificar el esfuerzo de integración de las personas inmigrantes que residen en la Región de Murcia se valida mediante un certificado positivo de integración dictaminado al efecto por Resolución firme del titular de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales previo informe técnico positivo de la OFRAIN. Para ello la persona interesada deberá presentar solicitud de informe de esfuerzo de integración, mediante el modelo de solicitud correspondiente que se encuentra incluido en la guía de procedimientos y servicios administrativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Toda la información y descarga del modelo de solicitud Informes esfuerzo de integración esta accesible en la Web de la CARM dentro de la guía de procedimientos y servicios en el siguiente enlace:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=203&IDTIPO=240&RASTRO=c375\\$m3154,3334](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=203&IDTIPO=240&RASTRO=c375$m3154,3334)

El procedimiento para la tramitación y emisión del informe sobre esfuerzo de integración cuenta con un plazo de 30 días para realizar los trámites de comprobación de los documentos incluidos en la solicitud, la valoración y emisión del informe técnico, la realización de entrevista personal con la persona interesada además de la elaboración de la Resolución y su remisión al interesado así como a la Oficina de Extranjería de Murcia a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Las peticiones de informes de esfuerzo de integración tramitadas durante el año 2015 ascienden a un total de 177.

1.1.3. ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN CON LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES, TANTO CON ATENCIÓN PRIMARIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA COMO PROCEDENTES DE LAS ÁREAS DE SALUD

Esta oficina mantiene una continua relación con diversas Unidades de Trabajo Social de Ayuntamientos de la Región y Mancomunidades de Servicios Sociales así como de hospitales y centros de salud sobre situación de la legislación y procedimientos en materia de inmigración, así como recursos normalizados y trámites relacionados con el informe de arraigo social y de vivienda adecuada, apoyo a enfermos convalecientes,...

Desde la OFRAIN mantenemos contacto con otros servicios especializados Administración del Estado que a continuación se especifican, para una adecuada atención a los distintos casos que atendemos:

- Oficina Única de Extranjeros a la que acudimos a obtener información para resolver algunas de las consultas planteadas por los usuarios de esta Oficina, así como para estar al día en la interpretación que la propia Administración encargada de la materia propia de extranjería hace de los procedimientos administrativos que gestiona.
- Equipo de Atención al Inmigrante (EDATI) de la Guardia Civil, este equipo realiza labores de asistencia humanitaria y asesoramiento jurídico y laboral a los colectivos de inmigrantes, en la Región de Murcia. Tiene su base en el municipio de Torre Pacheco y cuenta con tres agentes.
- Brigada de Extranjería y Documentación de la Policía Nacional en Murcia; especialmente en caso de tramitación de cartas de invitación, expedición y gestión de la documentación de extranjeros, retiradas de pasaportes y en algunos casos expulsiones, situación de inmigrantes en el CIE, denuncias por explotación, abusos,
- las consultas a Consulados, Embajadas y Oficinas de Asuntos Consulares para consultar de información relacionada con trámites de visado o entrega de documentación así como con las oficinas del Registro Civil para temas de Nacionalidad y su obtención, matrimonios, nacimientos y muertes de extranjeros en territorio español, etc... así como Oficinas de Extranjeros de distintas Provincias de donde proceden inmigrantes que se trasladan a la Región son del mismo modo argumentos que promueven interés.

1. 2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN RECURSOS DE ALOJAMIENTO

El Decreto de Consejo de Gobierno n.º 46/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Política Social, establecía que la Dirección General de Política Social ejercerá, entre otras, las competencias de elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con Inmigración y la ejecución de acciones dirigidas a la integración social de los inmigrantes. Este Decreto quedó derogado con la publicación del Decreto 110/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que disponía que la Dirección General de Familia y Políticas Sociales ejercerá las mencionadas competencias.

En virtud de estas competencias la Dirección General de Familia y Políticas Sociales se compromete a favorecer la plena integración de las personas inmigrantes en nuestra comunidad, adoptando medidas de especial protección a aquellos colectivos de inmigrantes que por su procedencia y problemática se encuentren en especial situación de vulnerabilidad.

Surgen así, en tanto expresión del compromiso mencionado el Programa de Atención Integral a Personas Inmigrantes, compuesto a su vez por:

- El Programa de Atención Integral a Personas Inmigrantes en Viviendas de Acogida.
- El Programa de Atención Integral a Personas Inmigrantes en Albergues de Acogida.

Estos programas pretenden dar cobertura a las necesidades de las personas inmigrantes residentes en la Región de Murcia que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, ofreciéndoles de manera temporal, alojamiento, manutención y otros servicios dirigidos a promover su integración sociolaboral.

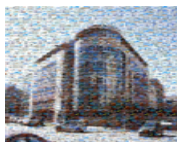
La permanencia de las personas inmigrantes en estos programas es temporal, sin que se prevean estancias de carácter permanente.

El perfil de las personas beneficiarias de este programa hace referencia a personas inmigrantes pertenecientes a países de fuera de la Unión Europea, más naturales de Bulgaria y Rumanía, en riesgo o situación de exclusión social, con carencia de recursos personales, económicos y sin alojamiento en condiciones de habitabilidad básicas.

1.2.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA

Los objetivos específicos que se persiguen a través de este programa son:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas a personas inmigrantes.
- Realizar el seguimiento individualizado y personal de cada caso.
- Dotar de habilidades sociales para lograr el desarrollo personal y comunitario.
- Prestar asesoramiento legal, social y laboral que facilite la autonomía personal y social.
- Realizar itinerarios individualizados de inserción socio-laboral (con actuaciones de formación, acompañamiento y mediación).



- Informar y asesorar sobre sus derechos y facilitar el acceso a recursos existentes.
- Establecer canales de coordinación necesarios para la cobertura de necesidades y alcanzar un proceso pleno de integración social de las personas inmigrantes.

La duración máxima de las estancias en estos recursos es de seis meses, prorrogables, si la situación lo requiere, por un periodo de igual duración.

Se dispone de un total de 101 plazas en viviendas de acogida para personas inmigrantes, diferenciándose 4 tipologías de viviendas en función de la población a la que se atiende en ellas:

TIPO DE VIVIENDA	POBLACIÓN ATENDIDA
TIPO I	Personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad
TIPO II	Jóvenes inmigrantes extutelados por la Administración Regional
TIPO III	Familias inmigrantes monoparentales, madres o padres con menores a su cargo
TIPO IV	Mujeres inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad

Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con varias entidades y en distintas localidades de la Región de Murcia. En la siguiente tabla se pueden apreciar las entidades, el número de plazas, la localidad en la están ubicadas las viviendas y la tipología de éstas:

ENTIDAD	NÚMERO PLAZAS	LOCALIDADES	TIPO VIVIENDA
Accem	10	Cartagena	I
Beto	6	Murcia	IV
Cáritas	39	Alcantarilla, Cehegín y Murcia	I y II
Cepaim	8	Murcia	I
Columbares	10	Fuente Álamo y Murcia	III y IV
Cruz Roja	10	Cartagena y Lorca	III
Murcia Acoge	5	Cartagena	I
Oblatas	5	Murcia	IV
Proyecto Abraham	4	Murcia	I
Fundación Rais	4	Murcia	I

En 2015 se atendió a un total de 344 personas inmigrantes a través de este programa (68 mujeres y 276 hombres). En la siguiente tabla se pueden apreciar su distribución por sexo y país de procedencia:

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
MARRUECOS	76	35	111
RESTO ÁFRICA	190	16	206
ECUADOR	2	4	6
RESTO AMÉRICA	1	2	3
RUMANÍA	0	4	4
BULGARIA	1	0	1
RESTO PAÍSES DEL ESTE	2	1	3
SIRIA	3	0	3
IRÁN	0	2	2
COLOMBIA	0	2	2
BRASIL	1	2	3
TOTAL	276	68	344

1.2.2. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN ALBERGUES DE ACOGIDA

Los objetivos específicos que se persiguen a través de este programa son:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas a personas inmigrantes.
- Realizar el seguimiento individualizado y personal de cada caso.
- Prestar asesoramiento básico en materia legal, social y laboral que facilite la autonomía personal y social.
- Informar y asesorar sobre sus derechos y facilitar el acceso a recursos existentes.
- Establecer canales de coordinación necesarios para la cobertura de necesidades y alcanzar un proceso pleno de integración social de las personas inmigrantes.
- Las estancias en dichos recursos son limitadas en el tiempo, sin que se prevean estancias de carácter permanente. La duración máxima de las mismas será de 15 días prorrogables, si la situación lo requiere, por un periodo de igual duración.
- Se dispone de un total de 89 plazas en albergues de acogida para personas inmigrantes. Este servicio se presta a través de la contratación de plazas con distintas entidades y en distintas

localidades de la Región de Murcia. En la siguiente tabla se pueden apreciar las entidades, el número de plazas y la localidad en la están ubicados los albergues:

ENTIDAD	NÚMERO PLAZAS	LOCALIDAD
F. P. Jesús Abandonado	54	Murcia
Fundación Rais	9	Murcia
Hospitalidad Santa Teresa	8	Cartagena
Cepaim	18	Torre Pacheco

En 2015 se atendió a un total de 934 personas adultas inmigrantes a través de este programa (55 mujeres y 873 hombres) y 6 menores de edad (4 niños y 2 niñas). En la siguiente tabla se puede apreciar su distribución por sexo y país de procedencia:

NACIONALIDAD	NIÑOS	NIÑAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
MARRUECOS	4	2	439	16	461
RESTO ÁFRICA			185	1	186
ECUADOR			8	4	12
RESTO AMÉRICA			18	7	25
RUMANÍA			97	12	109
BULGARIA			34	3	37
RESTO PAÍSES DEL ESTE			36	7	43
ASIA Y OCEANÍA			12	0	12
ARGELIA			14	0	14
RESTO DE EUROPA			30	3	33
BRASIL			0	2	2
TOTAL	4	2	873	55	934

2. PROGRAMAS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA

Este programa se inició en el año 2013, ante la situación de crisis económica que dio lugar al aumento del número de familias y personas en situación de pobreza y exclusión social. Desde ese año se ha dado continuidad a este programa, así en 2015 la Dirección General de Política Social y posteriormente la Dirección General de Familia y Políticas sociales destinaron un total de 1.445.000,00 euros para financiar proyectos a entidades del Tercer Sector de Acción Social, destinados a la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia. Estos fondos se gestionaron a través de dos decretos:

- Decreto nº 701/2015, de 15 de mayo, de concesión directa de subvenciones a instituciones sin fin de lucro, para el desarrollo de actuaciones en la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia durante el año 2015.
- Decreto nº 299/2015, de 2 de diciembre, de concesión directa de subvenciones a instituciones sin fin de lucro, para el desarrollo de actuaciones complementarias en la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia durante el año 2015.

Cada proyecto financiado se inserta dentro de los 11 ejes programáticos propuestos:

Eje I. Programa de Apoyo a Personas y Familias en la Región de Murcia.

Este programa tiene como finalidad la cobertura de necesidades básicas de personas y familias en situación de exclusión social de manera coordinada con las EE.LL; ello permitirá que las ayudas que estas entidades concedan tengan los mismos criterios de reparto en toda la Región y siempre en absoluta concordancia con las directrices que se marquen desde el ámbito local.

Eje II. Programa de Intervención en Asentamientos en la Región de Murcia.

Pretende la cobertura de necesidades básicas en los distintos asentamientos detectados en la Región de Murcia (alimentos, medicamentos, ropa, productos de higiene, etc..).

Eje III. Programas Locales de Atención Integral a Colectivos Vulnerables DGPS.

Destinado a cubrir las necesidades de intervención detectadas en distintos colectivos en situación de exclusión social en un territorio concreto de la Región y siempre en coordinación y complementariedad con el ámbito local, interviniendo en aquellos aspectos que se consideren prioritarios desde el municipio o mancomunidad en la que se intervenga.

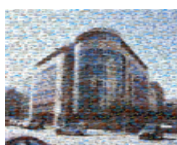
Eje IV. Programa Jóvenes en Riesgo.

Este programa se dirige a atender las necesidades de jóvenes en riesgo de exclusión, las actuaciones irán dirigidas a jóvenes que por diversas circunstancias se encuentran en situación de vulnerabilidad y con dificultades para su plena inclusión social.

Eje V. Programa de Atención Integral a Menores Gitanos en Situación de Vulnerabilidad.

Orientado a trabajar en la promoción de aquellos menores y jóvenes gitanos en riesgo, desarrollando actuaciones que favorezcan su inclusión social, educativa y sanitaria; siempre en coordinación con las CC LL.

Eje VI. Programa de Atención Integral a Mujeres en Especial Situación de Vulnerabilidad.



Destinado a la intervención con mujeres en situación de especial vulnerabilidad: mujeres que ejercen la prostitución, mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, etc. Los proyectos se coordinarán con el objetivo de cubrir las necesidades sociosanitarias del colectivo, así como identificar situaciones de riesgo en casos de prostitución forzada, trata y abusos y servir de dispositivo que permita a las mujeres salir de estas situaciones.

Eje VII. Programas de Atención a Personas Reclusas.

Este programa va dirigido al trabajo de integración con mujeres reclusas, gitanas e inmigrantes, en el Módulo de Respeto de la Prisión de Campos del Río y con personas reclusas en el Centro Penitenciario Murcia II.

Eje VIII. Programa de Atención Integral a Personas sin Hogar con Problemas de Salud Mental.

Destinado a cubrir necesidades de atención sociosanitaria de personas en situación de exclusión social, y más concretamente, de personas sin hogar que presentan avanzado deterioro físico y/o psíquico, con dificultades para mantener hábitos básicos de aseo personal, autocuidado y seguimiento de pautas médicas.

Eje IX. Programa de Atención Integral a Personas con Problemas de Adicciones.

Dirigido a atender necesidades de personas con problemas de adicciones y en situación de exclusión social, a través de actuaciones educativo-terapéuticas

Eje X. Programa Regional de Reparto de Ropa, Calzado y Juguetes.

Su objetivo es responder a la demanda de ropa, calzado y juguetes de personas con escasos recursos y en situación o riesgo de exclusión social en los municipios de Cartagena, Lorca y Murcia. Será imprescindible la coordinación con servicios sociales municipales y entidades del tercer sector de acción social.

Eje XI. Programas de Atención Integral en Centros a Colectivos Vulnerables DGPS.

Los proyectos incluidos en este programa irán destinados a la atención integral a colectivos en situación de exclusión social: personas sin hogar, transeúntes, mujeres, etc.

Se financiaron un total de 30 proyectos a través de cada uno de los decretos de concesión directa. Las entidades que ejecutaron los proyectos y la financiación de éstos, a través de cada uno de los decretos, aparece reflejada en la siguiente tabla:

FINANCIACIÓN A ENTIDADES TERCER SECTOR LUCHA CONTRA LA POBREZA					
TIPO PROGRAMA		ENTIDAD	DECRETO 79/2015	DECRETO 229/2015 Act. Compl.	FINANCIACIÓN TOTAL 2015
P I	Apoyo a personas y familias RM	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	251.154,00€	94.479 €	345.633,00 €
		CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ AUTONÓMICO R.M.	93.268,00 €	35.087 €	128.355,00 €
P II	Intervención en asentamientos RM	FUNDACIÓN CEPAIM- ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES.	24.872,00 €	9.357 €	34.229,00 €
		CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ AUTONÓMICO R.M.	16.581,00 €	6.238 €	22.819,00 €
P III	Programas Locales de Atención Integral a Colectivos Vulnerables DGPS	FUNDACIÓN CEPAIM- ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES.	39.334,00 €	14.797 €	54.131,00 €
		A S O C I A C I Ó N COLUMBARES	27.707,00 €	10.423 €	38.130,00 €
		COPEDECO SOCIEDAD COOPERATIVA	16.000,00 €	6.019 €	22.019,00 €
		ASOCIACIÓN REDES PARA LA INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA	15.417,00 €	5.800 €	21.217,00 €
		COLECTIVO PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL "EL CANDIL"	15.000,00 €	5.643 €	20.643,00 €
		ASOCIACIÓN RASCASA	8.000,00 €	3.010 €	11.010,00 €
		FUNDACIÓN SIERRA MINERA	10.000,00 €	3.762 €	13.762,00 €
		COORDINADORA DE BARRIOS DE MURCIA	30.000,00 €	11.286 €	41.286,00 €
		OBRA SOCIAL SANTA LUISA DE MARILLAC	21.541,00 €	8.104 €	29.645,00 €
P IV	Jóvenes en riesgo	ASOCIACIÓN COLECTIVO LA HUERTECICA	12.000,00 €	4.514 €	16.514,00 €
P V	Atención Integral a Menores Gitanos en Situación de Vulnerabilidad	F U N D A C I Ó N SECRETARIADO GITANO	12.000,00 €	4.514 €	16.514,00 €
P VI	Atención a Mujeres en Especial Situación de Vulnerabilidad	COMITÉ DE APOYO A LAS TRABAJADORAS DEL SEXO	29.782,00 €	11.204 €	40.986,00 €
		ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA	18.010,00 €	6.775 €	24.785,00 €
P VII	Atención a Personas Reclusas	ASOCIACIÓN COLECTIVO PARÉNTESIS	8.000,00 €	3.010 €	11.010,00 €
		ASOCIACIÓN SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO	5.000,00 €	1.881 €	6.881,00 €

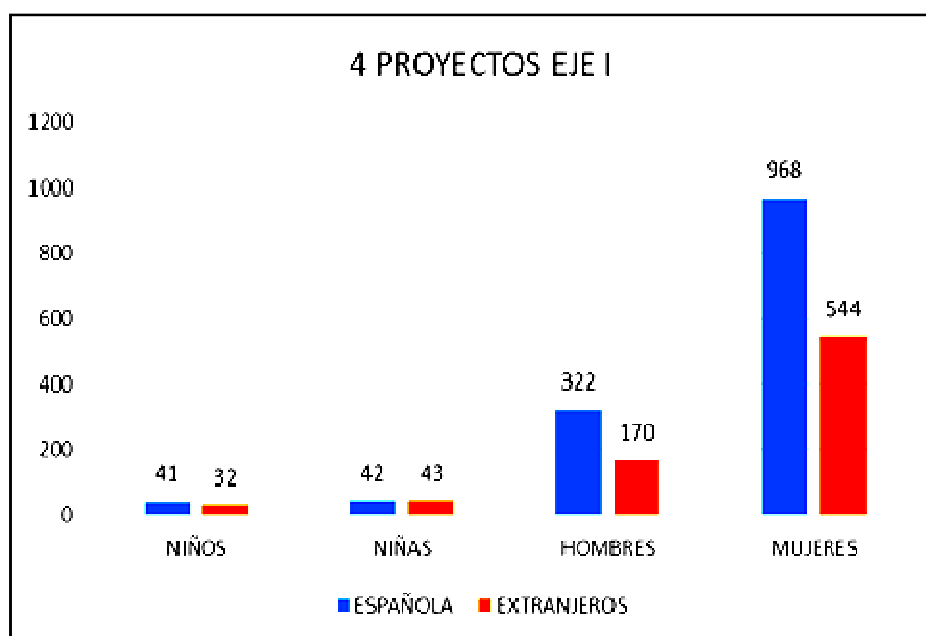
FINANCIACIÓN A ENTIDADES TERCER SECTOR LUCHA CONTRA LA POBREZA (continuación)					
TIPO PROGRAMA		ENTIDAD	DECRETO 79/2015	DECRETO 229/2015 Act. Compl.	FINANCIACIÓN TOTAL 2015
PVIII	Salud Mental para Personas sin Hogar	FUNDACIÓN PATRONATO JESÚS ABANDONADO	14.393,00 €	5.415 €	19.808,00 €
PIX	Atención Integral a Personas con Problemas de Adicciones	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	13.399,00 €	5.041 €	18.440,00 €
		FUNDACIÓN. SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN	13.400,00 €	5.041 €	18.441,00 €
PX	Programa Regional de Reparación de Ropa, Calzado y Juguetes	ASOCIACIÓN PROYECTO ABRAHAM	20.000,00 €	7.524 €	27.524,00 €
PXI	Programas de Atención Integral en Centros a Colectivos Vulnerables DGPS	FUNDACIÓN PATRONATO JESÚS ABANDONADO	169.665,00 €	63.826 €	233.491,00 €
		INSTITUCIÓN BENÉFICA HOSPITALIDAD SANTA TERESA	25.352,00 €	9.537 €	34.889,00 €
		ASOCIACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO	15.352,00 €	5.775 €	21.127,00 €
		FUNDACIÓN RAIS	29.861,00 €	11.233 €	41.094,00 €
		ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO	13.351,00 €	5.023 €	18.374,00 €
		ACCEM	61.586,00 €	23.168 €	84.754,00 €
		ASOCIACIÓN TRAPEROS DE EMAÚS	19.975,00 €	7.514 €	27.489,00 €
TOTAL			1.050.000,00€	395.000,00 €	1.445.000,00 €

Las actuaciones financiadas fueron complementarias a las iniciadas por la Administración Central, Autonómica y Local, intentando evitar duplicidades, para obtener un mejor resultado e impacto de las mismas.

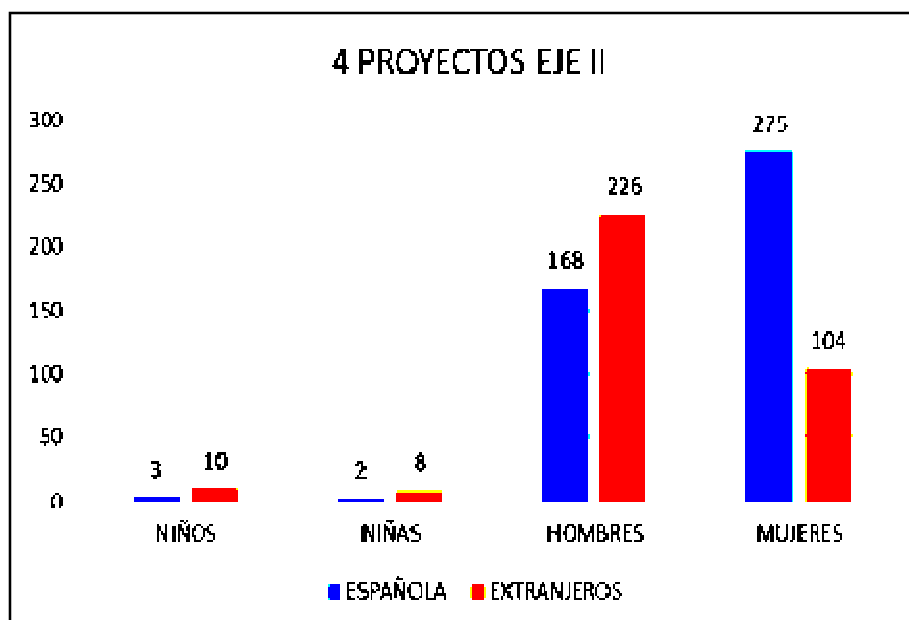
Información sobre los beneficiarios de los proyectos en los distintos ejes programáticos.

A continuación se exponen los datos referidos a los beneficiarios de cada tipo de Proyecto, atendiendo a los 11 ejes programáticos. Se han desagregado los datos por edad, sexo y nacionalidad (española vs extranjeros).

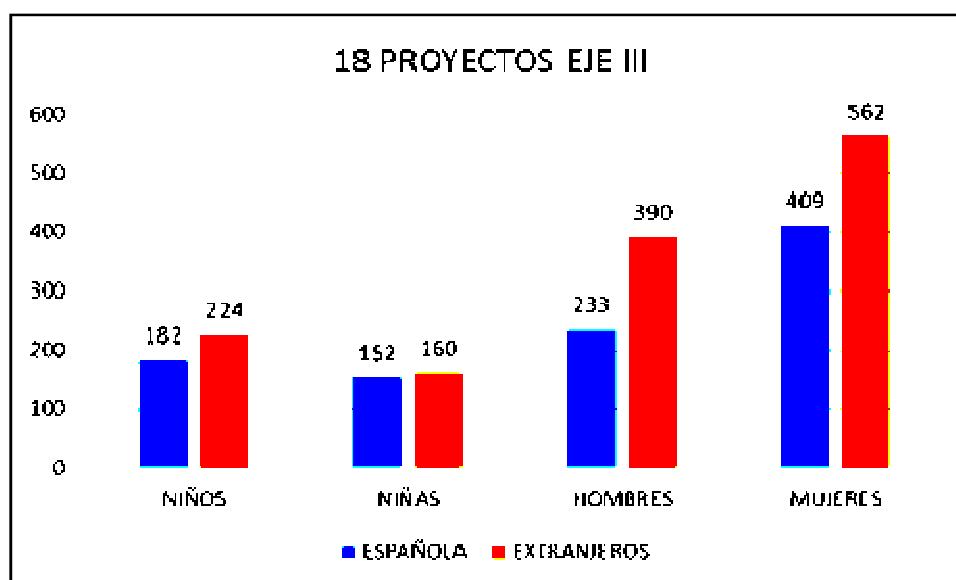
EJE I: Programas de Apoyo a Personas y Familias en la Región de Murcia



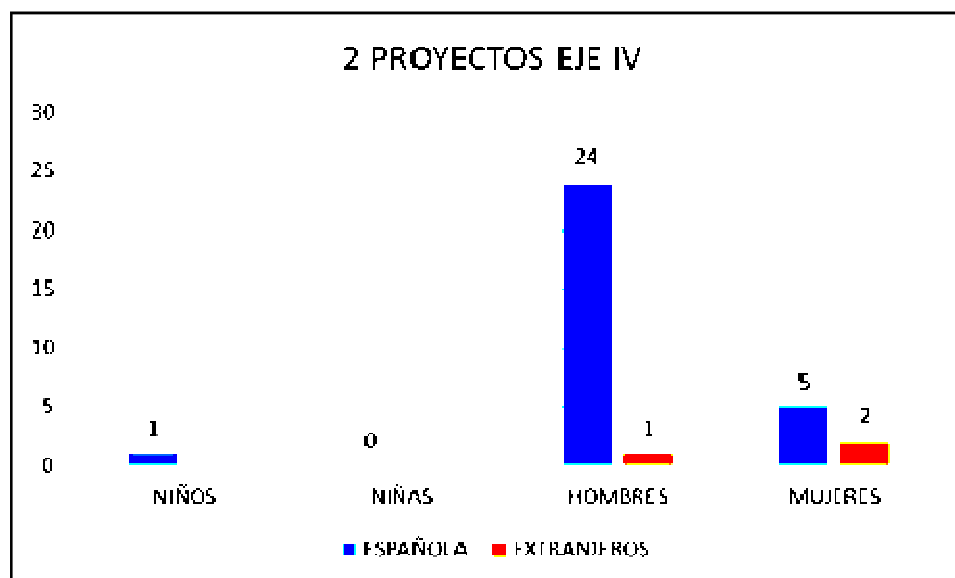
EJE II: Programas de Intervención en asentamientos en la Región de Murcia



EJE III: Programas Locales de Atención Integral a Colectivos Vulnerables DGPS

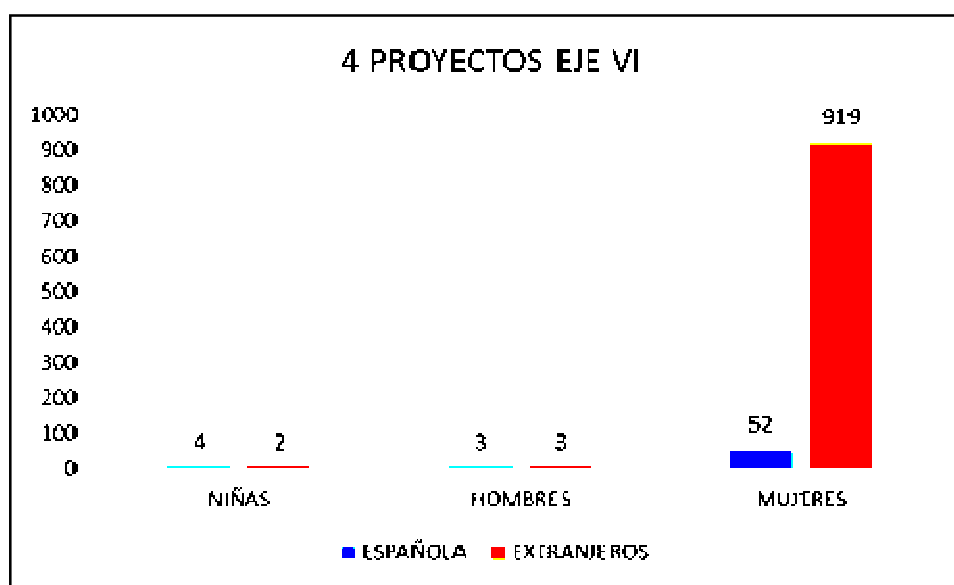
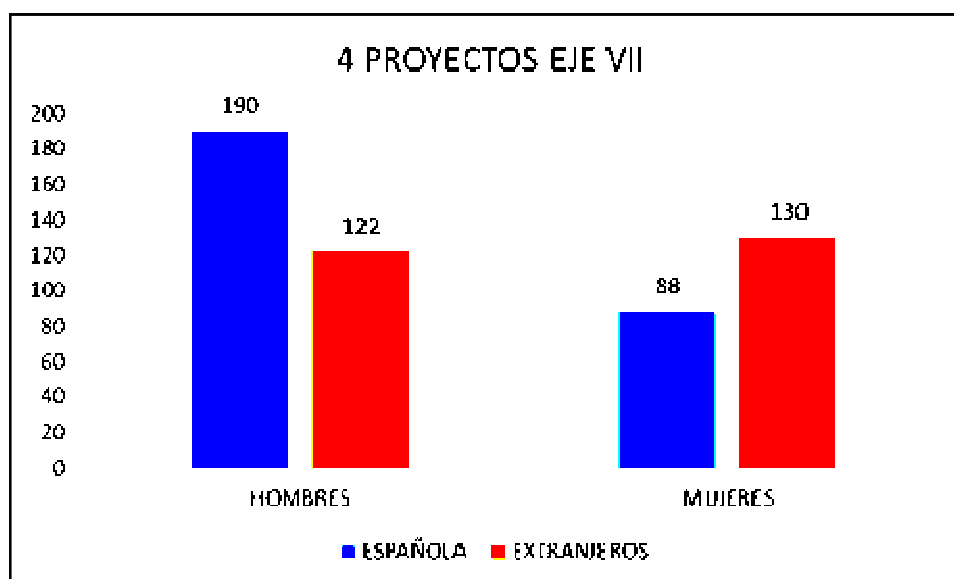


EJE IV: Programas para Jóvenes en Riesgo

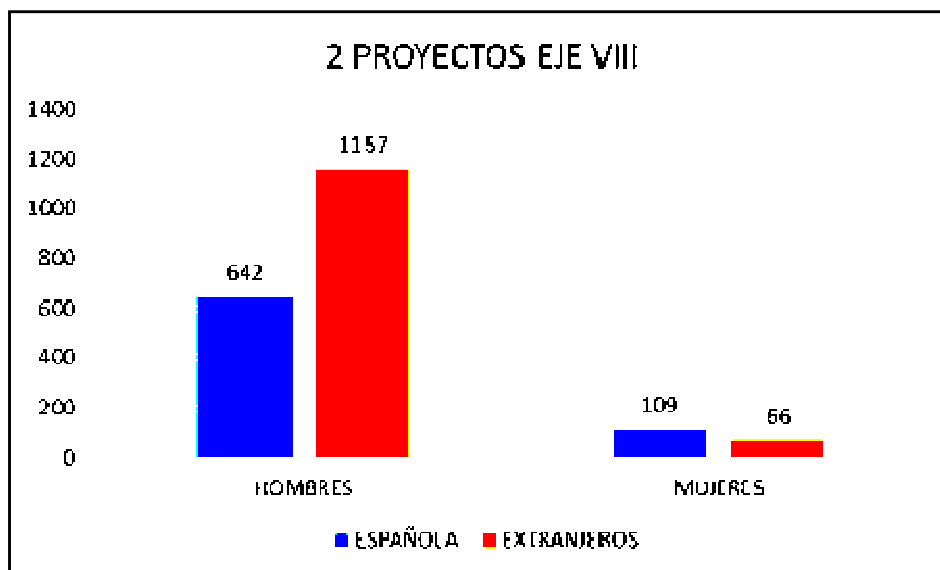


EJE V: Atención Integral a Menores Gitanos en Situación de Vulnerabilidad.

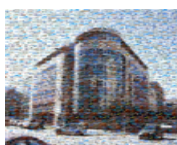
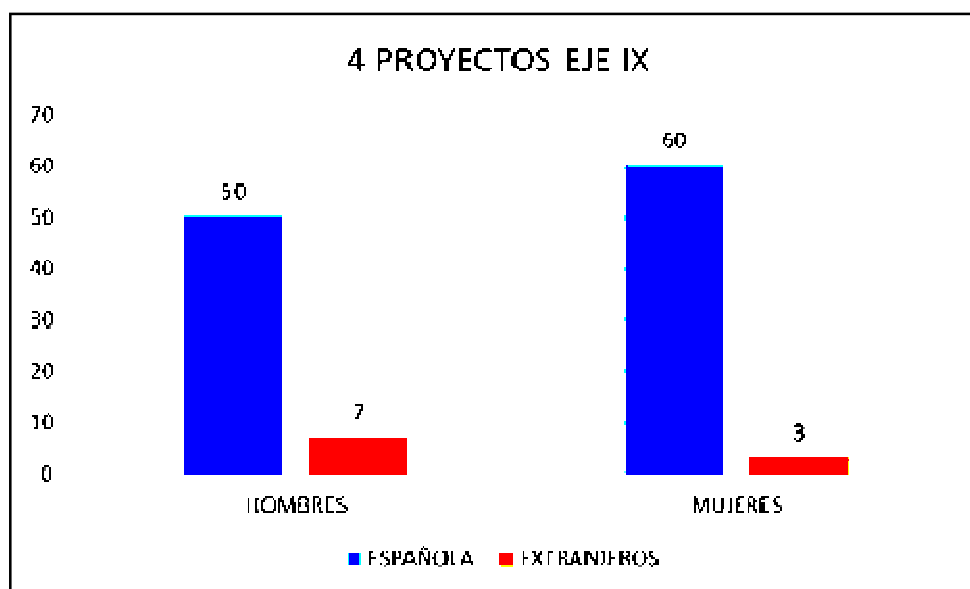
Se implementó un proyecto para el impulso de planes de intervención socioeducativa con alumnado gitano, dirigido a 9 municipios, incluyendo Centros de Servicios Sociales, Centros Educativos y otros agentes sociales municipales.

EJE VI: Programas de Atención Integral a Mujeres en Especial Situación de Vulnerabilidad**EJE VII: Programas de Atención a Personas Reclusas**

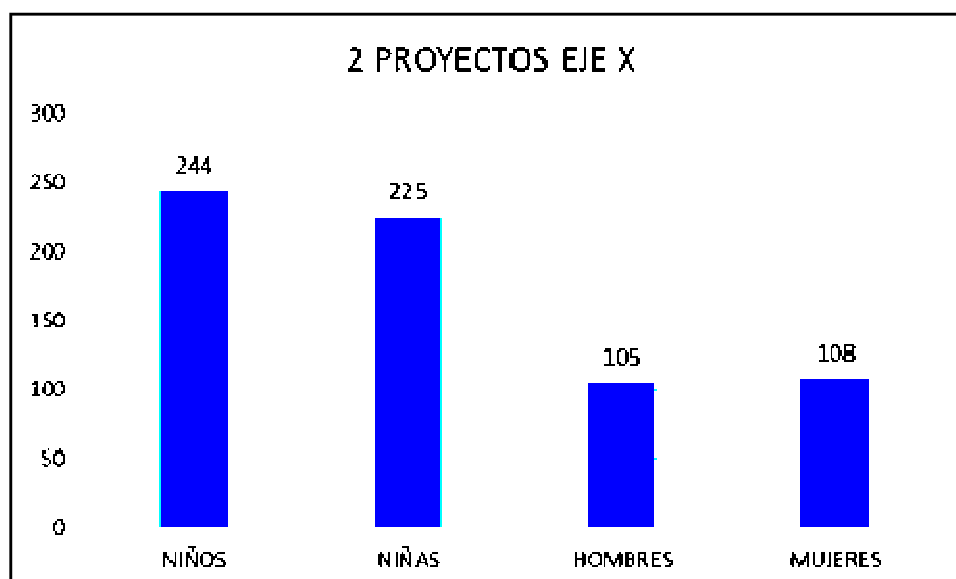
EJE VIII: Programas de Salud Mental para Personas sin Hogar



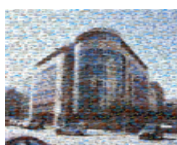
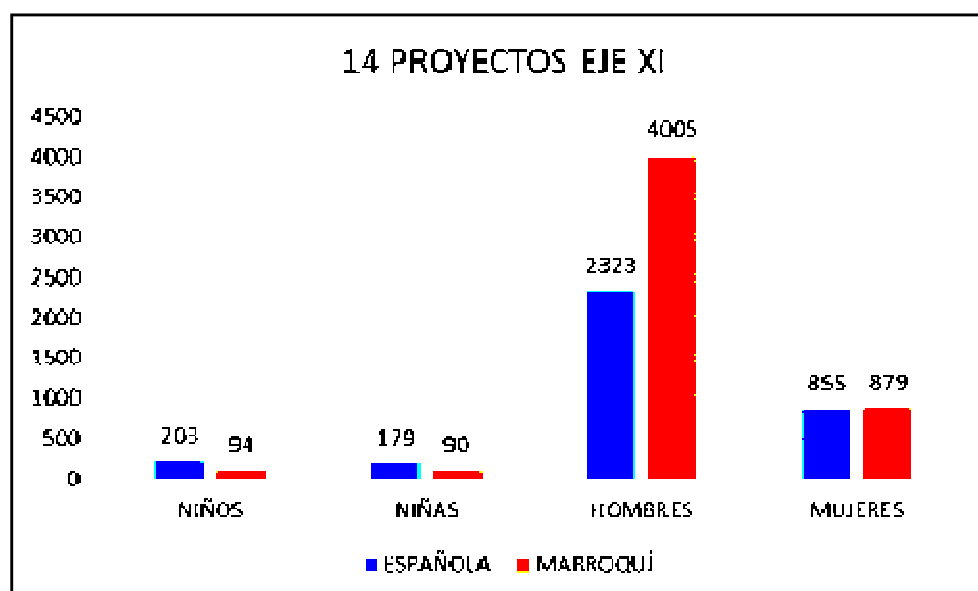
EJE IX: Programas de Atención Integral a Personas con Problemas de Adicciones



EJE X: Programas Regionales de Reparto de Ropa, Calzado y Juguetes



EJE XI: Programas de Atención Integral en Centros a Colectivos Vulnerables DGPS



3. PROGRAMA DE APOYO A LA FAMILIA Y LA INFANCIA

Este programa se financia con fondos provenientes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Los créditos destinados por parte del Ministerio para proyectos sociales de apoyo a familia e infancia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el año 2015, ascendieron a 1.229.053,00 €, según lo dispuesto en la Resolución de 15 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015, por el que se formalizan los criterios de distribución para el año 2015, así como la distribución resultante, de los créditos destinados a la cofinanciación de planes o programas sociales que desarrollen las distintas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla

El objetivo de los proyectos de apoyo a la familia e infancia es la atención de las necesidades sociales de las familias con niños y niñas a su cargo, de acuerdo con el objetivo transversal del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016, de lucha contra la pobreza infantil (vinculado a la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013: «Invertir en infancia») y los objetivos de mejora de la protección social y económica de las familias, especialmente de las que presentan situaciones de especial necesidad.

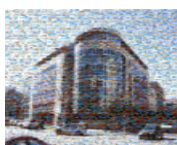
Según la propuesta del Ministerio, estos proyectos sociales debían enmarcarse en tres tipologías:

Tipo 1. Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación (material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.

Tipo 2. Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo tales como gastos de escuelas infantiles, la atención de niños y niñas para cubrir necesidades puntuales de conciliación, los servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados.

Tipo 3. Servicios de intervención y apoyo familiar, entre los que se encuentran los definidos en el apartado 1.3 del Catálogo de referencia de Servicios Sociales, aprobado el 16 de enero de 2013, por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (intervención y orientación socio-familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa de menores).

La Región de Murcia incluyó propuestas en los tres tipos de proyectos, tal y como exigía el Ministerio. La financiación de proyectos tipo 1 y tipo 2 se instrumentalizó a través de la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia. La financiación de los proyectos tipo 3 se realizó a través de la contratación de la prestación de servicios de intervención y apoyo familiar.

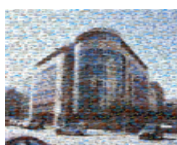


3.1. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES (PROYECTOS TIPO 1 Y TIPO 2)

Las subvenciones se concedieron en virtud del Decreto nº 288/2015, de 11 de noviembre, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones destinadas a cubrir necesidades básicas de la familia y de apoyo a la conciliación familiar y laboral.

El importe total de las subvenciones ascendió a 1.183.053,00 €. Se financiaron proyectos a todos los Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región. La financiación se distribuyó atendiendo a criterios poblacionales según se aprecia en la siguiente tabla:

ENTIDAD LOCAL	IMPORTE
Abarán	11.443,00
Águilas	29.193,00
Alcantarilla	32.018,00
Alcázares (Los)	15.811,00
Aledo	1.977,00
Alguazas	10.737,00
Alhama de Murcia	18.680,00
Archena	17.332,00
Blanca	6.565,00
Campos del Río	2.917,00
Cartagena	151.162,00
Ceutí	12.001,00
Cieza	29.344,00
Fuente Álamo	17.289,00
Jumilla	22.027,00
Librilla	5.353,00
Lorca	68.448,00
Lorquí	7.237,00
Mazarrón	24.814,00
Molina de Segura	55.502,00
Murcia	301.554,00
Puerto Lumbreras	13.970,00
San Javier	29.227,00
San Pedro del Pinatar	22.222,00
Torre-Pacheco	34.308,00
Torres de Cotillas (Las)	20.115,00
Totana	26.769,00
Unión (La)	21.100,00
Yecla	30.831,00
Manc. Comarca Noroeste	55.350,00
Manc. Valle de Ricote	7.068,00
Manc. Río Mula	35.072,00
Manc. Comarca Oriental	45.617,00
TOTAL	1.183.053



Cada EELL decidió a qué tipo o tipos de proyectos (tipo 1 o/y tipo 2) destinaría los fondos concedidos, atendiendo a las necesidades y prioridades en sus territorios.

En la siguiente tabla queda reflejado en referencia a cada tipo de proyecto, el número de proyectos financiados y cuantía total a la que ascendió dicha financiación.

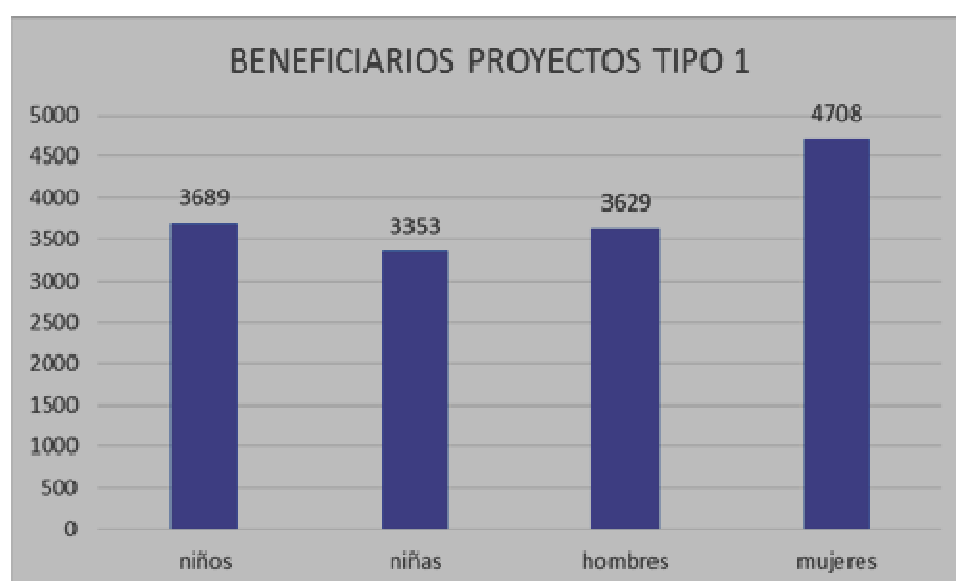
PROYECTO	PRESUPUESTO	NÚMERO PROYECTOS
Tipo 1	1.170.253,89 €	33
Tipo 2	12.799.11 €	4

Información sobre la ejecución de los proyectos tipo 1 (beneficiarios y tipos de ayudas)

A continuación presentamos los datos más destacables referidos a los beneficiarios y tipos de ayudas concedidas a través de los 33 proyectos tipo 1 financiados, dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas.

Se atendió a un total de 4.834 familias y 15.379 personas beneficiarias.

En el siguiente gráfico aparecen los datos referidos al número de beneficiarios, distinguiendo personas adultas y niños y desagregando estos datos por sexo.

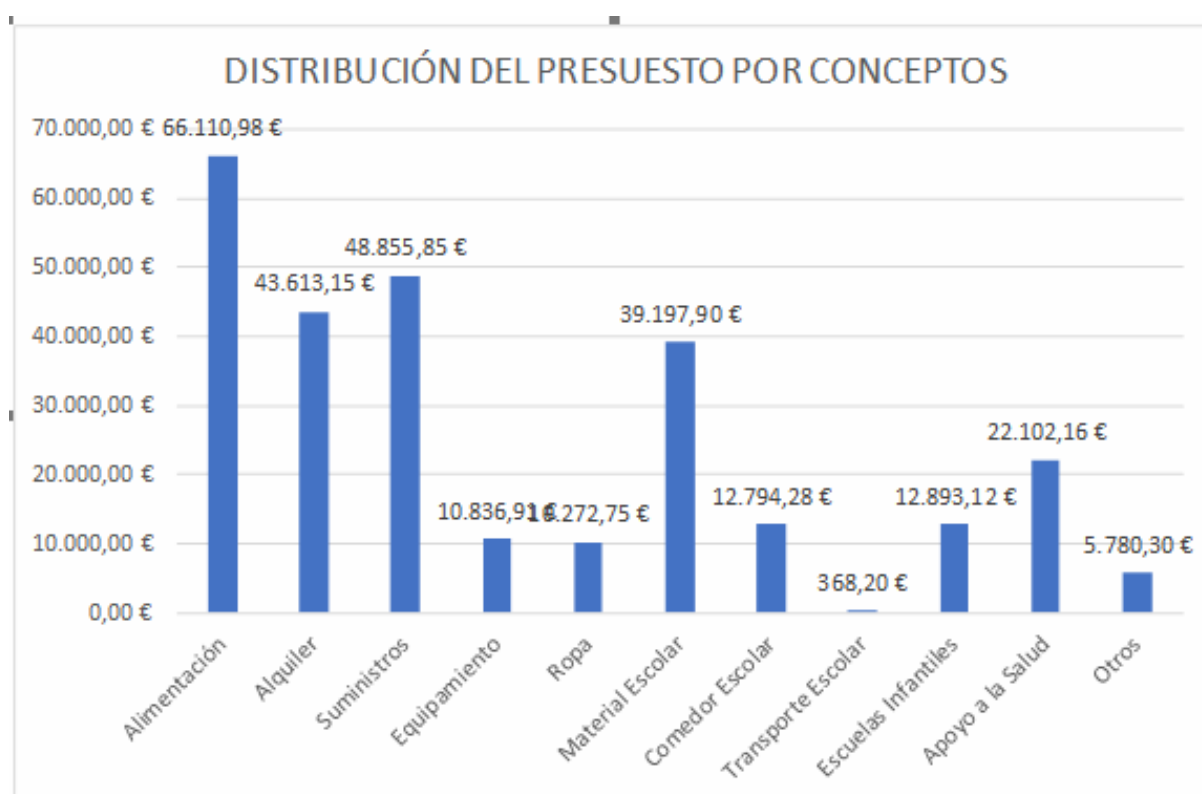


La distribución del gasto en relación a las ayudas de cobertura de necesidades básicas hizo referencia a los siguientes conceptos:

- Alimentación.
- Alquileres y otros gastos de alojamiento.
- Suministros Básicos (agua, electricidad y gas) para beneficiarios.

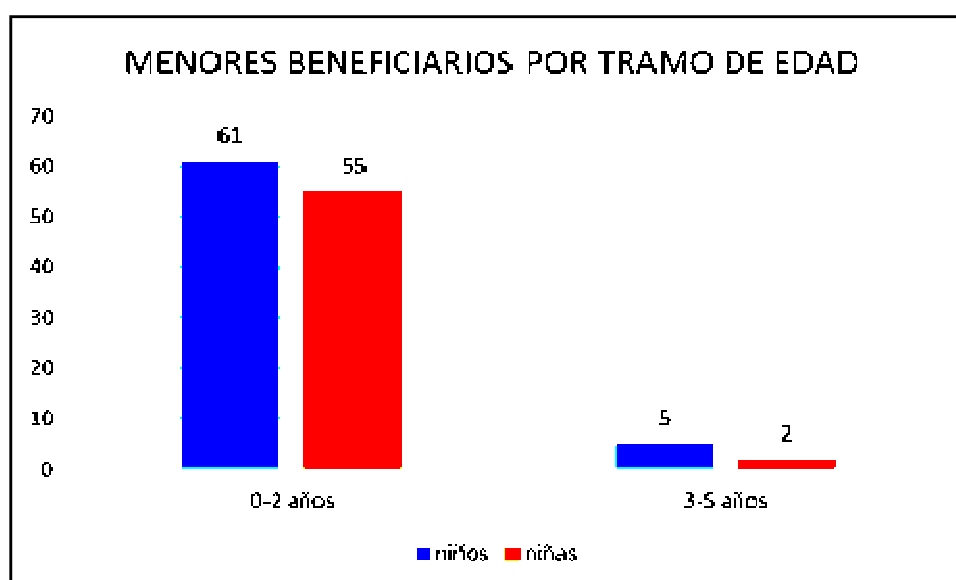
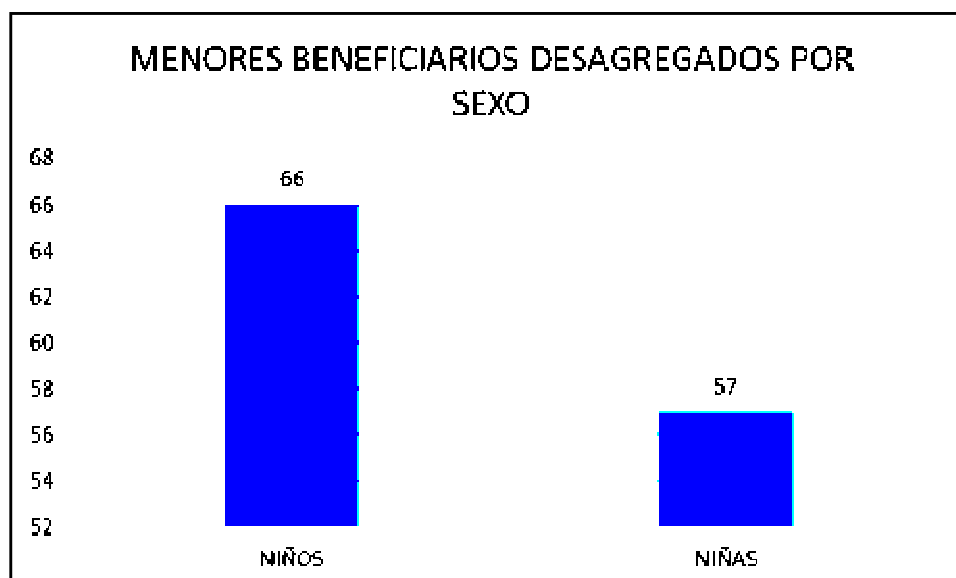
- Equipamiento básico de primera necesidad para la vivienda habitual (pequeños electrodomésticos de necesidad, menaje, etc.).
- Ropa personal.
- Material escolar.
- Comedor escolar.
- Transporte escolar.
- Escuelas infantiles.
- Apoyo a la salud (compra de medicinas, vacunas, gafas, productos higiénicos, pañales... etc.).
- Otros que respondan a la naturaleza de la subvención.

El importe total destinado a cada tipo ayuda, según los conceptos enumerados anteriormente, está reflejado en el siguiente gráfico:

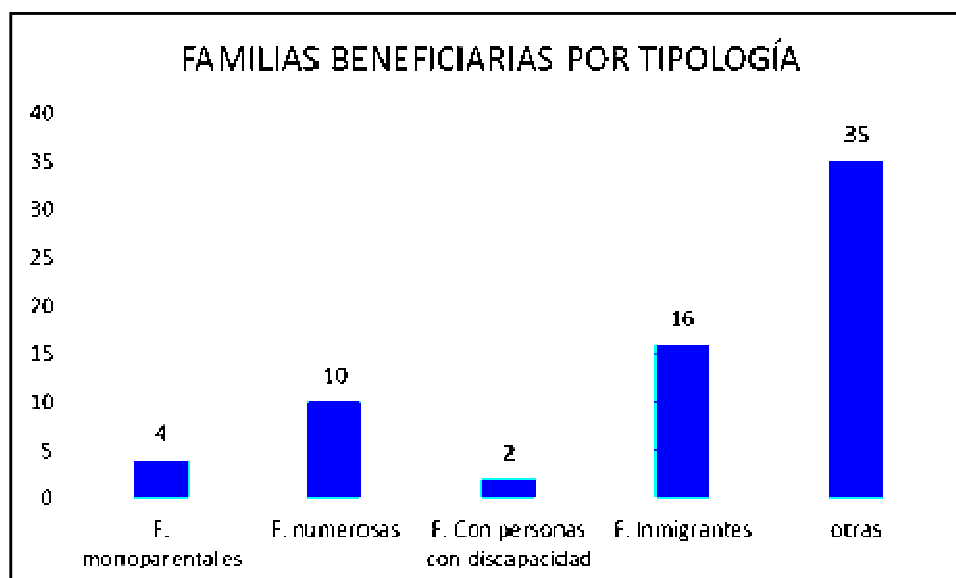


Información sobre la ejecución de los proyectos tipo 2

En cuanto a los Proyectos Tipo 2, de apoyo a la conciliación familiar y laboral, se atendió a un total de 67 familias y 123 menores. En las siguientes gráficas aparecen los datos de los beneficiarios desagregados por sexo y edad (de 0 a 2 y de 3 a 5 años).



En la siguiente gráfica se puede apreciar el número de familias beneficiarias según la tipología de las mismas: familias monoparentales, familias numerosas, familias con personas con discapacidad, familias inmigrantes y “otras” (que hace referencia a aquellas familias que no encajan en las demás categorías).



3.2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN Y APOYO FAMILIAR

A través de la contratación de estos servicios se ejecutaron 4 proyectos tipo 3. Se destinaron un total de 46.000,00 € a la contratación de servicios de intervención y apoyo familiar.

4. PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO

4.1. PARTICIPACIÓN EN LA XIV MUESTRA DE VOLUNTARIADO, ORGANIZADA POR LA UCAM

La Muestra fue organizada por la Universidad Católica San Antonio de Murcia, desde el 26 de febrero hasta el 3 de marzo de 2015.

Participaron un total de 50 entidades que desarrollan actuaciones de voluntariado, estando presente la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.

4.2. INFORMACIÓN SOBRE EL PORTAL: WWW.YOVOLUNTARIO.COM

Los contenidos del portal fueron revisados y actualizados diariamente.

Datos cuantitativos:

- Número de entidades inscritas en el Portal desde su constitución en 2009: 200
- Altas de entidades inscritas en el Portal en 2015: 8
- Bajas de entidades inscritas en el Portal en 2015: 2
- Número de usuarios que han visitado el portal en 2015: 16.523

Bolsa de Voluntarios: ofertas y demandas de voluntariado

El Portal dispone de una Bolsa de Voluntarios, en la cual se inscriben todas aquellas personas que desean desarrollar actividades como voluntarios/as, seleccionando las áreas de actuación que les son de interés.

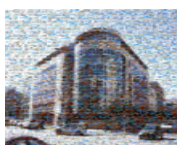
Las personas inscritas en la Bolsa tienen acceso a la información referida a las demandas de voluntarios realizadas por las entidades de voluntariado a través de dos vías:

- Consultando la información que se actualiza diariamente en el portal.
- A través del correo electrónico, mediante el cual se difunden estas demandas de voluntariado a las personas inscritas en la bolsa, que se ofrecen como voluntarios/as.

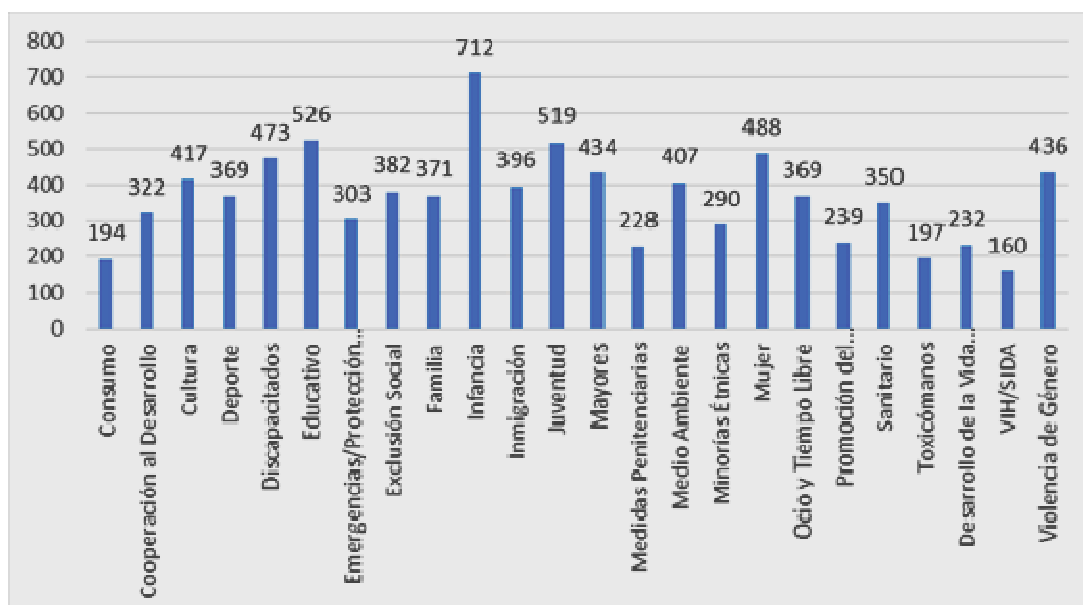
Desde 2009, año en el que se puso en funcionamiento el portal, hasta diciembre de 2015 hay inscritas en la Bolsa de Voluntarios un total de 1.067 personas, habiéndose inscrito en 2015, 181. Por otro lado, las demandas de voluntariado realizadas por parte de las entidades de voluntariado han ascendido a 15 en este año.

En 2015 se han atendido un total de 204 consultas solicitando información relativa al Portal y a la Bolsa de voluntarios, por correo electrónico y teléfono.

Desde que se puso en funcionamiento el Portal, las personas inscritas en la Bolsa de voluntarios han seleccionado las siguientes áreas de actuación que les son de interés (ver gráfico):



COLECTIVOS		TOTAL
1	Consumo	194
2	Cooperación al Desarrollo	322
3	Cultura	417
4	Deporte	369
5	Discapacitados	473
6	Educativo	526
7	Emergencias/Protección Civil	303
8	Exclusión Social	382
9	Familia	371
10	Infancia	712
11	Inmigración	396
12	Juventud	519
13	Mayores	434
14	Medidas Penitenciarias	228
15	Medio Ambiente	407
16	Minorías Étnicas	290
17	Mujer	488
18	Ocio y Tiempo Libre	369
19	Promoción del Voluntariado	239
20	Sanitario	350
21	Toxicómanos	197
22	Desarrollo de la Vida Asociativa	232
23	VIH/SIDA	160
24	Violencia de Género	436



4.3. REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Registro General de Entidades de voluntariado de la Región de Murcia se puso en funcionamiento en diciembre de 2014.

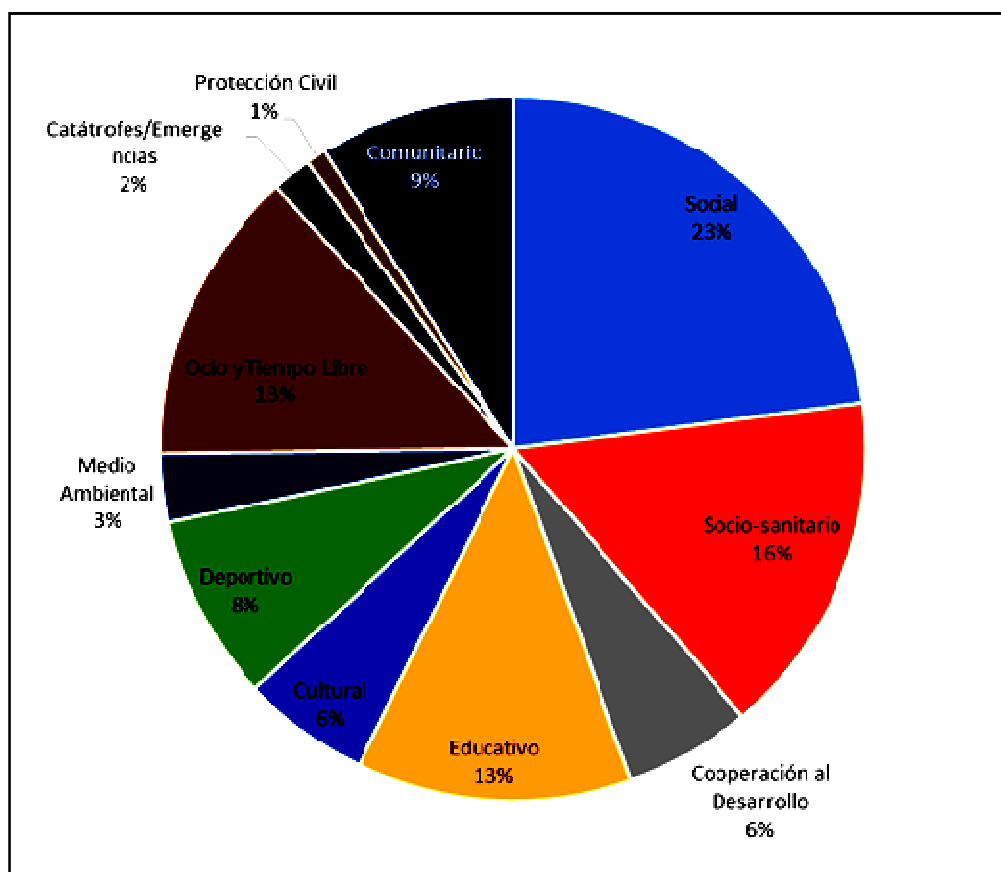
Desde su constitución hasta diciembre de 2015, solicitaron la inscripción en el Registro un total de 56 entidades, 7 en 2014 y 49 en 2015.

En 2015 se inscribieron un total de 30 entidades de voluntariado en el Registro.

Cada entidad de voluntariado registrada realiza sus actuaciones en uno o varios ámbitos de actuación. En la siguiente tabla aparecen los distintos ámbitos de actuación del voluntariado, indicando el número de entidades que intervienen en los mismos.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Nº ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
Social	51
Socio-sanitario	35
Cooperación al Desarrollo	13
Educativo	28
Cultural	13
Deportivo	19
Medio Ambiental	7
Ocio y Tiempo Libre	30
Catástrofes /Emergencias	4
Protección Civil	2
Comunitario	20

En el siguiente gráfico se pueden apreciar los ámbitos de actuación, y el porcentaje de entidades de voluntariado inscritas en el Registro que desarrollan actuaciones en cada uno de ellos.



4.4. CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL VOLUNTARIADO

La Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia, en su artículo 20 hace referencia a cuáles son las competencias de la administración regional en materia de voluntariado, entre las que incluye las de: “Fomentar y promover la participación social de los ciudadanos y ciudadanas en el desarrollo de acciones de voluntariado, a través de entidades de voluntariado legalmente constituidas, así como las de sensibilizar a la sociedad respecto de los valores del voluntariado y posibilitar, favorecer y reconocer sus actividades”.

En diciembre de 2015 se desarrolló una campaña de sensibilización y promoción del voluntariado, reconociendo la importancia de la acción voluntaria como manera altruista de contribuir a una sociedad más solidaria y cohesionada.

La campaña se dirigió a la sociedad murciana en general y a los jóvenes en particular, por el enorme potencial que representan en la ejecución de acciones de voluntariado.

El objetivo de la campaña fue conseguir un mayor número de voluntarios jóvenes en nuestra región y poner en valor el voluntariado.

El lema de la campaña fue:



Se diseñó un logo para identificar la Campaña y el voluntariado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:



La campaña #QuieroHacerelAmor se lanzó el día 28 de diciembre de 2015 en rueda de prensa.

Además de la Página Web de la Campaña se utilizaron distintos recursos y redes sociales para su difusión:

Facebook: gran parte de la campaña en esta red fue destinada a dar a conocer el video. A continuación indicamos los siguiente datos claves de la actuación:

- Fans conseguidos: 2478 fans.
- Reproducciones del vídeo: 145.519
- Alcance total de los contenidos: 706.548 usuarios impactados.

- Interacciones (me gusta, compartido y comentarios): 5.728
- Clics en las publicaciones: 9.146
- Se realizó un pequeño concurso para sortear unas camisetas del voluntariado dando a conocer de manera “viral” la campaña entre los seguidores, dándoles la posibilidad de compartirla, y tuvo una gran acogida:
- Personas impactadas: 53.764
- Me gusta: 723
- Reacciones:
 - Me encanta: 37
 - Me divierte: 1
 - Me asombra: 4
 - Comentarios: 100
 - Compartidos: 297
 - Clics en el enlace: 165

Twitter, con los siguientes datos clave de la actuación:

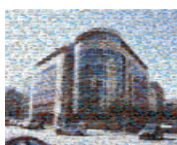
- Seguidores conseguidos: 573 followers.
- Interacciones: 9.146.
- Impresiones de los twitts: 410.840
- Clics en web: 1.364

Se realizó una campaña de relaciones públicas para conseguir notoriedad del hashtag: #QuieroHacerElAmor. Consiguiendo ser trending Topic en Murcia más de 24 horas.

- Audiencia Total del hashtag: 616.702
- Interacciones: 9.146 interacciones en twitter.
- Impresiones de los twitts: 410.840
- Clics en web: 1.364

Youtube: se invirtió en la difusión del vídeo de la campaña a través de este sitio web.

Tras la difusión de la campaña, aumentó el número de consultas relacionadas con el voluntariado, alrededor de 25 personas han solicitado información con la intención de realizar actuaciones de voluntariado.



SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES

El Servicio desarrolla las siguientes funciones:

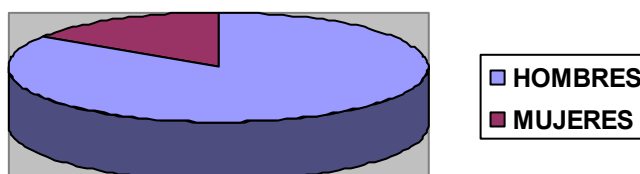
- La gestión de centros, servicios y programas referidos a la ejecución de medidas adoptadas por los Jueces de Menores.
- La propuesta, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada en materia de ejecución de las medidas dictadas por los Juzgados de Menores.
- La asistencia a Audiencias y comparecencias en los Juzgados de Menores en representación de la entidad pública de reforma.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Está compuesto por diez funcionarios estructurados en dos unidades, sección de internamiento con dos técnicos de apoyo y unidad de medio abierto con un técnico de gestión y cuatro técnicos de apoyo. Un técnico de apoyo de medio abierto y otro de medio cerrado asisten a las audiencias y comparecencias de menores en los dos juzgados de menores de la Región.

1. DATOS RELATIVOS A LOS MENORES CON LOS QUE SE HA INTERVENIDO EN EL AÑO 2015.

En este apartado reflejamos de manera descriptiva datos sobre la población atendida en los recursos de reforma durante el año 2015, desagregados por sexo, edad y procedencia.

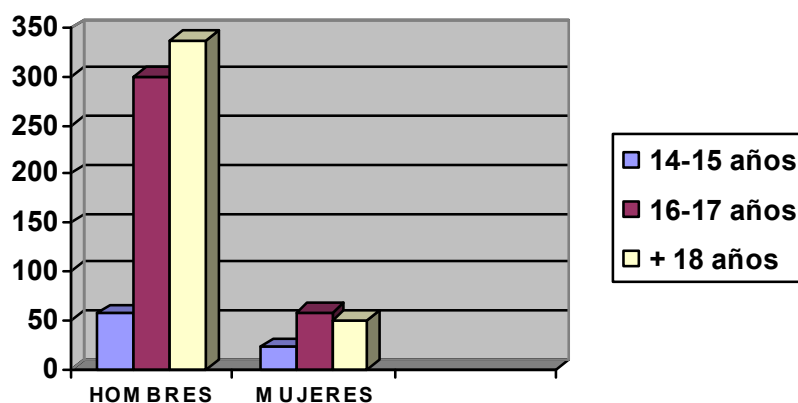
SEXO	Nº	%
HOMBRES	695	84,24
MUJERES	130	15,76
TOTAL	825	100



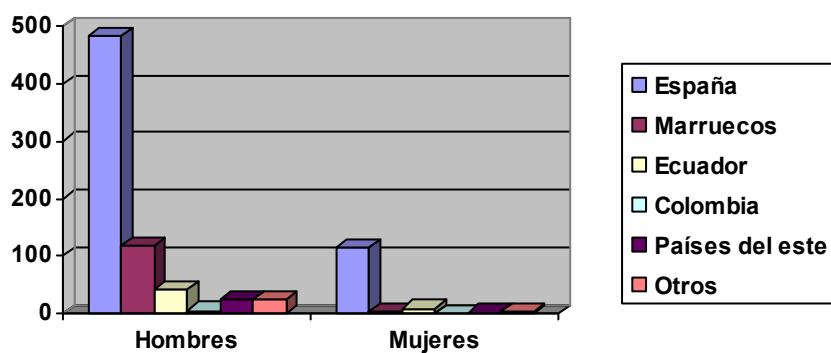
■ HOMBRES
■ MUJERES

EDAD*	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	57	22	79	9,6
16-17 años	300	58	358	43,4
+ 18 años	338	50	388	47
TOTAL	695	130	825	100

* Datos de edad recogidos a final del año



NACIONALIDAD	Hombres	Mujeres	Total	%
España	483	115	598	72,5
Marruecos	119	3	122	14,8
Ecuador	41	8	49	6
Colombia	5	0	5	0,6
Países del este	24	1	25	3
Otros	23	3	26	3,1
TOTAL	695	130	825	100



Como se desprende de la lectura de las tres tablas anteriores, la mayoría de los menores con los que se ha trabajado son varones (84%). La edad de los chicos está entre los 17 y los 18 años, aunque los datos de edad se han recogido teniendo en cuenta la edad de los menores a final de año y no al inicio de la intervención, la edad media se encuentra a los 17 años.

En cuanto a la procedencia, el 73 por ciento de los menores son españoles, seguidos por los menores de origen magrebí y por ecuatorianos.

Los resultados de estas tres variables se mantienen estables a lo largo de los últimos años, con muy pocas variaciones.

Los municipios de procedencia de los menores es el siguiente:

MUNICIPIO	2015	MUNICIPIO	2015
ABANILLA	2	LAS TORRES DE COTILLAS	10
ABARÁN	7	LIBRILLA	2
ÁGUILAS	12	LOS ALCÁZARES	1
ALBUDÉITE	2	LORCA	35
ALCANTARILLA	25	LORQUÍ	4
ALEDO	0	MAZARRÓN	8
ALGUAZAS	8	MOLINA DE SEGURA	33
ALHAMA DE MURCIA	16	MORATALLA	0
ARCHENA	10	MULA	12
BENIEL	5	MURCIA	289
BLANCA	1	OJÓS	0
BULLAS	4	PLIEGO	2
CALASPARRA	10	PUERTO LUMBRERAS	5
CAMPOS DEL RÍO	0	RICOTE	0
CARAVACA DE LA CRUZ	7	SANTOMERA	3
CARTAGENA	113	SAN JAVIER	29
CEHEGÍN	4	SAN PEDRO DEL PINATAR	16
CEUTÍ	7	TORRE PACHECO	14
CIEZA	16	TOTANA	19
FORTUNA	3	ULEA	0
FUENTE ÁLAMO	7	VILLANUEVA DEL SEGURA	1
JUMILLA	16	YECLA	18
LA UNIÓN	16	OTRAS COMUNIDADES	33
		TOTAL	825

Es evidente que las poblaciones que han tenido mayor número de menores se corresponden con las de mayor número de habitantes (Murcia, Cartagena y Lorca), y por tanto, mayor número de menores.

2. DATOS RELATIVOS A LAS MEDIDAS FIRMES Y CAUTELARES EN EJECUCIÓN O EJECUTADAS EN EL AÑO 2015

MEDIDAS DEL ARTÍCULO 7.1.	Nº	A	B
a) Internamiento en régimen cerrado	24	1.6	7.5
b) Internamiento en régimen semiabierto	194	13.3	61
c) Internamiento en régimen abierto	23	1.6	7.3
d) Internamiento terapéutico	8	0.5	2.5
e) Permanencia de fin de semana (en centro)	39	2.7	12.3
g) Convivencia con grupo educativo	30	2	9.4
TOTAL MEDIDAS EN MEDIO CERRADO	318	22	99.8
h) Tratamiento ambulatorio	2	0.1	0.2
i) Asistencia a un centro de día	1	0	0.1
j) Permanencia de fin de semana (en domicilio)	3	0.2	0.3
k) Libertad vigilada	693	47.7	61
l) Convivencia con otra persona o familia	1	0	0.1
m) Prestaciones en beneficio de la comunidad	216	14.9	19
n) Realización de tareas socio-educativas	220	15.1	19.3
TOTAL DE MEDIDAS EN MEDIO ABIERTO	1.136	78	100
TOTAL DE MEDIDAS EJECUTADAS POR LA ENTIDAD P.	1.454	100	

Columna Nº: Número de medidas ejecutadas o en ejecución

Columna A: Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de las medidas ejecutadas por la Entidad Pública.

Columna B: Representación del tanto por 100 de la medida con respecto al total de su medio, bien sea este cerrado o abierto.

MEDIDAS CAUTELARES	N	%
Internamiento en régimen cerrado	11	16
Internamiento en régimen semiabierto	27	40
Internamiento en régimen abierto	4	6
Libertad Vigilada	6	10
Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo	19	28
TOTAL	67	100

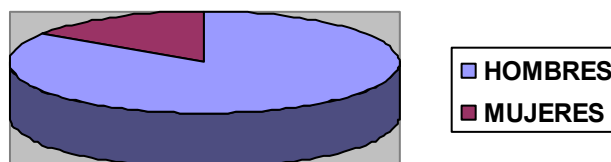
Como se puede observar las medidas en medio cerrado (internamiento y convivencia en grupo educativo, sólo suponen el 21% de las medidas notificadas a la Dirección General, siendo la más impuesta la de internamiento en régimen semiabierto).

De entre las medidas de medio abierto, las mayoritarias son las de libertad vigilada (59%), las prestaciones en beneficio de la comunidad y la realización de tareas socioeducativas.

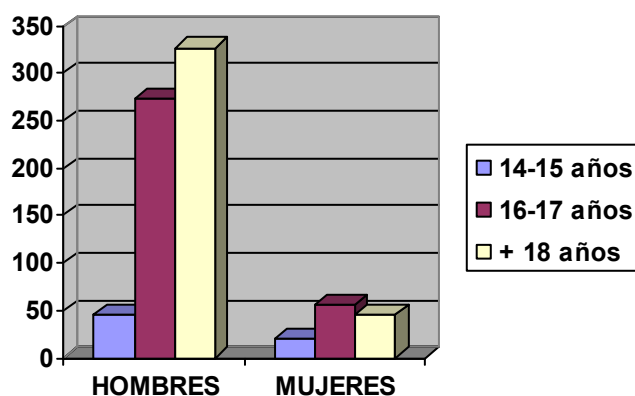
3. DATOS RELATIVOS A MENORES Y MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO ABIERTO DURANTE EL AÑO 2015.

Los datos que presentamos a continuación se refieren a los menores y a las medidas judiciales notificadas, ejecutadas o en ejecución a través de las unidades de medio abierto durante el año 2015

SEXO	Nº	%
HOMBRES	646	84,3
MUJERES	120	15,7
TOTAL	766	100



EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	45	20	65	8,5
16-17 años	274	55	329	43
+ 18 años	327	45	372	48,5
TOTAL	646	120	766	100



Lógicamente, al tratarse de un número de menores muy cercano a la totalidad de los menores tratados, los datos de sexo y edad son casi idénticos a los de la totalidad de población atendida.

DURACIÓN DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO ABIERTO.

Enunciamos el tiempo medio de duración de las medidas que es el que sigue:

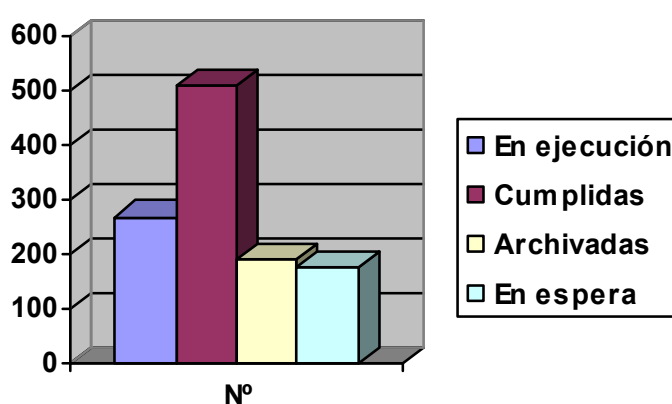
MEDIDAS	Media	Moda	Máximo	Mínimo
Libertad Vigilada	8	9	36	1
Prestación en beneficio de la Comunidad	60	60	200	20
Tareas socioeducativas	6	6	8	2
Asistencia centro de Día	10	10	10	10
Tratamiento Ambulatorio	8	12	12	5
Convivencia con otra persona o familia	10	10	10	10
Permanencia de fin de semana en domicilio	3	4	4	2

El tiempo de las medidas se corresponde con meses de treinta días, excepto el de las prestaciones en beneficio a la comunidad que se mide en horas y el de los fines de semana que obviamente refleja el número de fines de semana impuestos.

ESTADO DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO.

Los datos sobre el estado de las medidas se corresponden con el último día de diciembre de 2015.

ESTADO	Nº	%
En ejecución	269	23,55
Cumplidas	510	44,65
Archivadas	189	16,55
En espera	174	15,25
TOTAL	1.142	100



Hay que reseñar que en el apartado de “espera” se incluyen las medidas que son incompatibles con las que están realizando los menores y hay que esperar a que éstas terminen para comenzar las otras, y todas aquellas medidas que se encuentran en incidencias esperando una resolución judicial, o en alguna situación especial.

Las “archivadas” comprenden aquellas medidas que se han refundido en otras por decisión judicial, las que no ha sido posible cumplir en su totalidad o aquellas en las que hemos propuesto que se cambien por otras o que se archiven por observarse cambios positivos en los menores.

INCUMPLIMIENTOS DE LAS MEDIDAS DE MEDIO ABIERTO

Nº DE MEDIDAS	1142*
Nº DE MEDIDAS INCUMPLIDAS	80
<i>*Hemos excluido las medidas en esperas y las refundidas en otras</i>	

SEXO	Nº	%
HOMBRES	68	85
MUJERES	12	15
TOTAL	80	100

EDAD*	Nº	%
14-15 años	3	4
16-17 años	20	25
+ 18 años	57	71
TOTAL	80	100

**Datos de edad recogidos a final del año.*

Las medidas judiciales tienen una parte de control y otra educativa que se concretan en el Programa Individualizado Educativo, cuando este programa se incumple de una forma reiterada en gran medida o en su totalidad, se valora por el responsable técnico de la medida que ésta ha sido incumplida.

Vemos que el número de medidas de medio abierto incumplidas se sitúa en el 7% de las medidas que se han iniciado, y que no se han archivado por haber sido refundidas en otras.

Los menores que incumplen son casi en su totalidad varones, de más de 17 años, habiendo cumplido la mitad de ellos medidas de internamiento con anterioridad. La consecuencia del incumplimiento suele ser el internamiento del menor, y si ha cometido el mismo siendo ya mayor de edad será juzgado por la justicia de adultos por quebrantamiento de condena.

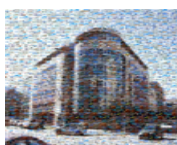
4. DATOS RELATIVOS A MENORES Y MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO CERRADO DURANTE EL AÑO 2015.

Los datos que presentamos a continuación se refieren a los menores y a las medidas judiciales notificadas, ejecutadas o en ejecución a través de los centros de menores durante el año 2015.

SEXO	Nº	%
HOMBRES	218	88,6
MUJERES	28	11,4
TOTAL	246	100

EDAD*	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
14-15 años	20	8	28	11,4
16-17 años	99	7	106	43,1
+ 18 años	99	13	112	45,5
TOTAL	218	28	246	100

**Datos de edad recogidos a final del año.*



Es de destacar el menor porcentaje de chicas (11.4%) que han estado en centros de menores con respecto al que se le ha aplicado medidas en medio abierto (15%), no es frecuente que las chicas cometan delitos graves o muy graves.

MEDIDAS DE MEDIO CERRADO EJECUTADAS O EN EJECUCIÓN.

Reflejamos aquí las medidas de medio abierto enunciadas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, desagregadas por sexo, y algunas situaciones que se constatan.

MEDIDAS	Hombres	%	Mujeres	%	TOTAL
Convivencia en grupo educativo	22	71	9	29	31
Internamiento régimen abierto	13	93	1	7	14
Internamiento régimen semiabierto	135	91	13	9	148
Internamiento en régimen cerrado	17	100	0	0	17
Internamiento terapéutico	9	90	1	10	10
Permanencia de fin de semana en centro	22	85	4	15	26
TOTAL	218	89	28	11	246

Se mantiene el porcentaje de hombres y mujeres en la ejecución de las medidas judiciales, en torno al 13%.

DURACIÓN DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS EN MEDIO CERRADO.

Enunciamos el tiempo medio de duración de las medidas es el que sigue:

MEDIDAS	Media	Moda	Máximo	Mínimo
Convivencia en grupo educativo	10	10	15	6
Internamiento régimen abierto	9	8	22	2
Internamiento régimen semiabierto	11	8	91	2
Internamiento en régimen cerrado	16	5	85	0
Internamiento terapéutico	7	11	3	12
Permanencia de fin de semana en centro	5	8	16	4

El tiempo de las medidas se corresponde con meses de treinta días, excepto el de los fines de semana que obviamente refleja el número de fines de semana impuestos. Cabe destacar el mayor tiempo de duración de las medidas en centro de régimen cerrado debido a las medidas que se han impuesto por la comisión de delitos muy graves, se están cumpliendo algunas de siete años y medio de duración.

ESTADO DE LAS MEDIDAS DE MEDIO CERRADO.

Los datos sobre el estado de las medidas se corresponden con el último día de diciembre de 2015.

Estado	Nº	%
En ejecución	95	26
Cumplidas	183	50
Archivadas	48	13
En espera	41	11
TOTAL	367	100

Hay que reseñar que en el apartado de “espera” se incluyen las medidas que son incompatibles con las que están realizando los menores y hay que esperar a que éstas terminen para comenzar las otras, y todas aquellas medidas que se encuentran en “incidencias” esperando una resolución judicial, o en alguna situación especial.

Las “archivadas” comprenden aquellas medidas que se han refundido en otras por decisión judicial, las que no ha sido posible cumplir en su totalidad o aquellas en las que hemos propuesto que se cambien por otras o que se archiven por observarse una evolución positiva en los menores.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. FUNCIONES DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN*

A. FOMENTO, IMPULSO, COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SERVICIOS SOCIALES

- Gestión y seguimiento técnico y administrativo de los Convenios.
- Análisis de memorias técnicas y justificativas de la subvención y elaboración de Proyectos y Memorias para el Ministerio competente en materia de Servicios Sociales (Actualmente Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad-MSSSI).
- Coordinación, seguimiento, supervisión y apoyo técnico a los profesionales de las Entidades Locales.
- Implantación y desarrollo del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)
- Formación específica dirigida a profesionales de la atención primaria de servicios sociales y otros profesionales relacionados con los mismos.
- Seguimiento y supervisión del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
- Seguimiento e información de la cobertura de atención del servicio de Ayuda a domicilio y otros servicios domiciliarios para el Observatorio de las Personas Mayores.
- Coordinación con otras administraciones, centros directivos y entidades en el ámbito de actuación de los servicios sociales de atención primaria.
- Mantenimiento de los contenidos del Portal Murcia Social, como herramienta de información y comunicación entre los profesionales.
- Participación en los procesos selectivos de los profesionales de las Entidades Locales.

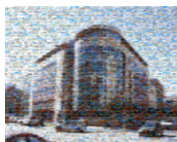
B. LA PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

- Elaboración técnica de las Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS).
- Participación en los grupos de trabajo para el análisis y propuestas de la aplicación de la Ley 27/2013, racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Impulso y gestión de acciones de los programas de Fondo Social Europeo.

C. OTRAS FUNCIONES

- Participación en la Comisión Regional de Protección del Menor.
- Participación en la Comisión de Coordinación Sociosanitaria Regional.
- Participación en la Comisión Técnica SEF-IMAS.
- Participación en la Comisión Técnica Violencia de Género.
- Participación en la Comisión Técnica Vivienda para familias en situación de exclusión social y chabolismo histórico.

* Definidas en artículo 4 de Decreto nº 164/2008, de 27 de junio, por el que se establece la estructura orgánica, de estas pasamos a detallar las acciones más significativas.



PROFESIONALES DEL SERVICIO

1 Jefe de Servicio (Pedagogo)

1 Técnico Responsable (Trabajador Social)

3 Técnicos de Gestión (2 Trabajadoras Sociales – 1 Educadora social)

1 Técnico de Apoyo (Trabajadora Social)

1 Auxiliar Administrativo

2. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Las acciones llevadas a cabo por el Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General Familia y Políticas Sociales (anteriormente Dirección General de Política Social), las podemos agruparlas según finalidad:

- Gestión y seguimiento administrativo de las subvenciones.
- Coordinación, seguimiento y apoyo técnico a las Entidades Locales.
- Participación en acciones relacionadas con la coordinación con otras administraciones, centros directivos y entidades en el ámbito de actuación de los servicios sociales de atención primaria.
- Gestión de proyectos financiados con Fondo Social Europeo.
- Planificación: Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS).
- Edición de documentos técnicos de trabajo.
- Acciones formativas.

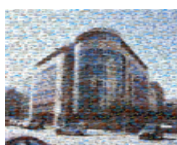
2.1.- GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.

- Elaboración de los contenidos de las órdenes de subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria para 2015, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Normativo: 33 órdenes de subvención.
- Seguimiento de la tramitación para el pago a las Entidades Locales de la financiación, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Normativo.
- Elaboración de la memoria financiera año 2014 de los 36 proyectos del Plan Concertado para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y registros de los mismos en la aplicación informática PBS (Aplicación informática del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la gestión del Plan Concertado de Prestaciones Básicas).
- .Confección de los 36 proyectos de los Centros de Servicios Sociales para el año 2015 y registros de los mismos en la aplicación informática PBS del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Estudio y validación de las Memorias Justificativas del Convenio año 2014 y elaboración de 33 informes de validación a través de la aplicación CALCUTA (Aplicación Informática del Servicio de Planificación y Evaluación para gestión de las subvenciones).
- Elaboración de las propuestas de presupuestos y de los criterios de distribución de los créditos para la financiación de las medidas para el año 2015.
- Elaboración de 4 informes para iniciación de expedientes de reintegro de medidas financiadas en el año 2014.

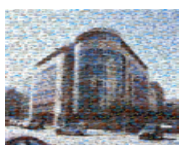
2.2. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO A LAS ENTIDADES LOCALES:

- Comisiones de Seguimiento Regional con responsables políticos y técnicos de los Centros de Servicios Sociales: 4 reuniones (2 reuniones con responsables políticos y dos con responsables técnicos, en los meses de marzo y diciembre 2015).
- Asesoramiento a los Centros de Servicios Sociales para la elaboración de las memorias técnico-financieras del año 2014 (este asesoramiento se ha llevado a cabo telefónicamente y mediante correos electrónicos).
- Apoyo técnico para el desarrollo del Programa de Trabajo Social (UUTS) de los Centros de Servicios Sociales:
 - 1 reunión de la Comisión Regional del Programa de Trabajo Social (se celebró en el mes de abril, participaron 40 profesionales del Programa de Trabajo Social).
 - 1 reunión del grupo motor de la Comisión Regional del Programa de Trabajo Social. (Formado por 5 profesionales de los Centros de Servicios Sociales y 3 técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación).
 - 2 reuniones del Grupo de Trabajo para la elaboración de un documento técnico de análisis y propuestas sobre las situaciones de necesidad social de las personas que acuden a los Servicios Sociales y sus respuestas desde las distintas metodologías (participan 14 profesionales del Programa de Trabajo Social y del Servicio de Planificación y Evaluación).
 - 1 reunión del Grupo de Trabajo para la elaboración de un documento técnico de análisis del SIUSS y propuestas de mejora del sistema de información (participan 12 profesionales del Programa de Trabajo Social y del Servicio de Planificación y Evaluación).
 - 4 reuniones del Grupo de Trabajo para la elaboración de un documento técnico de análisis de necesidades de formación continua de los profesionales de UUTS y propuestas concretas de acciones de formación y apoyo a los profesionales (participan 6 profesionales del Programa de Trabajo Social y del Servicio de Planificación y Evaluación).
 - 2 reuniones del Grupo de Trabajo para la elaboración de un documento técnico de configuración del Programa de Trabajo Social (funciones, tareas, organización del



trabajo, ratios adecuadas...), (participan 9 profesionales del Programa de Trabajo Social y del Servicio de Planificación y Evaluación).

- 7 reuniones del Grupo de Trabajo para la elaboración de un documento técnico de análisis y propuestas sobre la visibilización del Sistema de Servicios Sociales. Desde este grupo de trabajo se realizó, con la colaboración de la Sección de Documentación de la Secretaría General de esta Consejería, que diseñó el estudio, la evaluación de los sitios Web de servicios sociales de atención primaria de las diferentes entidades de la Región de Murcia, para realizar propuestas de mejora, redactándose el informe correspondiente (participan 10 profesionales del Programa de Trabajo Social y del Servicio de Planificación y Evaluación).
- Apoyo técnico para el desarrollo del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
 - 18 Sesiones de Supervisión de los equipos profesionales del PAIN sobre trabajo de casos en los centros de servicios sociales (estas sesiones se realizan agrupando los equipos de PAIN por zonas. Tienen una duración aproximada de 6 horas).
 - 3 Sesiones de supervisión de trabajo con grupos PAIN.
 - 3 reuniones de la Comisión Regional del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social. Para análisis y seguimiento del desarrollo de la implantación del programa y elaboración de documentos técnicos sobre la inclusión social (en las que participan 51 profesionales del PAIN).
 - 4 reuniones de la comisión técnica de profesionales de PAIN para la elaboración de un documento sobre el “Acuerdo de Acompañamiento en el marco del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social”.
 - 2 reuniones del grupo de trabajo para la modificación del módulo PAIN de SIUSS.
- Actuaciones para la implantación y seguimiento del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS):
 - La implantación y desarrollo del sistema ha ido acompañado de un seguimiento y apoyo técnico de los técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación. Para el mantenimiento de las instalaciones se ha dispuesto de los servicios de un técnico informático, a través de una asistencia técnica de una empresa, financiada al Ayuntamiento de Cartagena (descarga de datos, actualizaciones versión 4.04 y mantenimiento permanente de las instalaciones en los Centros de Servicios Sociales). Ha atendido unas 150 incidencias (actualizaciones de ejecutables instalaciones en nuevas UTS; reparaciones de bases de datos, descargas de datos...).
 - Se ha apoyado el trabajo de preparación de los datos (validación y migración) en el cambio de versión del SIUSS (de base de datos ACCESS a ORACLE) en el Ayuntamiento de Murcia. (Llevado a cabo en primer semestre del 2015).
 - 4 reuniones con los servicios informáticos para el inicio del trabajo de la versión de SIUSS en entorno Web (servicios informáticos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y del Ayuntamiento de Cartagena).



- Participación en tribunal de selección de 2 trabajadores sociales en el Ayuntamiento de Lorquí.
 - 5 sesiones (Participación de un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación en una sesión de 4 horas sobre explotación de datos en la plataforma Business Objects del Ministerio).

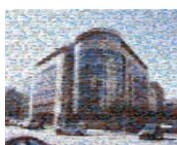
2.3. PARTICIPACIÓN EN ACCIONES RELACIONADAS CON LA COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES, CENTROS DIRECTIVOS Y ENTIDADES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

- Asistencia al grupo de trabajo del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Madrid):
 - 1 reunión.
 - 1 seminario sobre Business Objects para explotación datos SIUSS. (Participación de un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación en una sesión de 4 horas sobre explotación de datos en la plataforma Business Objects del Ministerio)
- Asistencia a las reuniones de coordinación de la Oficina de la Dependencia y las Entidades Locales:
 - 4 reuniones.
- Asistencia a las reuniones de la Mesa Regional de Acogida (Ayuntamiento de Cartagena, Mazarrón, Fuente Álamo y la Unión):
 - 2 reuniones del grupo de trabajo del “Mapa de Recursos de Acogida”.
 - 2 reuniones del grupo de elaboración “Modelo de Protocolo de derivación a recursos de acogida de la Región de Murcia” (Participan dos técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación).
- Asistencia a la Comisión Técnica de Coordinación Sociosanitaria en Trastorno Mental Grave y/o Drogodependencias. Esta comisión está formada por profesionales de los ámbitos de salud mental, y de los servicios sociales a nivel regional y local, participando dos técnicos de este servicio en la misma.
 - 6 reuniones de Comisión de Coordinación.
 - 2 reuniones de grupo de trabajo de la Comisión de Coordinación.
 - 3 reuniones con Centros de Servicios Sociales del Área II de Salud, para la preparación de Jornada II Encuentro sociosanitario para la mejora en atención de las personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia Área II de Salud.
- Asistencia a la Comisión Regional de Protección del Menor.
 - 20 reuniones de comisiones de valoración.
- Mantenimiento del Portal MurciaSocial en el espacio del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social y del Programa de Trabajo Social.
- Reuniones para Coordinación entre los Servicios de empleo y formación y los servicios sociales:
 - 2 reuniones de la Comisión Técnica Regional de Coordinación SEF-IMAS
 - 4 reuniones con el Servicio de Programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social.
- Asistencia a la reunión de la Coalición de la Región de Murcia en el Consorcio Europeo de Innovación sobre Envejecimiento Activo y Saludable.
 - 1 reunión.

- Participación en el Proyecto Europeo INCA (Inclusive Introduction of Integrated Care. Proyecto europeo aprobado en la convocatoria ICT-PSP. Se ha llevado a cabo en el Municipio de Cartagena. Experiencia de coordinación entre Servicios de Salud de Atención Primaria y Servicios):
 - Asistencia a 2 reuniones para implantación del proyecto.
- Coordinación del grupo de trabajo para elaboración del modelo de INFORME SOCIAL PARA LA DEPENDENCIA.:
 - 3 reuniones para elaboración de propuesta (El grupo de trabajo estaba constituido por 6 técnicos del IMAS y un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación. Este trabajo se llevo a cabo en el primer semestre del año 2015).
 - 1 reunión para validar la propuesta con técnicos de las Entidades Locales (En junio se hizo una reunión para trabajar conjuntamente con 6 Técnicos de Entidades Locales (Águilas; Alcantarilla; Alguazas; Cartagena; Murcia; Mancomunidad de la Comarca Oriental) la validación del modelo de Informe para la Dependencia).
- Participación en la Mesa de la Exclusión del Ayuntamiento de Murcia.
 - 3 reuniones (Asiste un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación).
- Participación en reuniones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el Programa de Ayuda Alimentaria financiado a través del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas:
 - 1 reunion (Asistencia del Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación a una reunión en Madrid, mes de Abril 2015).
- Participación en Jornadas y Congresos:
 - Jornada de la coordinación Sociosanitaria organizada por FEAFES. Murcia
 - Segunda jornada sobre Fondos Estructurales y de Inversión 2014-2020 y actuaciones integrales de eliminación del chabolismo. Málaga, 16 y 17 de febrero de 2015.
 - Jornada de debate: Fondos Europeos y Población Gitana. Mérida, 4 de noviembre de 2015. Presentación del proyecto Programa de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronicada.

2.4.- GESTIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDO SOCIAL EUROPEO

- Coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Programas Europeos, para el desarrollo de los proyectos cofinanciados por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativa de la Región de Murcia.
 - 6 reuniones.
- Preparación de encargo de trabajo para la elaboración del mapa de recursos sobre trastorno mental grave y/o drogodependencias cofinanciados por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia.
 - 5 reuniones.



- 3 reuniones de preparación del encargo de trabajo para la elaboración de un directorio colaborativo servicio de empleo y formación y servicios sociales, cofinanciados por Fondos Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia.
 - 3 reuniones.
- Preparación del encargo de trabajo para la elaboración de la convocatoria de subvención para la financiación de estrategias / pactos de desarrollo local participativo, cofinanciados por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia.
 - 3 reuniones.
- Preparación del encargo de “Análisis funcional de las necesidades de Renta Básica de Inclusión a incorporar en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Procedimientos de Trabajo. Documento base para la elaboración de un módulo de gestión integral vinculado al Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en la CARM”, cofinanciados por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de la Región de Murcia.
 - 5 reuniones.
- Programa de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada. Comisión Regional para la erradicación chabolismo En esta Comisión participan los responsables políticos y Técnicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio, de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, Ayuntamiento de Murcia, Ayuntamiento de Alcantarilla, Ayuntamiento de Mazarrón):
 - 1 reunión de la Comisión Regional de la erradicación chabolismo.
 - 7 reuniones con distintos profesionales para la preparación documento base Programa de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada, con la financiación de Fondo Social Europeo y FEDER a través del Programa Operativo de la Región de Murcia.
 - 1 reunión de seguimiento y coordinación para el desarrollo y aprobación del Programa de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada, cofinanciado con Fondos Estructurales FEDER y FSE a través del Programa Operativo de la Región de Murcia para el periodo 2015-2023.
 - 5 reuniones para la identificación de posibles familias candidatas a la participación en el programa (Concejalías de Vivienda y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia).

2.5.- PLANIFICACIÓN: LÍNEAS ESTRATÉGICAS ACCIÓN SOCIAL (LEAS).

2.5.1.- Justificación y antecedentes .

La Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia dedica un capítulo específico a la planificación, cuyo objetivo es garantizar la distribución racional de los recursos y la coordinación de todas las actuaciones, en materia de acción social.

El impulso del proceso de planificación se inició con la aprobación el 28 de septiembre de 2011 por el pleno de la Asamblea Regional de la “Moción sobre la elaboración del Plan Regional de Servicios sociales de la Región de Murcia y su posterior encargo del Consejo de Gobierno a la Consejería de Sanidad y Política Social de las actuaciones que procedan”.

Pero antes de llegar a la aprobación del citado Plan es preciso realizar unos trabajos previos que deben servir de base para la futura planificación en materia de servicios sociales. Y el resultado ha sido la aprobación de las Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS) que han de orientar las actuaciones de la política regional en materia de servicios sociales y deberán servir como punto de referencia de la futura planificación general y sectorial en este ámbito.

La realización de estos trabajos previos, deben servir de base para la futura planificación en materia de servicios sociales, y ha sido coordinada por la Secretaria General de la Consejería y la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, por medio del Servicio de Planificación y Evaluación.

Es preciso resaltar que desde el principio se ha contado para su elaboración con la participación de todos sectores implicados: la Administración Regional, a través de los profesionales y responsables políticos de los diferentes Centros Directivos, así como las Entidades locales y la Iniciativa social.

En este sentido, han participado más de 140 personas, entre las que se encontraban profesionales y responsables políticos, con la finalidad de recoger las diferentes sensibilidades en torno a los servicios sociales.

2.5.2.- El proceso de elaboración.

Para la obtención de las líneas estratégicas a las que nos acabamos de referir, ha sido necesario establecer un recorrido metodológico, cuyo recorrido puede desglosarse en las fases que se detallan a continuación.

A) DIAGNÓSTICO INICIAL.

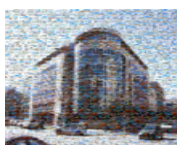
Es preciso tener presente, como punto de partida, que nuestro propósito era obtener los problemas fundamentales de los servicios sociales en la actualidad, valorados según su importancia y sus posibilidades de resolución con los medios disponibles.

Para ello se elaboraron 3 modelos de cuestionario (CARM, Entidades Locales y Entidades Sociales) para realizar entrevistas semiestructuradas a “informantes clave” elegidos en función de su desempeño y experiencia.

A partir de los contenidos de las entrevistas, obtuvimos enunciados/problemas generales (comunes a todas las áreas) y enunciados/problemas específicos de las áreas/sectores elegidos: Atención Primaria, Dependencia, Exclusión Social, Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Familia y Menor.

B) PRIORIZACIÓN TÉCNICA

El siguiente paso fue la elección de los criterios de valoración/priorización de los problemas (relevancia, urgencia y factibilidad, según la metodología de Hanlon) y de los procedimientos para obtener la opinión de los valoradores: encuesta para los problemas generales y grupos de trabajo para los específicos.



Las técnicas de análisis para la priorización han consistido en procedimientos estadísticos que nos han permitido la ordenación de los problemas según los criterios anteriores.

C) VALORACIÓN POLÍTICA

Entendemos que estas propuestas y prioridades deben traducirse en objetivos políticos y, en consecuencia, es responsabilidad de los órganos directivos correspondientes de la Consejería valorar su pertinencia.

Por otra parte, para obtener propuestas realistas (que se puedan cumplir) y viables (que exista el compromiso de cumplirlas) es imprescindible la participación permanente de los responsables políticos en los diferentes procedimientos de trabajo que se establezcan, tal como lo señala la Ley 3/2003.

D) FASE DE ELABORACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESPECÍFICOS.

Una vez completada la fase anterior, deben formularse los objetivos estratégicos, que no son la redacción “en positivo” de los problemas, sino lo que se pretende conseguir una vez que el problema ha sido filtrado desde la óptica política (etapa anterior).

Para colaborar en esta tarea se crearon tres grupos de expertos, compuestos por profesionales de la Administración Regional, Local y el Tercer Sector que han asesorado en la elaboración de objetivos generales y específicos.

2.5.3.- Actuaciones.

ENERO 2015: Se elabora informe completo del Plan Regional de Servicios Sociales, que contiene los siguientes aspectos:

I.- Actuaciones realizadas en la elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales

- 1.1.- Justificación y antecedentes del Proyecto.
- 1.2.- El proceso de la elaboración.
- 1.3.- El diagnóstico de la situación.
- 1.4.- La priorización técnica de los problemas.
 - 1.4.1.- La obtención de los problemas y el procedimiento de priorización
 - 1.4.2.- Priorización técnica de los problemas ámbito general
 - 1.4.3.- Priorización de problemas por áreas
 - 1.4.3.- Priorización de problemas por áreas
- 1.5.- Etapa de valoración política.
- 1.6.- Elaboración de objetivos generales y específicos.

II.- Objetivos generales

Así mismo para cada enunciado de los once objetivos generales se relacionan los objetivos específicos a alcanzar, el calendario a seguir y los Organismos implicados en el mismo.

Tras la aprobación inicialmente por parte de los responsables políticos de la Consejería de los objetivos generales y específicos del Plan Regional de Servicios Sociales, se inicia el proceso de tramitación del Plan Regional de Servicios Sociales, con la elaboración de informes necesarios:

- Memoria Económica con la dotación presupuestaria de los ejercicios 2015-2020, tanto del centro gestor Dirección General de Familia y Políticas Sociales como del Organismo Autónomo IMAS.
- Informe de Impacto de Género.
- Elaboración de los Indicadores de evaluación de los 11 Objetivos Generales y sus correspondientes objetivos específicos, con objeto de evaluar las actuaciones realizadas en relación con los objetivos planteados.
- Proceso de tramitación: A tal efecto, se remite al Consejo Regional de Servicios Sociales para su conocimiento e informe preceptivo, que hace una valoración favorable de todo el trabajo realizado y aprueba por unanimidad el documento del Plan Regional de Servicios Sociales.
- Se remite el Plan al Consejo Económico y Social. En este sentido esta Institución considera que el contenido del Plan y sobre todo, las actuaciones realizadas y documentos generados en el proceso de elaboración del PRSS incorporan elementos de indudable utilidad y son merecedores de una específica valoración positiva. Así mismo, pone de relieve que el procedimiento realizado con los recursos humanos y materiales de la Administración Regional constituye un ejemplo de capacidad de los empleados/as públicos para la realización de proyectos que en muchas ocasiones son objeto de contratación con entidades externas a la Administración Pública.
- No obstante, este órgano consultivo considera que el trabajo de elaboración responde más al concepto de Líneas Estratégicas, dado que algunas acciones no conllevan una cuantificación económica previa y su compromiso económico depende de la forma de llevar a la práctica de los objetivos por parte de las entidades responsables de su desarrollo.
- Reunión de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades con el grupo motor del Plan para analizar la situación del Plan y señalar las propuestas de actuación. Desde la Consejería se ha valorado muy positivamente el trabajo realizado en todo el proceso articulado para la elaboración del documento, y se considera que se trata de Líneas Estratégicas de Acción Social que constituyen una definición articulada de las prioridades básicas que han de orientar las actuaciones de las instituciones competentes en materia de servicios sociales los próximos años.
- Acto de presentación de las Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS) a los centros directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

A partir de valoración positiva del trabajo realizado para la elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales, por parte de la Consejería y de las Instituciones concedoras del contenido del mismo, se continúa el proceso considerando el documento como marco de referencia de las LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN SOCIAL (LEAS). Para ello y con la finalidad de dar a conocer e impulsar las actuaciones contenidas en las LEAS, se organizó un acto de presentación a los responsables políticos y técnicos de los Órganos directivos de la Consejería. Este evento fue presidido por la Directora General de Familia y Políticas Sociales.

A continuación, se comentó desde los antecedentes para la elaboración Plan Regional de Servicios Sociales, hasta llegar a la valoración realizada por el CESRM. Esta institución considera que el contenido del Plan y sobre todo las actuaciones realizadas son merecedoras del expreso reconocimiento por parte de este organismo. No obstante, señala que el borrador del Plan no cuenta con la dotación presupuestaria suficiente para hacer frente a las necesidades detectadas en el proceso de elaboración.

En este sentido desde la Consejería se ha valorado muy positivamente el complejo y dilatado proceso articulado para la elaboración del documento, resaltando sobretudo la participación de todos agentes implicados en política social de la región, administración local, regional y la iniciativa social, con la participación directa de más de 140 profesionales, técnicos y responsables políticos.

Se destaca sobre todo que por primera vez los responsables políticos de la CARM y de la EELL han valorado, priorizado y seleccionado los problemas del área social. Desde esta perspectiva, el Consejo de Dirección de la Consejería considera que el trabajo realizado tiene un valor importante y puede orientarse como el marco de referencia constituyendo las LINEAS ESTRATEGICAS DE ACTUACIÓN en Servicios Sociales.

En estas Líneas Estratégicas de Acción Social se establecen grandes objetivos, que permiten optimizar los recursos y hacer frente a los nuevos retos sociales que se nos plantean en el contexto actual. Así mismo recogen planteamientos que pueden desarrollarse en un contexto de recursos escasos derivado de la situación económica en que nos encontramos, en este sentido se trata de objetivos realistas y factibles.

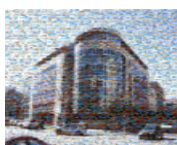
Los objetivos se agrupan en Áreas Estratégicas, de las que se pueden destacar dos aspectos muy actuales, como son la utilización de las nuevas tecnologías aplicadas a la gestión que agilizan los procesos, facilitan la participación de los ciudadanos y hacen posible una coordinación más efectiva, y la participación de todos los agentes implicados en la prestación de servicios sociales.

Este documento pretende ser un planteamiento abierto en la medida que está previsto incorporar al mismo todas aquellas actuaciones y recursos que surjan posteriormente a su aprobación y que supongan una mejora para el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de la Región.

Seguidamente, los coordinadores de los trabajos, realizaron la exposición de todo el proceso metodológico de elaboración, finalizando con una propuesta de puesta en marcha y evaluación de resultados de su aplicación.

CONTENIDOS DE LA EXPOSICIÓN

1. OBTENCIÓN DE LOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE SERVICIOS SOCIALES.
2. PRIORIZACIÓN TÉCNICA DE LOS PROBLEMAS.
3. LA PRIORIZACIÓN POLÍTICA.
4. ELABORACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5. EL CONTENIDO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS.
6. PUESTA EN MARCHA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.



ASISTENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN:

IMAS: 14 participantes (directivos y personal técnico)
Director Gerente
Secretaria General Técnica
Subdirectora General de Personas con Discapacidad
Jefa de Servicio de Personas con Discapacidad
Asesor Facultativo
Subdirectora General de Personas Mayores
Jefe de Servicio de Centros de Día Personas Mayores
Subdirector General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión
Jefa de Servicio de Pensionistas
Jefa de Servicio de Programas de Inclusión
Jefe de Servicio de Valoración y Diagnostico
Asesor Facultativo
Asesor Facultativo
Jefe de Sección coordinación informática

DIRECCIÓN GENERAL FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES: 9 participantes (directivos y personal técnico)
Directora General de Familia y Políticas Sociales
Subdirectora General de Familia y Políticas Sociales
Jefe de Servicio Protección y Tutela de Menores
Jefe de Sección de Acogimiento y Adopción
Jefa de Sección de Inserción Sociofamiliar
Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores
Técnico Responsable
Técnico Responsable de Colectivos vulnerables, Migración y Voluntariado
Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación

SECRETARIA GENERAL: 4 participantes (personal técnico)
Jefe de Servicio de Acreditación e Inspección
Jefe de Servicio de Desarrollo Normativo y Órganos de Participación
Asesor Jurídico
Jefe de Sección de Documentación

2.6.- EDICIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE TRABAJO.

Durante el año 2015, el Servicio de Planificación y Evaluación ha editado los siguientes documentos técnicos de trabajo:

- Informe de aplicación de la Ley 27/2013. Análisis de Coste y consideraciones (Elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación).
- Informe sobre la situación de las Mancomunidades, aplicación de la Ley 27/2013 (Elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación).
- Modelo de Memoria Justificativa de la subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales año 2015 (Elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación).

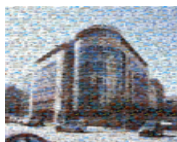
- Información sobre actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria año 2014 (Documento elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación, a partir de las memorias del año 2014 elaboradas por las Entidades Locales y otras fuentes (SIUSS, Observatorio IMSERSO...). Se presentó en las reuniones de Seguimiento (política y técnica) del mes de diciembre del 2015).
- Análisis – valoración de la utilización del SIUSS. Propuestas de mejora (Elaborado por el grupo de trabajo de SIUSS, formado por 14 profesionales de Entidades Locales y un técnico del Servicio de Planificación. Presentado en la Comisión Regional del Programa de Trabajo Social de Abril del 2015 y enviado a todas las Entidades Locales por email).
- Análisis de las valoraciones efectuadas en los Servicios Sociales de Atención Primaria de la CARM. Datos SIUSS 2007 – 2013 (Estudio realizado por el Sociólogo Silverio Mira Albert, con datos SIUSS. Este trabajo estaba en marcado en el grupo de trabajo de análisis de necesidades del Programa de Trabajo Social. Este trabajo se presentó en la Comisión Regional del Programa de Trabajo Social).
- Guía metodológica para el uso de la herramienta “ACUERDO DE ACOMPAÑAMIENTO” del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social(Elaborado por un grupo constituido por 5 profesionales del PAIN y dos técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación. Se distribuyó en las Entidades Locales que tienen PAIN, en el mes de marzo del 2015).
- Configuración y Funciones del Programa de Trabajo Social (Elaborado por el grupo de trabajo del Programa de Trabajo Social, compuesto por 12 profesionales del Programa de Trabajo Social y dos técnicos del Servicio de Planificación. El documento fue validado por la Comisión Regional del Programa de Trabajo Social en la reunión de abril del 2015. El contenido del documento se incorporó al texto del marco de financiación de los SSAP de 2015).
- Propuesta de modificación del módulo PAIN, para la versión Web de SIUSS (Esta propuesta fue elaborada por un grupo formado por 6 profesionales de los equipos PAIN y técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de la Familia y Políticas Sociales).
- Diseño de una propuesta de “Directorio para el trabajo colaborativo entre profesionales de los sistemas de protección social”. (Documento coordinado por dos técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación y elaborado en el marco de la coordinación entre SEF – IMAS – DG de Familia y Políticas Social. Este trabajo enmarcado dentro de las actuaciones que se desarrollan a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en la Región de Murcia 2014-2020, está pendiente de contratar la elaboración de la aplicación informática).
- Análisis funcional de los módulos CARM de SIUSS, para versión Web, elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación.
- Modelo de Informe Social para la Dependencia (Documento coordinado por un técnico del Servicio de Planificación y elaborado por el grupo de trabajo constituido (6 técnicos del IMAS), validado en la reunión del mes de junio del 2016 con cinco profesionales de Entidades Locales. Este documento se ha distribuido a través de la aplicación SUSI del IMAS).

- Análisis funcional de las necesidades de Renta Básica de Inclusión a incorporar en el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS). Procedimientos de Trabajo. Documento base para la elaboración de un módulo de gestión integral vinculado al Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en la CARM. (Documento coordinado por un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación y Elaborado por Colectivo para la Promoción Social “El Candil”. Este trabajo responde a un encargo de trabajo, enmarcado dentro de las actuaciones que se desarrollan a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en la Región de Murcia 2014-2020. El documento se elaboró en el último trimestre del 2015 y se presentó en junio del 2016)
- Líneas Estratégicas de Acción Social (LEAS). (Documento en el punto 4).
- Programa Marco de Actuación y Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronicada para publicar con la convocatoria. (Documento coordinado por un técnico del Servicio de Planificación y Evaluación, elaborado por el técnico Antonio Galindo Lucas. Enmarcado dentro de las actuaciones que se desarrollan a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en la Región de Murcia 2014-2020. El documento se elaboró en el último trimestre del 2015)
- Documento de bases para la convocatoria de Pactos Locales. (Responde a un encargo de trabajo, enmarcado dentro de las actuaciones que se desarrollan a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en la Región de Murcia 2014-2020. El documento se elaboró en el último trimestre del 2015)

2.7.- ACCIONES FORMATIVAS

Desde el Servicio de Planificación y Evaluación se ha impulsado la formación de los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria y de otros profesionales de ámbitos de protección social. En el año 2014 se han programado 16 acciones formativas (168 horas), en los que han participado unos 671 profesionales.

- Estas acciones formativas han sido organizadas conjuntamente con:
 - Escuela de Administración Pública Regional
 - Escuela de Administración Local.
 - Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad.
 - Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.
 - Centros de Salud Mental.
 - Centros de Servicios Sociales.
 - Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia.
- Para el desarrollo de estas acciones formativas se han llevado las siguientes actuaciones:
 - Diseño de contenidos de los cursos, de la jornada y los seminarios.
 - Selección del profesorado y participantes de los cursos.
 - Elaboración documentación de los cursos (fotocopias, evaluaciones, justificaciones para el pago).
 - Asistencia, como impulsores y coordinadores de la acción formativa



Denominación acción formativa	Entidad/es organizadora/s (El Servicio de Planificación y Evaluación ha participado en la organización / impartición de la actividad formativa)	Mes de celebración	Nº de horas	Nº de Asistentes	Dirigido a
Seminario sobre del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.	Dirección General de Política Social.	Febrero	6	8	Profesionales del Centro de Servicios Sociales de San Javier.
II Encuentro Sociosanitario. "La mejora en la atención de las personas con trastorno Mental Grave y/o Drogodependencia. Área II de Salud", (Cartagena).	Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación. Dirección General de Política Social. Servicio Murciano de Salud.	Marzo	4	200	Profesionales de los centros de salud mental de la zona de Cartagena (Mazarrón, Fuente Álamo, Cartagena y La Unión) y profesionales de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.
Seminario de trabajo sobre "Coordinación entre servicios sociales y servicios de empleo"	IMAS Dirección General de Familia y Políticas Sociales y el SEF. Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública.	Marzo	5	45	Profesionales de Empleo y Formación
Curso: La entrevista como herramienta de la intervención social	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública - Dirección General de Política Social.	Abril	20	25	Profesionales de los centros de servicios sociales y DGPS
Sesión formativa sobre el Sistema de Información de Usuarios (SIUSS) a los alumnos de tercero de la Facultad de Trabajo Social.	Universidad de Murcia.	Abril	8	80	Estudiantes de trabajo social
Curso: El autocuidado de los profesionales de los servicios sociales	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública - Dirección General de Política Social.	Mayo / Junio	20	20	Profesionales de los centros de servicios sociales
Participación en el Seminario sobre la Evaluación de Programas de intervención social para alumnos de la Facultad de Trabajo Social.	Universidad de Murcia.	Mayo	6	80	Estudiantes de Trabajo Social

Denominación acción formativa	Entidad/es organizadora/s (El Servicio de Planificación y Evaluación ha participado en la organización / impartición de la actividad formativa)	Mes de celebración	Nº de horas	Nº de Asistentes	Dirigido a
Seminario sobre Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social en el CSS de los Alcázares.	Dirección General de Política Social y Ayuntamiento de Los Alcázares.	Mayo	6	5	Profesionales del Centro de Servicios Sociales de Los Alcázares.
I.- Encuentro de personas que participan en dinámica grupal del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.	Ayuntamiento de Cieza - Dirección General de Política Social.	Junio	5	45	Profesionales y personas atendidas del PAIN.
Seminario formativo sobre el Acuerdo de Acompañamiento	Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública Dirección General de Política Social.	Junio	10	50	Profesionales del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
Curso: Herramientas digitales para el trabajo colaborativo en los centros de servicios sociales (semipresencial).	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública Dirección General de Familia y Políticas Sociales.	Octubre	25	25	Profesionales de los Centros de Servicios Sociales y de la D.G. Familia y Políticas Sociales.
Curso: La entrevista como herramienta de la intervención social.	Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad Dirección General de Familia y Políticas Sociales.	Octubre	22	30	Profesionales de los Centros de Servicios Sociales.
Seminario sobre el Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social en el CSS de Lorquí.	Dirección General de Familia y Políticas Sociales. Ayuntamiento de Lorquí.	Octubre	6	5	Profesionales del Centro de Servicios Sociales de Lorquí.
Seminario sobre el espacio profesional del psicólogo y la psicología en el contexto de los centros de servicios sociales. Grupo motor.	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública Dirección General Familia y Políticas Sociales.	Noviembre / Diciembre	15	8	Psicólogos de los Centro de Servicios Sociales y técnicos del Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales.
2 Seminario de la puesta en práctica del acuerdo de acompañamiento.	Escuela de Formación e Innovación Administración Pública Dirección General Familia y Políticas Sociales	Diciembre	10	45	Profesionales del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES AÑO 2015

3.1.- CONFIGURACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA (SSAP)

La atención primaria es una de las piezas claves del Sistema de Servicios Sociales, está presente en todos los municipios de nuestra Región.

Tiene como finalidad la garantía de los derechos que, en materia de servicios sociales, han de tener todos los ciudadanos y ciudadanas con independencia de su ubicación territorial.

Las Entidades Locales, en su ámbito territorial, tienen asignada la competencia de “Creación y gestión de los Servicios Sociales de Atención Primaria” (Artículo 24 de la Ley 3/2003, 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia).

A la Dirección General de Familia y Políticas Sociales le corresponde el “Impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales” (Decreto n.º 284/2015, de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades).

La Ley 3/2003 del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece en el artículo 9.1:

“Los Servicios Sociales de atención primaria constituyen el primer nivel de atención y son, en consecuencia, de exclusiva responsabilidad pública. Éstos incluirán, como mínimo, los siguientes:

a) Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento a toda la población en cuanto a derechos y recursos sociales existentes, derivando las demandas, en su caso, hacia los servicios especializados u otros recursos sociales, así como la detección y análisis de las necesidades sociales con el fin de servir de base en las labores de planificación de los recursos locales y regionales.

b) Servicio de Atención en el Medio Familiar y Comunitario, que tiene por objeto proporcionar, en el propio medio familiar o comunitario, atenciones de carácter social, doméstico, de apoyo psicológico, rehabilitador y socioeducativo, facilitando de este modo la permanencia y la autonomía en el medio habitual de convivencia.

c) Servicio de Inserción Social, destinado a la prevención, detección, atenuación y eliminación de las situaciones de exclusión social.

d) Servicio de Promoción y Cooperación Social, dedicado a la promoción de la participación social y la solidaridad, especialmente a través del voluntariado y la iniciativa social en servicios sociales.

e) Cualesquiera otros que con tal carácter se determinen”.

ELEMENTOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

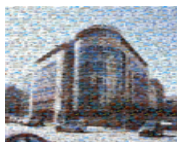
Con esta finalidad y de acuerdo con la Ley 3/2003*, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el año 2015 financió el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios sociales de Atención Primaria.

- Atiende a **toda la población** de su ámbito territorial.
- Son **polivalentes** ofrecen respuestas a las distintas necesidades planteadas. Engloban los servicios, programas y actuaciones que tienen como finalidad atender las situaciones de dificultad social de personas y grupos.
- Son la **puerta de acceso** a todo el sistema público de servicios sociales, el cauce normal de acceso al sistema de servicios sociales. Orientan al recurso adecuado y, cuando es preciso derivan a los servicios especializados.
- Promueven la **participación social**.
- Pretenden la **recuperación de las redes de integración comunitaria**. Ponen en relación a las personas con su entorno social.
- Se **desarrollan en el ámbito local**. Están gestionados por las Entidades Locales con el apoyo de la Administración Regional.
- Se prestan a través del equipamiento **Centro de Servicios Sociales**.

3.2.- ORDENES DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA 2015.

El marco regulador de los SSAP en la CARM se concreta a través de las Ordenes de Subvención de Concesión Directa, para financiar en cada una de las 33 Entidades Locales (29 Municipios y 4 Mancomunidades) de la Región de Murcia, el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria.

* Artículo 40 de la Ley 3/2003, 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia: "A la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de sus previsiones presupuestarias, en el marco de las respectivas competencias del Consejo de Gobierno y de la Consejería responsable en materia de servicios sociales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda Regional, podrá adjudicar subvenciones y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras de servicios sociales a fin de que se desarrollen actuaciones en materia de servicios sociales".



Entidad Local	Fecha de la Orden de Subvención
Abarán	10 de diciembre de 2015
Águilas	11 de diciembre de 2015
Alcantarilla	5 de octubre de 2015
Alcazares, Los	26 de noviembre de 2015
Aledo	21 de septiembre de 2015
Alguazas*	23 de diciembre 2015
Alhama de Murcia	26 de noviembre de 2015
Archena	21 de septiembre de 2015
Blanca	5 de octubre de 2015
Campos del Río	26 de noviembre de 2015
Cartagena	23 de diciembre de 2015
Ceutí	18 de diciembre de 2015
Cieza	21 de septiembre de 2015
Comarca Oriental, M.	10 de diciembre de 2015
Fuente Álamo	22 de diciembre de 2015
Jumilla	5 de octubre de 2015
Librilla	10 de diciembre de 2015
Lorca	14 de octubre de 2015
Lorquí	5 de octubre de 2015
Mazarrón	9 de noviembre de 2015
Molina de Segura	21 de septiembre de 2015
Murcia	4 de noviembre de 2015
Noroeste, M.	20 de julio de 2015
Puerto Lumbreras	9 de diciembre de 2015
Río Mula, M. ⁸	1 de julio de 2015
San Javier	5 de octubre de 2015
San Pedro del Pinatar	16 de septiembre de 2015
Torre Pacheco	5 de octubre de 2015
Torre de Cotillas, Las	13 de octubre de 2015
Totana	16 de diciembre de 2015
Unión, La	17 de septiembre de 2015
Valle de Ricote, M. ⁸	1 de julio de 2015
Yecla	17 de septiembre de 2015

** Mediante dos Ordenes: la primera asignaba fondos propios de la CARM y la segunda asignaba fondos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y fondos afectados de la CARM.*

A continuación, se incluye el texto del contenido tipo de la Orden de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria 2015.

TEXTO DE LA ORDEN TIPO 2015

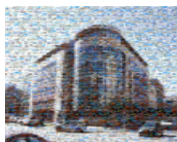
El Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado Uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Con fecha 4 de julio de 2015 se aprueba el Decreto de la Presidencia nº 18/2015, de Reorganización de la Administración Regional, cuyo artículo 9 establece que la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre materias, en materia de asistencia y bienestar social.

Por otro lado, con fecha 5 de mayo de 1988, se aprobó el convenio-programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las corporaciones locales del territorio de la comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los centros de servicios sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

A los efectos del citado Convenio-Programa suscrito con la Administración Central, las Prestaciones Básicas, de acuerdo con el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 16 de mayo de 2013 por Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se definen como:

- Información, orientación, asesoramiento y diagnóstico: conjunto de medidas que facilitan información sobre los recursos sociales disponibles y sobre el acceso a los mismos en una relación de ayuda profesional. Igualmente se presta orientación, asesoramiento y apoyo a las personas, familias y grupos que precisan de una intervención por parte del Sistema de Servicios Sociales. Asimismo, se realiza una valoración singularizada y un diagnóstico social de las situaciones personales, familiares y de grupo y de sus demandas sociales, así como una intervención profesional, social y de acompañamiento.
- Autonomía personal, atención en el domicilio y respiro familiar: conjunto de actuaciones llevadas a cabo tanto en el domicilio de la persona como fuera de él, con el fin de atender las necesidades y actividades de la vida diaria, prevención de la pérdida de autonomía, incrementarla, mejorar su calidad de vida y dotar de espacios de descanso y respiro familiar a las personas cuidadoras y a las familias en general. Asimismo, se incluyen los servicios dirigidos a la promoción de la autonomía y la adquisición de competencias personales y sociales de las mujeres víctimas de violencia de género y las personas sin hogar.
- Intervención y apoyo familiar: conjunto de actuaciones profesionales dirigidas a facilitar la convivencia y la integración social abordando situaciones de crisis, riesgo o vulnerabilidad familiar, facilitándose habilidades básicas de mediación y de conducta de los miembros de la familia o unidades de convivencia que tengan dificultades para atender adecuadamente las necesidades básicas de autonomía, manutención, protección, cuidado, afecto y seguridad de sus miembros.



- Prevención e inclusión social: conjunto de intervenciones dirigidas tanto a personas como a grupos de población en riesgo de exclusión social y a la comunidad de pertenencia, que actúan sobre los factores asociados a la génesis de diferentes problemáticas o necesidades sociales, para evitar su aparición, reparación o agravamiento. Comprende actuaciones individuales y de grupo que fomentan el ejercicio de los derechos en el acceso a otros sistemas de protección social (educación, vivienda, empleo, etc.), además de actuaciones comunitarias, de voluntariado social, así como la atención de las necesidades básicas. Esta prestación se articula a través de:
 - a. Servicios de intervención comunitaria y voluntariado social.
 - b. Intervención socioeducativa y acompañamiento en itinerarios de inclusión social.
 - c. Atención a necesidades básicas.

Estas Prestaciones Básicas de Servicios Sociales se encuentran recogidas en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en su artículo 9, relativo a los Servicios Sociales de Atención Primaria, al incluir, dentro de los servicios sociales de atención primaria, como mínimo, el Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento a toda la población, el Servicio de Atención en el Medio Familiar y Comunitario, el Servicio de Inserción Social y el Servicio de Promoción y Cooperación Social.

Los Servicios Sociales de Atención Primaria se organizan territorialmente, desarrollándose en el ámbito local por medio de los Centros de Servicios Sociales, tal y como establece el mencionado artículo 9, apartado 2 de la Ley 3/2003, de 10 de abril.

Los Centros de Servicios Sociales, según la tipología de actividades de Servicios Sociales llevada a cabo por el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se definen como el equipamiento de titularidad pública, dotado de los equipos técnicos, así como de los medios necesarios para dar soporte al desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales, tales como información y orientación, apoyo a la unidad convivencial y ayuda a domicilio, alojamiento alternativo y prevención e inserción social, fomentando la solidaridad, la participación y la cooperación social. Estos centros tienen un carácter universal y polivalente en el ámbito más próximo al ciudadano, constituyendo la estructura básica de la Red Pública de Servicios Sociales.

En aplicación de dicho convenio-programa, se aprobaron hasta el año pasado sucesivos convenios bianuales, actualizándose las cantidades mediante el correspondiente protocolo.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, estableciéndose que el Municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, entre otras, las previstas en la letra e), esto es, “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”. Asimismo, su artículo 27 recoge que “el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los municipios el ejercicio de entre otras, la siguiente competencia contenida en el apartado d) prestación de los servicios sociales.

Ahora bien, la Ley 6/2014, de 13 de octubre, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivada de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en su artículo 1 establece que “Las competencias atribuidas a los municipios de la Región de Murcia por las leyes de la Comunidad Autónoma anteriores a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, se ejercerán por los mismos de conformidad con las previsiones contenidas en la norma de atribución, en régimen de autonomía y bajo su propia responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes en relación con las competencias relativas a salud y servicios sociales, y de lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, respecto de las competencias relativas a los servicios de inspección sanitaria”.

Por último, la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, en la partida 12.04.00.313A.461.01 establece como proyecto de gasto nominativo, entre otros, el proyecto con el Código, subproyecto, a favor de la entidad AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD DE .

La financiación total de la subvención está formada por fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y fondos procedentes del Estado.

Así las cosas, dado que en este momento están disponibles la totalidad de los fondos y que existe un régimen transitorio en el ámbito de los servicios Sociales hasta el 1 de enero de 2016, se considera procedente la concesión directa de la citada subvención mediante la presente Orden. El artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual, si bien establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, dispone en su apartado segundo, párrafo a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Por su parte, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en el capítulo II, del Título I, el procedimiento de concesión directa, disponiendo en el artículo 23, apartado 1, que “únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el número 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones”, añadiendo que “la resolución de concesión y en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta Ley”.

El objeto de la presente Orden, es por tanto, el establecimiento del régimen de la concesión directa de una Subvención para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales de Atención Primaria durante el año 2015, así como proceder a su concesión, de los fondos correspondientes a los fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En cuanto a su régimen jurídico, se incluye en la presente Orden la regulación de las siguientes cuestiones:

1.- ACCIONES SUBVENCIONABLES:

Se consideran acciones subvencionables a los efectos de la presente Orden, las siguientes:

- Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales.
- Refuerzo de Profesionales para la Atención a la Dependencia: Trabajador social.
- Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.
- Continuación en el desarrollo de nuevas versiones del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), así como de los módulos asociados a éste.
- Mantenimiento del SIUSS v4.04 y preparación de las bases de datos para la migración a la versión Web.

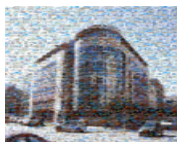
1.1.- Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria Esta medida tiene por finalidad la financiación de los Centros de Servicios Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales.

Esta medida tiene por finalidad la financiación de los Centros de Servicios Sociales para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales.

El Centro de Servicios Sociales de Atención primaria es un equipamiento público de carácter general y polivalente, cuya organización y personal están al servicio de todas las personas de su ámbito territorial de actuación. Proporciona la atención social del primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales, haciendo posible el acceso a los recursos de los sistemas de protección social, generando alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad social.

Al Centro de Servicios Sociales le corresponde desarrollar acciones preventivas, asistenciales y rehabilitadoras para hacer efectivas las prestaciones básicas que responden a las necesidades de información y orientación, convivencia, participación e inserción social, así como al desarrollo de la comunidad. Estas intervenciones responden, entre otras, a las siguientes funciones:

- a. Detectar las situaciones de necesidad personal, familiar y comunitaria.
- b. Ofrecer información, orientación y asesoramiento a las personas en relación a los derechos y los recursos sociales.
- c. Valorar y realizar diagnósticos sociales, psicosociales y socioeducativos.
- d. Proponer, establecer y revisar el programa individual de atención a la dependencia.
- e. Intervenir en los núcleos familiares o convivenciales en situación de riesgo social.
- f. Impulsar y desarrollar proyectos de promoción comunitaria y programas transversales de protección social.
- g. Prestar servicios de ayuda a domicilio y soporte a la unidad familiar o de convivencia.
- h. Orientar el acceso a los servicios especializados.
- i. Gestionar prestaciones de urgencia social.



- j. Aplicar protocolos de prevención y de atención ante malos tratos a personas de los colectivos más vulnerables.
- k. Gestionar la tramitación de las prestaciones económicas del ámbito de la Comunidad Autónoma.
- l. Coordinarse con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de bienestar social, con las entidades del mundo asociativo y con las que actúan en el campo de los servicios sociales.
- m. Valoración social de las situaciones de las personas y/o familias inmigrantes. Emisión en su caso, de informes necesarios para obtener la autorización inicial o autorización de residencia
- n. Coordinarse con los servicios especializados en casos de catástrofe, emergencia social y en las crisis emocionales derivadas de la misma, cuando afecten a la convivencia, al alojamiento y a la cobertura de necesidades básicas.
- o. Tramitación, seguimiento y apoyos personalizados en el marco la Renta Básica de Inserción en cooperación con la Administración Regional.
- p. Prevención, información y promoción, en materia de menores, así como intervención y seguimiento de aquellos casos que requieran actuaciones en su propio medio.

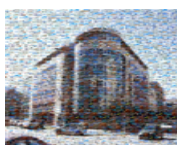
Los Centros de Servicios Sociales se organizan funcionalmente en tres niveles:

- I. El primer nivel y más próximo al usuario, lo constituyen las unidades de trabajo social. El profesional básico de este nivel es el trabajador social. Las unidades de trabajo social son la puerta de acceso a cualquiera de las prestaciones, actúa en una zona concreta del territorio y garantiza que el sistema de prestaciones llega a todos los habitantes de su zona.
- II. El segundo nivel lo constituyen las unidades que dan soporte organizativo a las actuaciones llevadas a cabo en las unidades de trabajo social. Los centros contarán con unidades, cada una de las cuales elaborará el programa que haga posible hacer efectiva la gestión de todos los recursos y servicios que conlleva cada una de las prestaciones básicas. Este nivel lo constituyen los programas.
- III. El tercer nivel lo constituye la Dirección/Coordinación del centro. Ejerce funciones gerenciales y es el elemento que procura coherencia técnica y la integración de las actuaciones del conjunto de unidades. Asimismo, realiza las funciones técnicas de intermediación entre las demandas sociales, la Entidad Local y la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de todas las prestaciones. Igualmente asume la responsabilidad de suministrar la información necesaria a la Entidad Local y a la Comunidad Autónoma.

En el supuesto de que no exista el nivel de Dirección/Coordinación, la Entidad Local deberá designar un interlocutor con la Comunidad Autónoma.

Entre el segundo y el tercer nivel podrán existir dos unidades:

- Unidad de Administración, encargada de los aspectos básicos para garantizar el funcionamiento general de los centros: asegura el soporte administrativo necesario para llevar a cabo la gestión de las distintas unidades.



- Unidad de Asistencia Técnica que garantiza el asesoramiento técnico (jurídico, psicológico...).

Configuración del Programa de Trabajo Social

Dentro de la medida de Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria tiene una especial relevancia el Programa de Trabajo Social, cuyo contenido y funciones se especifican a continuación.

El Programa de Trabajo Social constituye la estructura básica y la puerta de entrada de la ciudadanía al Centro de Servicios Sociales. Se organiza territorialmente, para una atención más cercana a personas, grupos y comunidades, a través de las Unidades de Trabajo Social de Zona.

Es la parte del sistema público de servicios sociales que acoge en primera instancia, a las personas con necesidades sociales, y es también la que detecta inicialmente los principales problemas sociales de un territorio.

Proporciona a las personas y a la comunidad en general apoyo social profesional y personalizado para ofrecer respuestas a situaciones de necesidad relacionadas con dimensiones como la ausencia de mínimos vitales, la autonomía y los procesos de inclusión social. Estas acciones se realizarán por el propio Programa, si la intensidad de la respuesta a la demanda lo posibilitara; o en su caso, canalizando a otros dispositivos del Centro cuando se requiera una intervención más intensiva y específica, orientando o derivando hacia otros sistemas de protección social.

Estas acciones se realizarán por el propio Programa, si la intensidad de la respuesta a la demanda lo posibilitara; o en su caso, canalizando a otros dispositivos del Centro cuando se requiera una intervención más intensiva y específica, orientando o

derivando hacia otros sistemas de protección social.

Este Programa, dada sus características de universalidad de la atención y de vinculación al territorio y a las necesidades sociales de las personas, supone un observatorio de la realidad social permanente, que posibilita una adecuada planificación, evaluación y generación de nuevas respuestas, y/o modificación de las que ya se ofrecen.

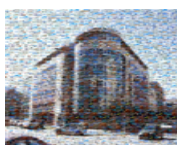
Las funciones que a continuación se detallan son el marco de las competencias del Programa de Trabajo Social desde una referencia regional.

Las funciones definitivas del Programa estarán concretadas y condicionadas al ámbito y a las directrices de la Entidad Local donde se desarrolla el Programa de Trabajo Social.

Asimismo, el desarrollo operativo de estas funciones estará en relación con las posibilidades de intervención (intensidad de la respuesta a ofrecer) del Programa en el contexto de los demás Programas y recursos del Centro de Servicios Sociales y de la Entidad Local donde se ubique.

1.- Funciones en relación a las personas

- 1.1.- Funciones relacionadas con la acogida y orientación social:



- 1.1.1.- Recibir, acoger y atender las demandas directas de la población, así como las emitidas desde otras entidades, relacionadas con las necesidades sociales.
- 1.2.- Funciones relacionadas con el acceso a los recursos sociales y a los derechos ciudadanos.
 - 1.2.1.- Ofrecer información, orientación y asesoramiento a las personas, en relación a los derechos y los recursos sociales.
 - 1.2.2.- Apoyar y/o movilizar a las personas para gestionar y tramitar recursos del Sistema de Servicios Sociales y favorecer el acceso a otros sistemas de protección.
 - 1.2.3.- Canalizar la demanda a otros servicios o programas del centro y/o derivar a otros sistemas de protección cuando las características de la situación lo requieran.
- 1.3.- Funciones de Gestión de casos (Acompañamiento Social).
 - 1.3.1.- Realizar un estudio de la situación para elaborar el diagnóstico de cada caso, que permita planificar el proceso de intervención.
 - 1.3.2.- Intervenir en los núcleos familiares y/o convivenciales en procesos de vulnerabilidad y/o exclusión social.
 - 1.3.3.- Promocionar mediante actuaciones encaminadas a mejorar las capacidades, el empoderamiento y el funcionamiento autónomo, individual o colectivo.
 - 1.3.4.- Realizar el seguimiento y apoyo personalizado para el abordaje del tratamiento de casos individuales, familiares y grupales.
 - 1.3.5.- Proponer, establecer y revisar los programas individuales de atención.
 - 1.3.6.- Detectar y prevenir situaciones y/o procesos de vulnerabilidad y/o exclusión social.

2.- En relación a la atención a la Comunidad

- 2.1.- Funciones de intervención con la comunidad:
 - 2.1.1.- Informar y orientar sobre el acceso a los recursos sociales a asociaciones y a la comunidad.
 - 2.1.2.- Detección de necesidades con un planteamiento de repuesta proactiva (más inmediato que en la investigación social).
 - 2.1.3.- Impulsar, colaborar y desarrollar proyectos de promoción, prevención y asistencia al desarrollo social.
- 2.2.- Funciones de investigación social:
 - 2.2.1.- Detección, estudio, valoración, diagnóstico, evaluación y dar a conocer las necesidades y problemas sociales de la comunidad.
- 2.3.- Funciones de promoción del trabajo en red y del voluntariado:
 - 2.3.1.- Promover la creación, el desarrollo y la mejora de los recursos comunitarios propiciando el trabajo en red.

2.3.2.- Fomentar la participación organizada y el desarrollo de las potencialidades de los agentes sociales de la zona.

2.3.3.- Fomentar e impulsar la formación y participación del voluntariado social.

3.- Funciones de Coordinación

3.1.- Coordinación con los profesionales del Centro de Servicios Sociales para establecer la respuesta más eficaz y adecuada a las necesidades sociales que se reciban y detecten.

3.2.- Coordinación con otros Servicios Sociales Especializados e instituciones sociales.

3.3.- Coordinación con otros sistemas de protección social.

4.- Funciones de sistematización de la información

4.1.- Registrar la información necesaria para la gestión y evaluación, para facilitar una mayor calidad de la atención y poder compartir la información de maneja ágil, eficaz y efectiva.

Para la justificación de esta medida se considerará gasto subvencionable la financiación de Centros de Servicios Sociales y de las Unidades de Servicios Sociales que prestan atención primaria para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales.

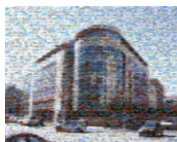
Se considerarán gastos derivados del mantenimiento de Centros de Servicios Sociales:

- El coste de los puestos de trabajo que se consideran básicos de estructura del centro, personal fundamentalmente de unidades de trabajo social, apoyo técnico y administrativo, dirección y responsables de programas, conforme a lo establecido en el Acuerdo quinto de este Convenio.
- El coste derivado del desarrollo de los programas: Gastos para el desarrollo de actividades y/o actuaciones incluidas en el catálogo de prestaciones del manifiesta 3. Estos gastos podrán ser imputados una vez garantizado el mantenimiento de los puestos de trabajo incluidos como personal mínimo.
- Los gastos derivados del funcionamiento y mantenimiento de los edificios, mobiliarios, y medios materiales en general, desde donde se desarrollan las prestaciones básicas.

De acuerdo con el artículo 8, apartado 2 de la Ley 3/2003, los servicios de información, valoración y asesoramiento y de Inserción social tendrán carácter universal y gratuito, sin perjuicio de la obligación de participación de los usuarios en el coste de otros Servicios, en los términos de su normativa reguladora.

1.2.- Medida de Refuerzo de Profesionales para la Atención a la Dependencia.

Esta medida tiene como objeto la financiación de profesionales (trabajadores sociales) para reforzar la atención de personas en situación de dependencia, desde los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.



Las actuaciones a llevar a cabo por estos profesionales, estarán relacionadas con las siguientes funciones:

- a. Seguimiento de los recursos para la atención a la dependencia por parte de la Administración Local y Regional, con la correspondiente colaboración, en la gestión técnica y administrativa.
- b. Colaboración en la coordinación de los recursos de atención a la dependencia del área de servicios sociales, con los propios de otros sistemas de protección social.
- c. Sensibilización social sobre el fenómeno de la dependencia, comprendiendo actuaciones dirigidas a la promoción de la vida autónoma y del buen trato, así como a la prevención de las situaciones de dependencia y la detección de necesidades.
- d. Sistematización de la información y elaboración de estadística en relación a los Programas de Atención a la Dependencia en colaboración con el resto de unidades del Centro de Servicios Sociales.
- e. Apoyo a las medidas de Planes Regionales relacionadas con la dependencia, así como colaboración en las propuestas de mejora y actualización de normativas.

Siempre que quede garantizada la gestión técnica y administrativa de los programas/servicios para la atención a personas dependientes en los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, se podrá destinar el/los profesional/es contratado/s al desarrollo de funciones propias de las Unidades de Trabajo Social, bien como refuerzo de Unidades ya implantadas o para la creación de nuevas Unidades de Trabajo Social.

Para la justificación de esta medida, se considerarán gastos subvencionables:

- Coste de los profesionales establecidos en el Acuerdo quinto de este Convenio.

1.3.- Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social (PAIN).

Esta medida se integra en el Centro de Servicios Sociales, como una actuación del Programa de Prevención e Inserción Social, para dar respuesta a las particularidades y complejidad de las necesidades de las personas en situación de alta vulnerabilidad y grave exclusión social. Se concreta en la financiación de profesional/es específico/s de intervención.

Se entiende como situación de alta vulnerabilidad y grave exclusión social, aquella en la que, a la falta de recursos materiales y económicos, se une un proceso vital de frustraciones, renuncias y discriminaciones que han roto su sostén personal y familiar para poder afrontar situaciones habituales.

El acceso al programa se realizará mediante la canalización al mismo por los profesionales de las distintas unidades del centro (UTS o Programas), una vez determinado, a través de la herramienta de valoración inicial de situaciones de exclusión social (H1) y de los criterios de idoneidad del PAIN, como dispositivo adecuado para propiciar su recuperación y/o paralizar el proceso de exclusión social.

Los profesionales del PAIN revisarán la propuesta, la idoneidad real y las posibilidades del programa para poder atender adecuadamente a la persona, conformando o no, definitivamente, la propuesta realizada se realizará conjuntamente con los profesionales que derivan.

La intervención de estos profesionales tiene como objetivo promover procesos intensivos de acompañamiento a personas en situación de grave vulnerabilidad y exclusión social, que favorezcan el “cambio humano”, a través de la recuperación de la persona (autoestima, autonomía, capacidades personales, redes sociales de apoyo) y de la atención a los diversos déficits y factores de discriminación que han ido acumulándose y provocando situaciones de exclusión social (económica, vivienda, educación, formación, judicial, de salud...), desde la metodología del acompañamiento social.

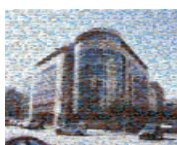
El acompañamiento social, como prestación, supone una intervención continuada, realizada por una figura profesional, en el marco de una relación de ayuda solicitada o voluntariamente aceptada y con objetivos de mejora y crecimiento personal. Entre el profesional y la persona se promueve un compromiso mutuo basado en disponibilidad de las partes para cumplir las acciones acordadas a partir de decisiones autónomas.

El acompañamiento, como concreción metodológica, se centra en cuatro tipos de acciones; algunas suponen trabajar directamente con la persona, otras con el entorno y sus recursos:

- Relación periódica y frecuente con la persona, ya sea planificada y/o imprevista, en espacios formales e informales, en su territorio y/o en el del profesional.
- Acciones destinadas a resolver sus dificultades más urgentes, a mejorar sus condiciones de vida y a promover una paulatina autonomía.
- Acciones destinadas a la potenciación, ampliación, generación o reconstrucción del vínculo personal y social (trabajo grupal).
- Acciones destinadas a la utilización positiva de los recursos.

Los profesionales del programa llevan a cabo las funciones de:

- a. Diagnóstico y valoración de los casos derivados para establecer su idoneidad (valoración situación de exclusión social, idoneidad y voluntariedad de las personas para iniciar el proceso).
- b. Profesional de referencia: persona responsable de la coordinación de todo el proceso de atención personalizada. Ordena e integra la intervención realizada por los profesionales de otros servicios y/o sistemas. Da coherencia, integralidad y continuidad al proceso de intervención.
- c. Apoyo:
 - Instrumental. Información, orientación, tramitación y mediación para el acceso a recursos de servicios sociales, de otros sistemas de protección social así como de las redes de apoyo informal.
 - Emocional. Soporte emocional y orientación en situaciones de crisis.
 - Educativo. Adquisición de habilidades para la realización de actividades de la vida diaria y la integración social y modificación de actitudes.



- Relacional. Escucha activa, adquisición de habilidades para mantener o establecer relaciones sociales o personales y generación de oportunidades para el establecimiento de relaciones.
- d. Trabajo en red. Los procesos de incorporación social requieren de la cooperación de todos los sistemas de protección social y de la iniciativa social ubicada en el territorio.

El proceso de acompañamiento del PAIN concluirá con el regreso de la persona a la Unidad de Trabajo Social o programa adecuado, cuando se hayan cubierto satisfactoriamente los objetivos propuestos, volviendo a la normalidad organizacional del centro; o cuando exista un abandono voluntario de la persona o del programa; o si los profesionales del PAIN advierten una pérdida reiterada de motivación o voluntariedad para el proceso de cambio; o si no se considera necesaria y oportuna una intervención intensiva con la persona.

Para la justificación de esta medida, se considerarán gastos subvencionables:

- Coste de los profesionales establecidos en el Acuerdo quinto de este Convenio.

1.4.- Continuación en el desarrollo de nuevas versiones del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), así como de los módulos asociados a éste.

El Ayuntamiento de Cartagena, con créditos específicos dedicados al mismo y en coordinación con la Comunidad Autónoma, continuará con el trabajo de desarrollo de nuevas versiones del SIUSS.

La puesta en marcha y desarrollo de los trabajos correspondientes a esta medida estarán bajo la dirección y supervisión de técnicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

El Ayuntamiento de Cartagena podrá subcontratar esta actividad, en los términos establecidos en el artículo 29 y 31 de la Ley General de Subvenciones, asumiendo no obstante la citada Entidad la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración concedente.

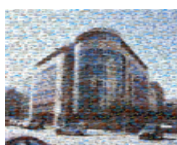
Para la justificación de esta medida se entenderán incluidos los gastos derivados de la contratación de los trabajos definidos anteriormente, así como los gastos de personal imputado al desarrollo de este trabajo.

1.5.- Mantenimiento del SIUSS V4.04 y preparación de las bases de datos para la migración a la versión Web.

El Ayuntamiento de Cartagena contratará, con créditos específicos dedicados al mismo y en coordinación con la Comunidad Autónoma, el mantenimiento de la versión 4.04, así como la preparación de las bases de datos para la migración a la versión Web.

La puesta en marcha y desarrollo de los trabajos correspondientes a esta medida estarán bajo la dirección y supervisión de técnicos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

El Ayuntamiento de Cartagena podrá subcontratar esta actividad, en los términos establecidos en el artículo 29 y 31 de la Ley General de Subvenciones, asumiendo no obstante la citada Entidad la



total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración concedente.

Para la justificación de esta medida se entenderán incluidos los gastos derivados de la contratación de los trabajos definidos anteriormente.

2.- RÉGIMEN DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En cuanto a su régimen de ejecución, las actividades objeto de subvención se han de ejecutar durante el período que va desde el 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Por su parte, el plazo de justificación de las medidas contempladas en la presente Orden será de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del periodo de ejecución.

El Ayuntamiento / Mancomunidad remitirá a la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en los plazos de justificación previstos, la siguiente documentación:

- Memoria justificativa sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos según modelo facilitado por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales.
- Certificación y relación de gastos y pagos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco de esta Subvención, tanto de personal, como de desarrollo de prestaciones y mantenimiento, según modelo de la Dirección General en materia de Servicios Sociales.

Asimismo, y a efectos de justificación, la Entidad Local deberá disponer de los libros contables y demás documentos exigidos por la legislación sectorial aplicable a la beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean necesarios para garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control y deberá conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las citadas actuaciones de comprobación y control.

La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación en relación a los plazos de ejecución y justificación de la presente subvención, a fin de que sea resuelta por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

La solicitud de propuesta de modificación deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y como mínimo con dos meses de antelación al plazo otorgado para la finalización de la ejecución del proyecto, salvo que la causa justificativa de la ampliación acaezca durante estos dos últimos meses. En este caso, la solicitud deberá presentarse necesariamente con un mínimo de anterioridad a la finalización del plazo de ejecución y dentro de los cinco días siguientes a la producción del hecho que la motiva.

En ella se justificarán documentalmente los motivos de la petición y se informará del estado de ejecución del proyecto, así como su fecha concreta de finalización.

Para la ampliación del plazo de justificación será de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, una vez verificada la documentación y el cumplimiento de los requisitos, resolverá de manera motivada a la solicitud de propuesta de modificación en el plazo de dos meses desde la fecha de entrada de dicha solicitud y, en todo caso, antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto subvencionado; transcurridos los plazos sin que se haya notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá estimada. Contra la Resolución de concesión o denegación de la ampliación del plazo, no procederá recurso en vía administrativa.

En caso de que la resolución de la solicitud de ampliación del plazo correspondiente sea denegatoria, la medida deberá ejecutarse en la fecha prevista inicialmente, pudiéndose proceder a incoar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada dentro de esta fecha de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, General de subvenciones.

3.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO:

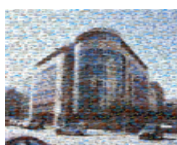
El beneficiario de la subvención se compromete a las siguientes obligaciones:

3.1.- Obligaciones relativas al personal:

En lo que se refiere a los profesionales, para garantizar la calidad y la estabilidad de las actuaciones del Centro de Servicios Sociales, la Entidad Local ha de mantener como mínimo, los puestos de trabajo que se establecen en el anexo.

Además, hay que tener en cuenta lo siguiente con relación al personal mínimo:

1. En caso de producirse vacantes en cualquiera de las medidas, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata.
2. En los proyectos de acompañamiento social y trabajador social de refuerzo para la atención a la dependencia, se podrán adscribir a profesionales del Centro de Servicios Sociales, cuando se considere adecuado para la finalidad del mismo, debiendo ser cubierto el puesto de trabajo vacante.
3. Las Entidades Locales deberán garantizar que los profesionales vinculados a la financiación del programa de acompañamiento para la inclusión social tengan una jornada que les permita un desempeño adecuado de las funciones establecidas en la presente Orden.
4. Los profesionales vinculados a la financiación de refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia (trabajador social), tendrán la dedicación que establezca el Centro de Servicios Sociales en base a las funciones establecidas en la presente Orden.
5. En caso de producirse bajas de los profesionales contratados en medidas del programa de acompañamiento para la inclusión social y trabajador social para la atención a la dependencia, se procederá a cubrir esa baja en el plazo máximo de dos meses. A efectos de



justificación, si la sustitución no se lleva a cabo en dicho plazo, será causa de reintegro, en la cuantía resultante del tiempo no cubierto por el profesional, descontando los gastos ocasionados por la baja.

6. La Entidad Local facilitará la asistencia de los profesionales a sesiones informativas, jornadas, procesos de supervisión, cursos de formación y seminarios relacionados directamente con el puesto de trabajo, que sean promovidos por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
7. Un representante, al menos, designado por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales participará cuando sea preciso llevar a cabo procesos de selección de personal vinculado a esta subvención.

La totalidad del personal dependerá funcionalmente del Director del Centro, que deberá tener la titulación correspondiente al grupo A1 ó A2.

3.2.- Obligaciones relativas a soportes documentales, sistema de información y remisión de información a la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Sobre la base del Convenio suscrito entre la Administración del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece la implantación de un Sistema de Información de usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), La Entidad Local se compromete a su aplicación en los siguientes términos:

- a. Las intervenciones que se realicen desde el Centro de Servicios Sociales deben registrarse en el SIUSS.
- b. Utilizar el modelo de informe social del SIUSS, en todas aquellas prestaciones de competencia de la Comunidad Autónoma, a través de la opción específica de que dispone el programa informático.
- c. Utilizar los módulos del SIUSS que estén operativos.
- d. Implantar las futuras versiones y módulos de la aplicación informática SIUSS.
- e. Remitir los datos relacionados con el Observatorio de las Personas Mayores sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio (entre otros, el número de usuarios, número de horas por colectivos, criterios de copago, número de auxiliares de hogar, etc...), según modelo facilitado por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales.
- f. Facilitar semestralmente la información de usuarios, según modelo facilitado por el Servicio de Planificación y Evaluación, para el Plan Estratégico de Subvenciones (PES).
- g. Facilitar cualquiera otra información, que sea requerida por la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el ámbito de actuación de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- h. Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

3.3.- Obligaciones relativas a una atención social de calidad.

Como garantía de una buena atención social, la Entidad Local se compromete a realizar lo siguiente:

- a. Establecer como sistema habitual de acceso al Centro de Servicios Sociales la cita previa.
- b. Procurar que la primera entrevista con un trabajador social no exceda de 15 días desde la petición de cita.
- c. Realizar la atención a las personas por parte de los profesionales en un entorno y clima adecuado, que facilite la comunicación por parte de la persona de sus necesidades y demandas, garantizando la discreción y confidencialidad de la información, así como el secreto profesional. En este sentido, las entidades locales deberán disponer de un espacio físico, no compartido, en la atención individualizada al público, que garantice el cumplimiento de unas condiciones óptimas en dicha atención.
- d. Las personas que accedan al Sistema Público de Servicios Sociales contarán con un profesional de referencia, que será un(a) Trabajador(a) Social con la finalidad de asegurar la integralidad y continuidad en la intervención.
- e. El profesional de referencia será responsable de la historia social y el interlocutor principal que vele por la coherencia, la coordinación con los demás sistemas de bienestar y la globalidad del proceso de atención.
- f. Realizar periódicamente reuniones de coordinación de equipo. A estas reuniones deben de asistir todos los profesionales del Centro de Servicios Sociales implicados en la atención social. Tendrán como finalidad la valoración conjunta de los casos y los temas que afecten al funcionamiento del Centro.
- g. Procurar que las derivaciones de los casos a los distintos programas / servicios del centro se haga de forma conjunta entre los profesionales implicados, y que su incorporación al programa / servicio no exceda de un mes.
- h. Trabajar en red. Trabajar con la perspectiva de aunar esfuerzos con las entidades, servicios y recursos del territorio implicados en la atención a las personas a fin de conseguir los siguientes objetivos:
 - Propiciar el conocimiento mutuo de los diferentes servicios y recursos, de sus objetivos y formas de funcionamiento.
 - Trabajar con el principio común de aprovechar los recursos existentes en beneficio de las personas.
 - Impulsar procesos de coordinación con los recursos y servicios del entorno, promoviendo acuerdos que faciliten la atención integral a las personas.
 - Con el fin de mejorar la atención, se promoverá la coordinación con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los distintos sistemas de protección social y con las entidades del tercer sector que actúen en el ámbito de los servicios sociales.

- i. Desarrollar una metodología de trabajo que implique una atención personalizada, basada en el desarrollo personal y autónomo, la calidad de vida y el máximo grado de integración social.

3.4.- Obligaciones relativas a Coordinación.

A efectos de coordinación, la Entidad Local se compromete a:

- a. Ajustar el funcionamiento del Centro de Servicios Sociales a la normativa en materia de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- b. Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la Planificación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- c. Colaborar con la Administración Regional en la prestación de Servicios para la Atención a la Dependencia, en aplicación del artículo 12.1 y 14.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- d. Colaborar con la Administración Regional en la información y tramitación de los servicios y recursos establecidos y/o derivados de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema Servicios Sociales de la Región de Murcia según lo dispuesto en su artículo 24.
- e. Colaborar con la entidad pública regional en materia de protección de menores Inserción y otras prestaciones.
- f. Informar, con carácter inmediato, de las incidencias importantes que se produzcan en el desarrollo de los servicios financiados a través de la presente subvención.

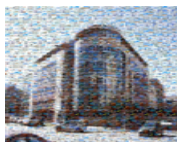
Asimismo, la coordinación con la Dirección competente en materia de Servicios Sociales, se llevará a cabo a través de reuniones, presididas por el titular de la Dirección General competente y a las que asistirán los Alcaldes de los Ayuntamientos o Presidentes de las Mancomunidades, o personas en quienes deleguen, y dos representantes de la Administración Regional designados por la citada Dirección General. Estas reuniones tendrán lugar al menos, una vez al año.

Por último, el seguimiento técnico de la subvención, se realizará por un Grupo de Trabajo que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- a. La elaboración de documentos técnicos relacionados con el desarrollo de competencias de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
- b. Seguimiento y propuestas de modificación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales.
- c. Seguimiento de las acciones de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria.
- d. Elevación de propuestas técnicas a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

El grupo de trabajo estará compuesto:

- Por parte de la Entidad Local, por el Director y/o Coordinador de los Centros de Servicios Sociales; o por la persona designada por la Entidad Local.



- Por parte de la Dirección General competente en materia de Servicios Sociales, por los técnicos que se designen.

Se podrán establecer comisiones de trabajo para la elaboración y análisis de documentos técnicos.

La Entidad Local se compromete a facilitar la participación y asistencia de los profesionales al Grupo de trabajo y a las Comisiones que se constituyan.

3.5 Obligaciones relativas a Publicidad.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre la subvención derivada de esta orden, se hará constar la colaboración del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en su caso, y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales, de acuerdo con el Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales.

4.- FINANCIACIÓN.

El importe total máximo de la subvención a conceder por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedente de fondos propios y del Ministerio será € y la aportación del Ayuntamiento / Mancomunidad de será de al menos €; de acuerdo con el siguiente desglose:

Por otro lado, conforme al artículo 29, apartado 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el pago a la citada Entidad Local, se realizará conforme a lo previsto en la Orden de concesión de la subvención, ya que el fin público que concurre en el presente caso, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) y d) del mismo texto legal”.

5.- FACULTAD INSPECTORA.

Los servicios competentes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

6.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

Las relaciones surgidas con el personal que destine el Beneficiario al objeto de la presente subvención, no supondrá para la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades compromisos económicos u obligaciones distintas a las asumidas en esta Subvención, ni generará ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa.

También corresponderá al Beneficiario la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo del mismo, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social y las demás que sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

En otro orden de cosas, cabe decir que consta en el expediente, todos los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la subvención y en especial, que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, y con la Agencia Tributaria, acreditado mediante los correspondientes Certificados o Declaración responsable.

Por último, obra en el Expediente informe certificado de estar acreditada la Entidad Local de en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de esta Consejería, de acuerdo con el Decreto 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos.

Por todo lo expuesto, se propone a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, que dicte Orden por la que se disponga:

PRIMERO.- Avocar para el presente expediente todas las competencias delegadas en virtud de la Orden de 20 de julio de 2015, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos órganos directivos de la Consejería y de los organismos públicos adscritos.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que comporta la concesión de la presente subvención por importe de €, con referencia al documento contable RC, con cargo a la dotación presupuestaria 12.04.00.313A.461.01, código de proyecto, Subproyecto de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

TERCERO.- Conceder la subvención a la entidad AYUNTAMIENTO MANCOMUNIDAD DE , con CIF nº por el citado importe.

CUARTO.- Que por el Servicio correspondiente se elabore el documento contable AD, con cargo al Documento contable RC con referencia.

QUINTO.- Notifíquese la presente Orden a la Entidad interesada, haciéndole saber los recursos que contra la misma cabe interponer.

3.3. - COBERTURA DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE SSAP EN LA REGIÓN DE MURCIA FINANCIADA A TRAVÉS DE LAS ORDENES DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA 2015.

Centro de SSAP	Cobertura (nº de habitantes)	
Ciudad de Murcia	179.540	6 Centros de SSAP con más de 90.000 habitantes
Murcia Sur	140.288	
Cartagena II	121.692	
Murcia Norte	120.050	
Cartagena I	98.836	
Lorca	91.714	
Molina de Segura	69.331	2 Centros de SSAP de 50.000 a 89.999 habitantes
Noroeste, M.	60.257	
Comarca Oriental, M.	43.269	10 Centros de SSAP de 30.000 a 49.999 habitantes
Alcantarilla	41.021	
Mazarrón	32.150	
Cieza	35.115	
Águilas	34.772	
Río Mula, M.	33.905	
Yecla	34.100	
Torre Pacheco	34.469	
San Javier	31.915	
Totana	30.916	
Jumilla	25.484	4 Centros de SSAP de 20.000 a 29.999 habitantes
San Pedro del Pinatar	24.339	
Las Torres de Cotillas	21.399	
Alhama de Murcia	21.351	
La Unión	19.572	7 Centros de SSAP de 10.000 a 19.999 habitantes
Archena	18.539	
Fuente Álamo	16.284	
Los Alcázares	15.604	
Puerto Lumbreras	14.694	
Abarán	13.179	
Ceutí	11.227	
Alguazas	9.544	5 Centros de SSAP de 10.000 a 19.999 habitantes
Lorquí	7.020	
Blanca	6.521	
Valle de Ricote, M.	5.303	
Librilla	5.016	
Campos del Río	2.083	2 Centros de SSAP de menos de 5.000 habitantes
Aledo	984	
		5 Centros de SSAP_ de ámbito inferior al municipio.
		27 Centros de SSAP_ de ámbito municipal.
		4 Centros de SSAP_ de ámbito de mancomunidad.

3.4.- COMPROMISOS ECONÓMICOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LAS ÓRDENES DE SUBVENCIÓN 2015.



Entidad Local	Mantenimiento de Centros			Refuerzo de Profesionales: Trabajador Social para la atención a la Dependencia			Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social			Mantenimiento del SIUSS*	Continuación del desarrollo de la nueva Versión (SIUSS)**	Total Financiación				
	CARM+MSSSI	EE.LL	TOTAL	CARM	EE.LL	TOTAL	CARM	EE.LL	TOTAL			CARM	CARM	CARM+MSSSI	EE.LL	Total
Abarán	91.415,00	30.471,00	121.887,00	7.349,00	2.450,00	9.799,00	0,00	0,00	0,00			98.764,00	32.921,00	131.685,00		
Águilas	207.823,00	69.274,00	277.097,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			281.311,00	93.770,00	375.081,00		
Alcantarilla	311.227,00	103.742,00	414.969,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			384.715,00	128.238,00	512.953,00		
Alcázares, Los	57.573,00	19.190,00	76.764,00	12.248,00	4.083,00	16.331,00	23.000,00	7.667,00	30.667,00			92.821,00	30.940,00	123.761,00		
Aledo	25.347,00	8.449,00	33.796,00	6.124,00	2.041,00	8.165,00	0,00	0,00	0,00			31.471,00	10.490,00	41.961,00		
Alguazas	72.913,00	24.304,00	97.217,00	12.248,00	4.083,00	16.331,00	0,00	0,00	0,00			85.161,00	28.387,00	113.548,00		
Alhama de Murcia	113.980,00	37.993,00	151.973,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			187.468,00	62.489,00	249.957,00		
Archena	94.087,00	31.362,00	125.449,00	12.248,00	4.083,00	16.331,00	0,00	0,00	0,00			106.335,00	35.445,00	141.780,00		
Blanca	46.611,00	15.537,00	62.148,00	6.124,00	2.041,00	8.165,00	0,00	0,00	0,00			52.735,00	17.578,00	70.313,00		
Campos del Río	20.897,00	6.965,00	27.863,00	12.248,00	4.083,00	16.331,00	0,00	0,00	0,00			33.145,00	11.048,00	44.193,00		
Cartagena	1.092.615,00	355.572,00	1.456.820,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00	122.480,00	40.827,00	163.307,00	21.780,00	22.320,00	1.308.187,00	412.730,00	1.720.917,00		
Ceutí	82.805,00	27.602,00	110.407,00	14.290,00	4.763,00	19.053,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00			121.591,00	40.530,00	162.121,00		
Cieza	261.719,00	87.240,00	348.959,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			335.207,00	111.736,00	446.943,00		
Comarca Oriental	227.222,00	75.741,00	302.963,00	36.744,00	12.248,00	48.992,00	0,00	0,00	0,00			263.966,00	87.989,00	351.955,00		
Fuente Álamo	101.288,00	33.763,00	135.051,00	12.248,00	4.083,00	16.331,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00			138.032,00	46.011,00	184.043,00		
Jumilla	161.035,00	53.678,00	214.713,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			234.523,00	78.174,00	312.697,00		
Librilla	50.161,00	16.721,00	66.881,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	0,00	0,00	0,00			74.657,00	24.886,00	99.543,00		
Lorca	620.350,00	206.784,00	827.133,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	73.488,00	24.496,00	97.984,00			718.334,00	239.445,00	957.779,00		
Lorquí	64.827,00	21.609,00	86.436,00	12.248,00	4.083,00	16.331,00	18.372,00	6.124,00	24.496,00			95.447,00	31.816,00	127.263,00		
Mazarrón	137.391,00	45.797,00	183.188,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			210.879,00	70.293,00	281.172,00		
Molina de Segura	348.437,00	116.146,00	464.583,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			421.925,00	140.642,00	562.567,00		
Murcia	1.965.268,34	655.088,66	2.620.358,00	146.975,66	48.992,34	195.968,00	146.976,00	48.992,00	195.968,00			2.259.220,00	753.073,00	3.012.293,00		
Noroeste	435.710,00	145.236,00	580.947,00	36.744,00	12.248,00	48.992,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			521.446,00	173.815,00	695.261,00		
Puerto Lumbreras	62.288,00	20.763,00	83.051,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			135.776,00	45.259,00	181.035,00		
Río Mula	238.468,00	79.489,00	317.957,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			336.452,00	112.151,00	448.603,00		
San Javier	132.112,00	44.037,00	176.149,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			205.600,00	68.533,00	274.133,00		
San Pedro del Pinatar	94.922,00	31.641,00	126.563,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00			143.914,00	47.971,00	191.885,00		
Torre Pacheco	189.005,00	63.002,00	252.007,00	18.372,00	6.124,00	24.496,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00			231.873,00	77.291,00	309.164,00		
Torres de Cotillas	86.121,00	28.707,00	114.828,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			159.609,00	53.203,00	212.812,00		
Totana	173.745,00	57.915,00	231.660,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			247.233,00	82.411,00	329.644,00		
Unión, La	123.247,00	41.082,00	164.329,00	12.248,00	4.083,00	16.331,00	0,00	0,00	0,00			135.495,00	45.165,00	180.660,00		
Valle de Ricote	76.178,00	25.393,00	101.571,00	6.124,00	2.041,00	8.165,00	0,00	0,00	0,00			82.302,00	27.434,00	109.736,00		
Yecla	254.614,00	84.871,00	339.485,00	24.496,00	8.165,00	32.661,00	48.992,00	16.331,00	65.323,00			328.102,00	109.367,00	437.469,00		
TOTAL REGIÓN	8.021.401,34	2.665.164,66	10.695.202,00	830.006,66	276.666,34	1.106.673,00	1.168.188,00	389.400,00	1.557.588,00	21.780,00	22.320,00	10.063.696,00	3.331.231,00	13.394.927,00		

* Mantenimiento del SIUSS Versión 4.04 y preparación de las bases de datos para la migración a la versión Web.

**Continuación del desarrollo de la nueva Versión Web del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).



Puesto de Trabajo	Mantenimiento de CSS						Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	Refuerzo de profesionales: TS atención a la Dependencia						Total	
	Jornada de trabajo													Nº	%
	>1/2	>1/4	1/2	3/4	Completa	Total	Completa	>1/2	1/2	3/4	Completa	Total			
Trabajador/a Social UTS	1		9	4	133	147							147	29,1	
Trabajador/a Social					16	16	30	4	9	1	28	42	88	17,4	
Educador/a Social	1		4		44	49	12						61	12,1	
Auxiliar Administrativo			4		53	57							57	11,3	
Conserje - Ordenanza - Recepcionista	1			1	24	26							26	5,15	
Psicólogo/a	2		7		14	23							23	4,55	
Director/a - Coordinador/a (Trabajador/a Social)			2		13	15							15	2,97	
Licenciado/a en Derecho	3	1	2		9	15							15	2,97	
Monitor/a	1		1		11	13							13	2,57	
Responsable de Programas (Trabajador/a Social)					10	10							10	1,98	
Director/a - Coordinador/a (Psicólogo/a)					8	8							8	1,58	
Auxiliar de Hogar	7					7							7	1,39	
Animador/a					6	6							6	1,19	
Mediador/a - Interprete	1				3	4							4	0,79	
Administrativo/a					3	3							3	0,59	
Asesor/a Laboral							3						3	0,59	
Técnico Medios de Inclusión Social							3						3	0,59	
Auxiliar Educativo					2	2							2	0,4	
Director/a - Coordinador/a (Licenciado/a en Derecho)					2	2							2	0,4	
Auxiliar Hogar funcional					1	1							1	0,2	
Coordinador/a - Trabajador/a Social de UTS					1	1							1	0,2	
Coordinador/a SAD					1	1							1	0,2	
Director/a - Coordinador/a (Educador/a Social)					1	1							1	0,2	
Director/a - Coordinador/a (Otras titulaciones)			1			1							1	0,2	
Director/a - Coordinador/a (Sociólogo/a)					1	1							1	0,2	
Educador/a Hogar funcional					1	1							1	0,2	
Operador de Consola					1	1							1	0,2	
Responsable de Hogar funcional (Educador/a Social)					1	1							1	0,2	
Responsable de Programas (Psicólogo/a)					1	1							1	0,2	
Técnico en Integración					1	1							1	0,2	
Trabajador/a de apoyo administrativo					1	1							1	0,2	
TOTAL	17	1	30	5	362	415	48	4	9	1	28	42	505	100	

3.6.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDENES DE SUBVENCIONES 2015.

3.6.2.- Datos justificación económica

3.6.2.1.- Datos de la ejecución de la financiación año 2015 (por fuentes de financiación; medidas y concepto de gasto).

DATOS GLOBALES DE EJECUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AÑO 2015*

MEDIDAS**	MSSI	%	CARM	%	Entidades Locales	%	TOTAL	% TOTAL
Mantenimiento de Centros de Servicios Sociales	804437,86	3,21	7.216.963,48	28,81	17.032.570,90	67,98	25.053.972,24	88,61
Refuerzo de profesionales atención a la dependencia: Trabajador Social		0,00	830.006,66	61,18	526.742,53	38,82	1.356.749,19	4,80
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social		0,00	1.168.188,00	63,47	672.488,13	36,53	1.840.676,13	6,51
Mantenimiento del SIUSS		0,00	21.780,00	100,00			21.780,00	0,08
Total	804.437,86	2,85	9.236.938,14	32,67	18.231.801,56	64,48	28.273.177,56	100,00

* Fuente: Elaboración propia a partir de las **Memorias Justificativa 2015 presentada por las Entidades Locales.**

**No está contemplada la financiación de 22.320,00 € al Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo nueva versión SIUSS. Pendiente de ejecución.

DATOS POR ENTIDAD LOCAL DEL TOTAL EJECUTADO (GASTO JUSTIFICADO)					
SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2015					
ENTIDAD LOCAL	TOTAL GASTO EJECUTADO 2015				
	MSSI + CARM		ENTIDAD LOCAL		TOTAL
	€	%	€	%	
Abarán	98.764,00	74,84	33.206,54	25,16	131.970,54
Águilas	281.311,00	54,29	236.811,77	45,71	518.122,77
Alcantarilla	384.715,00	56,43	297.066,65	43,57	681.781,65
Alcázares, Los	92.821,00	22,58	318.268,51	77,42	411.089,51
Aledo	31.471,00	68,85	14.236,06	31,15	45.707,06
Alguazas	85.161,00	64,86	46.130,94	35,14	131.291,94
Alhama de Murcia	187.468,00	22,80	634.721,96	77,20	822.189,96
Archena	106.335,00	50,38	104.723,32	49,62	211.058,32
Blanca	52.735,00	47,84	57.507,51	52,16	110.242,51
Campos del Río	33.145,00	27,33	88.136,53	72,67	121.281,53
Cartagena	1.285.867,00	22,60	4.404.623,79	77,40	5.690.490,79
Ceutí	121.591,00	58,19	87.357,72	41,81	208.948,72
Cieza	335.207,00	44,11	424.771,32	55,89	759.978,32
Comarca Oriental	263.966,00	52,90	234.998,93	47,10	498.964,93
Fuente Álamo	138.032,00	55,86	109.082,89	44,14	247.114,89
Jumilla	234.523,00	26,40	653.887,72	73,60	888.410,72
Librilla	74.657,00	63,54	42.830,36	36,46	117.487,36
Lorca	718.334,00	40,81	1.041.942,35	59,19	1.760.276,35
Lorquí	95.447,00	25,89	273.163,53	74,11	368.610,53
Mazarrón	210.879,00	28,20	537.036,25	71,80	747.915,25
Molina de Segura	421.925,00	14,27	2.535.767,04	85,73	2.957.692,04
Murcia	2.259.220,00	54,63	1.876.344,41	45,37	4.135.564,41
Noroeste	521.446,00	62,63	311.197,24	37,37	832.643,24
Puerto Lumbreras	135.776,00	38,29	218.816,64	61,71	354.592,64
Río Mula	336.452,00	53,77	289.283,71	46,23	625.735,71
San Javier	205.600,00	20,85	780.654,52	79,15	986.254,52
San Pedro del Pinatar	143.914,00	21,00	541.517,17	79,00	685.431,17
Torre Pacheco	231.873,00	41,03	333.252,55	58,97	565.125,55
Torres de Cotillas	159.609,00	25,21	473.543,52	74,79	633.152,52
Totana	247.233,00	65,24	131.697,83	34,76	378.930,83
Unión, La	135.495,00	52,02	124.979,51	47,98	260.474,51
Valle de Ricote	82.302,00	66,80	40.903,36	33,20	123.205,36
Yecla	328.102,00	26,01	933.339,41	73,99	1.261.441,41
TOTAL	10.041.376,00	35,52	18.231.801,56	64,48	28.273.177,56

DATOS POR ENTIDAD LOCAL DEL TOTAL EJECUTADO (GASTO JUSTIFICADO) DE LA MEDIA MANTENIMIENTO DE CENTROS SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2015

ENTIDAD LOCAL	GASTO EJECUTADO 2015. MANTENIMIENTO DE CENTROS								TOTAL MANTENIMIENTO DE CSS
	MSSSI	%	CARM	%	CARM+MSSSI	%	Entidad Local	%	
Abarán	9.257,74	7,60	82.157,26	67,41	91.415,00	75,00	30.471,00	25,00	121.886,00
Águilas	21.046,55	5,08	186.776,45	45,12	207.823,00	50,21	206.105,76	49,79	413.928,76
Alcantarilla	31.518,43	5,52	279.708,57	48,99	311.227,00	54,51	259.706,91	45,49	570.933,91
Alcázares, Los	5.830,51	1,57	51.742,49	13,96	57.573,00	15,53	313.041,74	84,47	370.614,74
Aledo	2.566,93	7,04	22.780,07	62,46	25.347,00	69,50	11.122,22	30,50	36.469,22
Alguazas	7.384,01	6,50	65.528,99	57,69	72.913,00	64,19	40.675,01	35,81	113.588,01
Alhama de Murcia	11.542,93	1,64	102.437,07	14,55	113.980,00	16,19	589.980,40	83,81	703.960,40
Archena	9.528,33	4,90	84.558,67	43,46	94.087,00	48,36	100.480,09	51,64	194.567,09
Blanca	4.720,37	4,64	41.890,63	41,14	46.611,00	45,78	55.201,91	54,22	101.812,91
Campos del Río	2.116,27	2,04	18.780,73	18,06	20.897,00	20,10	83.092,86	79,90	103.989,86
Cartagena	108.027,86	2,00	984.587,14	18,19	1.092.615,00	20,18	4.321.212,35	79,82	5.413.827,35
Ceutí	6.056,54	3,87	76.748,46	49,00	82.805,00	52,87	73.823,32	47,13	156.628,32
Cieza	26.504,68	4,21	235.214,32	37,37	261.719,00	41,58	367.774,68	58,42	629.493,68
Comarca Oriental	23.011,12	5,18	204.210,88	45,99	227.222,00	51,17	216.850,84	48,83	444.072,84
Fuente Álamo	10.257,59	5,65	91.030,41	50,17	101.288,00	55,82	80.160,21	44,18	181.448,21
Jumilla	16.308,26	2,13	144.726,74	18,87	161.035,00	21,00	605.755,60	79,00	766.790,60
Librilla	5.079,88	6,13	45.081,12	54,37	50.161,00	60,50	32.748,65	39,50	82.909,65
Lorca	62.823,79	3,92	557.526,21	34,75	620.350,00	38,66	984.157,34	61,34	1.604.507,34
Lorquí	5.944,94	1,78	58.882,06	17,64	64.827,00	19,42	268.960,13	80,58	333.787,13
Mazarrón	13.913,80	2,23	123.477,20	19,82	137.391,00	22,05	485.699,94	77,95	623.090,94
Molina de Segura	35.286,75	1,25	313.150,25	11,05	348.437,00	12,29	2.485.796,20	87,71	2.834.233,20
Murcia	199.025,62	5,52	1.766.242,72	49,02	1.965.268,34	54,54	1.638.121,91	45,46	3.603.390,25
Noroeste	44.125,02	6,44	391.584,98	57,18	435.710,00	63,63	249.069,13	36,37	684.779,13
Puerto Lumbreras	6.308,00	2,53	55.980,00	22,45	62.288,00	24,98	187.033,99	75,02	249.321,99
Río Mula	24.150,02	5,12	214.317,98	45,43	238.468,00	50,55	233.253,28	49,45	471.721,28
San Javier	13.379,18	1,54	118.732,82	13,66	132.112,00	15,20	736.845,44	84,80	868.957,44
San Pedro del Pinatar	9.612,90	1,56	85.309,10	13,83	94.922,00	15,38	522.141,19	84,62	617.063,19
Torre Pacheco	19.140,83	3,92	169.864,17	34,80	189.005,00	38,72	299.125,40	61,28	488.130,40
Torres de Cotillas	8.721,61	1,76	77.399,39	15,64	86.121,00	17,40	408.856,94	82,60	494.977,94
Totana	17.595,42	6,35	156.149,58	56,38	173.745,00	62,73	103.235,05	37,27	276.980,05
Unión, La	12.481,41	5,27	110.765,59	46,74	123.247,00	52,01	113.740,37	47,99	236.987,37
Valle de Ricote	5.385,42	4,71	70.792,58	61,88	76.178,00	66,59	38.218,29	33,41	114.396,29
Yecla	25.785,15	2,25	228.828,85	19,99	254.614,00	22,24	890.112,75	77,76	1.144.726,75
TOTAL	804.437,86	3,21	7.216.963,48	28,81	8.021.401,34	32,02	17.032.570,90	67,98	25.053.972,24

DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) DE LA MEDIDA REFUERZO DE PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA: TRABAJADOR SOCIAL SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2015

ENTIDAD LOCAL	Refuerzo de profesionales para la atención a la dependencia: trabajador social.- Gasto ejecutado año 2015				
	CARM Fondos propios	%	Entidad Local	%	TOTAL
Abarán	7.349,00	72,87	2.735,54	27,13	10.084,54
Águilas	24.496,00	66,91	12.115,77	33,09	36.611,77
Alcantarilla	24.496,00	65,31	13.010,32	34,69	37.506,32
Alcázares, Los*	12.248,00	80,74	2.920,94	19,26	15.168,94
Aledo	6.124,00	66,29	3.113,84	33,71	9.237,84
Alguazas	12.248,00	69,18	5.455,93	30,82	17.703,93
Alhama de Murcia	24.496,00	66,97	12.080,15	33,03	36.576,15
Archena	12.248,00	74,27	4.243,23	25,73	16.491,23
Blanca	6.124,00	72,65	2.305,60	27,35	8.429,60
Campos del Río	12.248,00	70,83	5.043,67	29,17	17.291,67
Cartagena	48.992,00	57,21	36.638,82	42,79	85.630,82
Ceutí	14.290,00	75,00	4.763,00	25,00	19.053,00
Cieza	24.496,00	41,91	33.955,52	58,09	58.451,52
Comarca Oriental	36.744,00	66,94	18.148,09	33,06	54.892,09
Fuente Álamo	12.248,00	67,49	5.899,44	32,51	18.147,44
Jumilla	24.496,00	60,66	15.883,38	39,34	40.379,38
Librilla	24.496,00	70,84	10.081,71	29,16	34.577,71
Lorca*	24.496,00	76,26	7.624,38	23,74	32.120,38
Lorquí	12.248,00	74,75	4.136,53	25,25	16.384,53
Mazarrón	24.496,00	58,59	17.313,42	41,41	41.809,42
Molina de Segura	24.496,00	53,99	20.878,73	46,01	45.374,73
Murcia	146.975,66	56,89	111.352,27	43,11	258.327,93
Noroeste	36.744,00	58,55	26.015,28	41,45	62.759,28
Puerto Lumbreras	24.496,00	65,99	12.626,35	34,01	37.122,35
Río Mula	48.992,00	63,42	28.254,00	36,58	77.246,00
San Javier	24.496,00	62,86	14.470,85	37,14	38.966,85
San Pedro del Pinatar	24.496,00	70,27	10.363,56	29,73	34.859,56
Torre Pacheco	18.372,00	45,26	22.218,15	54,74	40.590,15
Torres de Cotillas	24.496,00	52,62	22.056,93	47,38	46.552,93
Totana	24.496,00	70,10	10.450,72	29,90	34.946,72
Unión, La	12.248,00	52,15	11.239,14	47,85	23.487,14
Valle de Ricote	6.124,00	69,52	2.685,07	30,48	8.809,07
Yecla	24.496,00	59,52	16.662,20	40,48	41.158,20
TOTAL	830.006,66	61,18	526.742,53	38,82	1.356.749,19

* Tiene expediente de reintegro. Los % son sobre el gasto justificado.

DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) DE LA MEDIDA PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, SEGÚN FUENTE DE FINANCIACIÓN AÑO 2015

ENTIDAD LOCAL	Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social. Año 2015				
	CARM Fondos propios	%	Entidad Local	%	TOTAL
Abarán					
Águilas	48.992,00	72,49	18.590,24	27,51	67.582,24
Alcantarilla	48.992,00	66,80	24.349,42	33,20	73.341,42
Alcázares, Los	23.000,00	90,89	2.305,83	9,11	25.305,83
Aledo					
Alguazas					
Alhama de Murcia	48.992,00	60,00	32.661,41	40,00	81.653,41
Archena					
Blanca					
Campos del Río					
Cartagena	122.480,00	72,37	46.772,62	27,63	169.252,62
Ceutí	24.496,00	73,63	8.771,40	26,37	33.267,40
Cieza	48.992,00	68,01	23.041,12	31,99	72.033,12
Comarca Oriental					
Fuente Álamo	24.496,00	51,55	23.023,24	48,45	47.519,24
Jumilla	48.992,00	60,30	32.248,74	39,70	81.240,74
Librilla					
Lorca	73.488,00	59,43	50.160,63	40,57	123.648,63
Lorquí*	18.372,00	99,64	66,87	0,36	18.438,87
Mazarrón	48.992,00	59,02	34.022,89	40,98	83.014,89
Molina de Segura	48.992,00	62,74	29.092,11	37,26	78.084,11
Murcia	146.976,00	53,67	126.870,23	46,33	273.846,23
Noroeste	48.992,00	57,57	36.112,83	42,43	85.104,83
Puerto Lumbreras	48.992,00	71,89	19.156,30	28,11	68.148,30
Río Mula	48.992,00	63,82	27.776,43	36,18	76.768,43
San Javier	48.992,00	62,55	29.338,23	37,45	78.330,23
San Pedro del Pinatar	24.496,00	73,10	9.012,42	26,90	33.508,42
Torre Pacheco	24.496,00	67,29	11.909,00	32,71	36.405,00
Torres de Cotillas	48.992,00	53,47	42.629,65	46,53	91.621,65
Totana	48.992,00	73,12	18.012,06	26,88	67.004,06
Unión, La					
Valle de Ricote					
Yecla	48.992,00	64,84	26.564,46	35,16	75.556,46
TOTAL	1.168.188,00	63,47	672.488,13	36,53	1.840.676,13

* Tiene expediente de reintegro. Los % son sobre el gasto justificado.

DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) POR CONCEPTOS DE GASTO. AÑO 2015*

ENTIDAD LOCAL	TOTAL DE GASTO EJECUTADO 2015 POR CONCEPTOS**						TOTAL
	Personal		Prestaciones		Mantenimiento***		
	€	%	€	%	€	%	
Abarán	117.177,26	88,79	0,00	0,00	14.793,28	11,21	131.970,54
Águilas	381.007,11	73,54	134.070,45	25,88	3.045,21	0,59	518.122,77
Alcantarilla	592.165,80	86,86	36.691,39	5,38	52.924,46	7,76	681.781,65
Alcázares, Los	226.666,29	55,14	156.328,43	38,03	28.094,79	6,83	411.089,51
Aledo	45.707,06	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.707,06
Alguazas	131.291,94	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.291,94
Alhama de Murcia	407.151,56	49,52	381.492,97	46,40	33.545,43	4,08	822.189,96
Archena	211.058,32	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211.058,32
Blanca	76.426,06	69,33	25.777,27	23,38	8.039,18	7,29	110.242,51
Campos del Río	90.400,42	74,54	27.381,11	22,58	3.500,00	2,89	121.281,53
Cartagena	3.293.997,14	57,89	2.335.443,65	41,04	61.050,00	1,07	5.690.490,79
Ceutí	203.796,41	97,53	5.152,31	2,47	0,00	0,00	208.948,72
Cieza	525.051,01	69,09	210.166,67	27,65	24.760,64	3,26	759.978,32
Comarca Oriental	475.078,19	95,21	0,00	0,00	23.886,74	4,79	498.964,93
Fuente Álamo	245.560,40	99,37	0,00	0,00	1.554,49	0,63	247.114,89
Jumilla	645.039,57	72,61	243.371,15	27,39	0,00	0,00	888.410,72
Librilla	85.492,28	72,77	24.188,70	20,59	7.806,38	6,64	117.487,36
Lorca	1.040.426,47	59,11	709.342,41	40,30	10.507,47	0,60	1.760.276,35
Lorquí	201.787,97	54,74	166.822,56	45,26	0,00	0,00	368.610,53
Mazarrón	627.865,64	83,95	106.933,71	14,30	13.115,90	1,75	747.915,25
Molina de Segura	1.285.545,44	43,46	819.131,05	27,69	853.015,55	28,84	2.957.692,04
Murcia	4.135.564,41	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.135.564,41
Noroeste	470.882,39	56,55	293.039,01	35,19	68.721,84	8,25	832.643,24
Puerto Lumbreras	229.694,42	64,78	119.868,16	33,80	5.030,06	1,42	354.592,64
Río Mula	625.735,71	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	625.735,71
San Javier	634.841,68	64,37	287.280,64	29,13	64.132,20	6,50	986.254,52
San Pedro del Pinatar	417.642,35	60,93	247.683,49	36,14	20.105,33	2,93	685.431,17
Torre Pacheco	315.593,56	55,84	228.877,29	40,50	20.654,70	3,65	565.125,55
Torres de Cotillas	448.665,05	70,86	184.487,47	29,14	0,00	0,00	633.152,52
Totana	350.479,83	92,49	28.451,00	7,51	0,00	0,00	378.930,83
Unión, La	260.474,51	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	260.474,51
Valle de Ricote	104.933,78	85,17	0,00	0,00	18.271,58	14,83	123.205,36
Yecla	464.056,85	36,79	750.476,77	59,49	46.907,79	3,72	1.261.441,41
TOTAL	19.367.256,88	68,50	7.522.457,66	26,61	1.383.463,02	4,89	28.273.177,56

*No está contemplada la financiación de 22.320,00 € al Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo nueva versión SIUSS. Pendiente de ejecución.

**El gasto ejecutado justificado en el Convenio. Algunas Entidades Locales no reflejan todo el gasto ejecutado por la Entidad Local en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria.

***El Ayuntamiento de Cartagena incluye el gasto ejecutado para el mantenimiento de SIUSS (21.780 €).

**DATOS POR ENTIDAD LOCAL DE LA EJECUCIÓN (GASTO JUSTIFICADO) POR MEDIDAS Y
CONCEPTOS DE GASTO. AÑO 2015.**

Entidad Local	Mantenimiento de Centro de Servicios Sociales							Trabajador Social Dependencia		Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	
	Personal		Prestaciones		Mantenimiento		Total	Personal		Personal	
	€	%	€	%	€	%	€	€	%	€	%
Abarán	107.092,72	87,86	0,00	0,00	14.793,28	12,14	121.886,00	10.084,54	100,00	0,00	100,00
Águilas	276.813,10	66,87	134.070,45	32,39	3.045,21	0,74	413.928,76	36.611,77	100,00	67.582,24	100,00
Alcantarilla	481.318,06	84,30	36.691,39	6,43	52.924,46	9,27	570.933,91	37.506,32	100,00	73.341,42	100,00
Alcázares, Los	186.191,52	50,24	156.328,43	42,18	28.094,79	7,58	370.614,74	15.168,94	100,00	25.305,83	100,00
Aledo	36.469,22	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.469,22	9.237,84	100,00	0,00	100,00
Alguazas	113.588,01	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.588,01	17.703,93	100,00	0,00	100,00
Alhama de Murcia	288.922,00	41,04	381.492,97	54,19	33.545,43	4,77	703.960,40	36.576,15	100,00	81.653,41	100,00
Archena	194.567,09	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194.567,09	16.491,23	100,00	0,00	100,00
Blanca	67.996,46	66,79	25.777,27	25,32	8.039,18	7,90	101.812,91	8.429,60	100,00	0,00	100,00
Campos del Río	73.108,75	70,30	27.381,11	26,33	3.500,00	3,37	103.989,86	17.291,67	100,00	0,00	100,00
Cartagena	3.039.113,70	56,14	2.335.443,65	43,14	39.270,00	0,73	5.413.827,35	85.630,82	100,00	169.252,62	100,00
Ceutí	151.476,01	96,71	5.152,31	3,29	0,00	0,00	156.628,32	19.053,00	100,00	33.267,40	100,00
Cieza	394.566,37	62,68	210.166,67	33,39	24.760,64	3,93	629.493,68	58.451,52	100,00	72.033,12	100,00
Comarca Oriental	420.186,10	94,62	0,00	0,00	23.886,34	5,38	444.072,44	54.892,09	100,00	0,00	100,00
Fuente Álamo	179.893,72	99,14	0,00	0,00	1.554,49	0,86	181.448,21	18.147,44	100,00	47.519,24	100,00
Jumilla	523.419,45	68,26	243.371,15	31,74	0,00	0,00	766.790,60	40.379,38	100,00	81.240,74	100,00
Librilla	50.914,57	61,41	24.188,70	29,17	7.806,38	9,42	82.909,65	34.577,71	100,00	0,00	100,00
Lorca	884.657,46	55,14	709.342,41	44,21	10.507,47	0,65	1.604.507,34	32.120,38	100,00	123.648,63	100,00
Lorquí	166.964,57	50,02	166.822,56	49,98	0,00	0,00	333.787,13	16.384,53	100,00	18.438,87	100,00
Mazarrón	503.041,33	80,73	106.933,71	17,16	13.115,90	2,10	623.090,94	41.809,42	100,00	83.014,89	100,00
Molina de Segura	1.162.086,60	41,00	819.131,05	28,90	853.015,55	30,10	2.834.233,20	45.374,73	100,00	78.084,11	100,00
Murcia	3.603.390,25	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.603.390,25	258.327,93	100,00	273.846,23	100,00
Noroeste	323.018,28	47,17	293.039,01	42,79	68.721,84	10,04	684.779,13	62.759,28	100,00	85.104,83	100,00
Puerto Lumbreras	124.423,77	49,90	119.868,16	48,08	5.030,06	2,02	249.321,99	37.122,35	100,00	68.148,30	100,00
Río Mula	471.721,28	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	471.721,28	77.246,00	100,00	76.768,43	100,00
San Javier	517.544,60	59,56	287.280,64	33,06	64.132,20	7,38	868.957,44	38.966,85	100,00	78.330,23	100,00
San Pedro del Pinatar	349.274,37	56,60	247.683,49	40,14	20.105,33	3,26	617.063,19	34.859,56	100,00	33.508,42	100,00
Torre Pacheco	238.598,41	48,88	228.877,29	46,89	20.654,70	4,23	488.130,40	40.590,15	100,00	36.405,00	100,00
Torres de Cotillas	310.490,45	62,73	184.487,47	37,27	0,00	0,00	494.977,92	46.552,95	100,00	91.621,65	100,00
Totana	248.529,05	89,73	28.451,00	10,27	0,00	0,00	276.980,05	34.946,72	100,00	67.004,06	100,00
Unión, La	236.987,37	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	236.987,37	23.487,14	100,00	0,00	100,00
Valle de Ricote	96.124,71	84,03	0,00	0,00	18.271,58	15,97	114.396,29	8.809,07	100,00	0,00	100,00
Yecla	347.342,19	30,34	750.476,77	65,56	46.907,79	4,10	1.144.726,75	41.158,20	100,00	75.556,46	100,00
TOTAL	16.169.831,54	64,54	7.522.457,66	30,03	1.361.682,62	5,43	25.053.971,82	1.356.749,21	100,00	1.840.676,13	100,00

RATIO € / HABITANTES SEGÚN APORTACIÓN DE LA CARM+MSSI. AÑO 2015*			
ENTIDAD LOCAL	Habitantes	Aportaciones MSSI + CARM 2015	
		€	€/habitantes
Aledo	984	31.471,00	31,98
Campos del Río	2.083	33.145,00	15,91
Valle de Ricote, M.	5.303	82.302,00	15,52
Librilla	5.016	74.657,00	14,88
Lorquí	7.020	95.447,00	13,60
Ceutí	11.227	121.591,00	10,83
Río Mula, M.	33.905	336.452,00	9,92
Yecla	34.100	328.102,00	9,62
Cieza	35.115	335.207,00	9,55
Alcantarilla	41.021	384.715,00	9,38
Puerto Lumbreras	14.694	135.776,00	9,24
Jumilla	25.484	234.523,00	9,20
Alguazas	9.544	85.161,00	8,92
Alhama de Murcia	21.351	187.468,00	8,78
Noroeste, M.	60.257	521.446,00	8,65
Fuente Álamo	16.284	138.032,00	8,48
Águilas	34.772	281.311,00	8,09
Blanca	6.521	52.735,00	8,09
Totana	30.916	247.233,00	8,00
Lorca	91.714	718.334,00	7,83
Abarán	13.179	98.764,00	7,49
Torres de Cotillas	21.399	159.609,00	7,46
Unión, La	19.572	135.495,00	6,92
Torre Pacheco	34.469	231.873,00	6,73
Mazarrón	32.150	210.879,00	6,56
San Javier	31.915	205.600,00	6,44
Comarca Oriental, M.	43.269	263.966,00	6,10
Molina de Segura	69.331	421.925,00	6,09
Alcázares, Los	15.605	92.821,00	5,95
San Pedro del Pinatar	24.339	143.914,00	5,91
Cartagena	216.301	1.264.087,00	5,84
Archena	18.559	106.335,00	5,73
Murcia	439.889	2.259.220,00	5,14
TOTAL REGIÓN	1.467.288	10.019.596,00	6,83

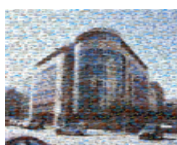
*No está contemplada la financiación de 44.100,00 € al Ayuntamiento de Cartagena para el Mantenimiento y nueva versión SIUSS.

RATIO € / HABITANTES SEGÚN TOTAL GASTO EJECUTADO AÑO 2015 *			
ENTIDAD LOCAL	Habitantes	Aportaciones MSSSI + CARM 2015	
		€	€/habitantes
Campos del Río	2.083	121.281,53	58,22
Lorquí	7.020	368.610,53	52,51
Aledo	984	45.707,06	46,45
Molina de Segura	69.331	2.957.692,04	42,66
Alhama de Murcia	21.351	822.189,96	38,51
Yecla	34.100	1.261.441,41	36,99
Jumilla	25.484	888.410,72	34,86
San Javier	31.915	986.254,52	30,90
Torres de Cotillas	21.399	633.152,52	29,59
San Pedro del Pinatar	24.339	685.431,17	28,16
Alcázares, Los	15.605	411.089,51	26,34
Cartagena	216.301	5.668.710,79	26,21
Puerto Lumbreras	14.694	354.592,64	24,13
Librilla	5.016	117.487,36	23,42
Mazarrón	32.150	747.915,25	23,26
Valle de Ricote, M.	5.303	123.205,36	23,23
Cieza	35.115	759.978,32	21,64
Murcia	439.889	4.135.564,41	9,40
Lorca	91.714	1.760.276,35	19,19
Ceutí	11.227	208.948,72	18,61
Río Mula, M.	33.905	625.735,71	18,46
Blanca	6.521	110.242,51	16,91
Alcantarilla	41.021	681.781,65	16,62
Torre Pacheco	34.469	565.125,55	16,40
Fuente Álamo	16.284	247.114,89	15,18
Águilas	34.772	518.122,77	14,90
Noroeste, M.	60.257	832.643,24	13,82
Alguazas	9.544	131.291,94	13,76
Unión, La	19.572	260.474,51	13,31
Totana	30.916	378.930,83	12,26
Comarca Oriental, M.	43.269	498.964,93	11,53
Archena	18.559	211.058,32	11,37
Abarán	13.179	131.970,54	10,01
TOTAL REGIÓN	1.467.288	28.251.397,56	19,25

*No está contemplada la financiación de 44.100,00 € al Ayuntamiento de Cartagena para el Mantenimiento y nueva versión SIUSS.

3.6.2.2- Incidencias en la ejecución y justificación económica de la subvención.

- Propuestas de expedientes de reintegro, por no ejecutar la totalidad del proyecto:
 - La Entidad Local de Los Alcázares tiene expediente de reintegro por la medida de PAIN (por importe de 4.020,86 €) y por la medida de Refuerzo de profesional: Trabajador Social Dependencia (importe de 871,55 €).
 - La Entidad Local de Lorca tiene expediente de reintegro por la medida de Refuerzo de profesional: Trabajador Social Dependencia (importe de 540,47 €).
 - La Entidad Local de Lorquí tiene expediente de reintegro por la medida de PAIN (por importe de 4.542,85 €).
- La Entidad Local de Cartagena, tiene pendiente de justificar la medida de continuación del desarrollo de la nueva Versión (SIUSS) por importe de 22.320 €. Para ejecutar esta medida tiene de plazo un año a partir de la contratación del trabajo.



3.6.3.- Datos globales personal*.

**PERSONAL VINCULADO A LA FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL CONVENIO AÑO 2015,
SEGÚN PUESTO DE TRABAJO (1)**

Puesto de trabajo	Dedicación jornada									
	30 y más h.	%	De 20 a 29 h.	%	De 10 a 19 h.	%	Menos de 10 h.	%	Total	%
Trabajador/a Social	230	92,74	10	4,03	8	3,23		0,00	248	45,76
Educador/a Social	56	93,33	1	1,67	3	5,00		0,00	60	11,07
Auxiliar Administrativo	54	91,53	3	5,08	2	3,39		0,00	59	10,89
Psicólogo/a	17	62,96	2	7,41	6	22,22	2	7,41	27	4,98
Ordenanza - Conserje	24	96,00	1	4,00		0,00		0,00	25	4,61
Director/a-Coordiador/a	23	95,83	1	4,17		0,00		0,00	24	4,43
Administrativo/a	13	86,67		0,00	2	13,33		0,00	15	2,77
Monitor/a	14	93,33		0,00		0,00	1	6,67	15	2,77
Responsable de Programas - Adjuntía	12	92,31	1	7,69		0,00		0,00	13	2,40
Asesor/a Jurídico	5	45,45	1	9,09	2	18,18	3	27,27	11	2,03
Otros (2)	9	90,00		0,00	1	10,00		0,00	10	1,85
Auxiliar de Hogar		0,00	7	100,00		0,00		0,00	7	1,29
Animador/a	6	100,00		0,00		0,00		0,00	6	1,11
Jefe/a de Sección - Unidad	6	100,00		0,00		0,00		0,00	6	1,11
Mediador/a - Traductor/a	3	75,00		0,00	1	25,00		0,00	4	0,74
Asesor/a Laboral	3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	0,55
Auxiliar Educativo	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,37
Jefe/a de Servicio	1	50,00		0,00	1	50,00		0,00	2	0,37
Jefe/a de Serv.-Asesor/a Jurídico (3)	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,18
Jefe/a de Serv.-Trabajador Social (4)		0,00		0,00	1	100,00		0,00	1	0,18
Técnico de Inserción	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,18
Trabajador Social-Responsable	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,18
Director/a-Trabajador Social (5)	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,18
TOTAL	482	88,93	27	4,98	27	4,98	6	1,11	542	100,00

(1) Trabajadores que han estado trabajando en algún momento del año 2015. No están contabilizados los 9 Auxiliares de Hogar que vincula la Entidad Local de Jumilla a la medida de mantenimiento de Centros de Servicios Sociales.

(2) En Lorca los tres profesionales del PAIN tienen designado como denominación del puesto de trabajo Otros. Estos están contratados como Técnicos Medios de Inclusión Social (2 trabajadores sociales y un educador).

(3) En Molina de Segura el Asesor Jurídico estuvo 6 meses en el puesto de trabajo de Jefe de Servicio.

(4) En Totana un Trabajador Social estuvo 6 meses en el puesto de Jefe de Servicio

(5) En Totana un Trabajador Social también ha estado asignado al puesto de trabajo de Director (18,75 horas de jornadas como director y otras 18,75 horas de jornada como Trabajador Social durante 6 meses; y otros 6 meses como Trabajador Social a 37,5 horas de jornada).

*Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Memorias justificativa año 2015.

**PERSONAL NO VINCULADO A LA FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS AÑO 2015, SEGÚN
PUESTO DE TRABAJO***

Puesto de trabajo	Dedicación jornada									
	30 y más h.	%	De 20 a 29 h.	%	De 10 a 19 h.	%	Menos de 10 h.	%	Total	%
Trabajador/a Social	51	98,08	1	1,92		0,00		0,00	52	22,03
Educador/a Social	49	96,08	1	1,96	1	1,96		0,00	51	21,61
Ordenanza - Conserje	33	94,29	2	5,71		0,00		0,00	35	14,83
Auxiliar Administrativo	27	100,00		0,00		0,00		0,00	27	11,44
Otros	17	100,00		0,00		0,00		0,00	17	7,20
Jefe/a de Sección - Unidad	10	100,00		0,00		0,00		0,00	10	4,24
Psicólogo/a	5	62,50	2	25,00	1	12,50		0,00	8	3,39
Mediador/a - Traductor/a	6	85,71	1	14,29		0,00		0,00	7	2,97
Responsable de Programa - Adjuntía	7	100,00		0,00		0,00		0,00	7	2,97
Asesor/a Jurídico	1	25,00		0,00	1	25,00	2	50,00	4	1,69
Jefe/a de Servicio	4	100,00		0,00		0,00		0,00	4	1,69
Administrativo/a	3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	1,27
Asesor/a Laboral	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,85
Auxiliar de Hogar	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,85
Auxiliar Educativo	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,85
Pedagogo/a	1	50,00		0,00	1	50,00		0,00	2	0,85
Animador/a	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,42
Monitor/a	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,42
Técnico/a Informático	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,42
TOTAL	223	94,49	7	2,97	4	1,69	2	0,85	236	100,00

*Trabajadores que han estado trabajando en algún momento del año 2015. Están contabilizados los 2 Auxiliares de Hogar que registran las Entidades Locales de Aledo y Campos del Río con Fondos propios de la EELL y otra financiación

PERSONAL VINCULADO A LA FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS AÑO 2015, SEGÚN PUESTO DE TRABAJO Y MESES TRABAJADOS

Puesto de trabajo	Meses trabajados									
	12 meses	%	De 10 a 11 meses	%	De 6 a 9 meses	%	Menos de 6 meses	%	Total	%
Trabajador/a Social	211	85,08	2	0,81	23	9,27	12	4,84	248	45,76
Educador/a Social	55	91,67	1	1,67	1	1,67	3	5,00	60	11,07
Auxiliar Administrativo	47	79,66	1	1,69	5	8,47	6	10,17	59	10,89
Psicólogo/a	24	88,89	1	3,70	1	3,70	1	3,70	27	4,98
Ordenanza - Conserje	22	88,00		0,00	3	12,00		0,00	25	4,61
Director/a-Coordinador/a	22	91,67		0,00	2	8,33		0,00	24	4,43
Administrativo/a	13	86,67		0,00		0,00	2	13,33	15	2,77
Monitor/a	14	93,33	1	6,67		0,00		0,00	15	2,77
Responsable Programas - Adjuntía	13	100,00		0,00		0,00		0,00	13	2,40
Asesor/a Jurídico	10	90,91	1	9,09		0,00		0,00	11	2,03
Otros	10	100,00		0,00		0,00		0,00	10	1,85
Auxiliar de Hogar	7	100,00		0,00		0,00		0,00	7	1,29
Animador/a	6	100,00		0,00		0,00		0,00	6	1,11
Jefe/a de Sección - Unidad	6	100,00		0,00		0,00		0,00	6	1,11
Mediador/a - Traductor/a	4	100,00		0,00		0,00		0,00	4	0,74
Asesor/a Laboral	3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	0,55
Auxiliar Educativo	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,37
Jefe/a de Servicio	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,37
Director/a-Coordinador/a - Trabajador Social		0,00		0,00	1	100,00		0,00	1	0,18
Jefe/a de Servicio - Asesor/a Jurídico		0,00		0,00		0,00	1	100,00	1	0,18
Jefe/a de Servicio / Trabajador Social		0,00		0,00	1	100,00		0,00	1	0,18
Técnico/a de Inserción	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,18
Trabajador/a Social - Responsable de Programas - Adjuntía	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,18
TOTAL	473	87,27	7	1,29	37	6,83	25	4,61	542	100,00

**PERSONAL NO VINCULADO A LA FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS AÑO 2015, SEGÚN
PUESTO DE TRABAJO Y MESES DE TRABAJO***

Puesto de trabajo	Meses trabajados									
	12 meses	%	De 10 a 11 meses	%	De 6 a 9 meses	%	Menos de 6 meses	%	Total	%
Trabajador/a Social	42	80,77		0,00	3	5,77	7	13,46	52	22,03
Educador/a Social	46	90,20	1	1,96	2	3,92	2	3,92	51	21,61
Ordenanza - Conserje	31	88,57		0,00	4	11,43		0,00	35	14,83
Auxiliar Administrativo	27	100,00		0,00		0,00		0,00	27	11,44
Otros	15	88,24		0,00		0,00	2	11,76	17	7,20
Jefe/a de Sección - Unidad	10	100,00		0,00		0,00		0,00	10	4,24
Psicólogo/a	7	87,50		0,00		0,00	1	12,50	8	3,39
Mediador/a - Traductor/a	7	100,00		0,00		0,00		0,00	7	2,97
Responsable de Programa - Adjuntía	7	100,00		0,00		0,00		0,00	7	2,97
Asesor/a Jurídico	4	100,00		0,00		0,00		0,00	4	1,69
Jefe/a de Servicio	4	100,00		0,00		0,00		0,00	4	1,69
Administrativo/a	3	100,00		0,00		0,00		0,00	3	1,27
Asesor/a Laboral	1	50,00		0,00	1	50,00		0,00	2	0,85
Auxiliar de Hogar	1	50,00		0,00	1	50,00		0,00	2	0,85
Auxiliar Educativo		0,00		0,00	2	100,00		0,00	2	0,85
Pedagogo/a	2	100,00		0,00		0,00		0,00	2	0,85
Animador/a	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,42
Monitor/a	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,42
Técnico/a Informático	1	100,00		0,00		0,00		0,00	1	0,42
TOTAL	210	88,98	1	0,42	13	5,51	12	5,08	236	100,00

* *Trabajadores que han estado trabajando en algún momento del año 2015. Están contabilizados los 2 Auxiliares de Hogar que registran las Entidades Locales de Aledo y Campos del Río con Fondos propios de la EELL y otra financiación.*

TOTAL PROFESIONALES SEGÚN FUENTES DE FINANCIACIÓN AÑO 2015*		
Fuentes de financiación	Número de profesionales	%
Mantenimiento de Centros	438	56,30
Otras fuentes (Fondos Propios EELL - Consejería de Sanidad - Consejería de Educación - IMAS...)	236	30,33
Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	51	6,56
Refuerzo Profesionales: Trabajador Social Dependencia	39	5,01
Mantenimiento de Centros - Refuerzo Profesionales: Trabajador Social Dependencia	8	1,03
Mantenimiento de Centros - Fondos propios EELL- Otras fuentes	4	0,51
Mantenimiento de Centros - Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social	2	0,26
TOTAL	778	100

* Personas que han estado trabajando en algún momento del año 2015.

El **69,66 %** de los profesionales que trabajaron en 2015 han estado vinculados a la **financiación** para el desarrollo de **actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primar**.

TOTAL DE PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2015 (CON AUXILIARES DE HOGAR)		
Fuentes de financiación	Número de profesionales	%
Auxiliares de hogar (empresa y propios de la EELL)	515	40,14
Profesionales de las Entidades Locales (sin Auxiliares de Hogar)	769	59,86
TOTAL	1283	100

El **38,40 %** de los profesionales de los profesionales de los servicios sociales de las Entidades Locales **no tienen una relación laboral estable**.

**PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA POR SEXO Y
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO. AÑO 2015**

PUESTO DE TRABAJO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL €
	Nº	%	Nº	%	
Trabajador/a Social	27	9,00	273	91,00	300
Educador/a Social	31	27,93	80	72,07	111
Auxiliar Administrativo	23	26,74	63	73,26	86
Ordenanza - Conserje	30	50,00	30	50,00	60
Psicólogo/a	4	11,43	31	88,57	35
Otros	14	51,85	13	48,15	27
Director/a-Coordinador/a	5	20,83	19	79,17	24
Responsable de Programas - Adjuntía	4	20,00	16	80,00	20
Administrativo/a	7	38,89	11	61,11	18
Jefe/a de Sección - Unidad	4	25,00	12	75,00	16
Monitor/a	6	37,50	10	62,50	16
Asesor/a Jurídico	4	26,67	11	73,33	15
Mediador/a - Traductor/a	8	72,73	3	27,27	11
Auxiliar de Hogar		0,00	9	100,00	9
Animador/a	2	28,57	5	71,43	7
Jefe/a de Servicio	2	33,33	4	66,67	6
Asesor/a Laboral	1	20,00	4	80,00	5
Auxiliar Educativo	1	25,00	3	75,00	4
Pedagogo/a	1	50,00	1	50,00	2
Director/a-Coordinador/a - Trabajador Social	1	100,00		0,00	1
Jefe/a de Servicio - Asesor/a Jurídico	1	100,00		0,00	1
Jefe/a de Servicio / Trabajador Social	1	100,00		0,00	1
Técnico/a de Inserción		0,00	1	100,00	1
Técnico/a Informático	1	100,00		0,00	1
Trabajador/a Social - Responsable de Programas Adjuntía		0,00	1	100,00	1
TOTAL	178	22,88	600	77,12	778

PERSONAL AUXILIARES DE HOGAR AÑO 2015 POR ENTIDAD LOCAL

Entidad Local*	Auxiliares de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio Básico		Auxiliares de Hogar del Servicio de Respiro Familiar		Auxiliares de Hogar del Servicio de Ayuda a Domicilio en fines de semana y días festivos		Total de Auxiliares de Hogar		
	Personal EELL	Empresa	Personal EELL	Empresa	Personal EELL	Empresa	Personal EELL	Empresa	Total
Abarán							0	0	0
Águilas		11					0	11	11
Alcantarilla	4						4	0	4
Alcázares, Los	2	3					2	3	5
Aledo	1						1	0	1
Alguazas		2					0	2	2
Alhama de Murcia		2					0	2	2
Archena	1						1	0	1
Blanca							0	0	0
Campos del Río	1						1	0	1
Cartagena		44	2	0		2	2	46	49
Ceutí							0	0	0
Cieza							0	0	0
Comarca Oriental, M.							0	0	0
Fuente Álamo							0	0	0
Jumilla	7					2	7	2	9
Librilla	1						1	0	1
Lorca							0	0	0
Lorquí		2					0	2	2
Mazarrón		9				1	0	10	10
Molina de Segura		23		4		1	0	28	28
Murcia	6	325	2	5	6		14	330	344
Noroeste, M.	6	9					6	9	15
Puerto Lumbreras		5					0	5	5
Río Mula, M.							0	0	0
San Javier		3					0	3	3
San Pedro Del Pinatar							0	0	0
Torre Pacheco	0	2					0	2	2
Torres de Cotillas		8					0	8	8
Totana		3					0	3	3
Unión, La							0	0	0
Valle de Ricote, M.	2						2	0	2
Yecla	7		0		0		8	0	8
TOTAL	37	451	5	9	6	6	49	466	515

* Abarán tiene firmado convenio con el IMAS para gestión de Ayuda a Domicilio vinculada al Sistema de Dependencia. En 2015 no tiene usuarios financiados por la Entidad Local. Alcantarilla y Puerto Lumbreras tienen firmado convenio con IMAS, pero siguen prestando SAD de la Entidad Local.



Entidad Local	Nº de habitantes	Nº de UTS	Trabajadores Sociales con funciones de UTS														Valor para obtención ratio de habitantes / TS	Ratio profesional habitantes / TS		
			Número de trabajadores sociales según horas semanales																	
			37,5	33,75	31	30	27,5	26,25	25	22	20	20	18,8	15	12	10			5	Total
Aledo	984	1	1														1	1	984	
Valle de Ricote, M.	5.303	4		2					1			1					4	3,03	1.750,17	
Campos del Río	2.083	1	2					1						1			2	1	2.083,00	
Lorquí	7.020	2	1									1	1				3	1,9	3.694,74	
Archena	18.559	5	3									2					5	4	4.639,75	
Alguazas	9.544	1	2														2	2	4.772,00	
Ceutí	11.227	2	2														2	2	5.613,50	
Río Mula, M.	33.905	6	6														6	6	5.650,83	
San Pedro del Pinatar	24.339	4	4														4	4	6.084,75	
Torres de Cotillas	21.399	3	3										1				4	3,4	6.293,82	
Mazarrón	32.150	5	5														5	5	6.430,00	
Blanca	6.521	1				1									1		2	1	6.521,00	
Abarán	13.179	1	2														2	2	6.589,50	
Yecla	34.100	5	4								1						5	4,52	7.544,25	
Molina de Segura	69.331	10	8									2					10	9	7.703,44	
San Javier	31.915	4	4														4	4	7.978,75	
Alcantarilla	41.021	5	5														5	5	8.204,20	
Jumilla	25.484	4	1		2							1					4	3,1	8.220,65	
Torre Pacheco	34.469	3	4														4	4	8.617,25	
Comarca Oriental, M.	43.269	4	5														5	5	8.653,80	
Águilas	34.772	5	3						1				1				5	3,99	8.714,79	
Totana	30.916	4	2									3					5	3,5	8.833,14	
Alhama de Murcia	21.351	3	1		1				1								3	2,38	8.971,01	
Noroeste, M.	60.257	7	6									1					7	6,5	9.270,31	
Fuente Álamo	16.284	2	1									1					2	1,75	9.305,14	
Puerto Lumbreras	14.694	2	1						1								2	1,53	9.603,92	
Cieza	35.115	4		1				3						2	1		7	3,46	10.148,84	
Alcázares, Los	15.605	2	1									1					2	1,5	10.403,33	
Librilla	5.016	1										1					1	0,4	12.540,00	
Unión, La	19.572	2	1									1					2	1,5	13.048,00	
Cartagena	216.301	16	16														16	16	13.518,81	
Murcia	439.889	31	30					1				3		1			35	32,48	13.543,38	
Lorca	91.714	11	2	1	2			3				1					9	6,4	14.330,31	
TOTAL REGIÓN	1.467.288	161	126	1	2	6	1	3	5	3	1	1	18	4	1	4	1	165	152,34	9.631,67

* Para determinar el número de trabajadores sociales con funciones de UTS no se han contabilizado las duplicidades por sustituciones

TRABAJADORES SOCIALES CON FUNCIONES DE UTS POR ENTIDAD LOCAL. AÑO 2015*



Entidad Local	Nº de habitantes	Trabajadores Sociales										Valor para obtención ratio de habitantes / TS	Ratio profesional habitantes / TS	
		Número de trabajadores sociales según horas semanales												Total
		37,5	31,5	29	28	24,5	20	22	18,75	15				
Aledo	984	1									1	1	984,00	
Campos del Río	2.083	1						1				2	1.041,50	
Valle de Ricote, M.	5.303	1	2		1							4	1.550,58	
Lorquí	7.020	4			3					1		4	2.005,71	
Librilla	5.016	2										2	2.508,00	
Ceutí	11.227	4										4	2.806,75	
Mazarrón	32.150	10										10	3.215,00	
Blanca	6.521	1								1		2	3.260,50	
Alcantarilla	41.021	11				1						12	3.418,42	
Alhama de Murcia	21.351	5								1		6	3.558,50	
Torres de Cotillas	21.399	6										6	3.566,50	
Jumilla	25.484	7										7	3.640,57	
Puerto Lumbreras	14.694	4										4	3.673,50	
Molina de Segura	69.331	18										18	3.851,72	
Río Mula, M.	33.905	8										8	4.238,13	
Yecla	34.100	7		1								8	4.262,50	
Cieza	35.115	7			1							8	4.536,82	
San Javier	31.915	7										7	4.559,29	
Archena	18.559	3								2		5	4.639,75	
Alguazas	9.544	2										2	4.772,00	
San Pedro del Pinatar	24.339	5										5	4.867,80	
Águilas	34.772	5								1	1	7	4.967,43	
Comarca Oriental, M.	43.269	7			2							9	5.096,47	
Alcázares, Los	15.605	3										3	5.201,67	
Fuente Álamo	16.284	3										3	5.428,00	
Murcia	439.889	75										75	5.865,19	
Torre Pacheco	34.469	4			1			1		1		7	5.922,51	
Totana	30.916	3								4		7	6.183,20	
Unión, La	19.572	3										3	6.524,00	
Abarán	13.179	2										2	6.589,50	
Cartagena	216.301	32										32	6.759,41	
Noroeste, M.	60.257	7								1		8	7.532,13	
Lorca	91.714	9										9	10.190,44	
TOTAL REGIÓN	1.467.288	267	2	1	8	1	2	3	9	1	290	283,97	5.167,05	

* Trabajadores Sociales de UTS y de Programas. No se han tenido en cuenta las duplicidades por sustitución

TOTAL DE TRABAJADORES SOCIALES POR ENTIDAD LOCAL. AÑO 2015*

3.6.4.- Informaciones sobre el desarrollo de las medias financiadas en el Convenio

3.6.4.1.- Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales

Los Centros de Servicios Sociales gestionan la información sobre sus servicios y actuaciones a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

El SIUSS es un sistema de información, creado en su día por el Ministerio, competente en materia de Servicios Sociales, implantado en la Región de Murcia a través del Convenio de Cooperación suscrito con la Administración Central. Es un instrumento que permite recoger información de los ciudadanos que acuden a los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Las Utilidades más importantes del Sistema son:

- Facilita la gestión diaria de los profesionales de la intervención social (seguimiento de actuaciones, obtención rápida de datos e informes, gestión de prestaciones, etc.).
- Sirve de apoyo para un adecuado diagnóstico social.
- Es un instrumento de ayuda para acreditar la tarea de los profesionales, posibilitando una mejor organización del trabajo.
- Permite la transferencia de información entre las diferentes administraciones favoreciendo la coordinación entre las mismas.
- Posibilita el almacenamiento y organización de una información de calidad, necesaria para la evaluación y planificación. Permitiendo una evolución de cobertura del Sistema Público de Servicios Sociales de Atención Primaria.

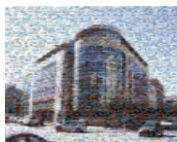
El SIUSS actualmente, y después de varias versiones de la aplicación informática, está consolidado como sistema de información, estando instalado en todas las unidades de trabajo social de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria de la Región de Murcia.

El Sistema está estructurado en cuatro niveles:

- Nivel de Unidad de Trabajo Social (UTS).
- Nivel de Centro de Servicios Sociales (CSS).
- Nivel de Comunidad Autónoma (CA).
- Nivel de Ministerio (MSSSI).

La configuración del Sistema se realiza de forma descendente para la instalación, el Ministerio genera y configura la instalación de Comunidad Autónoma, esta a su vez configura la instalación del nivel de Centros de Servicios Sociales (CSS), que es el nivel correspondiente a la Entidad Local, y desde este nivel se configura la instalación de la/s Unidades de Trabajo Social (UTS).

En cuanto al transporte de datos, se efectúa de forma ascendente, los datos obtenidos en la UTS se trasladan al CSS, de éste a la Comunidad Autónoma y de ésta al Ministerio, siempre conservando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos que solamente será conocidos por la persona o personas gestoras en el nivel de UTS, ya que, los niveles de CSS, Comunidad Autónoma y Ministerio, sólo cargan datos estadísticos, no manejando, por tanto, datos personales de los usuarios.



El SIUSS, actualmente, está desarrollado en el entorno Visual Basic y usa como gestor de base datos ACCESS. Las últimas versiones del SIUSS permiten trabajar en bases de datos centralizadas por entidades locales. (La mayoría de instalaciones son en PC y base de datos en servidor. Hay algunas instalaciones en servidor a través de Terminal Server mediante conexión ADSL -ejemplo Cartagena).

La última versión del Ministerio y su correspondiente adaptación de los módulos específicos de la Comunidad Autónoma, permite como repositorio de datos la base de datos Oracle. (En el Ayuntamiento de Murcia está instalada la versión de Oracle).

Actualmente el SIUSS que está instalado en la Región de Murcia tiene una parte troncal y de módulos idéntica al desarrollado por el Ministerio y otra parte específica a la que se han añadido nuevos módulos y adaptados otros, con el fin de cubrir las necesidades específicas de nuestra Comunidad Autónoma:

- Programas externos (nuevos módulos o adaptaciones de la Comunidad Autónoma Región de Murcia)
- Baremo SAD
- Maltrato Infantil (adaptación del módulo del MSSSI)
- Integración de personas inmigrantes
- Programa de acompañamiento para la inclusión social
- Informe social dependencia

INFORMACIÓN GENERAL DATOS DEL SIUSS A 31/12/2015

Usuarios registrados	Media Usuarios/UTS	Unidades de convivencia registradas (expedientes)	Media Expedientes /UTS
484.903	3.211	316.442	2.096

El número actual de profesionales que utilizan el SIUSS en la Región de Murcia es de 377 (Fuente: Memorias justificativas subvención 2015), distribuidos en 151 configuraciones de UTS y 37 Centros de Servicios Sociales, correspondiente a los 36 Centros de Servicios Sociales y a una instalación de CSS en los servicios centrales del Ayuntamiento de Murcia (Programa de Prevención e Inserción Social).

El apoyo para la implantación y desarrollo del Sistema en la Región de Murcia, se lleva desde el Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de Política Social. Para las tareas de mantenimiento de las instalaciones y bases de datos se cuenta con la asistencia técnica de una empresa externa - 12 horas semanales.(El contrato de esta asistencia técnica lo realiza el Ayuntamiento de Cartagena, a través de la medida de Mantenimiento del SIUSS financiada por la Orden de Subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de Atención Primaria).

Las órdenes de subvenciones 2015 para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria hacen referencia en el apartado 3.2. a la obligatoriedad de la utilización del SIUSS.

DATOS GLOBALES DE Nº DE PROFESIONALES POR PUESTO DE TRABAJO Y MÓDULOS UTILIZADOS. AÑO 2015*

Puesto de Trabajo	Troncal	Módulos del Troncal			Módulos específicos de la CARM			
		Ayuda a domicilio	Malos tratos a la Infancia	Violencia de Genero	Baremo SAD	Informe Dependencia	Inmigrantes	PAIN
Trabajador Social	278	108	113	71	149	121	59	62
Educador Social	25	0	10	3	0	0	2	13
Psicólogo	13	0	6	2	0	1	1	1
L. Derecho	7	4	3	4	4	4	2	0
Auxiliar Administrativo	33	2	0	0	0	0	0	0
Ordenanza	9	0	0	0	0	0	0	0
Otros	12	0	0	1	0	0	1	0
Total	377	114	132	81	153	126	65	76

* Fuente: Elaboración propia a partir datos memoria justificativa subvención año 2015.

**Nº DE PROFESIONALES POR ENTIDAD LOCAL, PUESTO DE TRABAJO Y MÓDULOS
UTILIZADOS. AÑO 2015**

Entidad Local	Troncal	Módulos del Troncal			Módulos específicos de la CARM			
		Ayuda a domicilio	Malos tratos a la Infancia	Violencia de Genero	Baremo SAD	Informe Dependencia	Inmigrantes	PAIN
Abarán	3	1	3	2	1	2	1	0
Águilas	14	6	7	6	6	6	7	6
Alcantarilla	13	0	0	0	7	0	0	2
Alcazares, Los	5	1	5	4	1	1	5	1
Aledo	1	1	1	1	1	1	1	0
Alguazas	1	1	1	1	1	1	1	0
Alhama de Murcia	6	4	0	0	4	0	0	1
Archena	5	1	5	5	5	5	1	0
Blanca	3	1	2	2	1	2	1	0
Campos del Río	0	2	2	2	2	2	2	0
Cartagena	43	5	36	0	1	24	0	28
Ceutí	7	4	5	5	4	4	4	1
Cieza	14	1	9	8	1	7	1	2
Comarca Oriental, M.	7	1	6	3	1	0	4	0
Fuente Álamo	6	0	0	0	0	3	2	0
Jumilla	12	1	0	0	1	3	0	2
Librilla	0	2	0	1	2	2	0	0
Lorca	16	14	2	0	12	0	0	3
Lorquí	11	7	8	8	7	7	6	1
Mazarrón	14	5	0	0	5	7	0	2
Molina de Segura	49	5	0	0	5	6	2	2
Murcia	52	0	0	0	43	0	0	0
Noroeste, M.	7	7	0	0	7	3	0	1
Puerto Lumbreras	6	3	0	0	0	0	0	2
Río Mula, M.	15	1	0	0	0	0	0	2
San Javier	14	5	5	5	5	5	5	2
San Pedro del Pinatar	9	5	6	6	0	5	6	1
Torre Pacheco	7	5	5	4	5	5	4	1
Torres de Cotillas	8	6	7	7	6	6	4	2
Totana	14	7	6	7	7	7	1	6
Unión, La	4	0	0	0	0	0	3	0
Valle de Ricote, M.	4	4	4	4	4	4	4	0
Yecla	7	8	7	0	8	8	0	8
Total	377	114	132	81	153	126	65	76

3.6.4.2.- Información sobre usuarios y atenciones registrados en SIUSS. Año 2015.

DATOS UNIDADES FAMILIARES – USUARIOS – INTERVENCIONES*

Centro de Servicios Sociales	Nº de Unidades familiares	% sobre total Regional	Usuarios	% sobre total Regional	Intervenciones	% sobre total Regional	
Abarán	664	1,06	800	0,85	972	0,90	
Águilas	2.064	3,31	3.362	3,56	3.896	3,59	
Alcantarilla	2.248	3,60	3.569	3,78	3.763	3,47	
Alcazares, Los	417	0,67	469	0,50	574	0,53	
Aledo	90	0,14	159	0,17	175	0,16	
Alguazas	550	0,88	824	0,87	973	0,90	
Alhama de Murcia	332	0,53	378	0,40	488	0,45	
Archena	953	1,53	1.432	1,51	1.331	1,23	
Blanca	543	0,87	905	0,96	910	0,84	
Campos del Río	147	0,24	248	0,26	232	0,21	
Cartagena I	3.434	5,50	6.342	6,71	6.358	5,86	11,41 % Unidades familiares
Cartagena II	3.688	5,91	5.549	5,87	5.784	5,34	11,90 % usuarios
Ceutí	746	1,19	1.004	1,06	1.273	1,17	11,20 % intervenciones
Cieza	1.783	2,86	2.367	2,50	3.924	3,62	
Comarca Oriental, M.	2.120	3,40	3.228	3,41	3.280	3,03	
Fuente Álamo	958	1,53	2.037	2,15	1.844	1,70	
Jumilla	1.813	2,90	2.992	3,16	3.585	3,31	
Librilla	280	0,45	359	0,38	436	0,40	
Lorca	2.805	4,49	4.540	4,80	4.627	4,27	
Lorquí	537	0,86	852	0,90	985	0,91	
Mazarrón	1.179	1,89	1.439	1,52	2.149	1,98	
Molina de Segura	2.611	4,18	3.576	3,78	6.239	5,76	
Murcia.- "Ciudad de Murcia"	6.270	10,04	10.583	11,19	10.571	9,75	30,74 % Unidades familiares
Murcia.- "Murcia Sur"	5.876	9,41	7.148	7,56	9.932	9,16	31,39 % usuarios
Murcia.- Programa de Prevención e Inserción	1.459	2,34	1.651	1,75	1.874	1,73	29,34 % intervenciones
Murcia.-"Murcia Norte"	5.589	8,95	10.295	10,89	9.437	8,71	
Noroeste, M.	1.642	2,63	2.089	2,21	2.176	2,01	
Puerto Lumbreras	843	1,35	1.038	1,10	1.464	1,35	
Río Mula, M.	3.044	4,88	4.676	4,95	5.977	5,51	
San Javier	1.132	1,81	1.338	1,42	1.687	1,56	
San Pedro del Pinatar	265	0,42	302	0,32	393	0,36	
Torre Pacheco	1.257	2,01	1.497	1,58	1.609	1,48	
Torres de Cotillas, Las	1.469	2,35	2.115	2,24	3.182	2,94	
Totana	1.549	2,48	2.391	2,53	2.668	2,46	
Unión, La	91	0,15	139	0,15	93	0,09	
Valle de Ricote, M.	291	0,47	511	0,54	473	0,44	
Yecla	1.700	2,72	2.336	2,47	3.073	2,83	
Total	62.439	100,00	94.540	100,00	108.407	100,00	

* Con intervenciones trabajadas en el año 2015.

PERFIL DE LOS USUARIOS SEGÚN SEXO Y EDAD*: PIRÁMIDE COMPARADA DE PERSONAS ATENDIDAS 2015 CON POBLACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA 2015



*Elaboración propia a partir de datos SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2015 y CREM Padrón Municipal de Habitantes 2015 (actualización 01/03/2016).

Edad	% sobre total de población atendida – Habitantes CARM			
	Hombres (Atenciones 2015 SIUSS)	Hombres RM 2015	Mujeres (Atenciones 2015 SIUSS)	Mujeres RM 2015
85 y más años	2,82	0,70	5,99	1,32
80 a 84 años	1,89	0,99	4,43	1,45
75 a 79 años	1,40	1,25	3,24	1,59
70 a 74 años	1,02	1,58	2,05	1,84
65 a 69 años	1,23	2,01	1,85	2,23
60 a 64 años	1,56	2,22	1,82	2,34
55 a 59 años	2,11	2,81	2,22	2,85
50 a 54 años	2,91	3,44	3,15	3,39
45 a 49 años	3,30	4,06	3,74	3,85
40 a 44 años	3,59	4,44	4,55	4,04
35 a 39 años	3,34	4,76	4,80	4,23
30 a 34 años	2,43	3,98	4,05	3,74
25 a 29 años	1,86	3,11	3,09	3,05
20 a 24 años	1,88	2,88	2,57	2,74
15 a 19 años	2,47	2,73	2,43	2,61
10 a 14 años	2,98	2,97	2,55	2,80
5 a 9 años	3,39	3,23	2,97	3,05
0 a 4 años	2,21	2,95	2,12	2,76
Total general	42,40	50,12	57,60	49,88

USUARIOS POR ZONA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA. AÑO 2015

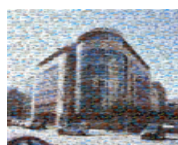
Zona geográfica de procedencia	Nº de personas atendidas	% sobre total de personas atendidas	% sobre personas atendidas de nacionalidad distinta a la Española
España	59.202	75,03	-
África	11.565	14,66	58,69
Centro - Sur América	5.378	6,82	27,29
Europa (EU)	1.867	2,37	9,47
Resto de Europa	537	0,68	2,73
Asia	200	0,25	1,01
Euro-Asia	125	0,16	0,63
América del Norte	21	0,03	0,11
Apátrida	9	0,01	0,05
Oceanía	4	0,01	0,02

PERSONAS ATENDIDAS* SEGÚN NACIONALIDAD. AÑO 2015

Nacionalidad	Nº personas	% sobre personas atendidas	% Sobre personas no atendidas
Marruecos	9.694	12,29	49,19
Ecuador	2.437	3,09	12,37
Bolivia	1.415	1,79	7,18
Bulgaria	760	0,96	3,86
Rumania	633	0,80	3,21
Colombia	510	0,65	2,59
Ucrania	500	0,63	2,54
Nigeria	480	0,61	2,44
Argelia	470	0,60	2,39
Senegal	341	0,43	1,73
Paraguay	178	0,23	0,90
Mali	165	0,21	0,84
Ghana	134	0,17	0,68
Brasil	129	0,16	0,65
Argentina	122	0,15	0,62
Cuba	96	0,12	0,49
Francia	92	0,12	0,47
Nicaragua	91	0,12	0,46
Rusia	86	0,11	0,44
china	73	0,09	0,37
Guinea	73	0,09	0,37
Honduras	73	0,09	0,37
Perú	64	0,08	0,32
República Dominicana	63	0,08	0,32
Lituania	58	0,07	0,29
Polonia	58	0,07	0,29
Portugal	58	0,07	0,29

* Fuente SIUSS: usuarios con el campo nacionalidad cumplimentado, excluidos los de nacionalidad española, con intervenciones trabajadas en el año 2015.

Nacionalidad	Nº personas	% sobre personas atendidas	% Sobre personas no atendidas
Venezuela	55	0,07	0,28
India	49	0,06	0,25
Guinea Ecuatorial	47	0,06	0,24
Gambia	46	0,06	0,23
Pakistan	46	0,06	0,23
Reino Unido	41	0,05	0,21
Chile	40	0,05	0,20
Italia	38	0,05	0,19
Georgia	33	0,04	0,17
Uruguay	32	0,04	0,16
Alemania	31	0,04	0,16
Guatemala	31	0,04	0,16
El Salvador	25	0,03	0,13
República Checa	26	0,04	0,15
Camerún	20	0,03	0,10
Mauritania	17	0,02	0,09
Eslovenia	16	0,02	0,08
Costa de Marfil	15	0,02	0,08
México	13	0,02	0,07
Togo	8	0,01	0,04
Bielorusia	7	0,01	0,04
Costa Rica	7	0,01	0,04
Letonia	7	0,01	0,04
Túnez	7	0,01	0,04
Albania	6	0,01	0,03
Austria	6	0,01	0,03
Guinea Bissau	6	0,01	0,03
Moldavia	6	0,01	0,03
Siria	6	0,01	0,03
Dominica	5	0,01	0,03
República Eslovaca	5	0,01	0,03
Congo	4	0,01	0,02
Níger	4	0,01	0,02
Noruega	4	0,01	0,02
Panamá	4	0,01	0,02
Sierra Leona	4	0,01	0,02
Suiza	4	0,01	0,02
Tailandia	4	0,01	0,02
Angola	3	0,00	0,02
Armenia	3	0,00	0,02
Burkina Faso	3	0,00	0,02
Estonia	3	0,00	0,02
Kenia	3	0,00	0,02



Nacionalidad	Nº personas	% sobre personas atendidas	% Sobre personas no atendidas
Malta	3	0,00	0,02
Turquía	3	0,00	0,02
Australia	2	0,00	0,01
Benín	2	0,00	0,01
Birmania	2	0,00	0,01
Dinamarca	2	0,00	0,01
Jordania	2	0,00	0,01
Líbano	2	0,00	0,01
Sudan	2	0,00	0,01
Burundi	1	0,00	0,01
Cabo Verde	1	0,00	0,01
Comores	1	0,00	0,01
Croacia	1	0,00	0,01
Etiopia	1	0,00	0,01
Filipinas	1	0,00	0,01
Gabón	1	0,00	0,01
Irán	1	0,00	0,01
Israel	1	0,00	0,01
Liberia	1	0,00	0,01
Libia	1	0,00	0,01
Liechtenstein	1	0,00	0,01
Namibia	1	0,00	0,01
Holanda	12	0,02	0,06
Bangladesh	11	0,01	0,06
Apátrida	9	0,01	0,05
Serbia Montenegro	9	0,01	0,05
Bélgica	8	0,01	0,04
Egipto	8	0,01	0,04
Estados Unidos	8	0,01	0,04
Hungría	8	0,01	0,04
Polinesia Fr	1	0,00	0,01
Puerto Rico	1	0,00	0,01
Salomón Islas	1	0,00	0,01
Suecia	1	0,00	0,01
Uganda	1	0,00	0,01
Uzbequistan	1	0,00	0,01
Yemen	1	0,00	0,01
Total CARM	19.706	24,97	100,00

**SITUACIONES DE NECESIDAD DETECTADAS POR GRUPO DE VALORACIÓN EN
INTERVENCIONES TRABAJADAS EN 2015* POR ENTIDAD LOCAL.**

Centro de Servicios Sociales	SITUACIONES DE NECESIDAD RELACIONADAS CON**:							
	INFORMACIÓN SOBRE EL ACCESO A LOS RECURSOS		ADECUADA CONVIVENCIA PERSONAL-FAMILIAR		ADECUADA INTEGRACIÓN SOCIAL		FALTA DE MEDIOS PARA LA SUBSISTENCIA	
	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS
Abarán	723	73,63	67	6,82	167	17,01	25	2,55
Águilas	1.173	29,37	1.865	46,70	335	8,39	621	15,55
Alcantarilla	3.061	67,80	489	10,83	747	16,54	218	4,83
Alcázares, Los	487	82,12	74	12,48	21	3,54	11	1,85
Aledo	129	65,48	12	6,09	52	26,40	4	2,03
Alguazas	433	43,08	309	30,75	147	14,63	116	11,54
Alhama de Murcia	424	70,55	156	25,96	19	3,16	2	0,33
Archena	994	67,30	214	14,49	129	8,73	140	9,48
Blanca	568	54,72	224	21,58	145	13,97	101	9,73
Campos del Río	174	74,36	46	19,66	11	4,70	3	1,28
Cartagena.- CSS Cartagena I	1.624	23,87	3.300	48,51	1.046	15,38	833	12,24
Cartagena.- CSS Cartagena II	2.194	35,06	2.780	44,43	804	12,85	479	7,66
Ceutí	556	42,93	375	28,96	303	23,40	61	4,71
Cieza	2.125	52,02	1.414	34,61	258	6,32	288	7,05
Comarca Oriental, M.	2.367	69,17	557	16,28	316	9,23	182	5,32
Fuente Álamo	1.303	67,72	473	24,58	50	2,60	98	5,09
Jumilla	2.097	57,22	1.029	28,08	348	9,50	191	5,21
Librilla	408	71,96	26	4,59	107	18,87	26	4,59
Lorca	2.264	46,79	1.940	40,09	388	8,02	247	5,10
Lorquí	563	52,62	209	19,53	192	17,94	106	9,91
Mazarrón	1.551	71,28	569	26,15	45	2,07	11	0,51
Molina de Segura	1.995	31,40	2.774	43,66	1.097	17,27	487	7,67
Murcia.- Centro "Murcia Norte"	3.652	31,20	4.183	35,73	2.502	21,37	1.370	11,70
Murcia.- Centro "Ciudad de Murcia"	3.378	27,48	5.033	40,95	1.883	15,32	1.998	16,25
Murcia.- Centro "Murcia Sur"	156	26,31	374	63,07	50	8,43	13	2,19
Murcia.- Programa Prevención / Inserción	648	18,57	1.338	38,35	528	15,13	975	27,94
Noroeste, M.	1.601	72,57	390	17,68	59	2,67	156	7,07
Puerto Lumbreras	1.204	75,53	252	15,81	49	3,07	89	5,58
Río Mula, M.	3.784	60,38	1.238	19,75	920	14,68	325	5,19
San Javier	1.324	76,58	262	15,15	114	6,59	29	1,68
San Pedro del Pinatar	161	34,85	98	21,21	125	27,06	78	16,88
Torre Pacheco	1.185	62,43	271	14,28	163	8,59	279	14,70
Torres de Cotillas, Las	1.218	36,79	1.047	31,62	614	18,54	432	13,05
Totana	1.591	51,57	866	28,07	137	4,44	491	15,92
Unión, La	53	55,79	34	35,79	5	5,26	3	3,16
Valle de Ricote, M.	189	38,34	162	32,86	109	22,11	33	6,69
Yecla	2.068	63,47	822	25,23	212	6,51	156	4,79
TOTAL	49.425	45,11	35.272	32,19	14.197	12,96	10.677	9,74

*Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2015

** El porcentaje se obtiene sobre el total de las situaciones de necesidad valoradas por el Centro de Servicios Sociales. La suma no coincide con el 100 % de las intervenciones, puesto que las intervenciones pueden tener más de una situación de necesidad.

**RECURSOS APLICADOS* POR GRUPOS DE RECURSOS EN INTERVENCIONES TRABAJADAS EN
2015** POR ENTIDAD LOCAL**

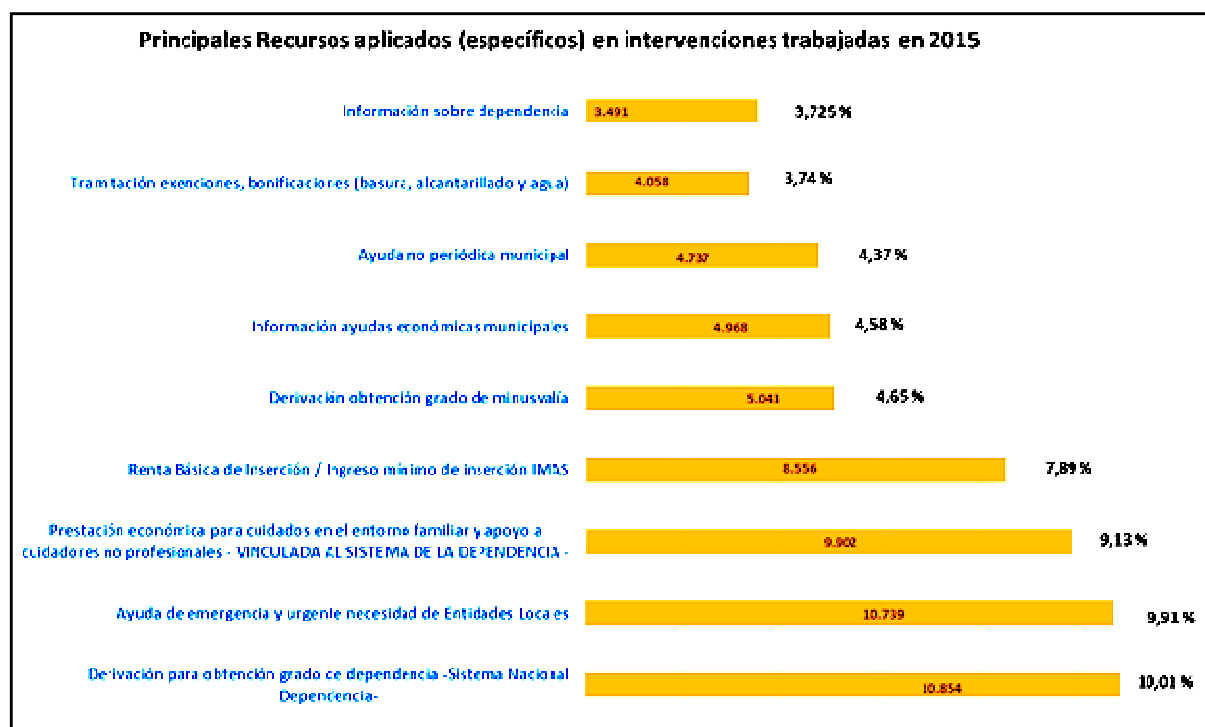
Centro de Servicios Sociales - Programa	RECURSOS APLICADOS***									
	INFORMACION, ORIENTACION, VALORACION Y MOVILIZACION DE RECURSOS		PRESTACIONES Y ACTUACIONE DE APOYO A LA UNIDAD CONVENCIONAL Y DE AYUDA A DOMICILIO		PRESTACIONES Y ACTUACIONES DE PREVENCION E INSERCIÓN SOCIAL		PRESTACIONES, ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO		RECURSOS COMPLEMENTARIOS PARA COBERTURA DE NECESIDADES DE SUSISTENCIA	
	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS	Número	% sobre intervenciones CSS
Abarán	447	43,78	291	28,50	8	0,78	21	2,06	254	24,88
Águilas	2.068	45,29	673	14,74	115	2,52	93	2,04	1.617	35,41
Alcantarilla	2.107	48,64	1.085	25,05	107	2,47	84	1,94	949	21,91
Alcázares, Los	305	49,35	78	12,62	5	0,81	3	0,49	227	36,73
Aledo	99	52,38	49	25,93	17	8,99	3	1,59	21	11,11
Alguazas	587	55,64	145	13,74	37	3,51	6	0,57	280	26,54
Alhama de Murcia	219	40,71	115	21,38	14	2,60	22	4,09	168	31,23
Archena	805	51,94	360	23,23	27	1,74	18	1,16	340	21,94
Blanca	621	49,88	291	23,37	29	2,33	41	3,29	263	21,12
Campos del Río	126	51,85	47	19,34	1	0,41	5	2,06	64	26,34
Cartagena.- CSS Cartagena I	3.715	49,25	931	12,34	60	0,80	139	1,84	2.698	35,77
Cartagena.- CSS Cartagena II	3.637	49,60	1.217	16,60	67	0,91	193	2,63	2.218	30,25
Ceutí	686	52,45	187	14,30	24	1,83	6	0,46	405	30,96
Cieza	2.469	56,23	507	11,55	221	5,03	6	0,14	1.188	27,06
Comarca oriental, M.	1.537	44,90	998	29,16	179	5,23	27	0,79	682	19,92
Fuente Álamo	767	39,70	210	10,87	18	0,93	19	0,98	918	47,52
Jumilla	2.238	59,32	709	18,79	18	0,48	11	0,29	797	21,12
Librilla	310	57,73	163	30,35	10	1,86	11	2,05	43	8,01
Lorca	2.507	50,36	560	11,25	39	0,78	103	2,07	1.769	35,54
Lorquí	546	52,91	204	19,77	47	4,55	3	0,29	232	22,48
Mazarrón	1.432	62,10	267	11,58	24	1,04	15	0,65	568	24,63
Molina de Segura	2.260	35,52	1.289	20,26	248	3,90	71	1,12	2.494	39,20
Murcia.- Centro "Ciudad de Murcia"	5.760	45,61	2.362	18,70	245	1,94	209	1,65	4.054	32,10
Murcia.- Centro "Murcia Norte"	3.210	30,44	2.898	27,48	173	1,64	165	1,56	4.099	38,87
Murcia.-Centro "Murcia Sur"	188	30,27	76	12,24	4	0,64	10	1,61	343	55,23
Murcia.-Programa de Prevención e Inserción	1.022	41,08	405	16,28	44	1,77	404	16,24	613	24,64
Noroeste	1.098	42,64	777	30,17	12	0,47	71	2,76	617	23,96
Puerto Lumbreras	934	55,14	225	13,28	45	2,66	31	1,83	459	27,10
Río Mula, M.	3.146	46,88	1.315	19,59	191	2,85	50	0,75	2.009	29,94
San Javier	912	51,38	272	15,32	40	2,25	5	0,28	546	30,76
San Pedro del Pinatar	123	30,45	101	25,00	13	3,22	4	0,99	163	40,35
Torre Pacheco	1.249	68,48	283	15,52	31	1,70	23	1,26	238	13,05
Torres de Cotillas, Las	1.374	40,99	680	20,29	73	2,18	57	1,70	1.168	34,84
Totana	1.778	58,18	502	16,43	216	7,07	45	1,47	515	16,85
Unión, La	6	6,45	5	5,38		0,00		0,00	82	88,17
Valle de Ricote, M.	343	68,60	56	11,20	11	2,20	6	1,20	84	16,80
Yecla	1.825	52,19	567	16,21	33	0,94	25	0,71	1.047	29,94
TOTAL	52.456	46,82	20.900	18,65	2.446	2,18	2.005	1,79	34.232	30,55

* Recursos aplicados independientemente de su estado (estudio, trámite, concedido, denegado...)

** Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2015.

*** El porcentaje se obtiene sobre el total de recursos aplicados del Centro de Servicios Sociales. La suma de estos puede no coincidir con el 100 % de las intervenciones, puesto que las intervenciones pueden tener más de un recurso aplicado.

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS* ESPECÍFICOS EN LAS INTERVENCIONES 2015. LOS NUEVE RECURSOS ESPECÍFICOS QUE MÁS SE APLICAN.**



* Los nuevos recursos más aplicados, independientemente de su estado (estudio, trámite, concedido, denegado...)

** Fuente SIUSS. Intervenciones trabajadas en 2015.

3.6.5.- Servicio de Ayuda a Domicilio y Medidas Complementarias y Extraordinarias. Año 2015(1).**3.6.5.1.-Información general sobre Ayuda a domicilio y medidas complementarias y extraordinarias de Año 2015**

Medidas	Entidades Locales con la medida	
	Número	% sobre total de Entidades Locales (33)
Ayuda a domicilio Básica	26 (2)	78,79
Ayuda a domicilio Fines de Semana y Días Festivos	7(3)	21,21
Respiro Familiar	5(4)	15,15
Comida a domicilio	13(5)	39,39
Teleasistencia	28(6)	84,85

TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS POR SECTORES

Medidas	Personas Mayores >64 años				Personas con discapacidad				Familia Menor			
	H	M	Total	Personas en lista de espera	H	M	Total	Personas en lista de espera	H	M	Total	Personas en lista de espera
Ayuda a domicilio Básica	552	2.781	3.333	1.831	109	166	275	84	22	58	80	6
Ayuda a domicilio Fines de Semana y días festivos	19	48	67	45	4	7	11	5	1	2	3	0
Respiro Familiar	17	50	67	19	30	20	50	1				
Comida a domicilio	217	348	565	316	8	7	15	1				
Teleasistencia	984	4.554	5.563	332	45	65	110	0				

(1)Entidades Locales: Águilas, Alcantarilla, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Archena, Blanca, Campos del Río, Cartagena, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Murcia, Mancomunidad del Noroeste, Puerto Lumbreras, San Javier, San Pedro del Pinatar, Lorca, Torre Pacheco, Las Torres de Cotillas, Totana, Mancomunidad del Valle de Ricote, Yecla.

(2)Entidades Locales: Águilas, Alcantarilla, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Archena, Blanca, Campos del Río, Cartagena, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Murcia, Mancomunidad del Noroeste, Puerto Lumbreras, San Javier, San Pedro del Pinatar, Lorca, Torre Pacheco, Las Torres de Cotillas, Totana, Mancomunidad del Valle de Ricote, Yecla.

(3)Entidades Locales de: Cartagena, Jumilla, Lorca, Murcia, Molina de Segura y Yecla.

(4)Entidades Locales de: Cartagena, Murcia, Lorca, Molina de Segura y Yecla.

(5)Entidades Locales de: Alcantarilla, Los Alcázares, Alguazas, Archena, Blanca, Campos del Río, Cartagena, Ceutí, Cieza, Mancomunidad de la Comarca Oriental, Fuente Álamo, Jumilla, Librilla, Lorca, Lorquí, Mazarrón, Molina de Segura, Murcia, Puerto Lumbreras, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, Las Torres de Cotillas, Totana, La Unión, Mancomunidad del Valle de Ricote, Yecla.

Medidas	Totales de personas atendidas					
	H	%	M	%	Total	Personas en lista de espera
Ayuda a domicilio Básica	683	18,52	3.005	81,48	3.688	1.921
Ayuda a domicilio Fines de Semana y días festivos	24	29,63	57	70,37	81	50
Respiro Familiar	47	40,17	70	59,83	117	20
Comida a domicilio	225	38,79	355	61,21	580	317
Teleasistencia	1.029	18,22	4.619	81,78	5.648	332

Medidas	Gasto ejecutado por fuente de financiación de las medidas de Ayuda a Domicilio y resto de medias complementarias y extraordinarias del SAD 2015				
	Aporta EELL	%	Aportación usuarios	%	Total financiación
Ayuda a domicilio Básica	8.442.214,73 €	97,92	179.749,83 €	2,08	8.621.964,56 €
Ayuda a domicilio Fines de Semana y días festivos	110.110,04 €	95,93	4.665,92 €	4,07	114.775,96 €
Respiro Familiar	287.509,34 €	92,63	22.887,84 €	7,37	310.397,18 €
Comida a domicilio	808.859,61 €	75,17	267.220,09 €	24,83	1.076.079,70 €
Teleasistencia	668.854,36 €	66,08	343.356,70 €	33,92	1.012.211,06 €
TOTAL FINANCIACIÓN	10.317.548,08 €	92,66	817.880,38 €	7,34	11.135.428,46 €

3.6.5.2.- Servicio de Ayuda a domicilio.

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO POR ENTIDAD LOCAL AÑO 2015						
Entidad Local	Puestos de trabajo de atención directa a jornada completa Auxiliares de Hogar		Entidad/es que prestan servicio	Financiación SAD 2015		
	Entidad Local	Empresa		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total financiación
Abarán						
Águilas		11	CLECE S.A.	220.719,57 €		220.719,57 €
Alcantarilla	4		Gestión directa Entidad Local	61.786,38 €	11.879,18 €	73.665,56 €
Alcázares, Los	2	3	Axial S.L: Gestión directa Entidad Local	80.302,98 €	0,00 €	80.302,98 €
Aledo	1		Gestión directa Entidad Local	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Alguazas		2	Asistencia, Formación y Eventos S.L.	8.013,02 €	5.915,00 €	13.928,02 €
Alhama de Murcia		2	Centro de estudios, planes de emergencia y proyectos S.L.	43.662,38 €	4.600,22 €	48.262,60 €
Archena	1		Gestión directa Entidad Local	16.814,24 €	0,00 €	16.814,24 €
Blanca			Gestión directa Entidad Local	6.923,09 €	8.046,00 €	14.969,09 €
Campos del Río	1		Gestión directa Entidad Local	23.378,18 €	0,00 €	23.378,18 €
Cartagena		44	EULEN Servicios Sociosanitarios	1.114.034,03 €	62.385,15 €	1.176.419,18 €
Ceutí						
Cieza						
Comarca Oriental, M.						
Fuente Álamo						
Jumilla	7		Gestión directa Entidad Local	107.997,65 €	13.628,50 €	121.626,15 €
Librilla	1		Gestión directa Entidad Local	11.690,67 €	4.298,24 €	15.988,91 €
Lorca*			Gestión directa Entidad Local – DAYLOR - AYUDACOM	457.008,06 €		457.008,06 €
Lorquí		2	ONOSAL	15.143,53 €	2.559,88 €	17.703,41 €
Mazarrón		9	FITOMUR Sociedad Cooperativa	109.336,50 €		109.336,50 €
Molina de Segura		23	Ayuda a domicilio de Molina de Segura S.L.L.	512.955,33 €	22.225,03 €	535.180,36 €
Murcia	6	325	Ayuda a domicilio de Murcia SAL - Cruz Roja (para Voluntariado a Domicilio)	4.739.043,62 €	0,00 €	4.739.043,62 €
Noroeste, M.	6	9	LIMPIEZAS MERLIN - AYUDA A DOMICILIO DE MURCIA SAL	293.039,01 €	0,00 €	293.039,01 €
Puerto Lumbreras		5	Ayuda a domicilio Lumbreras SCOOP	63.097,62 €	0,00 €	63.097,62 €
Río Mula, M.						
San Javier		3,05	Asistencia, Formación y Eventos S.L.	61.444,30 €	0,00 €	61.444,30 €
San Pedro del Pinatar			Gestión directa Entidad Local	175.567,83 €	9.353,94 €	184.921,77 €
Torre Pacheco	0	2	ALMA ATA S.L.	8.654,26 €	4.748,13 €	13.402,39 €
Torres de Cotillas, Las		8	Gestión directa Entidad Local	47.269,60 €	11.809,81 €	59.079,41 €
Totana		3	FITOMUR Sociedad Cooperativa. – Servicios de Ayuda a Domicilio	43.106,50 €	17.603,45 €	60.709,95 €
Unión, La						
Valle de Ricote, M.	2		Gestión directa de la Entidad Local	40.915,01 €	697,30 €	41.612,31 €
Yecla	7,3		Gestión directa Entidad Local - ARALIA Servicios Sociosanitarios S.A.	180.311,37 €	0,00 €	180.311,37 €
TOTA REGIÓN	38,3	451,05		8.442.214,73 €	179.749,83 €	8.621.964,56 €

*Lorca no se ha facilitado información del número de auxiliares de hogar.

Entidad Local	Alta 2015			Atendidos 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas	8	4	12	26	94	120	20	17.353,00
Alcantarilla	2	5	7	11	32	43	5	4.871,75
Alcázares, Los	3	10	13	16	68	84	15	11.128,00
Aledo	2	3	5	2	3	5	0	144,00
Alguazas	0	6	6	5	16	21	0	1.475,00
Alhama de Murcia	1	3	4	25	33	58	34	3.343,36
Archena	2	14	16	2	10	12	4	1.003,00
Blanca	0	0	0	3	6	9	0	1.128,00
Campos del Río	0	2	2	0	14	14	43	1.650,00
Cartagena	18	76	94	76	385	461	445	95.191,50
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	7	11	18	19	51	70	19	6.325,50
Librilla	1	6	7	1	13	14	1	972,00
Lorca*								
Lorquí	1	8	9	4	16	20	0	1.677,00
Mazarrón	0	2	2	31	42	73	4	7.787,50
Molina de Segura	5	16	21	45	134	179	115	42.555,30
Murcia	54	171	225	251	1.696	1.947	1.179	393.291,00
Noroeste, M.	19	31	50	71	129	200	0	21.840,00
Puerto Lumbreras	0	0	0	12	22	34	10	4.821,50
Río Mula, M.	0							
San Javier	1	4	5	8	33	41	11	967,00
San Pedro del Pinatar	2	11	13	21	66	87	12	10.207,00
Torre Pacheco	0	0	0	3	6	9	0	946,00
Torres de Cotillas, Las	8	15	23	14	46	60	0	5.966,00
Totana	1	8	9	17	35	52	0	4.894,50
Unión, La	0							
Valle de Ricote, M.	0	2	2	0	12	12	1	1.377,00
Yecla	7	6	13	20	43	63	3	10.500,00
TOTAL	142	414	556	683	3.005	3.688	1.921	651.414,91

*Lorca no ha facilitado la información.

SAD 2015: PERSONAS MAYORES (mayores de 65 años)								
Entidad Local	Altas 2015			Atendidos 2015			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Águilas	8	4	12	24	93	117	20	16.771,00
Alcantarilla	1	4	5	9	30	39	4	4.373,75
Alcázares, Los	2	9	11	13	63	76	14	10.140,00
Aledo	1	3	4	1	3	4	0	124,00
Alguazas	0	6	6	4	14	18	0	1.183,00
Alhama de Murcia	1	1	2	19	28	47	28	2.307,36
Archena	2	14	16	2	10	12	4	1.003,00
Blanca	0	0	0	3	4	7	0	745,00
Campos del Río	0	2	2	0	12	12	42	1.210,00
Cartagena	18	72	90	58	365	423	416	87.494,00
Ceutí	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Comarca Oriental, M.	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Fuente Álamo	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Jumilla	3	8	11	14	43	57	16	5.016,50
Librilla	1	6	7	1	13	14	1	972,00
Lorca*								
Lorquí	1	8	9	4	16	20	0	1.677,00
Mazarrón	0	2	2	25	36	61	4	6.251,50
Molina de Segura	5	13	18	19	107	126	107	30.177,30
Murcia	39	160	199	216	1.583	1.799	1140	365.479,00
Noroeste, M.	17	30	47	61	119	180	0	21.216,00
Puerto Lumbreras	0	0	0	10	22	32	10	4.627,50
Río Mula, M.	0	0	0	0	0	0	0	0,00
San Javier	1	4	5	7	31	38	11	967,00
San Pedro del Pinatar	1	10	11	18	58	76	10	8.248,00
Torre Pacheco	0	0	0	3	5	8	0	812,00
Torres de Cotillas, Las	2	12	14	10	40	50	0	5.016,00
Totana	1	6	7	15	35	50	0	4.582,50
Unión, La	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Valle de Ricote, M.	0	2	2	0	12	12	1	1.377,00
Yecla	4	3	7	16	39	55	3	8.903,25
TOTAL	108	379	487	552	2.781	3.333	1.831	590.673,66

*Lorca no ha facilitado la información.

SAD 2015: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
EE.LL.	Altas 2015			Atendidos 2015			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Águilas	0	0	0	2	1	3	0	582,00
Alcantarilla	1	1	2	2	2	4	1	498,00
Alcázares, Los	1	1	2	3	5	8	1	988,00
Aledo	1	0	1	1	0	1	0	20,00
Alguazas	0	0	0	1	2	3	0	292,00
Alhama de Murcia	0	2	2	6	5	11	6	1.036,00
Archena	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Blanca	0	0	0	0	2	2	0	383,00
Campos del Río	0	0	0	0	2	2	1	440,00
Cartagena	0	4	4	18	20	38	29	7.405,50
Ceutí	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Comarca Oriental, M.	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Fuente Álamo	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Jumilla	4	3	7	5	8	13	2	1.309,00
Librilla	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Lorca*								
Lorquí	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Mazarrón	0	0	0	4	4	8	0	1.392,00
Molina de Segura	0	3	3	23	24	47	8	10.216,00
Murcia	15	10	25	30	76	106	34	19.918,00
Noroeste, M.	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Puerto Lumbreras	0	0	0	2	0	2	0	194,00
Río Mula, M.	0	0	0	0	0	0	0	0,00
San Javier	0	0	0	1	2	3	0	0,00
San Pedro del Pinatar	1	1	2	3	6	9	2	1.716,00
Torre Pacheco	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Torres de Cotillas, Las	6	3	9	4	6	10	0	950,00
Totana	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Unión, La	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Yecla	3	0	3	4	1	5	0	782,75
TOTAL	32	28	60	109	166	275	84	48.122,25

*Lorca no ha facilitado la información.

SAD 2015: FAMILIA Y MENOR								
Entidad Local	Altas 2015			Atendidos 2015			Lista de Espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán	0	0	0	0	0	0	0	0
Águilas	0	0	0	0	0	0	0	0
Alcantarilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Alcázares, Los	0	0	0	0	0	0	0	0
Aledo	0	0	0	0	0	0	0	0
Alguazas	0	0	0	0	0	0	0	0
Alhama de Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0
Archena	0	0	0	0	0	0	0	0
Blanca	0	0	0	0	0	0	0	0
Campos del Río	0	0	0	0	0	0	0	0
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	292
Ceutí	0	0	0	0	0	0	0	0
Cieza	0	0	0	0	0	0	0	0
Comarca Oriental, M.	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuente Álamo	0	0	0	0	0	0	0	0
Jumilla	0	0	0	0	0	0	1	0
Librilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Lorca								
Lorquí	0	0	0	0	0	0	0	0
Mazarrón	0	0	0	2	2	4	0	144
Molina de Segura	0	0	0	3	3	6	0	2.162
Murcia	0	1	1	5	37	42	5	7.894
Noroeste, M.	2	1	3	10	10	20	0	624
Puerto Lumbreras	0	0	0	0	0	0	0	0
Río Mula, M.	0	0	0	0	0	0	0	0
San Javier	0	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro del Pinatar	0	0	0	0	2	2	0	243
Torre Pacheco	0	0	0	0	1	1	0	134
Torres de Cotillas, Las	0	0	0	0	0	0	0	0
Totana	0	2	2	2	0	2	0	312
Unión, La	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0	0	0	0	0
Yecla	0	3	3	0	3	3	0	814
TOTAL	2	7	9	22	58	80	6	12.618,50

*Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

3.6.5.3.- Servicio de Ayuda a domicilio en fines de semana y días festivos. Año 2015

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SERVICIO DE AD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2015						
Entidad Local	Puestos de trabajo de atención directa a jornada completa		Entidad/es que prestan servicio	Financiación SAD fines de semana y días festivos 2015		
	Entidad Local	Empresa		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total financiación
Abarán						
Águilas						
Alcantarilla						
Alcázares, Los						
Aledo						
Alguazas						
Alhama de Murcia						
Archena						
Blanca						
Campos del Río						
Cartagena		2	EULEN Servicios Socio-sanitarios, SA	11.647,20 €	605,92 €	12.253,12 €
Ceutí						
Cieza						
Comarca Oriental, M.						
Fuente Álamo						
Jumilla		2	Francisca Martínez Cutillas "PAQUI ADO"	15.139,14 €	3.340,00 €	18.479,14 €
Librilla						0,00 €
Lorca*			DAYLOR – AYUDACOM	10.477,44 €		10.477,44 €
Lorquí						0,00 €
Mazarrón		1	FITOMUR Sociedad Cooperativa	5.025,32 €		5.025,32 €
Molina de Segura		1	Ayuda a Domicilio de Molina de Segura S.L.L.	25.659,53 €	720,00 €	26.379,53 €
Murcia	6		Ayuda a Domicilio de Murcia, S.A.L	38.362,11 €	0,00 €	38.362,11 €
Noroeste, M.						
Puerto Lumbreras						
Río Mula, M.						
San Javier						
San Pedro del Pinatar						
Torre Pacheco						
Torres de Cotillas						
Totana						
Unión, La						
Valle de Ricote, M.						
Yecla	0,14		ARALIA Servicios Socio-sanitarios	3.793,30 €	0,00	3.793,30 €
TOTAL	6,14	6		110.104,04 €	4.665,92 €	114.769,96 €

*Lorca no ha facilitado información sobre número de auxiliares de hogar.

TOTALES SAD FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS								
Entidades Locales	Alta 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	0	7	7	0	7	7	48	1.435,70
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	7	8	15	9	18	27	0	1.320,00
Librilla								
Lorca*								
Lorquí								
Mazarrón	0	0	0	1	3	4	0	358,00
Molina de Segura	0	2	2	3	13	16	2	1.703,00
Murcia	0	0	0	8	14	22	0	1.890,25
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	2	1	3	3	2	5	0	417,00
TOTAL	9	18	27	24	57	81	50	7.123,95

* Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

SAD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2015: PERSONAS MAYORES (Mayores de 64 años)								
Entidades Locales	Altas 2015			Atendidos 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	0	6	6	0	6	6	43	711,30
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	7	6	13	8	16	24	0	1.204,00
Librilla								
Lorca*								
Lorquí								
Mazarrón	0	0	0	1	3	4	0	358,00
Molina de Segura	0	2	2	2	10	12	2	1.193,00
Murcia	0	0	0	5	13	18	0	1.785,25
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	2	0	2	3	0	3	0	228,00
TOTAL	9	14	23	19	48	67	45	5.479,55

* Lorca no ha facilitado información.

SAD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2015: PERSONAS CON DISCAPACIDAD 20015								
Entidades Locales	Alta 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los333								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	0	1	1	0	1	1	5	724,4
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	0	2	2	1	2	3	0	116
Librilla								
Lorca								
Lorquí								
Mazarrón	0		0			0	0	
Molina de Segura	0	0	0	1	2	3	0	408
Murcia	0		0	2	1	3	0	
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	0		0		1	1	0	136
TOTAL	0	3	3	4	7	11	5	260,00

* Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

SAD EN FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS 2015: FAMILIA Y MENOR								
Entidades Locales	Alta 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Librilla								
Lorca*								
Lorquí								
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Molina de Segura	0	0	0	0	1	1	0	102,00
Murcia	0	0	0	1	0	1	0	105,00
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	0	1	1	0	1	1	0	53,00
TOTAL	0	1	1	1	2	3	0	260,00

*Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

3.6.5.4.- Servicio de Comida a domicilio

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO				
Entidad Local	Entidad/es que prestan servicio	Financiación COMIDA A DOMICILIO 2015		
		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total Financiación
Abarán				
Águilas				
Alcantarilla	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	15.244,58 €	8.622,50 €	23.867,08 €
Alcázares, Los				
Aledo				
Alguazas				
Alhama de Murcia	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	9.794,00 €	7.422,00 €	17.216,00 €
Archena				
Blanca				
Campos del Río	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	2.397,54 €	3.313,70 €	5.711,24 €
Cartagena	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	309.478,36 €	21.788,30 €	331.266,66 €
Ceutí				
Cieza		16.989,68 €	5.986,00 €	22.975,68 €
Comarca Oriental, M.				
Fuente Álamo				
Jumilla	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	24.499,19 €	0,00 €	24.499,19 €
Librilla	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	6.974,58 €	6.974,58 €	13.949,16 €
Lorca*	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	20.263,62 €	11.057,45 €	31.321,07 €
Lorquí				
Mazarrón				
Molina de Segura	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	45.810,88 €	20.190,00 €	66.000,88 €
Murcia	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	330.767,37 €	162.928,00 €	493.695,37 €
Noroeste, M.				
Puerto Lumbreras				
Río Mula, M.				
San Javier				
San Pedro del Pinatar				
Torre Pacheco				
Torres de Cotillas				
Totana	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	3.059,56 €	3.059,56 €	6.119,12 €
Unión, La				
Valle de Ricote, M.	Gestión directa Entidad Local	3.890,14 €	10.204,00 €	14.094,14 €
Yecla	Nueva Cocina Mediterranea, 2002 S.L.	19.690,11 €	5.674,00 €	25.364,11 €
TOTAL REGIÓN		808.859,61 €	267.220,09 €	1.076.079,70 €

*Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

INFORMACIÓN GENERAL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO 2015								
Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Número de comidas
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla	0	0	0	8	7	15	10	3.449
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia	2	1	3	10	2	12	7	2.474
Archena								
Blanca								
Campos del Río	1	1	2	2	2	4	0	755
Cartagena	12	21	33	48	86	134	113	44.622
Ceutí								
Cieza	8	9	17	8	9	17	0	3.271
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	7	10	17	15	25	40	1	5.993
Librilla	0	0	0	4	3	7	0	2.283
Lorca*								5.143
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	5	6	11	24	26	50	1	19.526
Murcia	38	53	91	98	184	282	184	73.217
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana	0	0	0	2	2	4	0	1.152
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	1	2	3	6	9	15	0	2.494
Yecla	8	3	11	12	3	15	0	3.747
TOTAL	82	106	188	237	358	595	316	168.126

*Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

COMIDA A DOMICILIO 2015: PERSONAS MAYORES (Personas Mayores de 64 años)								
Entidades Locales	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Número de Comidas
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla	0	0	0	8	7	15	10	3.449
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia	2	1	3	10	2	12	7	2.474
Archena								
Blanca								
Campos del Río	1	1	2	2	2	4	0	755
Cartagena	12	21	33	48	86	134	113	44.622
Ceutí								
Cieza	8	9	17	8	9	17	0	3.271
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	6	8	14	11	21	32	1	5.993
Librilla	0	0	0	3	3	6	0	
Lorca*								5.143
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	4	5	9	21	23	44	1	10.095
Murcia	38	53	91	98	184	282	184	73.217
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana	0	0	0	2	2	4	0	1.152
Unión, La			0			0		
Valle de Ricote, M.	1	2	3	6	9	15	0	2.494
Yecla	8	3	11	12	3	15	0	3.747
TOTAL	72	100	172	217	348	565	316	152.665,00

* Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

COMIDA A DOMICILIO 2015: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Número de comidas
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0
Archena								
Blanca								
Campos del Río	0	0	0	0	0	0	0	0
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla	1	2	3	4	4	8	1	5.993
Librilla	0	0	0	1	0	1	0	2.283
Lorca*								
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	1	1	2	3	3	6		9.431
Murcia								
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana	0	0	0	0	0	0	0	0
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0	0	0	0	0
Yecla	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2	3	5	8	7	15	1	11.714

*Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

3.6.5.5.- Servicio de Respiro Familiar

Entidad Local	Entidad/es que prestan servicio	Financiación AD 2015		
		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total Financiación
Abarán				
Águilas				
Alcantarilla				
Alcázares, Los				
Aledo				
Alguazas				
Alhama de Murcia				
Archena				
Blanca				
Campos del Río				
Cartagena	Iniciativas Bienestar Social, S.L.	58.407,40 €	9.206,44 €	67.613,84 €
Ceutí				
Cieza				
Comarca Oriental, M.				
Fuente Álamo				
Jumilla				
Librilla				
Lorca	AYUDACOM	58.615,38 €		58.615,38 €
Lorquí				
Mazarrón				
Molina de Segura	ANOVEL Servicios Integrales	69.272,05 €	996,00 €	70.268,05 €
Murcia	Asistencia, formación y eventos, S.L.	99.446,10 €	12.685,40 €	112.131,50 €
Noroeste, M.				
Puerto Lumbreras				
Río Mula, M.				
San Javier				
San Pedro del Pinatar				
Torre Pacheco				
Torres de Cotillas				
Totana				
Unión, La				
Valle de Ricote, M.				
Yecla	Gestión directa de la Entidad Local - ARALIA Servicios Sociosanitarios, S.A.	1.768,41 €	0,00 €	1.768,41 €
TOTAL		287.509,34 €	22.887,84 €	310.397,18 €

INFORMACIÓN GENERAL RESPIRO FAMILIAR								
Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	3	3	5	8	10	18	7	4.942,25
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca*								
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	1	4	5	11	21	32	13	4.948,99
Murcia	32	46	51	26	39	65	0	8.625,53
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	1	1	1	2	0	2	0	13.100,00
TOTAL	37	54	62	47	70	117	20	31.616,77

*Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

RESPIRO FAMILIAR 2015: PERSONAS MAYORES (Mayores de 64 años)								
Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	2	3	5	3	6	9	7	2.542,50
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca*								
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	1	4	5	3	15	18	12	2.680,70
Murcia	15	36	51	10	29	39	0	5.175,33
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	0	1	1	1	0	1	0	6.725,00
TOTAL	18	44	62	17	50	67	19	17.123,53

*Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

RESPIRO FAMILIAR 2015: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Horas de atención dispensadas al año
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán								
Águilas								
Alcantarilla								
Alcázares, Los								
Aledo								
Alguazas								
Alhama de Murcia								
Archena								
Blanca								
Campos del Río								
Cartagena	1	0		5	4	9	0	2.399,75
Ceutí								
Cieza								
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo								
Jumilla								
Librilla								
Lorca								
Lorquí								
Mazarrón								
Molina de Segura	0	0		8	6	14	1	2.268,29
Murcia	17	10		16	10	26	0	3.450,20
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras								
Río Mula, M.								
San Javier								
San Pedro del Pinatar								
Torre Pacheco								
Torres de Cotillas								
Totana								
Unión, La								
Valle de Ricote, M.								
Yecla	1	0		1	0	1	0	6.375,00
TOTAL	19	10	0	30	20	50	1	14.493,24

*Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

3.6.5.6.- Servicio de Teleasistencia

Entidad Local	Entidad/es que prestan servicio	Financiación TELEASISTENCIA 2015		
		Aporta EELL	Aportación usuarios	Total Financiación
Abarán	TELEVIDA Servicios Sociosanitarios SL	1.331,00 €	3.168,00 €	4.499,00 €
Águilas	Cruz Roja	14.581,56 €	3.499,34 €	18.080,90 €
Alcantarilla	TUNSTALL TELEVIDA	25.866,46 €	18.035,16 €	43.901,62 €
Alcázares, Los	TUNSTALL TELEVIDA			
Aledo	TUNSTALL TELEVIDA	5.462,28 €	3.617,67 €	9.079,95 €
Alguazas	TELEVIDA	4.558,04 €	3.891,11 €	8.449,15 €
Alhama de Murcia	TUNSTALL-TELEVIDA	29.493,00 €	14.339,00 €	43.832,00 €
Archena	TELEVIDA	2.331,60 €		2.331,60 €
Blanca	TUNSTALL-TELEVIDA	2.108,80 €	5.987,20 €	8.096,00 €
Campos del Río	TELEVIDA	730,57 €	1.105,00 €	1.835,57 €
Cartagena	UTE ALARES HUMAN SERVICES-ALARES SOCIAL	75.015,00 €	9.311,00 €	84.326,00 €
Ceutí	TUNSTALL-TELEVIDA	2.078,00 €	6.316,00 €	8.394,00 €
Cieza	TUNSTALL TELEVIDA	8.597,00 €	14.542,00 €	23.139,00 €
Comarca Oriental, M.	Cruz Roja	2.093,90 €		2.093,90 €
Fuente Álamo	TUNSTALL-TELEVIDA	17.375,00 €	0,00 €	17.375,00 €
Jumilla	TELEVIDA	6.979,63 €	6.582,49 €	13.562,12 €
Librilla	TUNSTALL-TELEVIDA	1.225,20 €	4.450,90 €	5.676,10 €
Lorca	Cruz Roja	16.931,00 €		16.931,00 €
Lorquí	TUNSTALL TELEVIDA	1.052,70 €	5.100,60 €	6.153,30 €
Mazarrón	Cruz Roja	8.415,08 €	0,00 €	8.415,08 €
Molina de Segura	Cruz Roja	16.519,00 €	13.792,00 €	30.311,00 €
Murcia	TUNSTALL TELEVIDA	354.443,00 €	181.998,00 €	536.441,00 €
Noroeste, M.				
Puerto Lumbreras	TUNSTALL TELEVIDA	7.811,86 €	6.867,24 €	14.679,10 €
Río Mula, M.				
San Javier	Cruz Roja - TELEVIDA	17.044,76 €		17.044,76 €
San Pedro del Pinatar	Cruz Roja	22.611,00 €	9.141,83 €	31.753,09 €
Torre Pacheco	TUNSTALL TELEVIDA	1.962,58 €	2.787,27 €	4.749,85 €
Torres de Cotillas	TUNSTALL TELEVIDA	7.123,08 €	9.487,32 €	16.610,40 €
Totana	Cruz Roja	10.295,00 €	1.103,70 €	11.398,70 €
Unión, La				
Valle de Ricote, M.	TUNSTALL-TELEVIDA	4.515,00 €	5.970,00 €	10.485,00 €
Yecla	TUNSTALL-TELEVIDA	303,02 €	12.263,87 €	12.566,89 €
TOTAL		668.854,38 €	343.356,70 €	1.012.211,08 €

INFORMACIÓN GENERAL TELEASISTENCIA								
Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Número de aparatos
	H	M	Totales	H	M	Totales		
Abarán	0	2	2	0	0	25	10	26
Águilas	5	15	20	28	114	142	0	142
Alcantarilla	6	24	30	21	194	215	0	179
Alcázares, Los	14	32	46	29	113	142	0	142
Aledo	0	0	0	0	0	0	0	0
Alguazas	2	6	8	9	51	60	0	57
Alhama de Murcia	17	43	60	53	195	248	0	352
Archena	2	3	5	13	28	41	0	27
Blanca	5	10	15	4	36	40	0	46
Campos del Río	1	1	2	2	9	11	0	10
Cartagena	20	65	85	69	447	516	301	443
Ceutí	4	11	15	8	48	56	0	43
Cieza	11	34	45	22	152	174	0	140
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo	6	13	19	16	79	95	0	86
Jumilla	7	12	19	21	81	102	1	78
Librilla	2	11	13	5	37	42	0	33
Lorca								
Lorquí	2	7	9	7	36	43	0	34
Mazarrón	0	2	2	16	59	75	0	76
Molina de Segura	11	42	53	31	174	205	0	24
Murcia	79	211	290	533	2.119	2.652	0	2.074
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras	0	2	2	7	64	71	13	71
Río Mula, M.								
San Javier	8	14	22	21	87	108	1	93
San Pedro del Pinatar	4	14	18	30	122	152	6	148
Torre Pacheco	0	0	0	0	25	25	0	25
Torres de Cotillas	8	17	25	27	78	105	0	96
Totana	4	9	13	19	102	121	0	121
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	7	8	15	21	66	87	0	59
Yecla	12	25	37	17	103	120	0	91
TOTAL	237	633	870	1.029	4.619	5.673	332	4.716

*Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

TELEASISTENCIA 2015: PERSONAS MAYORES (Mayores de 64 años)

Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Número de aparatos
	H	M	Total	H	M	Total		
Abarán	0	2	2			25	10	26
Águilas	4	15	19	24	113	137	0	137
Alcantarilla	6	24	30	21	194	215	0	179
Alcázares, Los	12	27	39	25	96	121	0	121
Aledo*	0	0	0	0	0	0	0	0
Alguazas	2	6	8	8	49	57	0	57
Alhama de Murcia	17	43	60	52	193	245	0	176
Archena	1	3	4	11	27	38	0	24
Blanca	5	8	13	4	32	36	0	44
Campos del Río	1	1	2	2	9	11	0	10
Cartagena	18	64	82	64	443	507	301	434
Ceutí	4	11	15	8	48	56	0	43
Cieza	11	34	45	22	151	173	0	139
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo	6	13	19	16	79	95	0	86
Jumilla	7	10	17	20	77	97	1	74
Librilla	2	11	13	5	37	42	0	33
Lorca**								
Lorquí	2	7	9	7	36	43	0	34
Mazarrón	0	2	2	16	59	75	0	76
Molina de Segura	9	40	49	25	169	194	0	18
Murcia	75	209	284	517	2.100	2.617	0	2.074
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras	0	2	2	7	64	71	13	71
Río Mula, M.								
San Javier	7	14	21	20	87	107	1	92
San Pedro del Pinatar	3	14	17	29	118	147	6	146
Torre Pacheco	0	0	0	0	25	25	0	25
Torres de Cotillas	7	16	23	24	77	101	0	92
Totana	4	9	13	19	102	121	0	121
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	7	8	15	21	66	87	0	59
Yecla	12	25	37	17	103	120	0	91
TOTAL	222	618	840	984	4.554	5.563	332	4.482

*Aledo no ha facilitado datos sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

**Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

TELEASISTENCIA 2015: PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
Entidad Local	Altas 2015			Atenciones 2015			Lista de espera	Número de aparatos
	H	M	Totales	H	M	Totales		
Abarán	0	0	0	0	0	0	0	0
Águilas	1	0	1	4	1	5	0	5
Alcantarilla			0			0		
Alcázares, Los	2	5	7	4	17	21	0	21
Aledo*								
Alguazas	0	0	0	1	2	3	0	
Alhama de Murcia	0	0	0	1	2	3	0	176
Archena	1	0	1	2	1	3	0	3
Blanca	0	2	2	0	4	4		2
Campos del Río			0			0		
Cartagena	2	1	3	5	4	9	0	9
Ceutí	0	0	0			0		
Cieza	0	0	0	0	1	1	0	1
Comarca Oriental, M.								
Fuente Álamo	0	0	0	0	0	0	0	0
Jumilla	0	2	2	1	4	5	0	4
Librilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Lorca**	0	0	0	0	0	0	0	0
Lorquí	0	0	0	0	0	0	0	0
Mazarrón	0	0	0	0	0	0	0	0
Molina de Segura	2	2	4	6	5	11	0	6
Murcia	4	2	6	16	19	35	0	
Noroeste, M.								
Puerto Lumbreras	0	0	0	0	0	0	0	0
Río Mula, M.								
San Javier	1	0	1	1	0	1	0	1
San Pedro del Pinatar	1	0	1	1	4	5	0	2
Torre Pacheco			0			0		
Torres de Cotillas	1	1	2	3	1	4	0	4
Totana	0	0	0	0	0	0	0	0
Unión, La								
Valle de Ricote, M.	0	0	0	0	0	0	0	0
Yecla	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	15	15	30	45	65	110	0	234

*Aledo no ha facilitado datos sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

**Lorca no ha facilitado información sobre el número de usuarios (en alta y atendidos).

3.6.6.- Información sobre el Programa de Acompañamiento para Inclusión Social. Año 2015*

Entidad Local	Nº de casos valorados por otros Programas en el año 2015	Nº de casos valorados por el PAIN en el año 2015	Nº de casos que han estado en alta durante el año 2015	Nº de casos con "acuerdo de acompañamiento" trabajados en 2015	Nº de casos en alta a 31 de diciembre 2015
Abarán					
Águilas	11	9	63	2	49
Alcantarilla	7	7	50	2	45
Alcázares, Los	16	16	12	0	12
Aledo					
Alguazas					
Alhama de Murcia	0	78	78	7	56
Archena					
Blanca					
Campos del Río					
Cartagena	35	35	158	20	129
Ceutí	9	8	5	7	18
Cieza	6	12	39		
Comarca Oriental					
Fuente Álamo	0	5	11	4	7
Jumilla	26	17	47	6	37
Librilla					
Lorca	17	3	82	10	67
Lorquí	8	3	2	0	
Mazarrón	7	7	42	5	34
Molina de Segura	4	2	41		40
Murcia	12	52	235	13	256
Noroeste	11	10	27	13	22
Puerto Lumbreras	13	12	48		37
Río Mula	10	11	76	66	76
San Javier	15	11	20	2	24
San Pedro del Pinatar	1	1	19	0	16
Torre Pacheco			17	3	17
Torres de Cotillas		10	103	25	88
Totana	7	8	44	2	38
Unión, La					
Valle de Ricote					
Yecla	9	4	56	35	47
TOTAL	224	321	1.275	222	1.115

*Fuente: Datos Memoria Justificativa 2015

PAIN 2015.- TRABAJO GRUPAL			
Entidad Local	Nº de grupos constituidos	Nº de usuarios que han participado en el trabajo de grupo	Nº de sesiones* realizadas en 2015
Abarán			
Águilas	1	8	11
Alcantarilla	0	0	0
Alcázares, Los			
Aledo			
Alguazas			
Alhama de Murcia	0	0	0
Archena			
Blanca			
Campos del Río			
Cartagena	2	18	52
Ceutí	0	0	0
Cieza	1	8	22
Comarca Oriental			
Fuente Álamo	0		
Jumilla	1	8	17
Librilla			
Lorca			
Lorquí			
Mazarrón	0	0	0
Molina de Segura	1	11	25
Murcia	0	0	0
Noroeste	0		0
Puerto Lumbreras			
Río Mula	1	12	12
San Javier	0	0	0
San Pedro del Pinatar	0	0	0
Torre Pacheco			
Torres de Cotillas	0	0	0
Totana	0	0	0
Unión, La			
Valle de Ricote			
Yecla	1	6	3
TOTAL	8	71	142

*Reuniones de grupo.

3.6.7.- Información sobre otros Programas y actuaciones. Año 2015.

Entidad Local	Programa de Familia	Actuaciones dirigidas a Infancia y adolescencia	Asesoramiento Psicológico	Asesoramiento Jurídico	Actuaciones dirigidas a Personas Mayores	Actuaciones dirigidas a Personas con Discapacidad	Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes		
	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	Nº de Usuarios	Nº de horas	Financiación IMAS
Abarán	N	S	N	N	N	N	30	707,00	52.425,35
Águilas	N	S	S	S	N	S	0	0	0
Alcantarilla	S	S	N	S	S	S	21	6.673,00	62.472,11
Alcazares	S	S	N	S	S	S	0	0	0
Aledo	N	S	N	N	S	S	0	0	0
Alguazas	N	N	N	N	N	N	0	0	0
Alhama de Murcia	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Archena	N	S	N	N	N	N	0	0	0
Blanca	N	N	N	N	S	N	0	0	0
Campos del Río	S	S	S	N	S	S	0	0	0
Cartagena	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Ceutí	S	S	S	S	S	N	0	0	0
Cieza	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Comarca Oriental	N	N	N	N	N	N	0	0	0
Fuente Alamo	S	N	S	N	N	S	0	0	0
Jumilla	N	S	N	N	N	N	0	0	0
Librilla	S	S	N	S	S	S	0	0	0
Lorca	N	S	S	N	S	S	0	0	0
Lorquí	S	S	S	N	S	S	0	0	0
Mazarrón	S	N	S	N	N	N	0	0	0
Molina de Segura	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Murcia	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Noroeste	N	S	N	S	N	N	0	0	0
Puerto Lubreras	N	N	S	N	N	N	53	12.481,61	109.971,63
Río Mula	N	N	S	S	N	N	0	0	0
San Javier	S	S	S	S	S	N	0	0	0
San Pedro del Pinatar	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Torre Pacheco	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Torres de Cotillas	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Totana	S	N	S	N	N	S	0	0	0
Unión, La	S	N	S	N	N	N	0	0	0
Valle de Ricote	N	S	N	N	S	S	0	0	0
Yecla	S	S	S	S	S	S	0	0	0
Total Región	NO: 13 SI: 20	NO: 9 SI: 24	NO: 12 SI: 21	NO: 16 SI: 17	NO: 13 SI: 20	NO: 13 SI: 20	104	19.861,61	224.869,09

Entidad Local	Actuaciones dirigidas a Población Gitana	Atención a inmigrantes y Cooperación para el desarrollo	Promoción del voluntariado	Absentismo escolar	Plan Municipal Drogodependencia	Elaboración de Informes de valoración de beneficiarios de Programas de Ayuda de Alimentación 2015	Actuaciones de ámbito comunitario
	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	Nº de Informes	S/N
Abarán	N	S	N	S	S	208	S
Águilas	S	S	N	S	S	472	N
Alcantarilla	S	S	N	S	S	0	N
Alcazares	S	S	N	S	S	390	S
Aledo	N	S	N	S	S	0	S
Alguazas	N	N	N	S	N	250	N
Alhama de Murcia	N	S	S	S	N	57	S
Archena	N	N	N	N	N	0	N
Blanca	N	S	N	S	S	43	N
Campos del Río	N	N	N	S	S	48	S
Cartagena	S	S	S	S	S	900	S
Ceutí	N	S	N	S	S	127	N
Cieza	S	S	S	S	S	246	S
Comarca Oriental	N	N	N	N	N	0	N
Fuente Alamo	N	N	N	S	S	253	N
Jumilla	N	N	N	S	S	4	N
Librilla	N	S	N	S	S	45	S
Lorca	S	S	N	S	S	2.250	N
Lorquí	S	S	N	S	S	8	S
Mazarrón	N	N	N	S	N	220	N
Molina de Segura	S	S	S	S	S	831	S
Murcia	S	S	S	S	N	1.141	S
Noroeste	N	N	N	N	S	50	N
Puerto Lubreras	S	N	N	S	S	86	N
Río Mula	N	N	N	N	N	1.107	N
San Javier	N	N	S	S	S	6	N
San Pedro del Pinatar	S	S	S	S	S	151	S
Torre Pacheco	N	S	N	S	S	0	S
Torres de Cotillas	S	S	S	S	S	314	S
Totana	N	S	S	S	S	268	S
Unión, La	S	N	N	S	S	0	N
Valle de Ricote	N	S	S	S	N	110	N
Yecla	N	S	S	S	S	28	S
Total Región	NO: 20 SI: 13	NO: 12 SI: 21	NO: 22 SI: 11	NO: 4 SI: 29	NO: 8 SI: 25	9.613	NO: 17 SI: 16



Entidad Local	Albergue - Centro de Acogida dependiente de la Entidad Local.	Acuerdos con Albergues - Centros de Acogida. Dependientes de la Iniciativa Social.	Pago de pernocta en Alojamiento en pensiones, hostales...	Ayudas para Alquiler de Vivienda Habitual.	Ayudas para desplazamiento a alojamientos alternativos	Acceso a Viviendas Sociales	Servicios de asesoramiento y apoyo para evitar la pérdida de vivienda	Equipos de atención en calle	Acciones de sensibilización de la sociedad y defensa contra la discriminación de las personas sin hogar:
	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	Nº personas atendidas	S/N
Abarán	0	0	0	34	0	12	13	0	N
Águilas	0	0	234	0	0	0	60	0	N
Alcantarilla	0	0	0	51	0	0	0	0	N
Alcazares	0	0	0	0	7	0	0	0	N
Aledo	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Alguazas	0	0	0			0	0	0	N
Alhama de Murcia	0	0	1	0	1	0	0	0	N
Archena	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Blanca	0	0	0	0	1	0	0	0	N
Campos del Río	0	0	0	0	0	4	0	0	S
Cartagena	0	1.065	200	110	375	80	140	45	S
Ceutí	0	0	0	7	3	16	42	0	N
Cieza	15	0	0	9	0	22	54	0	N
Comarca Oriental	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Fuente Alamo	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Jumilla	0	0	0	0	5	0	0	0	N
Librilla	0	0	0	0	0	0	2	0	N
Lorca	905	0	21	96	156	8	50	0	N
Lorquí	0	0	0	24	0	8	5	0	N
Mazarrón	0	0	0	14	4	2	5	0	N
Molina de Segura	0	0	0	89	0	1	0	0	N
Murcia	0	16.425	19	529	93	0	0	410	S
Noroeste	0	0	0		0	0		0	N
Puerto Lubreras	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Río Mula	0	0	0	0	0	0	0	0	N
San Javier	0	0	0	14	10	0	0	0	N
San Pedro del Pinatar	0	0	2	25	8	0	57	0	N
Torre Pacheco	154	111	0	0	0	30	63	1	N
Torres de Cotillas	0	0	0	5	12	0	0	0	N
Totana	0	0	0	0	1	0	0	0	N
Unión, La	0	0	0	0	0	0	0	0	N
Valle de Ricote	0	0	0	3	0	2	0	0	N
Yecla	0	10	0	8	6	0	18	0	N
Total Región	1.074	17.611	477	1.018	682	185	509	456	

3.6.7.1. Atención a personas sin hogar

3.6.8. - Otras informaciones sobre el funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales. Año 2015 (1).

3.6.8.1.- Información sobre UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL (2).

Cobertura poblacional de las ZONAS de las Unidades de Trabajo Social	Nº UUTS	%
Menos de 2.000 habitantes	8	4,82
De 2.000 a 3.000 habitantes	8	4,82
De 3.001 a 6.000 habitantes	38	22,89
De 6.001 a 9.000 habitantes	37	22,29
De 9.001 a 12.000 habitantes	28	16,87
De 12.001 a 15.000 habitantes	9	5,42
De 15.001 a 18.000 habitantes	16	9,64
De 18.001 habitantes a 21.000 habitantes	5	3,01
De 21.001 a 30.000 habitantes	4	2,41
Más de 30.000 habitantes	3	1,81
Sin especificar número de habitantes	10	6,02
Total	166	100,00

Unidades de Trabajo Social de Zona según número de habitantes	
Media de habitantes UUTS de la Región	9.299
Valor más frecuente de habitantes por UUTS	5.000
Valor máximo de habitantes por UUTS (3)	46.350
Valor mínimo de habitantes por UUTS (4)	504

3.6.8.2.- Unidades de Trabajo Social según número de sedes de atención UUTS. Datos globales año 2015.

Nº de sedes por Unidad de Trabajo Social	Nº de UUTS	% sobre total de UUTS
1	146	87,95
2	12	7,23
3	2	1,20
4	1	0,60
5	2	1,20
6	1	0,60
7	1	0,60
8	1	0,60
Total	166	100,00

(1)Elaboración propia a partir de las Memorias Justificativas año 2015.

(2)Las Unidades de Trabajo Social son las zonas del territorio de cobertura básica.

(3)La UTS de Puertas de Castilla.

(4)La UTS de Ojos.

3.6.8.3.- Entidades Locales según el número de sedes. Datos globales año 2015.

Nº de sedes por Entidades Locales	Nº Entidades Locales	% sobre total de Entidades Locales
1	16	7,76
2	4	1,94
3	2	0,97
4	1	0,48
5	3	1,45
6	1	0,48
7	1	0,48
9	2	0,97
20	1	0,48
21	1	0,48
31	1	0,48
Total Región	33	16,00

3.6.8.4.- Información sobre sedes de atención por Entidad Local.

Entidad Local	Sedes utilizadas como permanencia UUTS			Compartida con otros Servicios		
	(Nº sedes)					
	(Nº sedes)					
	N	S	Total	N	S	Total
Abarán		1	1		1	1
Águilas		1	1	1		1
Alcantarilla		5	5	1	4	5
Aledo		1	1		1	1
Alguazas		2	2	2		2
Alhama de Murcia		1	1	1		1
Archena		2	2	1	1	2
Blanca		1	1	1		1
Campos del Río		1	1		1	1
Cartagena	1	21	22	2	20	22
Ceutí		1	1		1	1
Cieza		2	2	1	1	2
Comarca Oriental, M.		10	10	9	1	10
Fuente Álamo		1	1		1	1
Jumilla		1	1		1	1
Unión, La		3	3	1	2	3
Librilla		1	1		1	1
Lorca	9	5	14	1	13	14
Lorquí		1	1		1	1
Alcázares, Los	1	2	3	1	2	3
Río Mula, M.		7	7	2	5	7
Valle Ricote, M.		5	5		5	5
Mazarrón		2	2	2		2
Molina de Segura	8	5	13	1	12	13
Murcia		30	30	2	28	30
Noroeste, M		8	8	1	7	8
Puerto Lumbreras		2	2	1	1	2
San Javier	3	1	4		4	4
San Pedro del Pinatar		1	1		1	1
Torre Pacheco	4	2	6	2	4	6
Torres de Cotillas		1	1		1	1
Totana		1	1		1	1
Yecla		1	1		1	1
Total	26	129	155	33	122	155

3.6.8.7.- Información sobre demora en la atención por Entidad Local. Año 2015

Entidad Local	Nº de UUTS según días de demora entre la petición de citas y la fecha de atención											Total UTS
	Ningún día	De 1 a 5 días	De 6 a 10 días	De 11 a 15 días	De 16 a 20 días	De 21 a 25 días	De 26 a 30 días	De 31 a 35 días	De 35 a 40 días	Más de 40 días	Sin información	
Abarán			2									2
Águilas			5									5
Alcantarilla			3	1	1							5
Alcázares, Los			1	1								2
Aledo		1										1
Alguazas			2									2
Alhama de Murcia				2			1					3
Archena		1	4									5
Blanca			1									1
Campos del Río		1										1
Cartagena				6	4		6					16
Ceutí			2									2
Cieza			3	1								4
Comarca Oriental, M.		4										4
Fuente Álamo				1	1							2
Jumilla					1	2	1					4
Librilla		1										1
Lorca			8	1							2	11
Lorquí			1		2							3
Mazarrón			1	3								4
Molina de Segura				5			3		1	1		10
Murcia		1	11	15	4	1	1					33
Noroeste, M.											6	6
Puerto Lumbreras					1	1						2
Río Mula, M.			5	1								6
San Javier	1				3							4
San Pedro del Pinatar			1	1		2						4
TorrePacheco				1	2							3
Torres de Cotillas			3									3
Totana				5								5
Unión, La							2					2
Valle de Ricote, M.	5											5
Yecla						2	2	1				5
Total Región	6	9	53	44	19	8	16	1	1	1	8	166

3.6.8.8.- Información sobre aspectos Organizativos de los Centros de Servicios Sociales. Año 2015.

Entidad Local	Tiene implantada la Cita Previa	Existencia de sesiones de valoración conjunta de casos	Existencia de reuniones periódicas para establecimiento de criterios de trabajo	Existencia de reglamento interno	Existencia de Carta de Servicios	Existencia de canales de participación de los usuarios
Abarán	S	S	S	S	S	S
Águilas	S		S	S	S	N
Alcantarilla	s		S	S	N	N
Alcazares	S		S	N	N	N
Aledo	N	S	N	S	N	S
Alguazas	S		S	N	N	N
Alhama de Murcia	S	S	S	S	N	S
Archena	S		S			
Blanca	S	S	N	S	N	N
Campos del Río	S		S	S	S	S
Cartagena	S		S	S	S	N
Ceutí	S		S	S	N	N
Cieza	S		S	S	N	S
Comarca Oriental	N	S	S	S	S	S
Fuente Alamo	S		S	N	N	N
Jumilla	S		S	S	N	S
Librilla	S		S	S	N	S
Lorca	S		S	N	N	N
Lorquí	S		S	N	N	S
Mazarrón	S		S	S	N	N
Molina de Segura	S		S		N	S
Murcia	S	S	S	S	N	S
Noroeste	N	S	S	S	N	N
Puerto Lubreras	S		S	S	N	N
Río Mula	S		S	S	N	N
San Javier	S		S	N	N	S
San Pedro del Pinatar	S	S	S	S	N	S
Torre Pacheco	S		N	S	N	
Torres de Cotillas	s		S	S	S	S
Totana	S		S	N	N	N
Unión, La	S	S	S	S	N	S
Valle de Ricote	S		S	S	N	S
Yecla	S		S	S	N	S



Entidad Local	Existencia de protocolos para diagnóstico	Existencia de protocolos para derivación	Existencia de protocolos para la aplicación de recursos	Existencia de supervisión externa del trabajo – excluida la del PAIN-	Ordenanza de Ayudas Económicas	Ordenanza del Servicio de Ayuda a Domicilio	Ordenanza del Servicio de Teleasistencia	Ordenanza reguladora de los Centros de Estancias Diurnas del Ayuntamiento de Murcia	Ordenanza reguladora de la Tarjeta de Estacionamiento o para personas con discapacidad .	Ordenanza reguladora del Servicio municipal de comida a domicilio .	Otros
Abarán	S	S	S	N	N	N	N				
Águilas	S	S	S	N	N	S	N	N	N	N	S
Alcantarilla	S	S	S	S	N	S	S	SI	N	N	S
Alcazares	N	S	N	S	N	N	N	N			
Aledo	N	N	N	N	S	N	N	N			
Alguazas	N			N	N	N	N	N	N	N	
Alhama de Murcia	S	S	S	N	S	N	S		S	S	
Archena		S	S								
Blanca	N	S	N	S	N	N	N	N			
Campos del Río	S	S	S	N	N	N	S	N			
Cartagena	S	S	S	N							
Ceutí	S	S	S	N	N	N	N	N			
Cieza	S	S	S	S	S	N	N	N			
Comarca Oriental	S	S	S	N	N	N	N	N		N	N
Fuente Alamo	S	S	N	S	N	N	N	N	N	N	N
Jumilla	S	S	S	N	S	N	N	N	N	N	N
Librilla	N	S	N	N	N	S	S	N	N	N	N
Lorca	S	S	S	N	N	N	N	N	N	N	N
Lorquí	S	S	S	S	S	S	S	N	N	N	N
Mazarrón	N	S	S	N	S	N	N	N			
Molina de Segura	S	S	N	N	N	N	N	N	N	N	S
Murcia	S	S	S	N	S	S	S	S			
Noroeste	S	S									
Puerto Lubreras	S	S	N	N	N	S	S	N	N	N	N
Río Mula	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	N
San Javier	N	S	N	N	N	S	N	N			
San Pedro del Pinatar	S	S	S	S	S	S	S				
Torre Pacheco					S	S	N	SI	N	N	S
Torres de Cotillas	N	S	S	N	N	N	N	N	N	N	N
Totana	N	S	N	N	S	N	N	N	N	N	S
Unión, La	S	S	S	N	N	N	N	N	N	N	N
Valle de Ricote	S	S	S	N	N	S	N	N	N	N	N
Yecla	S	S	S	S	N	N	N	N	N	N	N

3.6.8.9.- Información sobre aspectos relacionados con la formación de los profesionales de los Centros de Servicios Sociales. Año 2015

Entidad Local	Nº de profesionales que han asistido a acciones formativas	Nº de actuaciones formativas promovidas por la Entidad Local
Abarán	0	0
Águilas	7	0
Alcantarilla	20	1
Alcazares	5	0
Aledo	2	0
Alguazas	3	0
Alhama de Murcia	7	6
Archena		
Blanca	3	0
Campos del Río	4	0
Cartagena		
Ceutí	6	0
Cieza	13	1
Comarca Oriental	11	0
Fuente Alamo	2	0
Jumilla	5	0
Librilla	1	0
Lorca	27	2
Lorquí	5	5
Mazarrón	9	0
Molina de Segura	20	4
Murcia	127	17
Noroeste	0	0
Puerto Lubreras	5	0
Río Mula	8	0
San Javier	14	0
San Pedro del Pinatar	10	2
Torre Pacheco		
Torres de Cotillas	8	0
Totana	7	
Unión, La	0	0
Valle de Ricote	3	3
Yecla	8	1
Total	340	42

3.6.8.10.- Información equipamiento de los Centros de Servicios Sociales. Año 2015

Entidad Local	Nº de profesionales sin teléfono	Nº de puntos de atención sin teléfono	Nº de profesionales sin ordenador	Nº de profesionales sin conexión a internet
Abarán	0	0	0	0
Águilas	0	0	0	0
Alcantarilla	0	0	0	0
Alcazares	0	0	0	0
Aledo	0	0	0	0
Alguazas	0	0	0	0
Alhama de Murcia	0	0	0	0
Archena	0	0	0	0
Blanca	0	0	0	0
Campos del Río	0	0	0	0
Cartagena	0	10	0	0
Ceutí	0	0	0	0
Cieza	0	0	0	0
Comarca Oriental	0	0	0	0
Fuente Alamo	0	0	0	0
Jumilla	0	0	0	0
Librilla	0	0	0	0
Lorca	0	8	0	0
Lorquí	0	0	0	0
Mazarrón	0	0	0	0
Molina de Segura	3	3	3	3
Murcia	0	0	0	0
Noroeste	0	0	0	0
Puerto Lubreras	0	0	0	0
Río Mula, M.	0	0	0	0
San Javier	0	0	0	0
San Pedro del Pinatar	0	0	0	0
Torre Pacheco	0	0	0	0
Torres de Cotillas	0	0	0	0
Totana	0	0	0	0
Unión, La	0	0	0	0
Valle de Ricote	0	0	0	0
Yecla	0	0	0	0
Total	0	21	3	3

4. .- LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN SOCIAL

ÁREAS ESTRATÉGICAS (7)	LÍNEAS ESTRATÉGICAS (11)	OBJETIVOS ESPECIFICOS (56)
PLANIFICACIÓN	G1.	G1a-G1e (5)
	G2.	G2a-G2f (6)
GESTIÓN INFORMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS	G3.	G3a-G3f (6)
	G4..	G4a-G4c (3)
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	G5.	G5a-G5d (4)
	G6.	G6a-G6f (6)
FINANCIACIÓN	G7.	G7a-G7d (4)
PARTICIAPCIÓN Y COORDINACIÓN	G8.	G8a-G8e (5)
SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN	G9.	G9a-G9h (8)
ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO	G10.	G10a-G10c (3)
	G11.	G11a-G11f (6)

4.1. ÁREA ESTRATÉGICA: PLANIFICACIÓN

La existencia de objetivos estratégicos de la política social regional, con un horizonte temporal a medio plazo, es condición indispensable para orientar las actuaciones de los diferentes departamentos responsables de la política social, al tiempo que dichos objetivos son la expresión del compromiso político que han de respetar las instituciones representativas de la voluntad de los ciudadanos.

Por otra parte, se hace necesario desarrollar las actividades de programación de las actuaciones, el análisis de los resultados obtenidos y su adecuación a las nuevas necesidades sociales. Para llevar a cabo estas tareas es necesario conectar los órganos de planificación y gestión de manera que se aborden los problemas reales que se plantean en servicios sociales en cuanto a eficacia, eficiencia y calidad de los mismos.

Línea estratégica G1. Planificación estratégica

Adecuar las actuaciones de los centros directivos de la Consejería competente en materia de servicios sociales a las líneas estratégicas previstas en la planificación regional y recogidas en las LEAS, así como procurar la implantación de los recursos de acuerdo a las necesidades sociales de los sectores de población y los territorios.

Objetivos específicos

G1a. Creación y puesta en marcha de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de las LEAS, con la participación de los principales agentes que intervienen en el sistema de servicios sociales: Administraciones Regional y Local e IS, que será la encargada de establecer el calendario y las actuaciones de evaluación y seguimiento, así como de elaborar la propuesta que contenga las recomendaciones de mejora a los centros directivos.

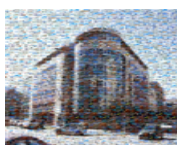
- G1b.** Realizar un diagnóstico de las situaciones de necesidad y recursos de la CARM, diferenciando por áreas territoriales y sectores de población, con el fin de priorizar las actuaciones públicas.
- G1c.** Definir un conjunto mínimo de indicadores (CMBD Social) que permita conocer las características básicas de los recursos sociales, públicos y privados, y verificar el cumplimiento de los estándares de eficiencia, eficacia, transparencia y calidad de los mismos.
- G1d.** Procurar que la implantación de los recursos y servicios se atenga a los criterios de equidad territorial y social, considerando las necesidades no cubiertas en cada área geográfica y sector de población.
- G1e.** Procurar que las actuaciones de los diferentes servicios encargados de la tramitación y gestión de los recursos sociales, se desarrollen de acuerdo a las directrices contenidas en los planes y programas y se adecuen a los criterios establecidos por el departamento (u órgano directivo) encargado de la planificación dentro la Consejería competente en servicios sociales

Línea estratégica G2. Programación y evaluación

- G2.** Potenciar en los diferentes órganos directivos competentes en servicios sociales, los trabajos vinculados a la elaboración de programas, realización de estudios y evaluación de las actuaciones, en estrecha colaboración con los profesionales y departamentos encargados de la planificación

Objetivos específicos

- G2a.** Creación y puesta en marcha de la Comisión Técnica de Estudios y Programas (COMTE), integrada por profesionales de las áreas de gestión y planificación de servicios sociales, que se encargará de elaborar la propuesta anual y el seguimiento de las actividades de investigación, planificación y evaluación de los distintos departamentos competentes en materia de servicios sociales.
- G2b.** Elaboración, por los distintos departamentos competentes en materia de servicios sociales, de la relación anual de necesidades de programación y evaluación para su propuesta al COMTE.
- G2c.** Potenciar la realización y difusión de estudios e investigaciones que permitan valorar las actuaciones del Sistema de Servicios Sociales (programas, servicios, prestaciones) en términos de eficacia, eficiencia y calidad, y en los que participen profesionales de las áreas de gestión y planificación.
- G2d.** Impulsar la innovación a través de la identificación y transferencias de buenas prácticas y experiencias de éxito.
- G2e.** Realizar y difundir estudios e investigaciones que permitan conocer la adecuación de los recursos del sistema de servicios sociales a las necesidades de la población regional, utilizando, entre otras fuentes, la información proporcionada por los SSAP.
- G2f.** Elaborar, publicar y actualizar los programas técnicos considerados prioritarios de los distintos servicios de los centros directivos, en los que se recojan las actuaciones previstas y criterios básicos que las orientan.



4.2. ÁREA ESTRATÉGICA: GESTIÓN INFORMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS

En la actualidad, no existen prestaciones sociales que puedan gestionarse completamente de modo telemático. El uso más común, en este contexto, es facilitar información y descargar documentos o impresos para solicitudes.

Estas limitaciones se corresponden con la ausencia de un sistema integrado de información que facilite el conocimiento de los aspectos básicos del sistema de servicios sociales y sirva de base para el análisis y planificación de los recursos. En este sentido, la puesta en marcha de los trabajos que conduzcan a la obtención del expediente único se convierte en una de las líneas de trabajo fundamentales para los próximos años.

Línea estratégica G3. Expediente único

Integrar la información generada desde las distintas administraciones y servicios con competencias en servicios sociales, con la finalidad de unificar la información disponible sobre cada usuario para llegar a un “expediente único” que reúna la historia social de las personas atendidas por el sistema de servicios sociales.

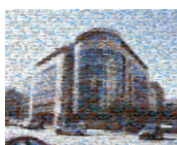
Objetivos específicos

- G3a.** Implantar el SIUSS en versión web, lo que supondrá el trasvase de los datos de las entidades locales a un repositorio común a nivel de la Administración Regional.
- G3b.** Actualizar los módulos actualmente integrados en el SIUSS, para su adaptación a los requisitos técnicos del nuevo sistema.
- G3c.** Diseñar e incorporar al SIUSS un módulo específico para la gestión de la Renta Básica de Inserción
- G3d.** Poner en marcha un grupo de trabajo funcional que identifique los contenidos de la información de cada uno de los recursos y prestaciones sociales que han de recogerse en la historial social.
- G3e.** Crear un grupo de trabajo especializado en tecnologías de la información para que defina el marco y los aspectos técnicos del expediente único.
- G3f.** Integración paulatina de las distintas aplicaciones existentes dentro del entorno SI+ (sistema información Murcia Acción Social).

Línea estratégica G4. Diseño de una herramienta de análisis de la información

Diseñar e implantar un instrumento de explotación de la información de las bases de datos contenidas en el SI+, que permita la evaluación y planificación del sistema público de servicios sociales en la CARM.

Objetivos específicos



- G4a.** Establecer un grupo de trabajo de carácter multidisciplinar que defina las características de la información necesaria para realizar la evaluación y planificación del sistema público de Servicios Sociales.
- G4b.** Potenciar, en las diferentes unidades orgánicas, las tareas de análisis de datos, para explotar la información de las diferentes aplicaciones existentes en SI+.
- G4c.** Definir los contenidos de información más representativos acerca de los recursos y actividades de los servicios sociales en la región y darlos a conocer con carácter periódico, con el fin de fomentar la transparencia y el conocimiento.

4.3. ÁREA ESTRATÉGICA: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son un instrumento necesario para mejorar la eficiencia de cualquier organización. Además, abren nuevas oportunidades para agilizar los procedimientos de tramitación de prestaciones y servicios, al tiempo que sirven para acercar el sistema de servicios sociales a la ciudadanía, haciendo que este sistema sea más visible y cuente con mayor accesibilidad.

Actualmente, los medios tecnológicos nos permiten trabajar para conseguir la interoperabilidad entre las aplicaciones de los diferentes centros directivos, lo que dará lugar a una optimización de los recursos existentes en el conjunto del sistema.

Línea estratégica G5. Gestión telemática de procedimientos

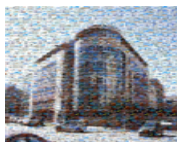
Incrementar el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC) en el área de servicios sociales, tanto en los procedimientos de gestión por parte de los profesionales, como en el acceso de los ciudadanos por vía telemática a las tramitaciones que les afecten.

Objetivos específicos

- G5a.** Evaluar la utilización de los procedimientos de servicios sociales que actualmente están con trámites electrónicos.
- G5b.** Incorporación de nuevas gestiones en los procedimientos que están actualmente en marcha.
- G5c.** Aumentar los procedimientos que pueden realizarse vía on line para el acceso a prestaciones del sistema de servicios sociales.
- G5d.** Aumentar el número de trámites completos que pueden realizarse via on line para el acceso a las prestaciones del sistema de servicios sociales.

Línea estratégica G6. Portal Web de Servicios Sociales

Impulsar y poner en marcha un portal de información y comunicación de servicios sociales en el que se integren sus principales fuentes de información asegurando la disponibilidad, continuidad y calidad informativa, con el fin de favorecer la visibilidad y accesibilidad del sistema público de servicios sociales y fomentar la transparencia de actuaciones y resultados.



Objetivos específicos

- G6a.** Realizar el estudio de requisitos funcionales del portal, estableciendo la tipología de usuarios que pueden utilizar el mismo y sus perfiles de acceso.
- G6b.** Definir la estructura y organización de la información y determinar los tipos de contenidos que se van a publicar en el portal y los flujos de trabajo asociados a los mismos.
- G6c.** Realizar la carga inicial de contenidos previa a la puesta en producción del portal.
- G6d.** Establecer los mecanismos para la integración de los distintos portales y páginas web en el nuevo portal.
- G6e.** Llevar a cabo el diseño gráfico del portal.
- G6f.** Poner en marcha la última versión estable del gestor de portales Liferay.

4.4. ÁREA ESTRATÉGICA: FINANCIACIÓN

La continuidad de determinados programas, que superan los periodos presupuestarios anuales, exige asegurar una financiación plurianual, para que las entidades prestadoras de servicios (públicas o privadas) garanticen la calidad y continuidad de los mismos o puedan desarrollar actuaciones a medio y largo plazo que ofrezcan un mínimo de resultados e impactos sociales positivos.

Por otra parte, el actual marco normativo que regula la contratación pública en el ámbito de los servicios sociales debe impulsar la inclusión de cláusulas sociales de manera que puedan contribuir a la cohesión social y a potenciar la responsabilidad social corporativa en las organizaciones y en el tejido empresarial.

Línea estratégica G7. Portal Web de Servicios Sociales

Desarrollar un modelo de financiación que garantice la calidad de los servicios y la estabilidad y sostenibilidad del sistema de servicios sociales, al tiempo que potencie la responsabilidad social corporativa y la cohesión social.

Objetivos específicos

- G7a.** Determinar y priorizar, en cada centro directivo, los servicios y programas de su ámbito competencial, que, por su importancia en la cobertura de las necesidades de los ciudadanos o por su relevancia en un área territorial concreta, requieran mantener la continuidad y la calidad de sus prestaciones, por medio de mecanismos que garanticen una financiación plurianual a las Entidades Locales y a la Iniciativa Social (lucrativa y sin ánimo de lucro).
- G7b.** Establecer, con carácter objetivo, los criterios de financiación de los programas y servicios prestados por las Entidades Locales y la Iniciativa Social (lucrativa y sin ánimo de lucro), en base a un sistema de indicadores adecuados a las particularidades de cada programa o servicio objeto de financiación.
- G7c.** Desarrollar los Objetivos Temáticos y las prioridades de inversión de carácter sociolaboral incluidas en el Programa Operativo Regional 2014/2020, a desarrollar por las entidades

locales y sociales en el marco de un modelo de financiación plurianual basado en convenios y contratos.

- G7d.** Incorporar criterios de carácter social en las fases de definición y adjudicación de los contratos públicos de servicios sociales, que respondan a los objetivos de responsabilidad social de la Administración Pública Regional, tales como el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en riesgo de exclusión social que ejecutarán el contrato, el porcentaje de plantilla indefinida que ejecutará la prestación, la calidad en el empleo, el retorno social del beneficio, el contar con una política de igualdad y RSC, entre otros.

4.5. ÁREA ESTRATÉGICA: PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

La relevancia de la Iniciativa Social y la Administración Local en la prestación de sociales reclama la participación efectiva de los mismos, por lo que se hace necesario perfeccionar los actuales órganos de participación, tales como el Consejo Regional de Servicios Sociales, con escasa presencia técnica y limitada capacidad operativa, para avanzar en los procesos de participación que afecten a la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas sociales.

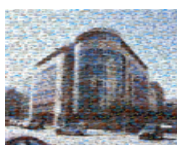
Por otra parte, la coordinación entre diversos actores públicos y privados, y el trabajo en red, supone apostar por los principios de la gobernanza democrática, planificando de forma conjunta, optimizando recursos, evitando duplicidades y ajustándose más a las necesidades sociales.

Línea estratégica G8. Participación y coordinación

Definir y poner en marcha un sistema de participación y coordinación de todos los agentes implicados en la prestación de servicios sociales, Administraciones Públicas e Iniciativa Social, que establezca los procedimientos operativos adecuados para la planificación y seguimiento de las actuaciones sociales.

Objetivos específicos

- G8a.** Modificación del marco normativo regulador del Consejo Regional de Servicios Sociales, para adecuarlo a los nuevos procesos de participación relacionados con planificación, coordinación y evaluación de las políticas sociales.
- G8b.** Creación y puesta en funcionamiento de la Mesa Interinstitucional de Participación y Coordinación, con presencia de las Administraciones Regional y Local y del Tercer Sector de Acción Social, que propondrá los mecanismos de participación, los temas concretos y el calendario a que ha de referirse la coordinación. La participación de las Entidades Locales y el Tercer Sector de Acción Social utilizará como canales representativos prioritarios la Federación de Municipios y la Plataforma del Tercer Sector, respectivamente.
- G8c.** Efectuar, con la participación de la Mesa Interinstitucional, un diagnóstico periódico de los déficits en los procedimientos de coordinación entre las Administraciones públicas entre si y de estas con el Tercer Sector de Acción Social, contando con los agentes implicados.



- G8d.** Elaborar protocolos específicos de coordinación referentes a recursos relevante de servicios sociales, en cuya prestación intervengan las Administraciones Públicas Regional y Local junto con el Tercer Sector de Acción Social. Con carácter experimental se elegirá un recurso del ámbito de la exclusión social que actuará como piloto.
- G8e.** Desarrollar experiencias piloto de coordinación entre las Administraciones Públicas y las entidades sociales, basadas en las estrategias de los Pactos Locales recogidos en el Programa Operativo Regional 2014/2020 y en la Estrategia 2020, impulsados por Agrupaciones Locales de Desarrollo. Dos experiencias se desarrollarán en zonas urbanas y una en zonas rurales de la Región.

4.6. ÁREA ESTRATÉGICA: SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN

La colaboración del Tercer Sector de Acción Social sin ánimo de lucro (TSAS) y de las empresas mercantiles con ánimo de lucro en la prestación de los servicios, supone ajustarse a las condiciones establecidas por las instituciones públicas en cuanto a los recursos materiales y humanos utilizados, en la medida en que dependen de estos últimos la calidad y adecuación de los servicios.

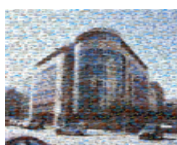
Para hacer efectivo el cumplimiento de estos requisitos, es necesario el seguimiento técnico y financiero y el ejercicio de la potestad inspectora de la Administración Regional (AR), junto con el establecimiento de programas de colaboración permanente que permitan, con la participación de la Administración Local, un seguimiento continuo.

Línea estratégica G9. Seguimiento e Inspección

Garantizar el adecuado cumplimiento por parte de todas las administraciones públicas, entidades del tercer sector de acción social y empresas prestadoras de servicios sociales, de las condiciones de eficiencia, eficacia, transparencia y calidad exigidas y determinadas por las Administración regional, por medio de las actuaciones de seguimiento e inspección correspondientes.

Objetivos específicos

- G9a.** Establecer un protocolo específico de seguimiento referente a un recurso relevante de servicios sociales prestado por el Tercer Sector de Acción Social o por empresas privadas, que actúe de piloto para proyectos posteriores.
- G9b.** Elaborar la normativa que regule las diferentes actuaciones de seguimiento y/o Inspección según la tipología del Centro o servicio, respecto a los aspectos tanto materiales, (instalaciones, equipamiento), como funcionales y de personal.
- G9c.** Facilitar, con carácter periódico, por parte de las entidades del Tercer Sector de Acción Social sin ánimo de lucro (TSAS) y de las empresas mercantiles con ánimo de lucro los datos que se establezcan en el CMBD Social.
- G9d.** Establecer protocolos específicos de coordinación, (temporalización y contenidos), entre las diferentes unidades administrativas que gestionan los servicios sociales de la Comunidad Autónoma, para realizar las actuaciones propias de seguimiento y/o inspección



- G9e.** Generar espacios y tiempos de intercambio de experiencias y definición de buenas prácticas en materia de coordinación en la prestación de servicios sociales desarrollados por las administraciones locales, las entidades del tercer sector de acción social y las empresas privadas, que sirvan de modelo de éxito a transferir y generalizar.
- G9f.** Promover el desarrollo de criterios y estándares de calidad básicos para la definición de la prestación de servicios que permitan su acreditación y faciliten el seguimiento de su gestión y resultados
- G9g.** Formalizar un protocolo de colaboración entre los servicios gestores, el servicio de inspección y las administraciones locales que mejore los sistemas de inspección y control de los recursos gestionados por la iniciativa privada.
- G9h.** Las actuaciones de inspección de la Consejería se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Inspección, que será elaborado por el órgano directivo competente en la materia y sometido a la consideración del Consejo de Dirección de la Consejería.

4.7. ÁREA ESTRATÉGICA: ADECUACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

El sistema de servicios sociales, como materia de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, dispone de un marco normativo propio, que se estructura en dos niveles de intervención: servicios sociales de atención primaria y los servicios especializados.

Diversos acontecimientos hacen que este sistema tenga que plantearse la adecuación de su marco jurídico, ya que ha sido afectado por normas de ámbito nacional:

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

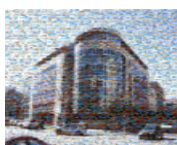
Asimismo, se han producido cambios sociales, caracterizados por un incremento y diversificación de las situaciones de exclusión, aumento del desempleo y envejecimiento de la población, que han hecho que aparezcan nuevos riesgos sociales y un aumento de la demanda de servicios.

Línea estratégica G10. Elaboración de una Nueva Ley de Servicios Sociales

Elaborar una nueva Ley de Servicios Sociales que de respuesta a las necesidades derivadas de los cambios sociales e institucionales que se han producido en los últimos años, al tiempo que recoja las innovaciones tecnológicas y organizativas que permiten las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Objetivos específicos

- G10a.** El proceso de elaboración de la nueva Ley procurará recoger las opiniones de los agentes implicados en la prestación de servicios sociales y de la ciudadanía, por medio de los mecanismos de participación que se establezcan para este fin.
- G10b.** Los contenidos de la nueva Ley, deberán perseguir, entre otros, los siguientes objetivos:



- El diseño de los recursos, programas y modelos organizativos que es preciso poner en marcha para la cobertura de las nuevas situaciones de necesidad social.
- La distribución de las competencias y organización de los recursos con el fin de evitar duplicidades y dotar al sistema de la máxima eficacia y eficiencia.
- Utilizar las posibilidades de las TIC para favorecer el acceso de los ciudadanos a los recursos, agilizar los procedimientos y permitir una planificación rigurosa de las actuaciones.
- Favorecer el acceso equitativo a los recursos, independientemente de la situación económica, social o de ubicación territorial de las personas.
- Facilitar la colaboración de las Administraciones Públicas, las entidades sociales no lucrativas y de las empresas con ánimo de lucro, en la prestación de los servicios, en los términos que establezca la política regional, y de acuerdo a los criterios de calidad y transparencia.

G10c. La nueva Ley, deberá contemplar, entre otros, los siguientes aspectos, derivados de los cambios que afectan el Sistema de Servicios Sociales:

- Distribución competencial entre las distintas Administraciones, adaptándola a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Adaptación a los cambios operados por la Ley de Dependencia.
- Relación de los servicios sociales con otras áreas de la política social, fundamentalmente Salud, Educación y Empleo, con el fin de establecer programas integrales para abordar las nuevas formas de pobreza y exclusión social derivadas del envejecimiento y la dependencia, el desempleo y la precariedad laboral, etc.

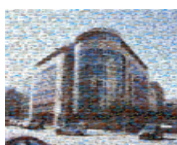
Línea estratégica G11. Desarrollo normativo específico en el ámbito de los servicios sociales.

Desarrollo, revisión y elaboración de la normativa reguladora de los elementos básicos de los Servicios Sociales de Atención Especializada.

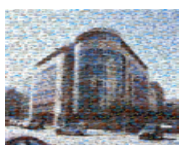
Objetivos específicos

La normativa específica a desarrollar deberá referirse, entre otras, a las siguientes cuestiones:

- G11a.** Regulación por decreto del reglamento de desarrollo de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- G11b.** Revisión de la normativa regional de Dependencia, con el fin de llevar a cabo su actualización y mejorar los procedimientos de gestión.
- G11c.** Desarrollo de la Ley 10/2013, de 18 de octubre, para el aprovechamiento de excedentes alimentarios y creación de la Red Solidaria para el Aprovechamiento de Alimentos, de acuerdo a las previsiones contempladas en la misma.



- G11d.** Revisar y actualizar el Decreto 69/2005, de 3 de junio, de condiciones mínimas de centros residenciales de personas mayores de titularidad pública y privada, y ampliar su ámbito competencial a centros y servicios de personas con discapacidad y de menores.
- G11e.** Revisar y actualizar el Decreto 60/2002, de 22 de febrero, sobre ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores.
- G11f.** Elaborar una nueva normativa en materia de ingreso en centros de discapacidad que sustituyese al D. 50/1996 y regulase, tanto para dependientes como no dependientes, el acceso, lista de espera, salida, etc.



V. Dirección General de Mujer

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMAS

INTRODUCCIÓN

Las competencias en materia de Mujer en 2015 estaban atribuidas a la Dirección General de Política Social, de la Consejería de Sanidad y Política Social hasta el Decreto de la Presidencia n.º 18/2015 de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional (suplemento n.º 2 del BORM n.º 152 de 04/07/2015) que dispone en su artículo 9 que la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de, entre otras materias, las políticas de la mujer. Además, el Decreto n.º 110/2015 de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (BORM n.º 158, de 11 de julio), en su artículo 5, indica las competencias de la Dirección General de Mujer: impulso, seguimiento, evaluación y, en su caso, gestión de políticas especializadas que contribuyan a la incorporación efectiva de la mujer en la vida social, política, económica y cultural de la Región de Murcia, así como la promoción de programas y estructuras que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, incluido el fomento de la actividad asociativa, de participación y prestación de servicios específicos desde instituciones públicas y privadas.

Las actuaciones aquí descritas reflejan el impulso y el fomento de actuaciones encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dando cumplimiento a La Ley 7/2007, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia. Esta Ley constituye el marco de intervención estructural para la promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres, y se articula a través de mecanismos de participación como el Consejo Asesor Regional de la Mujer, (Art. 6), el Consejo Asesor Regional contra la Violencia sobre la Mujer (Art. 7), las Unidades para la Igualdad de Hombres y Mujeres (Art. 9) y los Informes de impacto de género (Art. 10) entre otros.

En 2013 se creó la Comisión Interdepartamental para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, (Decreto n.º 63/2013, de 14 de junio), adscrita actualmente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, integrada por representantes de todas las Consejerías con rango, al menos, de Directoras o Directores Generales y es el órgano que coordina las actuaciones de las administraciones competentes, para la implantación de la igualdad real entre mujeres y hombres. Entre otras funciones se encarga de hacer un seguimiento del cumplimiento, desarrollo y aplicación de la Ley 7/2007, de 4 de abril y de establecer las directrices y los objetivos generales para la realización del correspondiente Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres a que se refiere el artículo 11 de la citada Ley. Además del marco estructural la Ley se apoya en una serie de Principios generales que se contemplan en su Artículo 3.

ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD

1.- ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LA CARM.

La Dirección General de Política Social, organismo competente en Igualdad de Oportunidades, (posteriormente Dirección General de Mujer), es parte integrante de la Comisión de Igualdad sectorial de Administración y Servicios.

Desde octubre de 2014 también forma parte de la Comisión de Coordinación para la Igualdad de Género.

Esta Comisión se constituyó el 30 de octubre de 2014 por Resolución de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios y su finalidad es fijar criterios comunes de actuación en el ejercicio de las funciones de las distintas Comisiones de Igualdad (1), y específicamente los criterios necesarios para la elaboración de los Planes de Igualdad Sectoriales.

Por resolución del 23 de diciembre de 2014, (BORM 5 de 8 de enero de 2015), se establecieron los criterios comunes para la elaboración de los Planes de Igualdad en los tres ámbitos sectoriales de negociación (Función Pública, Sanidad y Educación).

2.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y DEL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El Protocolo aprobado en 2014, establecía la creación de Equipos de Apoyo en cada uno de los tres ámbitos sectoriales: Servicio Murciano de Salud, Educación y Administración y Servicios. Su función será dar información, apoyo y asistencia a las personas objeto de acoso

3.-UNIDADES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Están previstas en el artículo 9 de la Ley 7/2007, de 4 de abril, Para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia. En años anteriores se ha realizado parte del itinerario formativo del personal designado en cada Consejería y Organismo Autónomo, para desempeñar sus funciones. En 2015, en el seno de la Comisión de Igualdad de Administración y Servicios, se aprobó el proyecto de decreto que regula y atribuye sus funciones en materia de igualdad.

4.- CAMPAÑA SOBRE FOMENTO DE JUGUETES NO SEXISTAS 2015.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General de Mujer, lanzó una campaña de cara a las compras de Navidad, para fomentar la elección de juguetes sin estereotipos de género que limiten el desarrollo de la personalidad de niñas y niños. Su objetivo, promover el consumo de juguetes no estereotipados que permitan desarrollar libremente capacidades y aptitudes desde la infancia, además de fomentar la igualdad desde las edades tempranas a través del juego.

5.- EMPLEO, FORMACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y LA VIDA PRIVADA

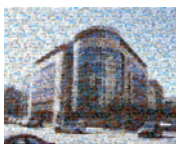
- Convocatoria de las Subvenciones de Conciliación de la vida laboral, personal y familiar a través del Decreto nº 218/2015 de 6 de agosto de 2015, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo. Se concedió subvención a 39 proyectos correspondientes a 39 municipios de la Región de Murcia.
- Contratación de un estudio de la situación de las empresas de nuestra región, que permita planificación de acciones formativas, de sensibilización e implantación del principio de igualdad en las empresas. Esta contratación fue cofinanciada en un 80 % por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo 2014-2020.
- Contratación de un estudio dirigido a la promoción del empleo y autoempleo femenino incorporando de forma transversal la perspectiva de género en el personal de los recursos que prestan estos servicios a la ciudadanía. Esta contratación fue cofinanciada en un 80 % por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo 2014-2020.
- Información y asesoramiento respecto a la elaboración de Planes de Igualdad en las Empresas, a demanda de las mismas, de acuerdo con las herramientas elaboradas al efecto.
- Asesoramiento sobre el acceso al distintivo “Igualdad en la Empresa” que convoca el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

6.-PARTICIPACIÓN EN REUNIONES, JORNADAS, EVENTOS Y CONFERENCIAS

- Participación en las reuniones del comité Interfondos del PO 2014-2020 de la Región de Murcia y del Comité de Seguimiento del FSE y FEDER.
- Participación en el Grupo de Trabajo de Responsables de Información y Publicidad (GRADIMUR)
- Participación en el 10º Plenario de la Red de Políticas de Igualdad celebrado en Valencia, los días 21 y 22 de abril de 2015.

ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO**1.- PROYECTO CORE. COORDINANDO UNA RESPUESTA INDIVIDUALIZADA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

El proyecto CORE, está liderado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta iniciativa ha sido cofinanciada por el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo (EEA Grants), a través del “Programa de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral y Familiar”, operado en España por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.



La meta del proyecto CORE, no es otra que la de proporcionar una respuesta más individualizada a la mujer y a sus hijos e hijas, potenciando un mayor ajuste entre sus necesidades y los servicios de las instituciones, logrando por tanto una respuesta más eficaz en términos de atención integral y más eficiente desde el punto de vista de la asignación y uso de los recursos técnicos y humanos.

ACTUACIONES

1.1. Desarrollo de los mecanismos de coordinación institucional y local:

- Manual para el fomento de la coordinación local.
- Actualización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional.
- Seminarios y recursos formativos para el desarrollo de competencias de coordinación en el ámbito local.
- Desarrollo de una plataforma de coordinación electrónica para profesionales de recursos especializados y no especializados

2.1 Impulso y desarrollo de un sistema de información compartido para la gestión de casos de violencia de género.

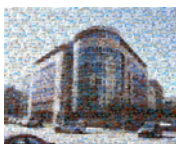
3.1 Impulso de un Plan de Atención Personalizado para la mujer y desarrollo de un sistema de evaluación de sus necesidades:

- Manual para la implantación de un Plan de Atención Personalizado
- Desarrollo e implantación de un sistema de evaluación integral de la situación y necesidades de la mujer.
- Creación de un portal online de recursos de violencia de género.

4.1 Portal de Igualdad y Violencia de Género de la CARM: <http://ivg.carm.es>

5.1 Implantación de un sistema de mejora continua:

- Manual para la implantación de un marco de evaluación del sistema de recursos de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Incorporación de las herramientas de evaluación a las plataformas electrónicas de gestión de expedientes y coordinación.
- o Talleres de desarrollo de competencias de evaluación y coordinación para profesionales.



6.1 Difusión y comunicación:

- Página Web del proyecto: <http://ivg.carm.es>.
- Web proyecto CORE: <http://www.coremurcia.eu>
- Conferencia europea de cierre del proyecto: celebradas en Murcia los días 11 y 12 de junio de 2015, siendo el principal evento abierto a la ciudadanía de este proyecto.

2.- CONVOCATORIAS DE COMISIONES Y CONSEJOS

- La Comisión de Protocolo de Coordinación Interinstitucional, fue celebrada con fecha 20 de noviembre de 2015, en el Salón de la dirección General de Política Social.
- El Consejo asesor de la mujer, se celebró el 28 de Enero de 2015 en el Salón de actos de la Consejería de Sanidad y Política Social.
- El Consejo Asesor de Violencia de Género no fue convocado en 2015.
- La Comisión de Interdepartamental de Igualdad, se celebró con fecha 2 de febrero de 2015 en la Sala de Juntas de la Consejería de Sanidad y Política Social.
- El Observatorio de Convivencia Escolar: se convocó una reunión el 26 de febrero de 2015.

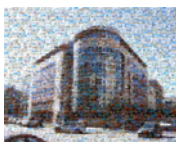
3.- DATOS DE LA RED REGIONAL DE RECURSOS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**3.1.- Dispositivo 1-1-2 de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.**

El dispositivo es un recurso de atención inmediata al que se derivan las llamadas de mujeres víctimas de violencia de género que marcan el 112, y se considera una de las vías de entradas más importantes en la Red de Recursos Regional.

Llamadas y mujeres atendidas en el Dispositivo 112		
	2014	2015
Nº de llamadas	2.897	3.302
Nº de Mujeres atendida	1.973	2.325

3.2.- Centro de Emergencia para Mujeres Maltratadas y sus hijos e hijas

El Centro se configura como un recurso de corta estancia que funciona 24 horas los 365 días del año. En él se da un alojamiento de emergencia a las mujeres y a sus hijos e hijas, con el objetivo de darles protección, y poder buscar las primeras alternativas a la situación vivida.



Mujeres e hijos/as atendidos/as en el Centro de Emergencia		
	2014	2015
Mujeres	86	97
Hijos/as	83	100

3.3- Casas de Acogida y Piso Tutelado

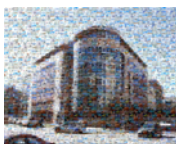
Estos recursos están destinados a acoger y proporcionar la atención que precisen las mujeres víctimas de violencia y sus hijos/as durante un periodo de tiempo determinado, (suele ser entre 4 y 6 meses para las casas de acogida y 12 meses para el piso tutelado), siempre que no puedan alojarse en otro recurso por carecer de los medios económicos para ello, o porque puedan ser localizados por su agresor. El objetivo en todos ellos va más allá del alojamiento y la manutención, se presta la información y orientación necesaria en el ámbito social, laboral, sanitario y educativo, suministrando una atención integral.

Mujeres e hijos/as atendidos/as en el mes de diciembre en las Casas de Acogida y Piso Tutelado			
CASA / PISO		2014	2015
Casa 1	Mujeres	2	2
	Hijos/as	4	5
Casa 2	Mujeres	0	2
	Hijos/as	0	3
Casa 3	Mujeres	3	1
	Hijos/as	5	3
Casa 4	Mujeres	2	2
	Hijos/as	2	3
Piso Tutelado	Mujeres	2	3
	Hijos/as	2	0
TOTAL	Mujeres	9	10
	Hijos/as	13	14

**Datos ocupación mensual*

3.4.- Red de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Red CAVI)

Los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Red CAVI) son servicios creados por la Dirección General, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región, en los que se ofrece un tratamiento individual y grupal, a mujeres víctimas de maltrato, proporcionando el apoyo necesario para potenciar sus competencias sociales y psicológicas, y para



afrontar con éxito las experiencias vividas. La atención se realiza de forma integral desde diferentes enfoques profesionales: jurídico, social y psicológico.

Red Regional CAVI		
	2014	2015
Mujeres atendidas	3.419	3.441
Mujeres nuevas	2.137	2.151
Atenciones psicóloga	10.464	10.688
Atenciones sociales	6.511	7.012
Atenciones jurídicas	4.236	4.837
Nº de Atenciones realizadas	21.111	22.323

3.5- Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección

El Punto de Coordinación, constituye un servicio dependiente de la Dirección General, al cual los/as secretarios/as de los juzgados y tribunales deben comunicar las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica que se adopten y otras resoluciones judiciales relacionadas con delitos de violencia familiar.

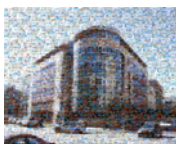
Las funciones más específicas del punto de coordinación son la derivación de todas las víctimas de maltrato a los Centros de Atención Especializada (Red CAVI) más próximo, con el fin de ofrecerle los servicios que se prestan desde la Red y por otra, realizar el seguimiento de todas las mujeres, incidiendo en aquellos de especial vulnerabilidad.

Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección		
	2014	2015
Resoluciones judiciales	1.056	1.139

Nota: los datos de 2015 sólo están actualizados hasta octubre.

3.6 Unidad de Atención Psicológica a Menores Expuestos

Es un recurso de atención psicológica que está dirigido a hijos e hijas menores de mujeres víctimas de violencia de género, que hayan estado expuestos o hayan sufrido directamente dichas situaciones de violencia, y que tengan su residencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Este dispositivo ofrece a los/as menores un programa de intervención psicológica



completo, no limitado a un número mínimo de sesiones, con el que se pretende eliminar las secuelas negativas del maltrato en los/as menores o los patrones de comportamientos disfuncionales derivados del mismo.

Unidad de Atención Psicológica a Menores expuestos		
	2014	2015
Menores	371	455

3.7 Mesas Locales de Coordinación contra la Violencia de Género

La puesta en marcha de las Mesas Locales de Coordinación contra la Violencia de Género en los municipios de la Región de Murcia, es un instrumento para la mejora de la coordinación de todas las entidades implicadas en esta lucha. Se pretende marcar los criterios para unificar los procedimientos de atención a mujeres víctimas de violencia y coordinar actuaciones de los distintos profesionales implicados en esta materia en todos los municipios de la Región, atendiendo a las particularidades de los recursos de cada uno de ellos.

MUNICIPIOS CON MESAS DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO			
TOTAL: 29			
Abarán	Campos del Río	Lorca	Las Torres de Cotillas
Aguilas	Caravaca	Mazarrón	Totana
Alcantarilla	Cartagena	Molina de Segura	Villanueva
Alguazas	Cehegín	Mula	Mazarrón
Alhama	Ceuti	Puerto Lumbreras	Yecla
Archena	Cieza	San Javier	
Beniel	Fuente Álamo	San Pedro del Pinatar	
Bullas	Jumilla	Torre Pacheco	

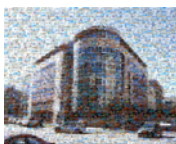
4.-ACTOS CONMEMORATIVOS

25 de noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Programa de actividades

4 de noviembre. Inauguración de los *Talleres sobre igualdad de oportunidades y prevención y sensibilización contra la violencia de género*

Dirigido a: Alumnado de los Centros de Educación de Personas Adultas y Centros de Educación Secundaria de la Región de Murcia.



Ponente: Carmen Castillo Sánchez, Licenciada en Derecho, especializada en violencia de género. Educadora en materia de igualdad y prevención de la violencia de género en parejas jóvenes.

Organiza: Dirección General de Mujer

Fechas: Durante todo el mes de noviembre

5 de noviembre. Inicio del Curso *Formación básica en violencia de género*

Organizado por: Cruz Roja Española Región de Murcia

Dirigido a: Personal Técnico y Voluntario de Cruz Roja Española Región de Murcia

Colabora: Dirección General de Mujer

Lugar: Oficina Provincial Cruz Roja Murcia

Hora: 17:30

9 de noviembre. Presentación *PROGRAMA DIANA Programación creativa en igualdad*

Este programa tiene como objetivo incentivar la presencia de niñas y jóvenes en las carreras tecnológicas, realizando intervenciones en centros educativos con el fin de romper estereotipos sexistas

Dirigido a alumnado de Primer y Segundo Ciclo de Educación Primaria y 1º curso de Educación Secundaria Obligatoria

Organiza: Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Colabora: Dirección General de Mujer, CEIP Santa María de Gracia de Murcia y Centro de Enseñanza Severo Ochoa

Fechas: 9, 10 y 11 de noviembre.

Hora: 09:00

10 de noviembre. Presentación del Curso guía de actuación contra la violencia de género en el ámbito educativo

Dirigido a profesorado de los Centros de Educación Secundaria

Organiza: Dirección General de Mujer y Centro de Profesores de Recursos de la Consejería de Educación

Lugar: IES Miguel de Cervantes Murcia.

Hora: 17:00

Charla-coloquio Mujeres y hombres: cómplices por la igualdad

Ponente: Carmen Castillo Sánchez, Licenciada en Derecho, especializada en violencia de género. Educadora en materia de Igualdad y Prevención de la violencia de género en parejas jóvenes.



Dirigido a población reclusa del Centro Penitenciario de Campos del Río

Organiza: Dirección General de Mujer

Colabora: Colectivo Paréntesis

Hora: 17:30

11 de noviembre. Mesa redonda *El valor de la dignidad*

Intervienen: María Ayestarán, Vicepresidenta del Consejo Territorial de la ONCE Región de Murcia; Juana M^a del Vals González, Profesora de Derecho Civil y Mercantil y Directora de MIMO; Juan Tomás Frutos, Periodista de RTVE y RNE; Laura Miñano Pérez, Presidenta de la Asociación AVIDA. Modera: Alicia Barquero Sánchez. Directora General de Mujer de la CARM.

Organiza: Organiza: ACUM Albina Fairén y Excmo Ayuntamiento de Murcia

Colabora: Dirección General de Mujer

Lugar: Centro Cultural Las Claras de Murcia

14 de noviembre. Cuenta-cuentos *Mamá está triste. Cuento para la convivencia*

Autoras: Teresa Carretero, M^a José Muñoz y M^a Belén Sánchez Luengo.

Dirigido a: Público Infantil recomendado desde los 5 a los 12 años.

Organiza: Dirección General de Mujer

Lugar: Salón de Actos de la Biblioteca Regional. Avenida Juan Carlos I, 17. Murcia

Hora: 12:00

16 de noviembre. Jornadas *Perspectivas sanitarias de la violencia de género*

Organiza: Facultad de Enfermería de la Universidad de Murcia y Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia.

Colabora: Dirección General de Mujer

Lugar: Auditorio Centro Social Universitario. Campus Espinardo Murcia

Hora: 09:30 hasta las 14:00.

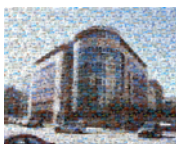
17 de noviembre. Inauguración de la exposición de pintura *Las mujeres pintamos contra la violencia de género*

Organiza: Excmo Ayuntamiento de Murcia

Lugar: Sala de Exposiciones Centro Municipal Barrio del Carmen

Inauguración: 17:00

Horario: de 10:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:30 de lunes a viernes



18 de noviembre. Mesa redonda Violencia en familia

Organiza: Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Cartagena, integrada en THADERCONSUMO.

Lugar: Fundación Caja Murcia, Edificio Casa Pedreño, Cartagena

Hora: 17:30

19 de noviembre. Jornada Caminando JUNT@S. Mujer, discapacidad y violencia

10:00 Inauguración a cargo de Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades

10:15 Ponencia: "Erradicación de la violencia de género en mujeres y niñas con discapacidad" a cargo de Isabel Caballero Pérez, Coordinadora de la Fundación CERMI Mujeres.

12:00 horas: Ponencia Red Regional de Recursos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género a cargo de María Dolores Andréu (Dirección General de Mujer)

13:00 Conclusiones y clausura de la jornada, a cargo de Alicia Barquero Sánchez, Directora General de Mujer

Dirigido a profesionales en la materia y público en general.

Organiza: Dirección General de Mujer y Comisión Mujer CERMI Región de Murcia.

Lugar: Salón de Actos del IMAS. Huerto de las Bombas, Murcia

23 de noviembre. Programación especial en radio Únete, hay salida a la violencia de género. Emisión en COPE MURCIA.

Programa de Radio ECCA. Centro de Formación y Radio Popular.

Lugar y horario: 23, 25 y 27 de noviembre a las 13:10

Inauguración de la Exposición Maltrato versus buen trato: tú decides

Dirigido a público en general

Organiza: Excmo Ayuntamiento de San Javier

Colabora: Dirección General de Mujer

Lugar: Biblioteca Municipal de San Javier

Hora: 12:00

Hasta el 7 de diciembre

24 de noviembre. Jornada "Mujeres en Igualdad, diez años de la Ley de Medidas de protección Integral contra la Violencia de Género"

Organiza: Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios THADERCONSUMO

Colabora: Dirección General de Mujer

Lugar: Teatro Cervantes de Abarán

Hora: 10.30-13.30h

Proyecto ESCAN: Exhibición proyectos terapia y protección con mujeres víctimas de violencia de género.

Dirigido a público en general

Organiza: Excmo Ayuntamiento de San Javier

Colabora: Dirección General de Mujer

Lugar: Plaza del Ayuntamiento

Hora: 12:00

Mesa redonda La prevención de la violencia de género en jóvenes y adolescentes

Intervienen: Alicia Barquero Sánchez, Directora General de Mujer de la CARM; Concepción Ruíz Caballero, Concejala de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Murcia; Concha López Gómez, Fiscal de Violencia de Género nº2; Carmen Tárraga Palmis, Psicóloga CAVI y Asesora Información Juvenil; Santiago Fernández, Asociación AHIGE.

Organiza: Excmo Ayuntamiento de Murcia

Lugar: Salón de Actos del Moneo

Hora: 17:30 a 19:30

Caseta informativa y sensibilización ciudadana

Panel gráfico Exprésate contra la violencia de género.

Organiza: Excmo Ayuntamiento de Murcia

Colabora: Colegio Jesús-María

Lugar: Plaza de Santo Domingo, Murcia

Hora: 11:00-20:00

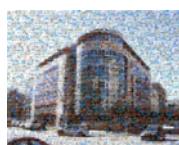
Acto institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 25 de Noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Asistencia del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Excmo. Sr. D. Pedro Antonio Sánchez López

Organiza: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Lugar: Palacio de San Esteban

Hora: 11:30



¡QUEREMOS OIRTE! Concentración ciudadana contra la violencia de género

Muestra de Danza Africana con percusión en directo.

Lectura del Manifiesto contra la violencia de género

Organiza: Dirección General de Mujer y Excmo Ayuntamiento de Murcia

Lugar: Plaza Santo Domingo de Murcia

Hora: 19:00

27 de noviembre. Entrega de premios del Primer Certamen de Poesía y Relato Corto Educando contra la Violencia 2015

Dirigido a público en general. Entrada libre hasta completar aforo.

Organiza: Delegación de Gobierno en la Región de Murcia junto con la Federación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios y colaboración de la Delegación Regional de la Unión Nacional de Escritores de España.

Lugar: Salón de Actos del IES Licenciado Francisco Cascales. Paseo Teniente Flomesta. Murcia

Hora: 12:30

Acto por el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Concierto de Antonio Lizana

Proyecto Equality Sounds Good! Actuación a cargo del Colegio San Buenaventura Capuchinos de Murcia

Dirigido a público en general. Entrada libre con invitación. Retirada de invitaciones en: Taquilla del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, Informajoven del Ayuntamiento de Murcia, Oficina Municipal de Turismo de Murcia de Plaza Cardenal Belluga y Café Zalacaín calle Enrique Villar Murcia.

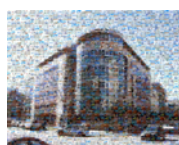
Organiza: Dirección General de Mujer.

8 de marzo: Día Internacional de la Mujer

Programa de actividades

28 de febrero. Teatro infantil "As, os, @s", a cargo de Yheppa Títeres

Dos historias llenas de poesía y buen humor enlazadas por la danza de las letras en clave infantil, utilizando el teatro visual, los títeres, los objetos, el movimiento corporal, la palabra y la música que transmiten valores positivos sobre la igualdad entre niños y niñas.



Entrada libre hasta completar aforo. Edad recomendada: hasta los 8 años.

Organiza: Dirección General de Política Social

Colabora: Biblioteca Regional de Murcia

Lugar: Biblioteca Regional de Murcia, Salón de Actos, Avda. Juan Carlos I, 17, Murcia

Hora: 11:00

5 de marzo .Charla-coloquio Mujer y liderazgo vital

Ponente: Carmen García Ribas

Dirigido a público en general. Entrada libre hasta completar aforo.

Organiza: ONCE-Delegación Territorial de Murcia y Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia (CERMI).

Lugar: Edificio ONCE, Plz. San Agustín, Murcia

6 de marzo. Acto institucional de conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer

Presentación a cargo del actor monologuista Javi Chou y la actriz Eva María Fernández, con el espectáculo cómico Femenestra.

Interpretación de la coreografía Inestable, a cargo de Marisa Brugarolas e Isabel Ros. Compañía: Ruedapiés Danza.

Lectura del Manifiesto 8 de Marzo

Entrega de los Premios 8 de Marzo 2015

Organiza: Consejería de Sanidad y Política Social. Dirección General de Política Social

Lugar: Filmoteca Regional de Murcia, Pza. de Fontes, s/n, Murcia

Hora: 20:00

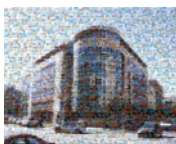
Entrada libre hasta completar aforo

I Jornada Mujer y Deporte: Práctica, Formación e Investigación

Mesa redonda “La mujer en el deporte hoy”

Intervienen: Natalia Flores, Directora del Programa Mujer y Deporte, Consejo Superior de Deportes; Emilia Fernández, Universidad Complutense de Madrid; Enrique Ortega, Universidad de Murcia; María José Girela, Universidad de Granada; Mercedes Farias, Universidad de Murcia; y Sofía Balsalobre, CERMI Región de Murcia. Modera: Aurelio Olmedilla, Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Murcia.

Mesa redonda “La experiencia es un grado: las deportistas”



Intervienen: Marta Peñalver Ramón, jugadora de la Selección Española de Fútbol y del Club Roldán FSF; Isabel María Sánchez Jiménez, miembro de la Selección Española de Taekwondo y del Club Koryo de Torre Pacheco; y Elena García Márquez, exjugadora de la Selección Española de voleibol.
 Modera: Eva María Rubio Fernández, Unidad de Igualdad de la Universidad de Murcia.

Organizan: Dirección General de Política Social, Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Murcia y Unidad de Igualdad de la Universidad de Murcia

Lugar: Hemiciclo de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia, Campus de La Merced

Horario: 17:00-20:00

Entrada libre hasta completar aforo

17 de marzo. Jornada Balance del Protocolo de Inserción Sociolaboral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género (2010-2015)

Organiza: Servicio de Empleo y Formación de la CARM (SEFCARM)

Colabora: Dirección General de Política Social

Lugar: Salón de Actos del SEF, Edf. Administrativo Infante, Avda. Infante Juan Manuel, 14, Murcia

Horario: 09:30-11:30

Entrada libre hasta completar aforo

5. FORMACIÓN

5.1. Formación de profesionales de la Red Regional de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género

Durante el año 2015 se mantuvo una reunión el 13 de abril de 2015 con el objetivo de coordinar y dar formación continua a las profesionales de la Red Regional CAVI

5.2. Proyecto Trabajo en Red con Asociaciones

A lo largo del año 2015 se ha continuado con el proyecto Trabajo en Red con las Asociaciones que se puso en marcha en 2013. Este proyecto va dirigido a sensibilizar a mujeres que participan en asociaciones para que conozcan más a fondo en qué consiste la violencia de género y los recursos existentes para ayudar a superar el maltrato y, por otro lado, conscientes del importante papel que desarrollan estas entidades, persigue una colaboración más estrecha con el tejido asociativo y un intercambio recíproco y continuado.

5.3. Jornadas técnicos/as SEPE, SEF y CAVIS

Desde la Dirección General de Mujer, se establecen distintas reuniones y jornadas de formación con los técnicos y técnicas de éstos servicios, a lo largo de todo el año, como las celebradas desde los meses de junio a diciembre de 2015 en seis sesiones de trabajo y formación para la revisión de los “Protocolos para Mejorar la Inserción Socio-laboral para Mujeres de Violencia de Género de la CARM”.

Otra de las jornadas de trabajo “Jornada Balance” se celebró el 17 de Marzo de 2015 con el personal del SEF del CAVI y de la Dirección General de Mujer.

5.4. Planificación y colaboración en la formación de la EFIAP

A propuesta del Área de Igualdad, la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública, realizó una acción formativa de 100 horas destinada a profesionales del ámbito de salud, jurídico, psicológico y de trabajo social, que constituirían los futuros Equipos de Apoyo previstos en el Protocolo de Acoso Sexual y por razón de Sexo. El curso fue coordinado por personal técnico de la EFIAP y del Área de Igualdad del Servicio de Prevención de la Violencia de Género, a lo largo de los meses de marzo y abril de 2015.

6.- EDUCACIÓN

6.1. Proyecto Relaciona, en el año 2015 no fue convocado por parte del Instituto de la Mujer y para Igualdad de Oportunidades.

6.2. El Proyecto Intercambia, los días 5 y 6 de noviembre de 2015 se asistió a la celebración en Madrid de la jornadas: “Una mirada de género en la convivencia escolar”

6.3. El Programa Diana (Programación creativa en Igualdad), en octubre del año 2015 se pusieron en marcha 3 talleres en tres centros educativos diferentes de la Región de Murcia.

6.4. Observatorio de Convivencia Escolar

La reunión anual de la Comisión Rectora del Observatorio de Convivencia Escolar, se celebró el día 26 de abril de 2015, en la Sala de Juntas de la Dirección General.

Disposiciones legislativas

Decretos de estructura

- [Decreto n.º 284/2015, de 21 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)
- [Decreto n.º 215/2015, de 6 de agosto, por el que se modifica el Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)
- [Decreto n.º 110/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)

Delegación de competencias / Delegación administrativa

- [Orden de 20 de julio de 2015, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos órganos directivos de la Consejería y de su organismo público adscrito](#)
- [Decreto de Consejo de Gobierno n.º 195/2015, de 13 de julio, por el que se nombra a doña Ana Guijarro Martínez, Directora General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)
- [Decreto de Consejo de Gobierno n.º 194/2015, de 13 de julio, por el que se nombra a don Miguel Ángel Miralles González Conde, Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)
- [Decreto de Consejo de Gobierno n.º 193/2015, de 13 de julio, por el que se nombra a doña Alicia Barquero Sánchez, Directora General de Mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)
- [Decreto de Consejo de Gobierno n.º 192/2015, de 13 de julio, por el que se nombra a doña Verónica López García, Directora General de Familia y Políticas Sociales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)
- [Decreto de Consejo de Gobierno n.º 102/2015, de 8 de julio, por el que se nombra a doña Sandra Martínez Navarro, Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)
- [Decreto de la Presidencia n.º 26/2015, de 4 de julio, por el que se nombra a doña Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades](#)

Accesibilidad

- [Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia](#)
- [Ley 4/2015, de 3 de marzo, de perros de asistencia para personas con discapacidad](#)

Ayudas, Prestaciones y Subvenciones

- [Orden de 19 de agosto de 2015, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social](#)

Dependencia

- [Decreto-Ley 3/2015, de 7 de octubre, por el que se modifican los requisitos de acceso a la prestación económica de Cuidados en el Entorno Familiar y Apoyo a Cuidadores no profesionales del Sistema de la Dependencia así como la intensidad en su prestación y se regula la acreditación de las Comunidades Hereditarias para reclamar los atrasos devengados y no percibidos por las personas dependientes fallecidas](#)

Discapacidad

- [Ley 4/2015, de 3 de marzo, de perros de asistencia para personas con discapacidad](#)

Normativa Básica

- [Decreto n.º 282/2015, de 14 de octubre, por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia como Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia](#)
- [Ley 16/2015, de 9 de noviembre, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia](#)
- [Decreto-Ley 2/2015, de 6 de agosto, por el que se modifica la Ley 3/2003, de 10 de abril del sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia](#)

Registro de Centros de Servicios Sociales

- [Decreto n.º 3/2015, de 23 de enero, por el que se regula la autorización, la acreditación, el registro y la inspección de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece la tipología básica de los mismos \(MODIFICADO\)](#)